



2018

CUENTA PÚBLICA

GESTIÓN MUNICIPAL
SAGRADA FAMILIA



Sagrada Familia
Ilustre Municipalidad



*Con gente amable,
...Comuna que avanza!*



CARTA DEL ALCALDE

Estar en contacto directo con la comunidad, con nuestra gente, nos permite trabajar en conjunto para lograr un crecimiento con equidad, igualar las oportunidades, proveer los mejores recursos posibles y optimizar las condiciones para alcanzar la excelencia en los ámbitos Social, Educacional, Salud, Seguridad y Cultural.

El trabajo que hemos desarrollado con distintas instituciones de la Sociedad Civil se plasma con el apalancamiento de recursos de los distintos servicios públicos en el cual intervienen en el desarrollo local y fomento productivo de nuestra comuna.

En este momento en el que contamos con una ciudadanía más empoderada con más conciencia sobre sus capacidades y potencialidades para la concreción de acciones que contribuyan al desarrollo real de nuestra comuna, la participación ciudadana en todos los niveles es uno de los ejes principales de mi gestión edilicia. Esto se refleja como una oportunidad excepcional para perfeccionar y reflexionar respecto de nuestras debilidades y fortalezas con el objetivo de contribuir vigorosamente al involucramiento de los ciudadanos y a la transparencia de nuestra gestión municipal y local.-

Creemos que la participación ciudadana con nuestros vecinos es un eslabón significativo que contribuye a generar espacios de diálogos abiertos entre los departamentos municipales, la ciudadanía y las distintas organizaciones de la sociedad civil.-

Se me es grato presentar a Cuenta Pública de la ilustre Municipalidad de Sagrada Familia correspondiente al año 2018.



INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo N°67, es que se pone a disposición de las autoridades y la comunidad, el informe institucional de la actual gestión, que comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Se dará cuenta de un completo informe que abarca todos los aspectos señalados en la legislación antes mencionada, contiene el consolidado de la labor reportada por todas sus direcciones integradas en conjunto de cada una de sus áreas.

En conformidad a lo descrito y para dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, a continuación, se presenta el documento de Cuenta Pública de las distintas acciones desarrolladas por la Ilustre Municipalidad Sagrada Familia 2018.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAGRADA FAMILIA







INDICE

CARTA DEL ALCALDE.....	3
INTRODUCCIÓN.....	5
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAGRADA FAMILIA.....	7

GESTION SOCIAL

PROGRAMAS SOCIALES CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL.....	12
OFICINA DE GESTIÓN TERRITORIAL.....	15
OFICINA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.....	16
PROGRAMAS SOCIALES CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.....	17
PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES.....	18
PROGRAMA FONDO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.....	20
PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIÓN DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL (FIADI).....	21
FONDO: F.N.D.R.	25
PROYECTOS GOBIERNO REGIONAL CLUBES DEPORTIVOS SAGRADA FAMILIA 2018.....	25
INFORME GESTIÓN PLAN MÉDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO (PVET) 2018.....	26
PRODESAL.....	29

GESTION EDUCACION

COBERTURA.....	34
CONCURSO:	35
¿CUÁNTO SABE SAGRADA FAMILIA?.....	35
SIMCE 2018	36
AVANCE EN LA LLEGADA DE RECURSOS.....	36
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.....	37
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN 2018.....	43
DETALLE FINANCIERO H.P.V I AÑO 2018.	49
CONVIVENCIA ESCOLAR.....	50
ACTIVIDADES CONVIVENCIA ESCOLAR AÑO 2018.....	52
JUNJI SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF).	52
ACTIVIDAD FÍSICA ESCOLAR.....	53
UNIDAD INFORMÁTICA DAEM.....	58
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD 2018.....	58
CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA DE CORRAL DE PIEDRA.....	61

GESTION SALUD

INTRODUCCIÓN.....	63
PROGRAMAS DE SALUD Y ELEMENTOS DE GESTIÓN CLÍNICA ASISTENCIAL REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2018 POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE SAGRADA FAMILIA.....	64
PROGRAMA RESOLUTIVIDAD.....	69
GASTOS ÁREA DE SALUD	89

GESTION MUNICIPAL

DELEGACIÓN MUNICIPAL DE VILLA PRAT	92
JUZGADO DE POLICIA LOCAL	93
FISCALIZACIONES SEREMI DE TRANSPORTES	101
SUMARIOS DAEM 2018	111
CONVENIOS	113
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	114
INGRESOS MUNICIPALES	116
REGISTRO DE PRINCIPALES INGRESOS MUNICIPALES 2014 – 2018	117
TRANSFERENCIAS	120
SUBVENCIONES MUNICIPAL	121
SECRETARIA DE PLANIFICACION	125
CIRCULAR 33	129
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, SUBPROGRAMA EMERGENCIA (PMU) (SUBDERE)	131
PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	137
FINANCIAMIENTO MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	138
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	139
PROYECTOS Y ACTIVIDADES EJECUTADOS AÑO 2018	139
MEDIO AMBIENTE	141
RECINTOS DEPORTIVOS	142
OBJETIVOS:	142
SEGURIDAD PÚBLICA	143

GESTION CULTURAL

GESTIONES CULTURALES Y ACTIVIDADES MUNICIPALES	146
GESTION CULTURAL CORPORACIÓN CULTURAL DE SAGRADA FAMILIA.	154

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	158
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	159
SITUACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL	161
SITUACIÓN PRESUPUESTARIA EDUCACION	162
SITUACIÓN PRESUPUESTARIA SALUD	163
ESTADO DE RESULTADOS	164
BALANCE GENERAL	165

GESTIÓN SOCIAL

GESTIÓN MUNICIPAL
SAGRADA FAMILIA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL

NO LO ES



Sagrada Familia
Ilustre Municipalidad



*Con gente amable,
...Comuna que avanza!*

PROGRAMAS SOCIALES CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

PROGRAMA HABITABILIDAD MUNICIPAL

El Programa Habitabilidad Municipal gestionado desde Alcaldía forma parte de la Administración de la Primera Autoridad Municipal, acción que tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de las viviendas de las familias beneficiarias contribuyendo de esta manera a la autonomía, inclusión y oportunidades de desarrollo social de cada una de ellas, respondiendo de esta manera a las necesidades y problemáticas de habitabilidad.



Ítem	Nº Beneficiarios	Monto
Programa de Habitabilidad Municipal	809	\$99.967.874

PROGRAMA DE ALIMENTOS – CANASTAS BÁSICAS DE ALIMENTOS

El Programa de alimentos, está destinado a familias que presentan vulnerabilidad social y/o necesidad manifiesta, en donde el beneficio consiste en entregar una canasta básica familiar tipo.

Canastas básicas de alimentos	Nº Beneficiarios	Monto de inversión \$
Programa Asistencial	150	\$2.896.836
Programa Emergencia Municipal	150	\$3.281.847

PROGRAMA PAÑALES PARA ADULTOS

Este Programa consiste en la entrega de pañales para Adultos Mayores enfermos, postrados y/o discapacitados; esto acreditado previamente con el Registro Social de Hogares y Certificados Médicos que acrediten dicho estado de necesidad manifiesta.

Ítem	Nº Beneficiarios	Monto
Pañales Adultos	88	\$5.062.023

APORTES ECONÓMICOS POR CONCEPTO DE AYUDAS SOCIALES

Este Programa consiste en la entrega de aportes económicos destinados a ayudas sociales, referidas a gastos que de acuerdo a los ingresos que genera la familia, son difíciles de cubrir autónomamente, debido a un estado de necesidad manifiesta o precariedad debidamente fundamentada mediante informe social.

Ítem	Nº de Beneficiarios	Monto de inversión \$
Aporte Estudiante En. Superior	338	\$16.900.000
Aporte Funerarios	42	\$5.069.000
Aporte para Medicamentos	58	\$2.913.700
Intervención Quirúrgica	19	\$2.701.690
Enfermedades Catastróficas	11	\$1.463.400
Aportes para Exámenes Médicos	131	\$6.887.000
Aportes para Pasajes	30	\$1.330.000
Adquisición Lentes Ópticos	8	\$385.000
Tratamiento Odontológico	3	\$150.000
Ayuda Social Genérica	43	\$3.226.000
Gastos Médicos - Hospitalización	9	\$586.000
Ayuda Social Otros	20	\$1.786.990
Materiales de Construcción	87	\$19.312.414
TOTAL	799	\$62.693.194

PROGRAMA NAVIDAD

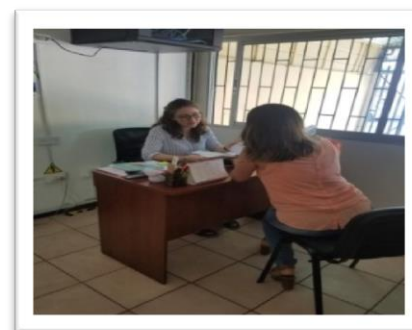
El Programa Navidad Municipal, está dirigido a las familias de escasos recursos de la Comuna, con el objeto de desarrollar acciones alusivas a la Fiesta de Navidad, conceptuadas como un espacio de encuentro, de unión familiar y vecinal. Para un eficiente desarrollo de este programa se trabaja directamente con las Organizaciones Comunitarias, Funcionales y Territoriales, a fin de sectorizar acciones y poder llegar a cada uno de los hogares de niños y niñas de la Comuna. Dentro de la entrega de juguetes para niños y niñas de la Comuna, se realizó la entrega de cenas navideñas a familias vulnerables de la Comuna, y además se benefició a los Adultos Mayores con un obsequio.



Ítem	Nº Beneficiarios
Regalos Niñas y niños	3.150
Regalos Adultos Mayores	2.900

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Especializada en temas legales, esto con el propósito de brindar atención jurídica gratuita y de calidad, al alcance de todos los vecinos de la comuna. En el año 2018 se recibieron más de 30 casos relacionados con el Ministerio de Bienes Nacionales, de los cuales 20 ya están siendo tramitados por este Ministerio, para dar certeza jurídica a los vecinos respecto a sus viviendas. Así también, durante este año fueron 32 el número de posesiones efectivas tramitadas en oficina de Asesoría



Jurídica, dando respuesta rápida y oportuna en situaciones de pesar familiar. Quienes se acercaron a recibir asesoría jurídica a la Municipalidad de Sagrada Familia, se fueron con información clara y precisa de sus derechos, a que instituciones recurrir y que pasos dar en sus problemáticas, siendo más de **350 vecinos** de la comuna que tuvieron una respuesta a sus dudas y temas legales.

PROGRAMA REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO

Casos Ingresados	37
Casos Tramitados de años anteriores	70
Costo Total (Promedio) de cada caso	\$ 418.000
Geomensura (medición)	\$368.000
Publicaciones e inscripciones	\$50.000

OFICINA DE VIVIENDA

La Oficina de la Vivienda tiene por objetivo colaborar en la superación del déficit habitacional comunal, diagnosticando, orientando y difundiendo los programas habitacionales existentes en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

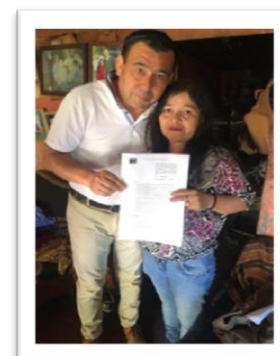
Su principal función es ser el nexo entre el postulante y Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), para acceder a subsidios tales como Vivienda Nueva, Casa Usada, Construcción en Sitio Propio, Programas de Protección al Patrimonio Familiar.



ACTIVIDADES DESARROLLADAS 2018

- ✓ Coordinación con empresas para adquisición de terrenos para Construcción en Nuevos Terrenos, para dar solución habitacional a los vecinos de la Comuna.
- ✓ Acompañamiento al Comité Habitacional Los Naranjos de Sgda. Familia, reunión informativa sobre postulación definitiva de proyecto.
- ✓ Reuniones informativas diferentes sectores de la Comuna para regularización de Ley 20898 “del Mono”, (se desarrolla coordinación con Dos entidades patrocinantes “Gespro” y “Altas Cumbres” para llevar a cabo regularizaciones de viviendas para distintos sectores de la comuna, a un costo de \$1000 pesos el metro cuadrado. A la fecha van ingresadas a dirección de obras para su revisión 98 carpetas.)
- ✓ 14 beneficiados del programa habitabilidad rural postulación colectiva y que dará solución a familias que llevan más de 15 años esperando su vivienda. 3 familias además obtienen beneficio individual.

1 ERA BENEFICIADA EN LA COMUNA, DE ASIGNACIÓN DIRECTA para Adquisición de Vivienda Nueva o Usada Sra. Ximena Campos, contiene Núcleo Familiar e hijo Guillermo Con Discapacidad.



OFICINA DE GESTIÓN TERRITORIAL

El objetivo general de la oficina de gestión territorial es apoyar sectorialmente a la gestión del ALCALDE en las diferentes actividades y requerimientos realizados al Municipio; difundiendo los programas, beneficios, proyectos que van en mejorar la calidad de vida de sus habitantes, Incentivando la reestructuración de sus espacios de uso público, y Empoderando a las Juntas de Vecinos y demás organizaciones en los proyectos de inversión social vinculada a mejorar sus espacios públicos y comunitarios



ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se conformaron 6 mesas territoriales por unidad vecinal con la finalidad de que cada organización tenga en conocimiento a que unidad vecinal pertenecen y la junta de vecinos tienen en cada territorio, logrando así que se conozcan entre directivas de las diferentes organizaciones y hacer un trabajo en conjunto en cada sector. Se trabaja en cada mesa territorial la ley de las organizaciones 19418 y sus modificaciones de la ley 20500 que es la que rige a las organizaciones territoriales y funcionales.

Reuniones con Juntas de Vecinos: Existen 37 Junta de Vecinos vigentes, con las cuales se reune periódicamente durante el año en reunión con la comunidad y el Alcalde Martín Arriagada, con la finalidad de resolver los diferentes requerimientos solicitados.



Reuniones con Organizaciones Funcionales: Se realizaron reuniones con la finalidad de resolver las problemáticas y requerimientos en los diferentes sectores.

- Conversatorio organizaciones comunitarias, gobernación, entidades gubernamentales y municipio
- Conversatorio de la Mujer
- Capacitación de proyectos para diversas organizaciones
- Gestión con juntas de vecinos de proyectos y actividades comunitarias

Operativos de residuos domiciliarios: Se realizaron en coordinación con las juntas de Vecinos y la Dirección de Obras en diferentes sectores de la comuna los operativos de residuos domiciliarios, con la finalidad de que los usuarios se desprendan de lo que el camión de la basura no puede retirar, teniendo una muy buena acogida por la comunidad en general ya que es un gran servicio que se presta en la Comuna.



Talleres Femeninos: Se realizó un encuentro con el Sr. Alcalde, en donde los diversos talleres femeninos presentaron las diversas manualidades que realizan, para posteriormente presentar sus trabajos en módulos para fiestas patrias.

OFICINA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CATASTRO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

TERRITORIALES				
Tipo de organización	N° de socios	Personalidad Jurídica		Total
		Con	Sin	
Territoriales	2.322	38	-	38
Funcionales	12.891	551	05	556
Total	15.213	589	05	594

SERNAC FACILITA MUNICIPAL (S.F.M.)

La plataforma Municipal es un canal de acceso, a través del cual los consumidores pueden realizar sus consultas y/o reclamos (presencial y no presencial) en materias de consumo.

Atención de reclamos	
Dirección Regional	02
Plataforma Municipal (Presencial)	14
Internet	61
Call Center	10
Servicios Públicos	-
Total	87

Atención de consultas	
Dirección Regional	05
Plataforma Municipal (Presencial)	55
Internet	11
Call Center	98
Servicios Públicos	-
Total	169

PROGRAMA VACACIONES TERCERA EDAD - CUPOS SOCIALES SERNATUR

Proyectos Postulados	02
Proyectos Adjudicados	02

Destino	Pichilemu
Cupos	42 adultos mayores
Fecha	27, 28 y 29 de agosto de 2018
Copago (por persona)	\$ 22.990
Estado	Ejecutado

Destino	Viña del Mar
Cupos	40 adultos mayores
Fecha	05 al 11 de abril de 2019
Copago (por persona)	\$ 42.390
Estado	Por ejecutar

PROGRAMAS SOCIALES CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

BECA INDIGENA Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Becas Año 2018			
Beca Indígena		Beca Presidente de la República	
Educación Básica	17	Educación Básica	No corresponde
Educación media	16	Educación media	98
Educación superior	10	Educación superior	70

SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR

El Subsidio Único Familiar (SUF), es un beneficio destinado a personas de escasos recursos que no pueden acceder al beneficio de Asignación Familiar o Maternal, porque no son trabajadores afiliados a un sistema previsional. Es un beneficio de carácter asistencial, que consiste en una prestación en dinero que se paga mensualmente a los beneficiarios por cada causante que tenga reconocido. El monto es igual para todos los causantes.

Ítem	Nº de Beneficiarios	Monto \$
Causantes de SUF	916	\$10.732.729
SUF Maternales	34	\$ 3.244.406
MONTO TOTAL OTORGADO		\$13.977.135

SUBSIDIO DE AGUA POTABLE

El Subsidio de agua potable está disponible para los clientes residenciales de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado de aguas servidas. A través de este beneficio, el Estado financia una parte de un consumo máximo de 15 metros cúbicos de agua potable y servicio de alcantarillado, el que se descuenta en la boleta que el beneficiario recibe, debiendo éste pagar sólo la diferencia.

Ítem	Nº de Beneficiarios	Monto \$
Subsidio de Agua Potable Urbano	3.591	\$13.778.021.-
Subsidio de Agua Potable Rural	9.183	\$34.408.581.-
Total	12.774	\$48.186.602.-

SUBSIDIO A LA DISCAPACIDAD (PENSIONES)

Este subsidio está dirigido a personas con discapacidad mental, menores de 18 años, carentes de recursos económicos y que no sean causantes de asignación familiar.

Ítem	Nº Beneficiarios	Monto \$
Subsidio a la Discapacidad	7	\$485.148.-

PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ E INVALIDEZ

Indicada en la Ley 20.255, cuyo objetivo es otorgar beneficios monetarios mensuales de cargo fiscal, al cual pueden acceder todas las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional y cumplan los requisitos determinados por la Ley.

Ítem	Nº Beneficiarios	Monto \$
Pensión Básica Solidaria de Vejez e Invalidez	70	\$7.811.280.-

PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El Registro Social de Hogares es un sistema de información construido con información aportada por el hogar y bases de datos que posee el Estado, como Registro Social de Hogares, Servicio de Impuestos Internos (SII), Registro Civil, Administradora del Fondo de Cesantía (AFC), Instituto de Previsión Social (IPS), Superintendencia de Salud y Ministerio de Educación, entre otros.

De esta manera, para resguardar que la Calificación Socioeconómica represente las verdaderas características de los hogares, el Registro Social de Hogares aplica a toda la base, una validación de las condiciones de vida de la familia, considerando según corresponda Tasación Fiscal de Vehículos, Avalúo Fiscal de Bienes Raíces, Valor de Cotización de Salud, Valor de mensualidad de Establecimiento Educacional

Es importante destacar la existencia de un dispensador de Cartola del Registro Social de Hogares instalado en la Delegación Municipal de Villa Prat, la cual facilita a las personas de ese sector la obtención de este instrumento, la cual les ahorra tiempo, pasajes, etc.

Resumen de movimientos realizados durante el año 2018:

Ítem	Nº Beneficiarios
Nº de solicitudes aprobadas	4786
Nº de solicitudes anuladas	744
Nº de solicitudes desistidas	152

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

Ciclo del Programa	Enero a Diciembre 2018
Cobertura	80 usuarias
Detalle financiero	
Aporte SernamEG.	\$ 13.120.000.- pesos
Aporte Recursos Municipio.	\$ 14.646.455.- pesos
Aporte Recursos Municipio Valorizado.	\$ 3.100.00.- pesos

- ✓ **Apoyo al Emprendimiento:** Feria Artesanal realizada en Curicó
Logro: 10 mujeres tienen acceso a espacios de comercialización
- ✓ **Gira Técnica Casa Rural.**
Logro: 28 Mujeres participaron en un espacio de aprendizaje conociendo y aprendiendo de un emprendimiento exitoso.
- ✓ **Gira Técnica Empresas**
Logro: 28 mujeres participantes, conocieron los distintos procesos productivos de diversas empresas de la zona.
- ✓ **Capacitación Corte y Confección.**
Logro: 15 mujeres capacitadas en corte y confección.
- ✓ **Capacitación Maestro de Cocina.**
Logro: 15 mujeres capacitadas en Maestro de Cocina.
- ✓ **Certificación cursos de Capacitación.**
Logro: 30 mujeres certificadas en corte, confección y Maestro de cocina.



PROGRAMA SENDA PREVIENE

Instalar y/o fortalecer un sistema integral de gestión territorial en drogas que tiene como objetivos generales el desarrollar, articular y coordinar una política comunal de promoción, prevención, tratamiento e integración social en drogas y alcohol, en el ámbito local.

Presupuesto	
Financiamiento SENDA	\$23.946.632
Aporte Municipal:	\$2.420.000

PROGRAMA OMIL

Monto Asignado	\$ 18.400.000
-----------------------	----------------------

ADJUDICACIÓN DE CURSOS CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE BECAS LABORALES/FORMACIÓN LABORAL/SENCE

Gestión año 2018	
Personas inscritas en la municipalidad en busca de empleo	380 usuarios
Inserción laboral efectiva (contrato mayor a tres meses)	175 usuarios
Taller de Apresto Laboral	10
Visitas a empresas	35
Feria Laboral	1
Personas que aprueban cursos de capacitación laboral	48

Programa	Nombre de la Institución que se adjudicó el curso	Curso adjudicado	Nº de beneficiarios
Becas Laborales	Escuela de conducir "Automóvil club de Chile"	Licencia de conducir Clase A2	15
Formación Laboral	Otec Activa Capacitaciones	Operador de procesos de vinificación	15
Bonos empresas y negocios (BEN)	Otec Activa Capacitaciones	Herramientas de Office intermedio	18

Seminario "Empleabilidad e inclusión laboral" desarrollado organizado por Red Laboral Maule Norte compuesto por OMIL de la provincia de Curicó.

Número de seminarios realizados	Nombre del seminario	Cantidad de usuarios beneficiarios de la comuna
1	Empleabilidad e inclusión laboral	30

- Feria Laboral
- Seminario "Empleabilidad E Inclusión Laboral"
- Capacitación "Liderazgo Y Trabajo En Equipo" Orientado A Dirigentes Unión Comunal De Juntas De Vecinos De Sagrada Familia
- Certificación Curso De Conducción A2
- Apresto Laboral Liceo Polivalente Sagrada Familia



PROGRAMA FONDO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Monto asignado	\$ 6.500.000
Beneficiarios	Gestantes, niños y niñas desde los 0 a los 9 años

TALLER MUJER CUIDADO Y BELLEZA

Iniciativa que ayuda a las gestantes en riesgo psicosocial a fortalecer su autoestima y así favorecer un apego seguro con el hijo o hija que viene en camino.

TALLER ESTIMULACIÓN DEL NIÑO A TRAVÉS DEL JUEGO

Al jugar desarrollan las **habilidades** para moverse, crear, probar, ensayar, recordar y relacionarse con los demás, entre otras. A través del juego, el niño/a **imita el mundo que lo rodea** y avanza en el desarrollo del pensamiento, entregarle al niño/a elementos que le permitan **simular sus ideas y jugar a tener roles**, como por ejemplo jugar a ser jinete de un caballo o bombero/a.

Es por esto que se realizó talleres en los jardines infantiles de la comuna explicando a los padres y/o apoderados la importancia del juego en la vida de los niños y niñas.

CAPACITACIÓN A LOS PROFESIONALES DE SALUD

EVALUACIÓN DEL DESARROLLO PSICOMOTOR:

El desarrollo psicomotor es el proceso de incremento de capacidades neuromotoras, cognitivas y psicosociales, que tiene lugar en la vida del niño durante sus primeros años. Corresponde tanto a la maduración de las estructuras nerviosas como al aprendizaje que el niño hace descubriéndose a sí mismo y al mundo que le rodea. La evaluación del desarrollo psicomotor de un menor es un proceso complejo, que precisa un seguimiento a lo largo del tiempo. Los controles de salud infantil permiten una detección precoz de problemas y una intervención temprana, de ahí la importancia de conocer en las distintas edades, los principales hitos evolutivos indicativos de un desarrollo saludable y ajustado a la norma.



Los profesionales del sector de Salud y jardines infantiles conocen los Programas que trabajan con niños, niñas y adolescentes que presentan vulneración de derechos.

PRM NEHUEN: El proyecto PRM Nehuen centra su accionar en contribuir a la protección de los derechos de esos niños, niñas y adolescentes, promoviendo su recuperación integral (física, psicológica, social, sexual y emocional).

PPF NANIHUE: Es un programa de prevención focalizada, que trabaja con niños, niñas y adolescentes, entre 0 a 18 años, que se encuentren vulnerados en sus derechos asociado a mediana complejidad. Con cobertura en las comunas de Molina y Sagrada Familia.

PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIÓN DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL (FIADI)

Monto asignado	\$ 5.660.000
-----------------------	---------------------

Tiene como objetivo potenciar, a través de las modalidades de apoyo como servicios itinerantes de estimulación, atención domiciliaria, salas de estimulación y ludotecas. A través de este fondo se mejoraron las salas de estimulación de los CESFAM y Postas Rurales de la comuna, implementando mobiliario necesario para la correcta atención de los usuarios.



Además, se contrataron 2 profesionales kinesióloga y fonoaudióloga apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo de rezago o rezago manifiesto en su desarrollo.

PROGRAMA VINCULOS ARRASTRE 11° VERSIÓN

El Programa consiste en brindar apoyo especializado a personas adultas mayores. Para esto, cada persona es acompañada por un monitor comunitario que a través de sesiones individuales en su domicilio y grupales, implementan un proceso de intervención en las áreas psicosocial y socio-ocupacional.

Acompañamiento Se extiende por 24 meses, y su objetivo es apoyar a las personas adultas mayores para que mejoren su bienestar, en áreas tales como, autonomía, acceso y vinculación a redes, salud, vivienda y entorno, seguridad Social, ingresos, educación:



Ítem	N° Beneficiarios	Monto \$
Programa Vínculos	20 Adultos Mayores	\$6.731.618

PROGRAMA VINCULOS ARRASTRE 12° VERSIÓN

Consiste en un acompañamiento, para beneficiarios de 65 años y más, en calidad de vulnerabilidad sicosocial. Los cuales llegan en nómina desde el ministerio. Este acompañamiento es sicosocial y socio ocupacional, brindando un mejor bienestar a adultos en condiciones de vulnerabilidad dando un acompañamiento integral durante 24 meses, en los cuales se trabaja realizando visitas domiciliarias y ejecución de talleres dando a conocer temáticas de interés, para el adulto mayor, como lograr una mejor calidad de vida, en las cuales se forman lazos de amistad y cercanía.

Ítem	N° Beneficiarios	Monto \$
Programa Vínculos	20 Adultos Mayores	\$6.200.000

PROGRAMA FAMILIA, SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

El Programa está destinado a personas y familias en situación de pobreza extrema y tiene por objetivo brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen en él, de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida. Durante el año 2018 la comuna tuvo una cobertura de 72 familias a diagnosticar, alcanzando un total de 164 familias intervenidas a lo largo de nuestra comuna.

Para el año 2018, a través de Convenio de Transferencia de Recursos Fosis aporporto un monto total de \$32.309.780.- distribuidos de la siguiente forma:



Ítem	N° Beneficiarios	Monto \$
Programa Acompañamiento Psicosocial	164	\$15.857.490.-
Programa Acompañamiento Sociolaboral	164	\$15.666.290.-
Etapla Diagnóstica EJE	72	\$786.000.-

Dentro de las líneas de acción del Subsistema Seguridades y Oportunidades, se contemplan dos modalidades de intervención:

Programa de Acompañamiento Psicosocial: Que tiene como objetivo promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo. Mediante un acompañamiento personalizado de los Apoyos Familiares.

Programa de Acompañamiento Socio laboral: Este tiene por objeto mejorar la capacidad de los usuarios para generar ingresos en forma autónoma, el mejoramiento de las condiciones de empleabilidad y la participación en el ámbito laboral. Contribuyendo a eliminar barreras que estén influyendo en la inactividad laboral o en la inserción laboral precaria de los usuarios, reforzando y orientando la participación de los usuarios en programas y servicios de incremento de capital humano, formación técnica y generación de micro emprendimientos y por último fortalecer y acompañar las iniciativas de trabajo por cuenta propia de los participantes.



LOGROS DEL PROGRAMA FAMILIA, SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES DURANTE EL AÑO 2018

Catorce usuarios participan en Ceremonia de Certificación del Programa de Emprendimiento “Yo Emprendo Semilla SSYOO” cuyo financiamiento corresponde a \$400.000 por usuario, para la compra de herramientas y/o maquinarias.

Veintidós usuarias participan en Ceremonia de Certificación del Programa Apoyo a tu Plan Laboral, cuya adjudicación corresponde a \$220.000.- por usuario para la compra de herramientas y/o capacitación en oficio.

Catorce usuarios participan en gira laboral a la empresa Luxcam de Teno.

Dieciocho usuarias participan en Programa Apoyo a la Dinámica Familiar efectuado en el sector de la Isla a través de Fundación PRODEMU.

PROGRAMA HABITABILIDAD

El Programa Habitabilidad, potencia las posibilidades y oportunidades de desarrollo de las familias y personas, a partir de un servicio integral que entrega soluciones que conjugan lo constructivo con lo social, para que cuenten con una vivienda y entorno saludable y seguro. Los Beneficiarios del programa en esta versión fueron 03 familias del sector los Quillayes, Parroncillo y San Luis de la Higuera.



Ítem	Nº Beneficiarios	Monto \$
Programa Habitabilidad	03 Familias	\$ 11.760.000

PROGRAMA AUTOCONSUMO

Ítem	Nº Beneficiarios	Monto \$
Programa Autoconsumo	15 Familias	\$ 7.800.000

- **Objetivo General** del Programa Autoconsumo es que las familias beneficiadas mejoren sus ingresos disponibles, sustituyendo (ahorro) a través de la auto provisión de alimentos.
- **Objetivos Específicos** son entregar bienes y servicios a las familias, que permita realizar: Producción, preservación, preparación, procesamiento y/o elaboración de algunos alimentos.

Ítem	Tecnologías implementadas
Programa Autoconsumo	Invernaderos (8), Hornos (2), Gallineros (4), Horno Móvil (1) y Cajones de Cultivo (7).

CENTRO PARA NIÑOS/AS CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS/OS

Lugar del Centro	Beneficiarios	Monto \$	
Escuela Eugenio Tagle Valdés, Los Quillayes	Niños entre 6 y 12 años	Del Programa \$ 455.000	Aporte Municipal \$ 450.000

Programa Cuidadores Principales Temporeras, Beneficiarios 35 niños del sector de los Quillayes y alrededores. El programa tiene por objetivo contribuir a la implementación del Sistema de Protección Social, en las zonas donde se realizan labores productivas de temporada, entregando cuidado a menores entre 6 y 12 años, mientras sus madres trabajan y no cuentan con una alternativa de cuidado.



TRABAJOS SAN ALBERTO DE UC Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA

Trabajos voluntarios de invierno de la Universidad Católica, en conjunto con la I. Municipalidad de Sagrada Familia. El trabajo consistió en la entrega de 10 viviendas prefabricadas a familias en situación de vulnerabilidad de diferentes sectores de la comuna tales como: la isla, San Luis de la Higuera,

Santa Adriana, los Quillayes, Villa Prat y el Durazno.

Nº Viviendas otorgadas	Monto \$
10	\$ 14.000.000



ENTREGA DE KITS DE ENERGIA

Se trata de un proyecto financiado gracias al Gobierno Regional y se complementa con la charla de capacitación del Programa Mi Hogar Eficiente de la Seremi de Energía.

Cantidad de vecinos beneficiados	720 familias
Sectores	Villa Prat Santa Rosa La Isla Santa Adriana Sagrada Familia



ENTREGA DE CONTENEDORES

Cantidad de contenedores	143
--------------------------	-----

FONDO: F.N.D.R.

LINEA: 2% DEPORTE, OBJETIVOS

Mejorar el deporte formativo, recreativo y competitivo, de preferencia en planes de integración social, especialmente en las zonas más vulnerables.

Aprovechar, dentro del contexto anterior, las infraestructuras públicas y privadas disponibles para entregar un servicio más amplio a la comunidad.

Ampliar la cobertura, fortalecer los programas y la calidad de las actividades físicas y deportivas en la comunidad regional.

PROYECTOS GOBIERNO REGIONAL CLUBES DEPORTIVOS SAGRADA FAMILIA 2018

Las instituciones que postulan estas iniciativas, buscan desarrollar entre sus afiliados la práctica y fomento del fútbol y del deporte y la cultura física en general proyectándola a la comunidad. Además, tienen por objetivo principal, contribuir a través del ejercicio y la competencia el desarrollo y la preservación de un estado de salud general óptimo para la comunidad.

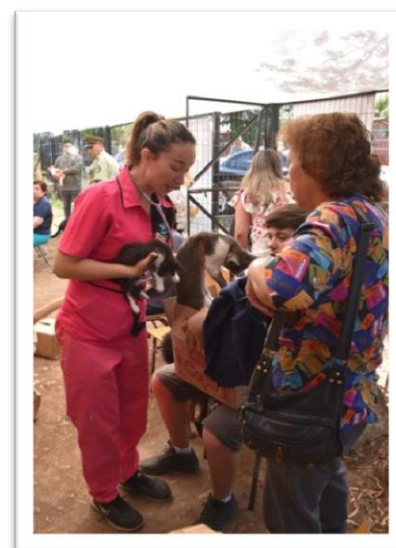
En su mayoría, estos proyectos están orientados a la adquisición de implementación deportiva, cancelación de arbitraje y traslado de las instituciones deportivas, ya que en su mayoría, no cuentan con los recursos necesarios para poder cubrir sus necesidades.



INSTITUCION	MONTO
C.D. Atlético y Social La Pobra	1.117.500
C.D. Social y Cultural La Isla	1.234.400
C.D. Cachorros	1.434.360
C.D. Juventud	1.299.960
C.D. Defensores	700.100
C.D. Independiente de Sanatorio	1.498.300
C.D. Juventud La Isla	1.317.000
C.D. Mitjans La Campana	1.550.000
C.D. Los Quillayes	1.144.300
C.D. Nacional La Higuerilla	1.460.700
C.D. Rincón de Mellado	1.299.000
C. de Rodeo Sagrada Familia	3.000.000
C.D. Santa Carmen	1.100.000
C.D. Santa Helena con H	1.799.000
C.D. Unión Central	1.200.000
C.D. Unión La Cruz	1.665.100
TOTAL	\$ 22.819.720

INFORME GESTIÓN PLAN MÉDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO (PVET) 2018

El Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2018, fue implementado en la comuna de Sagrada Familia desde el 26-08-18 hasta el 26-02-19 (6 meses), desarrollando las labores a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario en la oficina de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía. Durante los 6 meses de gestión que dura el proyecto Veterinario en tu Municipio, se han logrado atender a más de 300 mascotas, se ha registrado a un total de 1.104 animales en el Registro Nacional de Mascotas, entre inscripciones presenciales y solicitudes por internet, se han esterilizado 1001 mascotas hasta la fecha, cada una con su respectiva implantación de microchip y posterior registro en la plataforma, se difundió en distintas instancias las bases de la Ley 21.020, se logró identificar zonas de abandono animal y perros comunitarios. Adicionalmente se postuló a programas de Tenencia Responsable de Animales de Compañía con la finalidad de mejorar el control poblacional canino y felino de la comuna mediante el fomento de la esterilización (Programa de Esterilizaciones de Responsabilidad Compartida, SUBDERE), como también se ha incentivado el cuidado del bienestar animal.



Se adjudicó el programa de Macota Protegida (SUBDERE), con la finalidad de poder llegar a los sectores más vulnerables que no pueden acceder a los servicios para el cuidado sanitario de sus mascotas, programa que no alcanzó a ejecutarse, pero se realizaron las gestiones pertinentes para que se puedan adquirir los insumos con el objetivo de poder finalizar ese programa una vez adjudicado el programa PVET 2019.

Se postuló el Proyecto de Educación en Tenencia Responsable de Animales de compañía con fondos que otorga SUBDERE, proyecto que incluía una jornada de tenencia responsable con obra teatral para 400 alumnos de la comuna y una jornada de capacitación en Tenencia Responsable para funcionarios municipales acerca de la Ley de Tenencia responsable de Animales de Compañía. Dicho proyecto no se concretó debido a falta de financiamiento desde SUBDERE, quien argumentaba no contar con recursos para financiar dicho proyecto durante el mes de noviembre 2018.

Se elaboraron presentaciones y charlas referente a la Tenencia responsable de mascotas para los distintos niveles (educación básica primero a cuarto, educación básica cuarto a octavo y educación media), enfatizando el trabajo en la educación básica y media, con charlas y talleres interactivos que permitieron integrar la tenencia responsable de mascotas en los niños. El diseño y lineamientos para la educación a nivel escolar básico y medio enfatizaron los conceptos, términos y conductas de Tenencia Responsable de Mascotas que presenta la Ley 21.020 y su respectivo reglamento.

También se realizaron charlas en juntas de vecinos acerca de la Tenencia Responsable de Mascotas, con el fin de dar a entender claramente sus beneficios, deberes y obligaciones expuestas en la Ley 21.020 y la futura ordenanza municipal, como también breves charlas acerca de la conducta y comportamiento animal (etología), con la finalidad de educar a la comunidad acerca de cómo criar y manejar a sus propias mascotas, que reconozcan los distintos tipos de agresividad y como se pueden evitar los problemas asociados a conductas no deseadas.

En cuanto a la Ordenanza Municipal de Tenencia Responsable de Mascotas y animales de compañía, esta se desarrolló durante el transcurso del período PVET, se redactó documento borrador de ordenanza municipal basándose en las normativas y la Ley 21.020, la ordenanza se encuentra actualmente en revisión de los aspectos legales por parte del equipo jurídico de la Municipalidad.

PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA SAGRADA FAMILIA 2018

Este plan contempla la esterilización de 1000 mascotas, perros y gatos, machos y hembras, e implantación de microchip para cada mascota operada. Los recursos para este proyecto son de \$23.000.000 y se adjudicó mediante licitación de proyecto, la empresa Integravet de Talca, quien ofreció 50 cirugías extra, 1050 en total.

El plan de esterilizaciones se desarrolló durante el mes de diciembre en el sector de Villa Prat con dos jornadas los días 18 y 19 de diciembre. Durante el mes de enero se realizaron jornadas en los sectores de Población Esperanza Chica, Villa Lautaro, La Isla, Santa Rosa, La Cruz, Lo Valdivia y Corral de Piedras. El mes de febrero, las jornadas se realizaron en los sectores de La Higuera, Población Mataquito, Las Delicias, Los Quillayes, Santa Carmen y Las Parcelas, todas las jornadas de esterilización fueron exitosas ya que hubo organización de los dirigentes que previamente inscribieron a los interesados en ser beneficiados por este proyecto.

Los sectores que fueron intervenidos por este proyecto fueron seleccionados de acuerdo a la demanda de los sectores y pensando en llegar a la mayor cantidad posible de localidades. En cada jornada de esterilización el equipo de tenencia responsable realiza los documentos para inscribir de forma inmediata cada mascota esterilizada a la cual se le ha implantado el microchip, por lo tanto, en la



comuna actualmente tenemos inscritas 1104 mascotas entre inscripciones presenciales y online e inscripciones durante las jornadas de esterilización.

A la fecha se han realizado 1001 cirugías con éxito. Actualmente queda pendiente una jornada de esterilización a realizarse durante el mes de marzo, fecha por confirmar, en el sector de Santa Emilia, donde está citada la gente de Santa Emilia y Rincón de Mellado, fecha en la cual se llegará a la cantidad de cirugías para la cual se destinaron los recursos 1050.

PLAN MASCOTA PROTEGIDA 2018

Este plan contempla la implantación de microchip, vacunación antirrábica, vacunación óctuple o triple felina, dependiendo de la especie y desparasitación interna y externa para un total de 1000 mascotas de la comuna. Los recursos para este proyecto son de \$9.925.974 para lo cual se realizará compra directa por parte de la municipalidad dado que las dos licitaciones anteriores resultaron desiertas.

El plan se encuentra en desarrollo a la espera de la compra de insumos, se envió la solicitud de compra de insumos, papelería y la solicitud de compra de refrigerador para mantención de las vacunas.



El retraso en el desarrollo de este proyecto radica en que estuvo 60 días a la espera de traspaso de recursos por parte de SUBDERE. Una vez llegados los recursos se realizaron las gestiones para compra de insumos lo antes posible con el objetivo de poder ejecutar el plan durante el periodo del proyecto PVET, sin embargo, a la fecha no se alcanzó a desarrollar dentro del marco de PVET 2018.

PLAN MÉDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018

El plan contempló la contratación de un médico veterinario por 6 meses, el cual fue encargado de la postulación, ejecución y fiscalización de los proyectos de Tenencia Responsable de Mascotas desarrollados en la Comuna de Sagrada Familia, también durante el periodo de trabajo se realizaron charlas sobre tenencia responsable de mascotas en colegios, medios de comunicación audiovisual y en reuniones territoriales, además, se veló por la correcta implementación de la ley 21.020 de tenencia responsable en la comuna asistiendo a terreno por denuncias ciudadanas relacionadas con la tenencia responsable de mascotas, informando, capacitando y acudiendo cada vez que fue solicitado el servicio. Por otro lado, se brindó asistencia veterinaria de casos clínicos en terreno a usuarios que lo solicitaron de manera formal a través de la dirección de desarrollo comunitario y a través de la administración municipal.

El registro nacional de mascotas se encuentra habilitado y funcionando de manera correcta, por lo tanto, toda mascota puede ser inscrita en el registro nacional de mascotas y animales de compañía habilitado en el municipio, en la oficina de Tenencia Responsable.

También se realizó un trabajo en terreno para cada mascota que asistió a los operativos de Esterilizaciones Masivas, en donde se brindó el servicio de inscripción directa de las mascotas intervenidas, completando en terreno los documentos para la correcta inscripción de su mascota.

Al término del periodo PVET 2018, se encuentran todos los documentos solicitados por SUBDERE, informe de avances, informes mensuales y estrategia comunal en tenencia responsable de animales de

compañía entregados a la encargada regional URS. Esto con el objetivo de facilitar el pronto cierre del proyecto PVET 2018, lo cual facilitara la postulación al proyecto PVET 2019 Sagrada Familia, con el objetivo de continuar con la gestión en cuanto a ley 21.020 realizada por un profesional veterinario. La ficha de postulación a PVET 2019 se entregó completa y lista para postular, al encargado de la ley 21.020 en la comuna, esto, una vez cerrado el proyecto PVET 2018.

PRODESAL

OBJETIVO	Mejorar la producción agrícola y ganadera de los pequeños productores agrícolas, a través de la entrega de asesoría técnica y fondos de inversión
	Además de la articulación con organismos públicos y/o privados, favoreciendo el desarrollo de la pequeña agricultura en forma integral.
UNIVERSO DE ATENCIÓN	357 usuarios de la comuna
EQUIPO DE TRABAJO	1 Coordinador 2 Jefes Técnicos 3 Técnicos Además de la contratación puntual de especialistas en el rubro hortícola y frutales

RECURSOS GESTIONADOS POR EL PROGRAMA

Instrumento	Objetivo	Monto \$	Beneficiarios y usos
F. A. I	Fondo de apoyo inicial	\$16.800.000	157 productores con incentivo aprobado. Fondo destinado a la compra de insumos agrícola; fertilizantes, productos químicos, fardos, polietileno, frutuosos, etc.
Bono Maíz	Apoyar en la producción de maíz- cosecha.	\$12.000.000	8 productores con incentivo aprobado. Bono con fin de apoyar la producción de maíz de cosecha, para complementar la compra de semilla y fertilizantes
Pradera suplementaria	Producción de forraje para animales.	\$ 4.580.500	4 productores con incentivo aprobado. Establecer cultivo de avena y avena -vicia. Para entregar forraje suplementario en Periodos críticos.
I.F.P.	Proyectos de inversión	\$ 81.650.054	82 Productores con incentivos aprobados. Destinado a la compra y/o construcción de: Bodega, invernaderos, animal de trabajo, animal reproductor, plantas, estructura para viña, maquinaria e implementos agrícolas (rastra, cultivador, bomba de espalda, desbrozadora entre otras)
I.F.P. Mujeres	Proyectos de inversión	\$ 6.809.705	6 Productoras con incentivos para la inversión de: Diseño de tablas

			nutricionales, construcción de gallineros, construcción de cercos de apotreramiento, establecimiento de huerto
I.F.P Jóvenes	Proyectos de inversión para menores de 36 años	\$ 5.700.000	5 Productores con incentivo aprobado. Para la inversión de ruedas hortalicera, implementos agrícolas
I.F.P Secano	Proyectos de inversión para usuarios del secano	\$ 12.000.000	10 Productores con incentivo aprobado. Para la inversión e corral de ovinos, cercos eléctricos, bodegas, cobertizos, reproductores.
P.D.I Cobertores	Proyectos para establecimiento de Cobertor en cerezos	\$ 6.500.000	1 Productor con incentivo aprobado. Para Construir cobertor de cerezos para proteger 1.0 ha del huerto de las condiciones climáticas adversas
Proyecto de riego	Proyecto asociativo de riego para mejoramiento de canal	\$47.000.000	Más que un número de usuarios dice relación con los ocupantes del canal 10, el cual se realizaron trabajos de revestimiento.
SIRDS	Incentivo para mejorar o mantener la productividad de los suelos agrícolas	\$15.992.196	8 Productores beneficiados, destinado a la incorporación de guano rojo, aradura cincel, incorporación de rastrojo. Todo con el fin de Proteger y mejorar las condiciones del suelo
Bono asesoría especializada	Bono para entrega de asesoría especializada	\$1.500.000	5 Productores beneficiados. Destinado a: Proceso de aceituna para adobo, Marketing en Hierbas medicinales y viveros y Pre- auditoría para la obtención de la resolución sanitaria



ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROGRAMAS

Actividad	Objetivo
Visitas individuales equipo técnico	Servicio de asesoría en la producción, realizando cerca de 1900 durante la temporada. Con el fin de dar solución a los diferentes problemas fitosanitarios que presentan los cultivos.
Visitas especialista frutales	Servicio en asesoría en frutales cerezos y duraznos, debido a la incorporación de estas especies , producto de la reconversión de algunos productores y el manejo de nuevas técnicas productivas en los rubros Visitas realizadas: 45
Visitas especialista hortícola	Servicio de asesoría en hortalizas en general, con el fin de promover nuevas especies y productos específicos para el manejo de plagas y enfermedades Visitas realizadas: 40
Visitas especialista veterinario	Atender usuarios ganaderos en temas sanitarios, reproductivos y de alimentación principalmente en ganado menor y mayor Visitas realizadas: 17
Charlas de capacitación SAG.	Difundir el programa de fitosanitario de las principales plagas que están atacando: Polilla del racimo (Lobesia botrana), Chinche pintado (Bagrada hilaris) y Mosca (Drosophila Suzuki) Actividad realizada en Villa Prat y Sagrada Familia Participaron 50 productores
Charlas capacitación producción avícola	Promover la producción avícola casera con la aplicación de algunas técnicas de manejo que permitan optimizar los recursos involucrados Se desarrolló como actividad teórica - practica Actividad realizada en Sagrada Familia desarrollando la actividad practica en Los Quillayes. Participaron 20 productores
Charlas Banco Estado	Se promueve la Educación financiera, enfocado en términos de inversión, además de las alternativas financieras que ofrece el Banco Actividad realizada en Villa Prat Participaron 46 productores.
Charla maíz choclero y grano	Charla en el manejo técnico de cultivo de maíz choclero y de cosecha, con el fin de obtener una buena producción comercial. Se contó con el Apoyo de la Empresa Tuniche. Actividad realizada en Villa Prat Participaron 50 productores de la comuna
Capacitación Apícola	Capacitar en manejo sanitario, reproductivo y alimentación de los apiarios, se desarrolló como actividad teórica - practica Actividad realizada en Sagrada Familia desarrollando la actividad practica en Los Quillayes. Participaron 23 productores
Capacitación en lombricultura	Capacitar y promover la producción de humus como alternativa para pequeños productores, para manejar desechos orgánicos obteniendo un producto mejorador de suelo y siendo una alternativa para disminuir el uso de fertilizantes químicos. Actividad realizada en Sagrada Familia desarrollando la actividad practica en La Higuera. Participaron 25 productores
Gira Sur	Mostrar alternativas de diversificación productiva y trabajo organizacional campesino como empresa productora de queso de oveja y destilado de manzana. Mostrar y conocer el sistema de trabajo de empresa productora de papa-semilla como negocio y la importancia de trabajar con productos seleccionados de acuerdo al objetivo final. Mostrar y conocer el uso de panel solar en la agricultura como fuente de energía para la realización de riego mecanizado e invernaderos. Participaron 80 productores

GESTIÓN DAEM

GESTIÓN MUNICIPAL
SAGRADA FAMILIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

NO LO O



Sagrada Familia
Ilustre Municipalidad



*Con gente amable,
...Comuna que avanza!*



INTRODUCCIÓN

Como una manera de dar a conocer la gestión realizada durante el año 2018, la Dirección de Administración y Educación Municipal (Daem), presenta la cuenta pública para informar a la comunidad sobre las gestiones que se han llevado a cabo, para apoyar y brindar herramientas tanto a los docentes, padres, apoderados y a sus alumnos, con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza que se brindan en los doce establecimientos educacionales, que imparten educación formal actualmente en la comuna de Sagrada Familia.

Para el equipo de trabajo del Departamento de Educación, junto con seguir mejorando los resultados académicos de los establecimientos municipales, uno de los principales objetivos es que los estudiantes de la comuna sean

alumnos íntegros y capaces de enfrentarse a las exigencias del mundo actual.

El contenido expuesto en el siguiente documento, se encuentra distribuido por área de gestión y contempla la realización de las actividades y ejecución de fondos por cada unidad, donde se realiza un análisis cuali-cuantitativo.

COBERTURA

La comuna cuenta con 12 establecimientos educacionales, divididos en diez escuelas de Educación General Básica, un Liceo Polivalente y una escuela Diferencial, que suman una matrícula total de estudiantes como se expresa a continuación:

MATRICULA COMUNAL A DICIEMBRE 2018 CON NIVEL PARVULARIO INCLUIDO

ESTABLECIMIENTO	PROMOVIDOS
SANTA ROSA	168
LA HIGUERILLA	41
LA ISLA	276
LO VALDIVIA	333
ESC. DIF. "G.R.M."	32
ESC. "M.E.C."	429
ESC. JOSE CANEPA V.	175
ESC. "E.T.V."	111
SANTA EMILIA	100
VILLA PRAT	306
EL DURAZNO	2
LICEO POLIVALENTE	345
TOTALES	2318

PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL (PSP) 2018

Los Planes de Superación Profesional tienen un carácter formativo y se traducen en una acción de aprendizaje y reaprendizaje respecto de las competencias, conocimientos y habilidades, establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza, aprobado por el Ministerio de Educación y a partir de las necesidades de desarrollo profesional, derivadas del informe de resultados entregado a cada docente. En nuestra Comuna se desarrolló satisfactoriamente realizando nivelación a aquellos docentes que lo requerían alcanzando una ejecución del 100%.



CONCURSO: ¿CUÁNTO SABE SAGRADA FAMILIA?

Cuanto Sabe Sagrada Familia, es un concurso del saber donde participan equipos de trabajo por establecimiento, dirigido por un moderador externo.

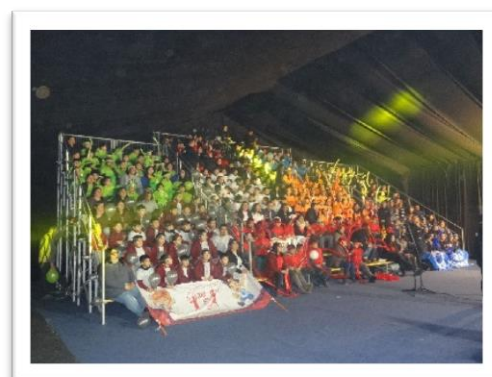
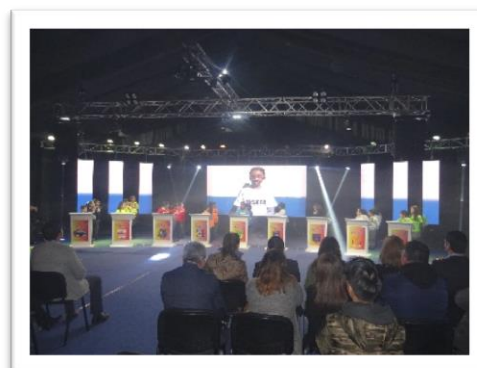
Para la segunda versión del concurso participaron 2 estudiantes de Quinto y 2 estudiantes de Sexto año básico, 4 estudiantes que conforman el equipo de la escuela, los que se identificaron con un “color característico” y un “número del 1 al 4”. Cada equipo debió ser acompañado por 2 docentes.

El concurso consistió en 4 rondas de 16 preguntas cada una, cada ronda contuvo 4 preguntas de lenguaje y comunicación, 4 de matemáticas, 4 de ciencias naturales y 4 de historia, geografía y ciencias sociales; sumando un total de 64 preguntas. Los contenidos correspondían al currículum Nacional, desde 1° básico al primer semestre de 5° básico.

La modalidad de respuesta fue a través de un “Sistema de tecleras”, sistema digital donde respondieron presionando la letra de la alternativa que consideraban correcta, sólo podían presionar la alternativa 1 vez. Finalizado el tiempo de respuesta, el moderador daba a conocer la alternativa correcta.

Todos los estudiantes recibieron un reconocimiento por su participación. Los equipos que obtuvieron los tres primeros

lugares en puntuación, se les entregó un estímulo adicional.



ESCUELAS INVITADAS: Santa Rosa, La Isla, La Higuera, Lo Valdivia, Monseñor Enrique Cornejo, José Canepa, Eugenio Tagle, Santa Emilia y Villa Prat.

ORGANIZA: Equipo Técnico Daem y Coordinadores De Redes De Lenguaje, Matemática, Ciencias E Historia.

SIMCE 2018

En los últimos años, los resultados Comunes en esta prueba “estandarizada” han sido “Fluctuantes” con algunos establecimientos que han sobresalido y alcanzado buenos resultados en las mediciones. Estos resultados han permitido a la administración, tomar decisiones importantes al momento de buscar más y mejores estrategias, en función del mejoramiento del aprendizaje de nuestros alumnos.

La ponderación Comunal del último resultado SIMCE fue similar a la del anterior año, dejándonos como categoría: “intermedio”, más cerca de alcanzar el tramo “avanzado” que bajar al “inicial”.

AVANCE EN LA LLEGADA DE RECURSOS

PROYECTO DE TRANSPORTE RURAL

El proyecto de transporte rural, consiste en un aporte económico del Ministerio de Educación, que está destinado a las zonas con un índice de ruralidad igual o superior a un 25%, para apoyar el ingreso y la continuidad de la trayectoria educativa de sus estudiantes, este fondo está destinado a los alumnos y alumnas de primer y segundo año de educación parvulario, de educación básica, de educación media y educación especial, que vivan en zonas rurales o en situación de aislamiento crítico.

AÑO	MONTO
AÑO 2018	\$14.000.000

SUBVENCIÓN DE APOYO AL MANTENIMIENTO

El programa de subvención de apoyo al mantenimiento, es un programa que se implementó por el Ministerio de Educación, con el objetivo de apoyar la adecuada conservación física de los establecimientos educacionales municipales, su equipamiento, mobiliario y otros similares, contribuyendo de esta forma a crear una cultura del cuidado y mantenimiento constante de los establecimientos.

Este dinero fue invertido en cada uno de los establecimientos educacionales, para contribuir al mejoramiento de cada uno de ellos y así también poder cubrir imprevistos que se van dando en el transcurso de año, todo esto para que la comunidad educativa este conforme con cada uno de los establecimientos de nuestra comuna.

AÑO	MONTO
AÑO 2018	\$ 43.007.713

FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP 2018)

El Departamento de Educación Municipal postuló al Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2018, con el objetivo de generar estabilidad financiera a los establecimientos educacionales, para así fortalecer la calidad de la educación y mantener en el sistema a los estudiantes que se encuentran en ella, este fondo fue aprobado en su totalidad desde la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Maule, por un monto de \$ 496,763,800, a continuación se mencionan cada una de las iniciativas aprobadas:

- ✓ Remuneraciones personales docente, asistente de la educación, educadoras, técnico y auxiliar de párvulos de establecimientos educacionales jardines VTF.
- ✓ Reparación y mejoramiento de establecimientos educacionales y Jardines VTF de la Comuna.
- ✓ Contratación de servicios de asesoría técnica de infraestructura.
- ✓ Capacitación para el personal docente, asistente de la educación de establecimientos educacionales y personal DAEM.
- ✓ Adquisición de material didáctico, de equipamiento informático, equipamiento deportivo y material fungible para establecimientos educacionales de la Comuna.
- ✓ Mantenimiento y combustible de buses de transporte escolar para escuelas rurales de la Comuna.
- ✓ Contratación de servicio de transporte escolar para estudiantes de la Comuna.
- ✓ Contratación de servicios de monitores para E.E.
- ✓ Actividades masivas con actores de la Comunidad Educativa.
- ✓ Adquisición de mobiliario para establecimientos educacionales.

AÑO	MONTO
AÑO 2018	\$ 496.763.800

FONDO MOVÁMONOS POR LA EDUCACIÓN

Junto con el Fondo FAEP 2018, viene el Fondo Movámonos por la Educación, el cual busca fortalecer la participación de todos y todas las integrantes de los Consejos Escolares de las escuelas y liceos municipales, con iniciativas que benefician a la comunidad de sus colegios, recursos que serán entregados por el Ministerio de Educación a los sostenedores.

Se busca que las comunidades en su conjunto, estén incentivadas en el quehacer de la vida escolar, que se involucren en iniciativas que promuevan mejoras educativas y que la participación sea uno de los ejes centrales para avanzar en más calidad, este es por un monto de \$ 36.956.043.-

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

OBJETIVO

El objetivo de la Subvención Escolar Preferencial es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden alumnos cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar; para avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.

BENEFICIOS

- ✓ Se reciben recursos adicionales por cada alumno prioritario matriculado en los establecimientos educacionales, y también por su concentración, para elaborar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativos destinado a mejorar la gestión Institucional y los resultados de aprendizaje de los Alumnos.
- ✓ La Subvención Escolar Preferencial busca compensar las desigualdades sociales de origen que afectan a los niños y niñas de los sectores más vulnerables, entregando un aporte adicional a los establecimientos que los acogen y comprometiendo con ellos una estrategia de mejoramiento educativo, con el objetivo de mejorar la calidad y
- ✓ Equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden alumnos cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar; para avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos. A través de esta Ley, los establecimientos se comprometen con lograr una educación de calidad y mayores grados de equidad a través del cumplimiento de ciertos requisitos y de un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.

En Sagrada Familia todos los establecimientos se encuentran adscritos a la Ley SEP, a excepción de la Escuela Diferencial Gustavo Ramírez.

En la comuna los establecimientos incorporados a la Ley SEP, se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Autónomos (Desempeño Alto): Escuela Monseñor Enrique Cornejo, Escuela La Isla, Escuela Villa Prat

Emergentes (Desempeño Medio o Medio Bajo): Escuela Santa Rosa, Escuela El Durazno, Escuela Santa Emilia, Escuela Eugenio Tagle Valdés, Escuela La Higuera, Escuela Lo Valdivia, Escuela José Canepa Vaccarezza, Liceo Polivalente.

ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES DE CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

ESCUELAS	Nº ALUMNOS(AS)	Nº ALUMNOS(AS)	Nº ALUMNOS(AS)
	BENEFICIARIOS 2016	BENEFICIARIOS 2017	BENEFICIARIOS 2018
Escuela D-306 Villa Prat	316	328	290
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	460	446	412
Escuela F-275 Santa Rosa	207	172	159
Escuela F-299 La Isla	253	281	269
Escuela F-302 Lo Valdivia	341	324	321
Escuela F-311 José Canepa Vaccarezza	171	177	173
Escuela G-300 El Durazno	4	2	2
Escuela G-305 Santa Emilia	88	97	93
Escuela Eugenio Tagle Valdés	106	102	108
Escuela G-309 La Higuera	24	26	38
Liceo Polivalente de Sagrada Familia	307	327	349
TOTAL COMUNAL	2277	2282	2214

DETALLE POR ESTABLECIMIENTOS DE INGRESOS AÑO 2018

Durante el año 2018, a nivel nacional, una cantidad importante de alumnos, perdió su calidad de alumnos preferentes y prioritarios).

ESCUELAS	SALDOS AÑO 2017	INGRESO AÑO 2018	TOTAL AÑO 2018
Escuela D-306 Villa Prat	\$ 19.416.145	\$ 148.697.659	\$ 168.113.804
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	\$ 81.937.823	\$ 195.889.524	\$ 277.827.347
Escuela F-275 Santa Rosa	\$ 11.070.222	\$ 75.482.758	\$ 86.552.980
Escuela F-299 La Isla	\$ 209.920	\$ 137.555.876	\$ 137.765.796
Escuela F-302 Lo Valdivia	\$ 69.829.576	\$ 164.535.571	\$ 234.365.147
Escuela F-311 José Canepa Vaccarezza	\$ 12.733.184	\$ 80.462.756	\$ 93.195.940
Escuela G-300 El Durazno	\$ 406.867	\$ 1.243.220	\$ 1.650.087
Escuela G-305 Santa Emilia	\$ 7.929.884	\$ 45.502.587	\$ 53.432.471
Escuela Eugenio Tagle Valdés	\$ 340.346	\$ 52.680.260	\$ 53.020.606
Escuela G-309 La Higuera	\$ 7.076	\$ 18.383.573	\$ 18.390.649
Liceo Polivalente de Sagrada Familia	\$ 16.565.502	\$ 120.373.939	\$ 136.939.441
10% DAEM ADMINISTRACIÓN CENTRAL		\$ 115.645.303	\$ 115.645.303
TOTALES	\$ 220.446.545	\$ 1.156.453.026	\$ 1.376.899.571

GASTOS POR CUENTAS LEY SEP AÑO 2018

INGRESOS	MONTOS
Saldo Año 2017, Subvención Escolar Preferencial	\$ 220.446.545
Ingresos año 2018, Subvención Escolar Preferencial	\$ 1.156.453.026
TOTAL INGRESOS AÑO 2018	\$ 1.376.899.571
<u>DETALLE DE GASTOS</u>	<u>MONTOS</u>
Sueldos	\$ 444.382.642
Para Persona	\$ 41.137.800
Textiles y Acabados Textiles	\$ 1.766.509
Vestuario y Accesorios y prendas diversas	\$ 75.276.432
Materiales de Oficina	\$ 19.171.946
Textos y otros materiales de enseñanza	\$ 111.404.969
Insumos, repuestos y accesorios computacionales	\$ 45.481.790
Servicios de impresión	\$ 41.621.754
Otros servicios generales	\$ 1.629.146
Arriendo de vehículos	\$ 284.846.970
Cursos de capacitación	\$ 40.026.800
Otros (servicios profesionales)	\$ 34.037.253
Desahucios e indemnizaciones	\$ 11.798.879
Premios y otros	\$ 5.992.291
Mobiliario y otros	\$ 12.120.658
Otras	\$ 2.910.137
Equipos computacionales y periféricos	\$ 26.803.844
TOTALES	\$ 1.200.409.820
SALDOS AÑO 2018	\$ 176.489.751

HORAS CONTRATADAS DE CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

ESCUELAS	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
Escuela D-306 Villa Prat	597	426	430
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	610	604	577
Escuela F-275 Santa Rosa	345	365	321
Escuela F-299 La Isla	406	393	302
Escuela F-302 Lo Valdivia	585	537	562
Escuela F-311 José Canepa Vaccarezza	220	260	233
Escuela G-300 El Durazno	0	0	0
Escuela G-305 Santa Emilia	140	192	167
Escuela Eugenio Tagle Valdés	149	180	129
Escuela G-309 La Higuera	9	6	0
Liceo Polivalente de Sagrada Familia	108	195	281
Administración Central, 10% DAEM	318	474	410
TOTALES	3487	3632	3412

Nota: Las modalidades de contrataciones son Código del Trabajo, Honorario y Estatuto Docente.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN 2018

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia del sistema escolar, planteada por el Ministerio de Educación, cuyo objetivo es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes de todos y cada uno de los y las estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial.

Las Necesidades Educativas Especiales abordadas por este programa se definen en relación a los apoyos que requieren los estudiantes para progresar en sus aprendizajes y pueden asociarse a una dificultad específica o una discapacidad.

Originalmente, los Programas de Integración tuvieron como principal objetivo incluir a estudiantes con discapacidad y generar condiciones en las escuelas para su integración escolar. Actualmente, con la publicación del Decreto N° 170, tienen también como finalidad contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación de todos los estudiantes. Este cambio de enfoque, se sustenta en la valoración de las diferencias individuales y en el respeto por la diversidad, en la perspectiva de una visión más inclusiva de la educación.

Para lograr esta educación más inclusiva y de calidad se plantean 3 estrategias fundamentales:

- La incorporación de profesores especialistas (educadoras diferenciales y psicopedagogas) en las aulas de clases para trabajar en conjunto con el profesor de curso, diversificando las estrategias pedagógicas y así posibilitar el aprendizaje de todos los y las estudiantes.
- El apoyo de especialistas (psicopedagogos, educadoras diferenciales, psicólogas, fonoaudiólogas y asistentes sociales) en la sala de clases y fuera de ella para los y las estudiantes que presentan una necesidad educativa especial.
- El trabajo en coordinación con la comunidad escolar para favorecer el respeto a la diversidad y contribuir a una educación más inclusiva.

En la actualidad se diferencian las necesidades educativas permanentes de las necesidades educativas de carácter transitorio, esta última contempla lo siguiente:

- Trastorno Específico del Lenguaje (TEL)
- Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)
- Déficit Atencional con y sin hiperactividad (TDA)
- Rendimiento en pruebas de CI, en el rango Limítrofe con limitaciones significativas en conducta adaptativa.
- Discapacidad intelectual o asociada a discapacidades físicas-sensoriales.

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación favoreciendo la participación y el logro de los objetivos de aprendizajes de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) sean estas de carácter permanente o transitorias.

ROL DEL EQUIPO PIE

Las competencias de los profesionales y del personal, debe considerar las NEE de los estudiantes; las características de la escuela y de los cursos en los que éstos participan; las necesidades de apoyo que los profesores y las familias requieren para que los estudiantes logren los aprendizajes esperados y se sientan valorados junto a sus compañeros. En síntesis, los profesionales que se contraten deben contribuir en el desarrollo de nuevas capacidades en el establecimiento, para dar respuesta a la diversidad, incluidas las NEE.

Profesionales Asistentes de la Educación: Estos profesionales participan en los Equipos de Coordinación del establecimiento, y en ambos niveles educativos, de acuerdo a la planificación del PIE.

- Estos profesionales desarrollarán un trabajo colaborativo con el profesor regular, proveyendo los apoyos de acuerdo a sus competencias profesionales y a las NEE de los estudiantes, tanto dentro como fuera del aula.
- Además, entre sus funciones está la de participar en los procesos de evaluación inicial de ingreso, de acuerdo a lo que establece el Decreto N° 170; integrar los equipos de coordinación del PIE, tanto en el nivel Comunal como del establecimiento; desarrollar acciones con las familias, establecer redes con instituciones de salud, con organizaciones empresariales y otros organismos de la comunidad, entre otras tareas vinculadas al PIE.

Especialistas: Las competencias de los profesionales especialistas que trabajen colaborativamente en el aula (Art. 86 letra a) del Decreto N° 170, debe considerar las NEE de los y las estudiantes, las características de la comunidad educativa y los estilos de enseñanza de las educadoras de párvulos o de los profesores de educación regular que participan del PIE.

PANORAMA ESCUELAS ADSCRITAS AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN 2018 ESPECIALISTAS

N°	ESCUELA	ALS.	CURSOS	ESPEC.	HORAS
		2018	2018	2018	2018
1.	SANTA ROSA	46	10	3	132
2.	LO VALDIVIA	54	12	4	176
3.	M.E.C.	91	18	5	220
4.	JOSÉ CANEPA VACARREZZA	51	10	3	132
5.	E. TAGLE V.	41	9	3	124
6.	SANTA EMILIA	44	9	3	124
7.	VILLA PRAT	78	13	4	176
8.	LICEO POLIVALENTE	60	11	3	132
9.	LA ISLA	45	10	3	132
TOTAL COMUNAL		510	102	31	1348

HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELAS – DAEM; HORAS ESCUELAS TRABAJO COLABORATIVO DOCENTE

Nº	ESCUELA	ASIST. DE LA EDUCACIÓN	Horas 2018	Trab. Colab	Horas Neur.	HORAS PSIC. COM.
1.	SANTA ROSA	Psicólogo	20			
		Fonoaudiólogo	20	30	4	--
		Asistente Social	24			
2.	LO VALDIVIA	Psicólogo	24			
		Fonoaudiólogo	24	36	--	2
		Asistente Social	18			
3.	M.E.C.	Psicólogo	44			
		Fonoaudiólogo	44	54	4	2
		Asistente Social	24			
4.	JOSÉ CANEPA VACARREZZA	Psicólogo	20			
		Fonoaudiólogo	16	30	4	--
		Asistente Social	9			
5.	E. TAGLE V.	Psicólogo	20			
		Fonoaudiólogo	10	24	--	--
		Asistente Social	10			
6.	SANTA EMILIA	Psicólogo	20			
		Fonoaudiólogo	8	27	..	--
		Asistente Social	10			
7.	VILLA PRAT	Psicólogo	44			
		Fonoaudiólogo	44	45	4	1
		Asistente Social	10			
8.	LICEO POLIVALENTE	Psicólogo	0			
		Fonoaudiólogo	8	36	--	--
		Asistente Social	18			
9.	LA ISLA	Psicólogo	16			
		Fonoaudióloga	14	27	--	--
		Asistente Social	12			
	TOTAL COMUNAL	Psicólogos	208			
		Fonoaudiólogos	188	309	16	5
		Asistente Social	135			
		DAEM	26			

INGRESOS Y GASTOS SUBVENCIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN AÑO 2018

TOTAL ESCUELAS (9)	DISPONIBLE Saldo 2017 + Ingresos 2018	GASTOS 2018	SALDOS 2019
TOTALES	\$ 799.733.450	\$ 627.379.507	\$ 172.353.943

SUBVENCIÓN PRO - RETENCIÓN

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN

La retención está asociada a la calidad de la educación. Es por ello que los recursos que otorga la subvención pro-retención están orientados a:

- ✓ Desarrollar y promover practicas orientadas a la formación personal, al mejoramiento de los ambientes propicios para el desarrollo escolar y al logro de una convivencia basada en el respeto, la valoración de la diversidad y el fortalecimiento de la participación e integración de todos los actores de la comunidad.
- ✓ Ofrecer alternativas de apoyo y seguimiento familiar para evitar el abandono y la repitencia.
- ✓ Fortalecer y consolidar las competencias y conocimientos básicos, sin las cuales no es posible avanzar hacia aprendizajes más complejos.



BENEFICIADOS

ESCUELAS SAGRADA FAMILIA	Nº ALUMNOS BENEFICIADOS 2017	Nº ALUMNOS BENEFICIADOS 2018
VILLA PRAT	35	39
MEC	26	19
SANTA ROSA	16	9
LO VALDIVIA	30	22
JOSÉ CANEPA V.	10	12
SANTA EMILIA	9	10
EUGENIO TAGLE VALDÉS	7	7
LA ISLA	12	19
LICEO POLIVALENTE	130	154
TOTAL	275	291
INGRESOS	\$36.751.012	\$38.591.043
GASTOS	\$36.751.012	\$33.106.539
SALDO	0	\$5.484.504

Los beneficiarios fueron ubicados en sus respectivos Establecimientos Educacionales por el equipo de Asistentes Sociales de cada Escuela, los cuales se entrevistaron en conjunto con su apoderada(o), y con ello se clarificó sus necesidades y prioridades de acuerdo a la realidad socioeconómica en que viven. Se adquirieron en su mayoría, calzado escolar, vestuario y útiles escolares.

PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I AÑO 2018

El programa Habilidades para la Vida I se encuentra inmerso dentro de la comuna desde el año 2009 a la fecha en 8 Establecimientos Educacionales. Su fuente de financiamiento proviene directamente desde la JUNAEB, canalizado a nivel regional. Cuenta con un equipo ejecutor integrado por una Coordinación Comunal, Psicólogo, Asistente Social; los cuales fueron los encargados de realizar las intervenciones a través de asesorías en aula, talleres preventivos y de auto cuidado tanto a los niños como a los docentes insertos en el programa desde Pre-kínder a 4tos. Básico.

Los Establecimientos Educacionales donde se desarrolla H.P.V I son

- | | |
|----------------------------|-----------------|
| ✓ Santa Rosa | ✓ Eugenio Tagle |
| ✓ La Isla | ✓ Santa Emilia |
| ✓ Lo Valdivia | ✓ Villa Prat |
| ✓ Monseñor Enrique Cornejo | |
| ✓ Peteroa | |

OBJETIVOS

- ✓ A corto plazo aumentar el éxito en el desempeño escolar, elevar niveles de aprendizaje de los alumnos, disminuir los actuales porcentajes de repetición y deserción escolar.
- ✓ A largo plazo busca elevar el bienestar, las competencias personales y disminuir daños en salud (depresión suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas).
- ✓ Desarrollar en la comunidad educativa, comportamientos y relaciones promotoras de salud mental y el auto cuidado.
- ✓ Proporcionar a Profesores, competencias y estrategias para responder a diversidad de necesidades y estilos de niños y sus familias.
- ✓ Detectar en los niños factores de riesgo psicosocial y comportamientos des adaptativos y promover acceso a atención.
- ✓ Modificar factores de riesgo psicosocial y comportamientos des adaptativos de los alumnos.
- ✓ Articular y desarrollar la Red de Apoyo Comunal para una coordinación eficaz y regular con el Programa.



PROGRAMA H.P.VI.

REFORZAR FACTORES PROTECTORES	DISMINUIR FACTORES DE RIESGO	REDUCIR DESIGUALDADES
Autoestima	Aislamiento	Empleo
Resiliencia	Estrés	Pobreza
Bienestar	Ansiedad	Racismo
Calidad de Vida	Depresión	Género
Soporte Social	Desesperanza	Discapacidad Física Mental
Salud física emocional, psicosocial, espiritual	Intento suicidio	Ubicación Geográfica
	Violencia	

EQUIPO Y COBERTURA

Las estrategias de intervención se centran en las escuelas de la comuna donde H.P.V I focaliza acciones para niñas y niños de pre kínder a 4° Básico sus padres, educadoras, profesores y directivos. Para ello requiere de la contratación de un equipo psicosocial distribuido según el siguiente cuadro:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE OCUPA EL CARGO	FUNCIÓN O CARGO EN EL HPV	PROFESIÓN U OFICIO	INGRESO AL HPV		TIEMPO FUNCIÓN HPV		N° HRS. (SEMANALES) DEDICADAS AL PROYECTO.			N° meses anuales que trabajará para el HPV
			MES INGRESO	AÑO INGRESO	EQUIPO ESTABLE DIRECTO (*1)	OTROS APOYOS	HORAS APORTE JUNAEB	HORAS APORTE LOCAL	TOTAL HRS.	
MACARENA ROJAS ROJAS	COORDINADOR A	ASISTENTE SOCIAL	MARZO	2.013	X			10	15	12
CAROLINA TORRES VERDUGO	EJECUTOR	ASISTENTE SOCIAL	ENERO	2.016	X		32		32	12
FRANCISCO GUJARDO GAMBOA	EJECUTOR	PSICOLOGO	MARZO	2.016	X		24		20	12

ACTIVIDADES PROGRAMA H.P.V I

El equipo H.P.V I realizó actividades durante el año 2018 orientadas principalmente a mejorar las siguientes áreas:

- ✓ El clima emocional en la escuela.
- ✓ Las relaciones interpersonales.
- ✓ La participación de la familia.
- ✓ La concepción del bienestar infantil.
- ✓ El PHV logra revertir el impacto del riesgo psicosocial infantil.
- ✓ Superación de conductas relacionadas con agresividad, hiperactividad, problemas de concentración y atención; inhibición social, timidez.
- ✓ Mejorar significativamente el logro escolar en niños y niñas de alta vulnerabilidad social.

DETALLE FINANCIERO H.P.V I AÑO 2018.

La transferencia recibida de parte de JUNAEB para la ejecución del programa H.P.V I año 2018 fue de \$ 15.534.000.-, dicho monto se ejecutó en un 100%, financiado la contratación de los profesionales ejecutores, así como también gastos operacionales.-. Los gastos se distribuyen de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias	GASTOS		TOTALES
	Gastos en Personal	Gastos Operacionales (Materiales)	EJECUTADOS
1era. Cuota 7.767.000.-	5.936.660.-	315.582.-	6.252.242.-
2da. Cuota 4.660.200.-	3.561.996.-	267.610.-	3.829.606.-
3era. Cuota 3.106.800.-	4.784.048.-	668.104.-	5.452.152.-
Total Transferencias 15.534.000.-	14.282.704.-	1.251.296.-	15.534.000.-

PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II AÑO 2018

Durante el año 2018 a la fecha el programa Habilidades para la Vida ciclo II realizó intervención en 8 Establecimientos Educativos. Su fuente de financiamiento proviene directamente desde la JUNAEB, canalizado a nivel regional. Cuenta con un equipo executor integrado por una Coordinación Comunal, Psicóloga y Asistente Social; los cuales fueron los encargados de realizar las intervenciones a través de la ejecución de: Talleres preventivos para alumnos de séptimo básico, Autocuidados Directos y Docentes, Acompañamiento para comunidades de curso, Asesorías para clima de Aula a docentes de segundo ciclo, Aplicación de Instrumentos de Detección de conductas de riesgos en 6to. Básico, Aplicación de Encuesta Clima de Aula desde 5to. A 8vo. Básico en los 8 establecimientos de la comuna que cuentan con intervención.

Los Establecimientos Educativos donde se desarrolla H.P.V II son: Santa Rosa, La Isla, Lo Valdivia, Monseñor Enrique Cornejo, Peteroa, Eugenio Tagle, Santa Emilia, Villa Prat.

OBJETIVOS:

Favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de quinto al octavo básico, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas en las comunidades educativas

Para el cumplimiento de sus metas el Programa plantea una serie de objetivos específicos, que se ordenan de la siguiente manera:

- Realizar acciones promotoras del bienestar, la salud mental y el desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.
- Detectar en niños, niñas y adolescentes de la comunidad educativa la presencia de problemas psicosociales y de conductas de riesgo

- Ejecutar acciones preventivas con aquellos niños, niñas y adolescentes que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales dentro de la comunidad educativa.
- Derivar hacia la red de salud mental local a niños, niñas y adolescentes detectados con mayor riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Desarrollar de forma permanente una red de apoyo local para el Programa.

EQUIPO Y COBERTURA

Las estrategias de intervención se centran en las escuelas de la comuna donde H.P.V II focaliza acciones para alumnos de 5to. A 8vo. Básico, sus padres, profesores y directivos. Para ello requiere de la contratación de un equipo psicosocial distribuido según el siguiente cuadro:

DETALLE FINANCIERO H.P.V II AÑO 2018.-

La transferencia recibida de parte de JUNAEB para la ejecución del programa H.P.V II año 2018 fue de \$ 15.936.300.-, dicho monto se ejecutó en un 99.9%, monto que financió el pago de remuneraciones del personal ejecutor y gastos operacionales.

- Los gastos se distribuyen de acuerdo al siguiente detalle:

	GASTOS EN PERSONAL	GASTOS OPERACIONALES (MATERIALES)	EJECUTADOS
1era. Cuota 7.968.500.-	6.142.930.-	350.515.-	6.493.445.-
2da. Cuota 4.781.100.-	3.800.638.-	248.568.-	4.049.206.-
3era. Cuota 3.187.400.-	4.935.844.-	457.805.-	5.393.649.-
Total Transferencias \$ 15.937.000.-	14.879.412.-	1.056.888	15.936.300.-

CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar es un aprendizaje que forma para la vida en sociedad, es decir, es una dimensión fundamental de la formación ciudadana, que apunta al desarrollo de mujeres y hombres libres, sensibles, solidarios y socialmente responsables en el ejercicio de la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia, capaces de respetar a las personas y al medio ambiente, de manera que puedan iniciarse en la tarea de participar, incidir y mejorar la vida de su grupo, su comunidad y su país.

La Ley sobre Violencia Escolar define la convivencia escolar como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. Esta “coexistencia armónica” implica reconocer y valorar las diversas experiencias, expresiones culturales, motivaciones, expectativas y formas de relacionarse que trae consigo la diversidad de sujetos que la componen: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, sostenedores, familias y directivos. En este sentido,



el Departamento de Educación de la comuna de Sagrada Familia, realiza acciones que están enfocadas en el fortalecimiento del área de Convivencia Escolar en todos los establecimientos de la comuna.

RED COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El enfoque de la gestión territorial en Convivencia Escolar constituye una visión sistémica, holística e integral de un territorio, en el cual se valora y potencia un proceso dinámico de construcción conjunta de grandes definiciones, áreas de acción, principios y políticas territoriales (regional/provincial/comunal/ establecimiento educacional), enriqueciendo y profundizando, de esta manera, la acción de política pública nacional pero con sentido territorial, en donde se crea, aprende y comparte el conocimiento que sustenta la acción, pero también la acción en sí misma como experiencia de aprendizaje local.



Lo anterior se plasma en el trabajo realizado junto a la Red Comunal de Convivencia Escolar, la cual se vio fortalecida al incorporar profesionales de área social con una carga horaria que van desde las 22 a 44 horas, en 5 establecimientos educacionales de la comuna, permitiendo así, trabajar en conjunto con escuelas y el liceo, para fortalecer los factores protectores que harán posible actitudes resilientes, frente a situaciones problemáticas que obstaculizan el normal desarrollo de niños, niñas y jóvenes, además de integrar, difundir e impulsar el trabajo en red territorial de Convivencia Escolar, promovido por el MINEDUC y con otras instituciones de la comuna de Sagrada Familia, que apoyan el trabajo en nuestras comunidades educativas.

ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Los Reglamentos se alinearon con los principios de la Reforma, adaptándose a los requerimientos de la nueva Ley de Inclusión contra la discriminación arbitraria y están en plena sintonía con los valores que promueven en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Proyecto de Mejoramiento Escolar (PME), en cada uno de nuestros establecimientos.

La finalidad de los Reglamentos de Convivencia Escolar, es favorecer el aprendizaje de formas respetuosas, de convivir entre personas con distintas maneras de ser y de pensar; o favorecer la construcción de relaciones que promuevan una cultura democrática e inclusiva, y la generación de climas propicios para el aprendizaje y la participación de todas y todos. Para lograr altos niveles de cohesión interna, las comunidades educativas cuentan con marcos de actuación adecuados, que regulan las maneras de relacionarse, de apoyarse y de resolver sus conflictos.

Los Reglamentos contienen normas de convivencia, políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación, tipificación de faltas y sanciones, todo ello con el propósito de favorecer la generación de buenos climas de convivencia y de aprender a vivir en comunidad.

Finalmente, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, contiene las tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos de tiempo, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos que el Consejo Escolar de cada comunidad educativa, haya definido como relevantes.

ACTIVIDADES CONVIVENCIA ESCOLAR AÑO 2018

CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Esta actividad tuvo por finalidad hacer un breve alto en el quehacer cotidiano de las distintas comunidades educativas, y disponer de un tiempo para que estas reflexionaran acerca de la centralidad del tema de la convivencia, en sus procesos formativos. Se trata de generar una actividad que ayude a fomentar el encuentro y a fortalecer los vínculos entre todos los miembros de la comunidad educativa.



FORJADORES AMBIENTALES

Con ocasión de la realización del tradicional certamen Mesas de Arena, y la firma de protocolo de convenio del sistema nacional de certificación ambiental municipal, se concretó la investidura de los clubes de Forjadores Ambientales de cada establecimiento educacional de la comuna.

Este programa, que reúne a educadores, alumnos y apoderados, tiene como objetivo fomentar la co-responsabilidad ciudadana, en la solución de los problemas ambientales, mejorando la cohesión social de las comunidades, la calidad ambiental y la generación y reconocimiento de sus líderes locales.



JUNJI SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF).

Las Salas Cunas y Jardines Infantiles Vía Transferencia de fondos, con administración del Departamento de Educación es un Programa de atención de la Primera Infancia, niños/as de tres meses a cuatro años, su compromiso, consiste en entregar Educación Parvularia de calidad preferentemente a menores de cuatro años y en situación de vulnerabilidad Social, para así generar las mejores condiciones educativas y contribuir a la igualdad de oportunidades. Colaborando en la labor educativa de la Familia, entregando valores, habilidades, aptitudes y capacidades a los párvulos, con aprendizajes significativos para que puedan integrarse y enfrentar la sociedad en igualdad de condiciones, cumpliendo con las metas establecidas por la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia y Departamento de Educación.



La atención de los niños/as de la Comuna bajo esta modalidad de administración Municipal Subvencionada por la JUNJI se inició en el año 2007 con el fin de mejorar la cobertura de atención Integral, a través, de la construcción y habilitación de Salas Cunas y Jardines en diferentes sectores de la Comuna. Atienden niños/as de 3 meses a 4 años integrando aquellos con necesidades educativas especiales. Se encuentran ubicados en zonas urbanas, semiurbanas y rurales. Funciona once meses del año en jornada completa y ofrece el servicio gratuito de alimentación.

RESUMEN DEL PERSONAL CONTRATADO POR SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL.

Establecimiento	Sector	Nivel (s)	Matricula	Educadora	Técnico	Aux. Servicio	Total
Los Pequencitos	Villa Prat	Sala Cuna	20	1	4	1	6
Racimito de Niños	Sagrada Familia	Sala Cuna	18	1	4	1	6
Valle de Niños	Sagrada Familia	Jardín M. Menor M. Mayor	22 24	2	5	1	8
Semillita de Amor	Lo Valdivia	Jardín S. Cuna N. Medio	20 24	2	5	2	9
Pétalos de Niños	Santa Rosa	Jardín S. Cuna N. Medio	20 24	2	6	2	10
Pasitos y Rayas	Santa Carmen	Jardín S. Cuna N. Medio	20 24	2	6	1	9
Tres Pasitos	La Isla	Jardín S. Cuna N. Medio Menor N. Medio Mayor	20 32 32	5	8	2	15

- El financiamiento de las Salas Cunas y Jardines es mediante Transferencia de Fondos de JUNJI, quien mensualmente aporta al programa según la asistencia mensual de los niños/as.
- En el año 2017 la Transferencia total del Programa, a través de sus 7 Jardines Infantiles y Salas Cunas, fue de \$ 553.132.460 con una Ejecución del 99.94%

ACTIVIDAD FÍSICA ESCOLAR

PRINCIPALES LOGROS AÑO 2018

En el área de actividad física escolar del departamento de educación de sagrada familia, en el año 2018, implementó diversas actividades a las ya existentes en el año anterior. Fortaleciendo aún más, el trabajo mancomunado con los diferentes establecimientos educacionales de la comuna, dando cada día una mayor importancia a la actividad física en las escuelas, como así también, resaltando todas las actividades artístico culturales, entregando herramientas necesarias, para formar alumnos integrales, que sean capaces de desenvolverse en una sociedad que está en permanente cambio.



TALLERES DEPORTIVOS DE VERANO

Estos talleres nacen en virtud de la necesidad de realizar actividades para los niños y niñas de la comuna que quieran realizar algún tipo de actividad en vacaciones. De esta manera se realizan juegos como; futbol calle, tenis de mesa, basquetbol, tenis acompañado de música para quienes solo quieran ir a pasar un momento agradable y diferente. Dichas actividades se realizan en la plaza de Sagrada Familia todos los viernes de enero y en Villa Prat todos los miércoles del mismo mes.



TALLERES DE ATLETISMO

En todas las escuelas de la comuna y sumando una gran cantidad de horas, los talleres de atletismo, ya se instauraron en las escuelas, como una necesidad de seguir fomentando el deporte a nivel competitivo, tres monitores recorren todas las escuelas realizando las clases del deporte. Gestionados también recintos deportivos como el estadio la granja para que nuestros alumnos entrenen de mejor manera y poder lograr los mejores resultados en las competencias, destacando por segundo año consecutivo el logro de que nuestros alumnos clasifican a una final nacional escolar en distintas disciplinas.

TALLERES DE FÚTBOL Y FUTSAL

En todos los establecimientos de la comuna, se implementaron talleres de fútbol y Futsal, contando con un profesor de educación física y ex futbolista profesional, además de un monitor que recorren las escuelas, realizando a lo menos, una vez a la semana, talleres de la disciplina, contando con una participación de más de 400 alumnos activos en los talleres.



IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA

Entrega implementación a todas las escuelas de la comuna con set deportivos de acuerdo a sus necesidades, estos sets deportivos contaban con gran material de apoyo para distintas disciplinas deportivas, además de material para desarrollar clases insertas en el curriculum, como también material de psicomotricidad para incorporar los niveles más pequeños. Contando con gran cantidad de herramientas, necesario para realizar las actividades que ellos estimen pertinentes, dando como departamento de educación, todas las facilidades para que nuestros profesores realicen un trabajo integro.



MAYOR PARTICIPACIÓN DEPORTIVA

Se consigue una gran participación de la comuna en todas las actividades intercomunales, provinciales y regionales, dejando la comuna siempre en instancias finales a distintos niveles ya sea en las categorías sub 14 (niños nacidos en el año 2004-2005 y 2006), así como también en la categoría sub 12 en la cual también se obtuvieron campeonatos provinciales.

CLASIFICACIÓN FINAL REGIONAL DE FUTSAL

Por segunda vez nuestra comuna disputa la final regional de Futsal (futbol sala), demostrando que este deporte emergente crece cada día en nuestro país, y por supuesto, en los establecimientos contando con profesores especialistas que fomentan la práctica de este.



CLASIFICACIÓN NACIONAL ATLETISMO

Por tercer año consecutivo, los alumnos de atletismo escolar, clasificaron a la final de la disciplina, llegando 4 alumnos a esta instancia, llevadas a cabo en Santiago y la Región del Bío-Bío, y que entrega pasajes para las competencias sudamericanas. Las disciplinas clasificadas este año fueron: lanzamiento de la bala, disco y jabalina, tanto en damas como en varones. Destacando que unos de nuestros competidores, se ubicó en el segundo lugar a nivel nacional, un acontecimiento de los más relevantes en nuestra comuna. Cabe mencionar que nuestros atletas, siempre clasificaron entre los mejores 8 finalistas.



TORNEOS DE ATLETISMO

Debido a los logros obtenidos por los alumnos en la competencia escolar, como departamento de educación, sentimos la necesidad de seguir potenciando a nuestros deportistas, es por ellos que nuestros seleccionados viajan a viña del Mar, al torneo Glorias Navales, realizado en el estadio Sausalito de esa ciudad, nuevamente obteniendo logros, ya que nuestra delegación obtuvo primer y segundo lugar en lanzamiento de la bala (damas y varones), además de primer lugar en lanzamiento de la jabalina, damas y varones.



TORNEO NACIONAL COPA SOPROLE CHILLÁN

Con cada competencia a la que asisten nuestros competidores, se fueron ganando un nombre y con los logros obtenidos, fueron invitados a participar a torneo nacional copa Soprole Chillan, donde nuestra delegación estaba conformada por 17 alumnos que compitieron en diferentes pruebas de campo, pista. Logrando primeros lugares en lanzamiento de la bala damas y varones, disco damas y varones, jabalina damas y varones, 1500 y 3000 metros planos, entre otras.

TORNEO NACIONAL DE ATLETISMO PADRE HURTADO CHILLÁN

Este torneo es uno de los más grandes a nivel nacional, contando con la participación de más de 500 competidores. Nuestro team atlético participó con 21 alumnos, logrando la cosecha más grande de medallas en un torneo de atletismo, destacando primer lugar lanzamiento de la jabalina (damas y varones); primer lugar lanzamiento de la bala (damas y varones); primer lugar en 1500 y 2000 metros planos; primer y tercer lugar en 400 metros; 1 lugar en lanzamiento del disco y destacando todos entre los finalistas en sus respectivas pruebas.



TORNEO DE ATLETISMO SAN CARLOS DE APOQUINDO

Con el afán de seguir creciendo siguiendo con las competencias para nuestros deportistas, nuevamente los seleccionados de atletismo, recibieron una invitación a participar del torneo de atletismo de la Universidad Católica, en las instalaciones del estadio San Carlos de Apoquindo. En esta ocasión, nuestros alumnos nuevamente destacaron en la actividad, donde participaron más de 500 deportistas de todo Chile, logrando buenas clasificaciones y superando sus propias marcas de lanzamiento, poniendo fin, a un año lleno de éxito a nivel deportivo.

SORTEO CEREMONIA COPA-GOL

Una de las grandes novedades en una nueva versión de la Copa-Gol, fue la ceremonia de sorteo realizada en el salón parroquial de la comuna. En donde se formaron los grupos y partidos que debería afrontar cada establecimiento educacional, contando con la presencia de la Fundación GANAMOS TODOS y la de quien la preside HAROLD MAYNE-NICHOLLS, expresidente del fútbol chileno, también contamos con la presencia del gerente deportivo de Curicó Unido, CARLOS BECHTHOLDT. Quienes realizaron el sorteo y orden de los partidos en las diferentes categorías.

COPA-GOL

Se realizó en la comuna por tercer año la actividad masiva llamada COPAGOL. Dicha actividad fue una copa de futbolito mixto que se desarrolló en estadio municipal de sagrada familia, en la que participaron todas las escuelas de la comuna en sus distintas categorías (2006-2007) y (2008-2009).

Este torneo tuvo como objetivo principal, fomentar el juego limpio y las buenas conductas de nuestros alumnos, en las distintas competencias deportivas, implementado un sistema de torneo diferente donde la tarjeta verde fue nuevamente lo más destacado del torneo. Esta determinó que equipo se quedó con la gran COPAGOL.

Este año contamos con varias iniciativas nuevas como: realización la transmisión de la competencia en directo por la Radio QUE BUENA, y una final que fue relatada por Mario Farías, reconocido por su trayectoria como comentarista deportivo. Además de contar con la fundación Ganamos todos, que se hizo presente en toda la actividad destacando nuestra iniciativa como única a nivel nacional.

DESFILE DE FIESTAS PATRIAS

En la comuna se realizó el ya tradicional desfile de fiestas patrias en conmemoración a la independencia de Chile, en el cual participaron todas las escuelas y jardines infantiles de la comuna. Además de entidades públicas, juntas de vecinos y clubes de adulto mayor, contando también con la unidad de formación del ejército de Chile de Talca y su banda instrumental



MASIVO DE CUECA

Esta actividad organizada por el departamento de educación en su área extraescolar convoca a toda la comunidad educativa de las escuelas (alumnos, apoderados y profesores y directivos). a diferencia de varios años dicha actividad se realizó en la plaza de nuestra comuna, donde nuestros establecimientos educacionales rescatan y demuestran todas nuestras tradiciones y raíces. Convocado a más de 700 asistentes a la actividad más padres, apoderados y público en general que disfrutaron de la actividad.



GALA DE FIN DE AÑO

Esta actividad pone término al año escolar en la Comuna, donde nuestros alumnos demuestran todas sus capacidades artísticas. Montando un espectáculo teatral de primer nivel. Donde los grandes protagonistas son nuestras escuelas. La temática de este año fueron los superhéroes. El gran evento contó con la muy bien recibida alfombra roja, por la cual pasaron todas las autoridades e invitados a la actividad. Logrando captar la atención de muchos medios de comunicación que cubrieron el evento. Este año contamos con la presencia de autoridades como nuestros diputados, concejales, jefes de departamento y público en general, contando con cerca de 3500 padres apoderados y público que no quiso estar ajeno a este evento lleno de glamour, música y entretenimiento.



CELEBRACIÓN DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

Esta es una nueva iniciativa del departamento de educación, ejecutada y organizada por el área de actividad física escolar, la cual consistió en una mañana completa de actividades deportivas recreativas, además de Stan con información sobre los beneficios del deporte y la forma que influye en nuestra vida y principalmente en nuestra salud. Participaron todas las escuelas de la comuna, donde el deporte y recreación fueron actores preponderantes en la celebración de este día a nivel mundial, para continuar con una gran zumbaton en el anfiteatro de la plaza, donde participaron gran cantidad de instituciones tales como: clubes de adulto mayor, juntas de vecinos entre otras.

ESCUELAS ABIERTAS A LA COMUNIDAD

Este plan piloto a nivel nacional fue asignado por la SEREMI de deporte, siendo nuestra comuna la única en la región elegida para ejecutar el proyecto, que consiste en realizar actividades dentro del establecimiento educacional para todos los integrantes de la comunidad, ya sea alumnos, padres, apoderados y cualquier persona que quiera realizar diversas actividades ya sea competitivas, recreativas y de distracción. Este plan se llevó a cabo todos los sábados de octubre y noviembre de 2018 en la escuela de Villa Prat, teniendo una duración de dos meses, logrando un cierre con más de 300 personas que se dieron cita en el.

BECAS DEPORTIVAS

Uno de los hechos que marco el año que pasó fue la postulación de nuestra primera alumna deportista a la universidad mediante una beca deportiva. A través del departamento de educación se postuló a la alumna del liceo polivalente Melisa Poblete a una beca, resultando la primera alumna de la comuna en entrar a la universidad con una beca deportiva, eligiendo la carrera de agronomía en la universidad católica de Talca.



UNIDAD INFORMÁTICA DAEM

OBJETIVOS:

- Asegurar una red integral de información para la gestión en educación, administración y todas las ramas del Departamento, que cubra en forma adecuada desde el desarrollo eficiente y coordinado de los distintos procesos administrativos como técnicos.
- Promover la educación continua del personal del departamento en el área de informática para así garantizar la rápida solución de problemáticas y optimizar el trabajo.
- Mantener y administrar las aplicaciones de software utilizadas en el Departamento y sus áreas
- Administrar la red e infraestructura tecnológica del Departamento de Educación y sus áreas.

INICIATIVAS TIC 2018, RED INFORMÁTICA COMUNAL 2018.

Bajo la imperiosa necesidad de poder contar con una coordinación informática en la comuna, nace la "Red informática comunal", con el objetivo de mejorar y potenciar el apoyo informático a la educación comunal, fomentar el uso de las TIC e iniciativas inmersas en los establecimientos (Programas enlace, Tecleras interactivas, etc.), fomentar el uso de herramientas, software, apoyo en aula, etc. y brindar un apoyo informático real al alumno y toda la comunidad educativa. Esta red consta de reuniones mensuales en donde se reúnen todos los profesionales de la información de los diversos establecimientos de la comuna.

Esta subdividida en dos grupos de trabajo, para presentar rápidas y efectivas soluciones de los problemas y situaciones con mayor demanda de tiempo y trabajo en los establecimientos educacionales de la comuna.

El grupo Network se encarga de ver todo lo relacionado con conectividad, LAN, WLAN, etc. Por otro lado, el grupo Software y Hardware se encargan de todo lo relacionado con mantenciones de hardware y software.

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD 2018

La unidad de infraestructura y seguridad del DAEM de Sagrada Familia, tiene por objetivo Promover y gestionar procesos relacionados con la planificación, revisión, prevención y materialización de planes y proyectos que permitan reguardar la Infraestructura y seguridad de los establecimientos y la comunidad educativa de la comuna, y de esta forma, favorecer el desarrollo de la institución, su entorno y la de sus usuarios. Lo cual permite garantizar la mejora constante de un ambiente adecuado,

Para lograr, el mejoramiento en la calidad de la infraestructura y seguridad educativa durante el 2017 se plantearon las siguientes cinco funciones específicas para el área de infraestructura:

1. Atender los requerimientos de materiales, ya sea mediante ley de transferencia JUNJI o la subvención al apoyo al mantenimiento que reciben los recintos de educación básica y enseñanza media, con el fin de que este gasto atienda de manera eficiente, las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, a la infraestructura en general de los establecimientos educativos de la comuna.

AÑO	MONTO
AÑO 2018	\$232.572.850

2. Colaborar técnicamente con unidades de la coordinación DAEM, referente a la regularización del espacio educativo, con el fin de resguardar y acreditar nuestros recintos educativos, acorde a lo que establece la ley en relación con infraestructura, distribución de recintos y su vez, los servicios que la componen, como son la red eléctrica, gas, agua y sistemas de alcantarillado.

En el 2018 y en colaboración con coordinación UTP:

Se realizó la acreditación de sello verde de dos recintos educativos. Con el fin de asegurar las instalaciones de gas de los recintos denominados, Sala Cuna "Tres pasitos" ubicado en La Isla", Jardín Infantil y Sala Cuna "Semillitas de amor" ubicado en lo Valdivia.

En el 2018 y en colaboración con el coordinador técnico pedagógico comunal.

Se realizó el reconocimiento oficial de cuatro jardines infantiles de nuestra comuna, dentro de los que se incluye, jardín tres pasitos, jardín semillitas de amor, jardín pasitos y rayas y pétalo de niños. Asegurando que los establecimientos cumplen con las normativas vigentes del decreto 548 del ministerio de educación.

3. Formular y supervisar la ejecución de proyectos de infraestructura que mejoren u optimicen los servicios de educación existentes, para ser presentados a fuentes de financiamiento públicos.

Mediante la postulación de recursos FAEP 2018, se realizaron las siguientes mejoras:

- Escuela Santa Rosa: mejoramiento integral de la escuela Santa Rosa de la comuna de Sagrada Familia \$25.627.946.
- Escuela la Isla: mejoramiento sistema extracción de aguas lluvias y cierre perimetral escuela la Isla de Sagrada Familia. \$ 28.200.767.-
- Escuela lo Valdivia: mejoramiento de cocina Escuela lo Valdivia de Sagrada Familia \$ 13.431.280.-
- Escuela monseñor enrique cornejo: mejoramiento patio pre básico y
- Cambio de canaletas escuela M.E.C Sagrada Familia, \$ 18.338.000.-
- Escuela Jose Canepa: mejoramiento sistema infiltración aguas lluvias escuela Jose Canepa de sagrada familia, \$ 3.752.359.-
- Escuela Santa Emilia: preparación proyecto reposición escuela Santa Emilia de la comuna de sagrada familia. \$24.500.000.-
- Escuela Eugenio Tagle Valdés: sistema evacuación aguas lluvias Escuela Eugenio Tagle Valdés de la comuna de sagrada familia. \$ 13.689.850.
- Escuela Villa Prat: mejoramiento de cubierta escuela villa Prat de la comuna de sagrada familia, \$ 39.684.239.-

- Liceo Polivalente de Sagrada Familia: mejoramiento de cocina Liceo Polivalente de Sagrada Familia, \$ 15.348.409.- y mejoramiento servicio higiénico, por \$23.200.000.-
- Escuela Diferencial: mejoramiento áreas deportivas, \$17.354.240.-

PROGRAMA PMU

Mediante el Programa De Mejoramiento Urbano, se postularon dos proyectos, que permitirán incorporar infraestructura deportiva en los establecimientos de la comuna:

- Escuela Villa Prat: construcción de cancha de baby fútbol con pasto sintético y cierre perimetral, monto 59.999.990.-
- Escuela Santa Rosa: construcción de cancha de baby fútbol con pasto sintético y cierre perimetral, monto 59.999.990.-

4. Disminuir factores de riesgo físico en los establecimientos educacionales.

En el año 2018 se realizó “Plan Integral de Seguridad Escolar y parvularia”, en los 18 establecimientos de la comuna, dejando un sello de responsabilidad y prevención de accidentes en todas las escuelas, para una mayor gestión del control de los riesgos inmersos en las escuelas.

Se llevó a cabo la Implementación de equipos de emergencia, botiquines y señalética a todas las escuelas y jardines de la comuna, haciendo un entorno más seguro para toda la comunidad educativa, trabajando en la prevención y no en la reacción.

5. Aumentar la preparación y capacitación de la comunidad educativa, los comités paritarios y comités de seguridad escolar.

- Realización Capacitación en emergencia y evacuación a toda la comunidad educativa de la comuna, más de 3000 personas entre alumnos, docentes, educadoras y asistentes, realizando simulacros in situ, para ver la reacción y entrenamiento de las escuelas y jardines, ante una catástrofe, siguiendo al pie de la letra los protocolos enseñados.
- Capacitación en primeros auxilios y primera respuesta a emergencias de salud, a más de 260 funcionarios entre docentes, educadoras, asistentes y escolares, entregando una gran herramienta, para que las escuelas sean capaces de poder salvar la vida de un estudiante ante una real urgencia.
- Se realizó capacitación y apoyo a los cinco comités Paritarios, los que han sido entrenados para que apoyen en la gestión del control del riesgo, al interior de las escuelas y jardines de la comuna, preocupándose por la seguridad de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
- Creación de 12 comités de seguridad escolar, en cada escuela de la comuna, con la finalidad de incluir a los escolares en lo que compete la seguridad escolar, en los recintos educacionales.
- Creación comités de seguridad escolar y parvularia de jardines infantiles, que incluye a todos los jardines VTF de la comuna.



CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA DE CORRAL DE PIEDRA

Durante este periodo se concretó la construcción del Jardín Infantil y Sala Cuna en el sector de Corral de Piedra, por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI. En más de una ocasión, durante estos meses, la unidad de Infraestructura de esta institución, se reunió con las autoridades sacrofamilenses, para agradecer el apoyo municipal, en este proyecto (inserto en el programa Meta Presidencial 2014-2018) e informar del estado de avance de las obras.

Este nuevo establecimiento, cuenta con los más altos estándares. Junto a una imponente estructura, se destaca su elaboración con concreto armado y la construcción de un muro de contención, en periferia, para adecuarse a la geografía del lugar.



GESTIÓN SALUD

GESTIÓN MUNICIPAL
SAGRADA FAMILIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

NO



Sagrada Familia
Ilustre Municipalidad



*Con gente amable,
...Comuna que avanza!*

INTRODUCCIÓN

En el presente documento se describen los principales hitos realizados por el equipo de salud y los directivos del departamento de salud de Sagrada Familia durante el año 2018, bajo el mando de su Director Comunal Sr. Pablo Luna Taguada y el Alcalde Sr. Martin Arriagada Urrutia. En una primera instancia se describen los avances en infraestructura, en concordancia con los objetivos del área salud considerados en el PLADECO 2015 – 2018, como por ejemplo avances en la construcción y relocalización del nuevo CESFAM de Sagrada Familia, Ampliación y habilitación de nuevos Box Clínicos en CESFAM de Villa Prat y Posta Santa Rosa, y la reposición total de la Posta de Los Quillayes.

Posteriormente se describen de las actividades clínicas asistenciales más relevantes que van a beneficio de la comunidad de Sagrada Familia realizadas durante el año 2018, se da cuenta de la ejecución de una serie de convenios como por ejemplo Programa Atención de Especialidad en Lugar de Origen, Firma de convenio con Fundación Sida Maule, adquisición de equipamiento clínico de última generación para asegurar una buena calidad de atención para nuestros usuarios, presencia en nuestra comuna de Clínica Dental Móvil del Servicio de Salud del Maule, Ejecución de Programa Resolutividad e Imágenes Diagnosticas, desarrollo de programas de salud a beneficio de la comunidad como por ejemplo Programa Vida Sana, Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes, Programa Promoción de Salud, Centro Comunitario de Rehabilitación entre otros.

MISIÓN

Optimizar el uso de los recursos humanos, tecnológicos y financieros orientados a mejorar y agilizar la implementación del modelo psicosocial, facilitar la integración funcional de cada unidad a la Red Asistencial y el cumplimiento de las prioridades sanitarias nacionales. Bajo ese marco dar respuesta a las necesidades sentidas de la población en materia de salud, privilegiando la promoción de hábitos de vida saludables y prevención de enfermedades bajo los conceptos del cuidado continuo a través del todo el ciclo vital del individuo y la familia.

VISIÓN

Contar con una comunidad comprometida con la promoción y prevención de su salud que insta el enfoque biopsicosocial, que realicen acciones y conductas de autocuidado para una mejor calidad de vida, esto a través de la articulación de redes y en un trabajo mancomunado con las diferentes unidades de este Departamento de Salud comunal.

OBJETIVO ESTRATÉGICO PLADECO 2015 – 2018 ÁREA SALUD MUNICIPAL

Mejorar el acceso a la salud pública, a través de la reposición de la infraestructura de los centros de atención existentes en la comuna.



PROGRAMAS DE SALUD Y ELEMENTOS DE GESTIÓN CLÍNICA ASISTENCIAL REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2018 POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE SAGRADA FAMILIA.

CONVENIOS PROGRAMAS 2018	META ANUAL	MONTO CONVENIO (\$)
Convenio Vida Sana	Apoyo profesional (medico, nutricionista, profesor de educación física) a niños y adultos con sobrepeso.	42.611.288.-
Programa Resolutividad 2018	900 atenciones oftalmólogo, 50 atenciones otorrino, 100 Intervenciones Quirúrgicas de baja complejidad lentes y audífonos.	43.509.950.-
Refuerzo de Enfermedades Respiratorias	Refuerzo de profesional (kinesiólogo) para consultas de atenciones respiratorias	2.092.321.-
Campaña de Invierno	RRHH. Refuerzo invierno (médico y kinesiólogo por el periodo para consulta ext. Horaria por el periodo refuerzo consultorio) y campaña de vacunación.	1.532.218.-
Campaña de Invierno II	Consultas de morbilidad en Extensión Horaria	1.549.560.-
Programa Odontológico Familiar GES	Atención odontológica a niños de 6 años, atención odontológica integral a mujeres embarazadas y 35 altas integrales en adultos Ges de 60 años.	9.723.117.-
Programa Sembrando Sonrisas	Pre escolar -206 Niños con Examen Bucal, 206 niños con 2 aplicaciones de flúor y entrega de kit de aseo dental a cada niño.	2.315.600.-
Programa Odontológico Integral	10 tratamientos de endodoncias, entrega de 50 prótesis a adultos, 330 altas integrales a mujeres de 15 años.	54.991.970.-
Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica	Atención Odontológica de morbilidad extensión horaria población mayor de 20 años y Atención integral a 17 estudiantes de cuarto medio.	36.044.750.-
Estrategia Inmunización Contra Influenza	Apoyo a programa de vacunación contra la influenza.	227.330.-
Programa Rehabilitación Integral En Red	Contratación de Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional e insumo sala de rehabilitación.	28.696.479.-
Urgencia Rural Sagrada Familia	Contratación de Profesional Médico 4 horas de lunes a viernes y 14 horas sábados domingo y festivos.	43.583.918.-
Urgencia Rural Villa Prat	Contratación de Profesional Médico 4 horas diario, de lunes a domingo.	25.253.195.-



Programa Mejoría De La Equidad Rural	Contratación de segundo TENS, Posta Los Quillayes.	6.538.358.-
Programa Apoyo Psicosocial Chile Crece Contigo	Apoyo multi-profesional desde las 12 semanas de embarazo hasta los cuatro años.	15.960.000.-
Programa Misiones de Estudio para la Formación de Médicos Especialista	Pago Médico reemplazo durante el año 20018 – titular Dr. Pablo Olmos de Aguilera estudia especialidad Medicina Familiar.	6.424.479.-
Programa Imágenes Diagnosticas	Exámenes imágenes: 337 mamografías, 28 complementarias mismo examen, 59 eco-mamarias, 270 eco tomografía abdominal y 165 radiografías de cadera niños de 3 meses.	20.598.934.-
Atención Odontológica Convenio JUNAEB	Atención Odontológica a niños de escuelas Municipales: 125 ingresos, 120 controles y 10 atenciones de urgencias.	8.198.362.-
Modelo de Atención Con Enfoque Familiar	Acciones para implementación del modelo de salud familiar en Cesfam Sagrada Familia y Villa Prat.	3.815.699.-
Apoyo Tratamiento a Personas Con Problemas De Alcohol y Drogas “Senda”	Apoyo y tratamiento a pacientes con dependencia de alcohol y drogas.	13.216.368.-
Promoción de Salud 2018	Programa anual elaborado por equipo de Promoción de Salud Comunal.	10.982.256.-
Desarrollo De RRHH en atención Primaria Municipal (Capacitación Funcionaria)	Desarrollo de Plan Comunal de Capacitación (Pac. 2016).	2.654.535.-
Convenio Fondo Farmacia Para Enfermedades Crónicas No Transmisible	Fármacos para diabetes tipo II, hipertensión y dislipidemias mas contratación de 22 horas químico farmacéutico y extensión horaria para 2 profesionales.	57.694.000.-
Apoyo a la Gestión Local Digitador	Contratación de 2 recurso humano con perfil administrativo en jornada de 44 hrs registro Digitador Sigges.	8.437.786.-
Espacios Amigables Para Jóvenes	Control joven sano 196 atenciones incorpora aplicación Ficha Clap	1.190.112.-
MAS Adulto Mayor	Contratación de Kinesiólogo y Terapeuta Ocupacional, compra de Insumos, Traslado	30.220.130.-
Apoyo a la Gestión Reforzamiento PRAPS	Compra de 50 radiografías de Tórax, Compra Insumos para Servicio de Urgencia Rural y Educación Continua para Médicos y Odontólogos	
Mantenimiento de Infraestructura.	Construcción obra gruesa Sala REAS Cesfam Villa Prat	8.000.000.-

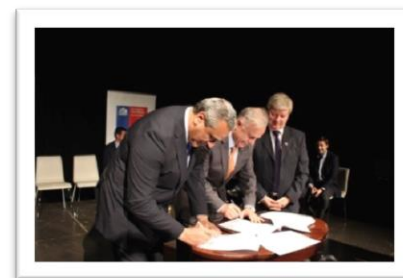
Apoyo a la Gestión Vacunación Contra la Influenza	Reforzar campaña de vacunación anti influenza, ejecutar acciones de vacunación, realizar ingresos al registro nacional de Inmunización.	1.226.310.-
Transmisión Vertical VIH/SIDA_SIFILIS	Registro y recolección de información a la atención pre y post natal de usuarias de establecimientos de atención primaria.	166.650.-
Brechas multifactoriales	Formalización de Participación Ciudadana	2.600.000.-
Brecha Multifactoriales (Minibús)	Adquisición de Minibús para trabajo en terreno y/o traslados de usuarios.	21.314.432.-
Brecha Multifactoriales (Ficha Clínica)	Adquisición de impresoras Térmicas , 2 impresoras multifuncionales y 12 computadores	6.520.000.-
Brecha Multifactorial (Establecimientos APS nuevos)	Actividades e inversiones para puesta en marcha de establecimientos de Atención Primaria nuevos.	19.000.000.-
Brecha Multifactorial (Pie Diabético)	Adquisición de implementos e insumos para realizar curación de pie diabético	3.792.000.-
Brecha Multifactorial (equipos SUR)	Compra de equipos médicos para SUR de Sagrada Familia y Villa Prat para mejorar las condiciones de gestión y funcionamiento de dichos servicios.	10.520.000.-
Formación de Especialistas en Nivel de atención Primaria de Salud	Compra de Cursos dirigidos a Atención Primaria de Salud Municipal de la región.	100.258.152.-
TOTAL RECURSOS POR CONVENIO		651.460.259.-

La Municipalidad Firma Convenio con Hospital de Curicó para procesamiento de exámenes de laboratorio que son realizados en los establecimientos de Salud de la Comuna, por un costo total para nuestro Departamento de Salud de \$ 59.516.120.-

AVANCES CONSTRUCCIÓN NUEVO CESFAM SAGRADA FAMILIA

El día 5 de octubre del presente, personal del Departamento de Salud de Sagrada Familia, junto con la Dirección comunal de Obras y profesionales del Departamento de arquitectura del Servicio de Salud del Maule, realizaron la visita a terreno de las empresas participantes en la licitación del diseño del nuevo CESFAM de Sagrada Familia, cuyo diseño tiene comprometido un monto total de \$72.000.000

Durante el año 2018, gracias a gestiones realizadas por la Dirección comunal del Departamento de Salud de Sagrada Familia, se lograron obtener los recursos para la construcción de la Posta Los Quillayes, estimándose que su construcción se iniciara durante el año 2019

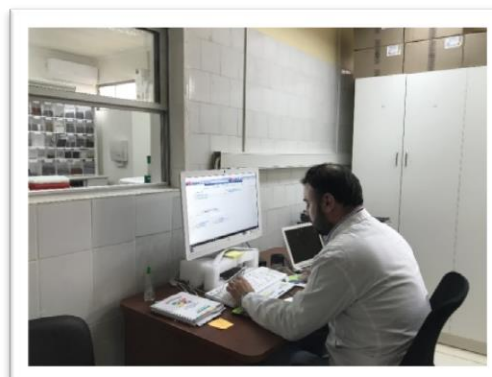


CIERRE DE BRECHAS EN INFRAESTRUCTURA EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE SAGRADA FAMILIA

Durante el transcurso del año 2018 se realizaron importantes avances en el área de infraestructura de nuestros CESFAM como así también nuestras Postas, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

CESFAM DE SAGRADA FAMILIA:

- Habilitación y remodelación de Farmacia, con conexión visual desde box de Químico Farmacéutico
- Habilitación de nuevo box de Kinesiólogo
- Habilitación de nuevo box de entrega de alimentos.



CESFAM DE VILLA PRAT:

- Habilitación y remodelación de Farmacia, con conexión visual desde box de Químico Farmacéutico.
- Habilitación de nuevo box de rehabilitación.
- Habilitación de nuevo box de entrega de alimentos.
- Nueva Bodega de REAS
- Cambio de la techumbre de todo el Cesfam



POSTA SANTA ROSA:

- Habilitación de Box Cardiovascular
- Mejora acceso ambulancia
- Mejora Acceso Sala de Urgencia
- Ampliación de Farmacia.



HABILITACION SALA DE REHABILITACION CESFAM DE VILLA PRAT

Con el objetivo primordial de brindar un mejor acceso a la salud, y específicamente a la rehabilitación es que durante el año 2018 la Dirección del Departamento de Salud decide implementar una sala de rehabilitación en el CESFAM de Villa Prat, donde se ha beneficiado a todos los usuarios de ese CESFAM que requieran rehabilitación, reduciendo su tiempo de espera, recibiendo una atención más expedita y de paso descongestionando el CCR de Sagrada Familia, por lo cual éste Centro al día de hoy no tiene lista de espera para ingreso a rehabilitación.



AUMENTO DE EQUIPAMIENTO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE SAGRADA FAMILIA.

Una de las prioridades de la Dirección comunal de Salud de Sagrada Familia es entregar una atención de calidad a todos los usuarios de nuestros establecimientos, por lo cual se han realizado gestiones y adquisiciones por una gran cantidad de equipamiento para nuestros establecimientos, dentro de lo cual se destacan los siguientes:

- ✓ Electrocardiograma Posta Santa Rosa
- ✓ Carros de Paro SUR Sagrada Familia y SUR Villa Prat
- ✓ Desfibriladores Externos Automáticos, SUR Sagrada Familia y Villa Prat
- ✓ Equipamiento Sala de Procedimiento CESFAM Sagrada Familia
- ✓ Fonendoscopios, Otoscopios, Linternas, Saturometros
- ✓ Servicios de Urgencia de Nuestra Comuna.
- ✓ Kit de partos de Urgencia
- ✓ Monitor de signos vitales con pedestal
- ✓ Equipos de atención prehospitalaria
- ✓ Equipos de Oxigenoterapia.
- ✓ Electrocardiograma Posta Santa Rosa



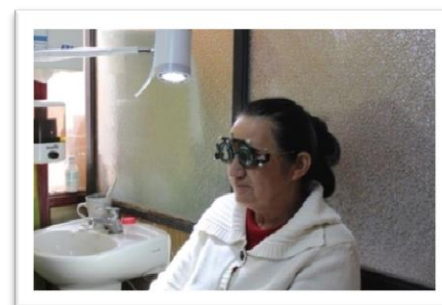
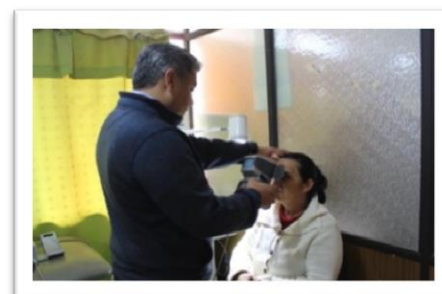
PROGRAMA RESOLUTIVIDAD

Con este Programa se logra que los CESFAM de nuestra comuna puedan dar solución a patologías con especialistas como oftalmólogos y otorrinolaringólogos, el oftalmólogo atiende todas las derivaciones de vicio refracción, donde a las que corresponda según criterio médico se resuelven con la entrega de anteojos ópticos, a costo 0 para los usuarios.

La atención del otorrinolaringólogo se derivan usuarios con dificultades auditivas como hipoacusia, y en caso necesario, se entregan audífonos digitales para dar solución a su problema auditivo, todo esto con el objetivo de lograr una mejor y mayor integración familiar y social de nuestros pacientes.

Dentro del mismo contexto del programa de Resolutividad, se realizan intervenciones quirúrgicas cutáneas de baja complejidad, las cuales se realizan a usuarios de toda nuestra comuna, siempre y cuando cumplan con los criterios médicos necesarios para este tipo de intervención.

Para el correcto desarrollo de todo este programa y lograr brindar la totalidad de prestaciones se invirtió un **total de \$43.509.950**, siendo importante señalar que con parte del presupuesto del Programa de Resolutividad se hicieron adquisiciones para mejorar las salas de cirugía menor de nuestra comuna.



Beneficio	Prestaciones	Total Inversión
Usuarios atendidos por Vicio de Refracción	900	\$9.900.000
Usuarios atendidos examen Fondo de ojo	627 usuarios atendidos	\$4.554.000
Cantidad de lentes entregados	1012 lentes	\$9.462.303
Atenciones Otorrinolaringólogo	50 usuarios atendidos	\$1.441.023
Usuarios que recibieron audífonos	28	\$7.653.855
Cirugías Menores	120 cirugías	\$2.703.627

Debido al buen desarrollo de este convenio, durante el año 2018 se lograron realizar 20 endoscopias, las cuales fueron totalmente gratis para nuestros usuarios y con esto logramos dar solución a usuarios que estaban en lista de espera desde el 2015 y hasta el 2018. Las 20 endoscopias realizadas tuvieron un valor total de **\$2.400.000**.

CONVENIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Disponer para nuestros usuarios la posibilidad de realizar un mejor diagnóstico, es uno de los pilares fundamentales de una buena atención de salud, y es en donde viene a poner hincapié este programa, ya que entrega a disposición de los usuarios, que según criterio médico lo requieran, exámenes imagenológicos gratuitos para los usuarios, como lo son radiografías de tórax para menores de 5 años y mayores de 65 con sospecha de neumonía, del mismo modo se realizan mamografías, ecografías mamarias, eco tomografías abdominales. En el caso de los lactantes de 3 meses, se realizan radiografías de cadera, para detectar oportunamente una posible displasia de caderas. En todas las prestaciones descritas anteriormente se invirtió un total de \$20.598.934

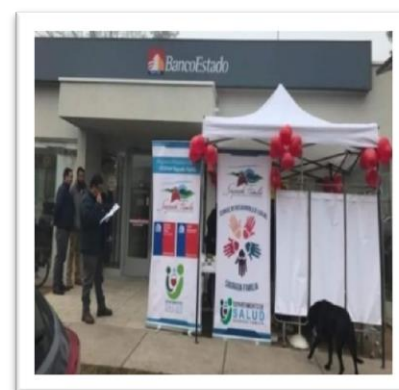
	DEFINICIÓN	BENEFICIARIOS	PROFESIONALES A CARGO	ACTIVIDADES 2018
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y APOYO RADIOLOGICO	Acceso a Radiografía de Tórax para confirmar el diagnóstico de Neumonía, la cual es la cuarta causa de muerte en Chile y requiere diagnóstico oportuno.	Menores de 5 años, de 65 y más años y personas de otras edades con dicha sospecha diagnóstica.	Médicos y Kinesiólogos encargados del programa respiratorio de cada establecimiento.	Se realizaron 270 radiografías de Tórax por sospecha de Neumonía en menores de 5 y mayores de 65 años.
	Acceso a Radiografía de caderas para un diagnóstico y tratamiento oportuno de la displasia luxante de caderas, que corresponde a una alteración en el desarrollo de la cadera.	Lactantes de 3 meses (hasta 6 meses).	Enfermeras y médicos que realizan control de salud.	Se realizan 160 Radiografías de cadera a lactantes entre 3 y 6 meses.
	Detección precoz del cáncer de mamas a través de Mamografía.	Mujeres de 50-69 años	Matronas de cada sector.	Se realizaron 550 mamografías, de las cuales 453 corresponden a mujeres de 50-59 años.
	Detección precoz de cáncer de mamas por medio de Eco tomografías mamaria en casos de mamas con mayor densidad o como examen complementario.	Mujeres menores de 35 años y las sugeridas a partir de mamografía alterada.	Matronas de cada sector.	Se realizaron 154 Eco tomografías mamarias.
	Detección precoz de patología biliar y cáncer de vesícula por medio de una Eco tomografía abdominal.	Personas de 35 a 49 años con sintomatología y factores de riesgo.	Médicos en consultas de Policlínico y de urgencias.	Se realizaron 250 Eco tomografías abdominales, gratuitas para los usuarios.

PROGRAMA PROMOCIÓN DE SALUD

El Programa busca resolver la alta prevalencia de sedentarismo y malnutrición por exceso, en comunas del país con un acceso limitado a entornos saludables que faciliten la práctica de actividad física y la mejora de su alimentación. Para esto, con este Programa se implementa Planes estratégicos comunales a 3 años (2016-2018), para la disminución de conductas no saludables, pre asignando recursos según resultados del índice comunal de promoción de salud. Además, la comuna debe contar con cierre técnico administrativo del año anterior, con un encargado de promoción de salud y que presenten a la Seremi un plan estratégico para acceder al Programa. Las Seremis de Salud formadas por MINSAL en promoción y planificación, entregan asistencia técnica a equipos comunales, dirigentes comunitarios y tomadores de decisión, para lograr planes coherentes, atingentes y consistentes, ajustados a orientaciones y realidad local. El año 2018 el programa conto con **un total de \$ 10.982.256** para su ejecución.

DÍA MUNDIAL DEL CORAZÓN

De acuerdo a la información de la OMS, las enfermedades Cardiovasculares (ECV) son la principal causa de muerte en todo el mundo. Cada año mueren más personas por ECV que por cualquier otra causa. La mayoría de las ECV pueden prevenirse actuando sobre factores de riesgo, como el consumo de tabaco, la obesidad, la inactividad física o el consumo nocivo de alcohol, utilizando estrategias que abarquen a toda la población. Por lo tanto, con el objetivo de fomentar estilos de Vida Saludables y detectar precozmente factores de riesgo, se desarrollaron las siguientes actividades en conmemoración del mes del corazón:



Lunes 27 Agosto: Stand de vida Saludable y Aplicación de Exámenes de Medicina Preventiva. Lugar: Banco Estado de la comuna. Personas atendidas: 48.

Martes 28 Agosto: Degustación de Batidos Saludables. Lugar: Sala de Espera CESFAM Sagrada. Porciones entregadas 200.

Miércoles 29 de Agosto: Stand de Vida Saludable y Aplicación de Exámenes de Medicina Preventiva. Lugar: Dependencias de la Municipalidad. Personas atendidas: 60.

Jueves 30 de Agosto: Stand de Vida Saludable y Aplicación de Exámenes de Medicina Preventiva. Lugar: Supermercado Unimarc de la Comuna. Personas atendidas: 40.

Viernes 31 Agosto: Degustación de Batidos Saludables. Lugar: Sala de Espera CESFAM Sagrada. Porciones entregadas 200.

FERIAS SALUDABLES

El 14 de Noviembre de 2018 se realizó la primera Feria Saludable para conmemorar el día Mundial por la Diabetes en el Estadio de Santa Rosa, en esta oportunidad funcionarios de la posta y del departamento de salud, en conjunto con promoción de salud y vida sana presentaron diversos stand informativos y de difusión de folletería y alimentación salud a la comunidad, difundiendo la Ley 20.606.

Durante el mes de Noviembre de 2018 se realizó la Feria Saludable para conmemorar el día Mundial por la Diabetes en la plaza de Armas de Villa Prat, oportunidad en la que en conjunto con la escuela realizamos la corrida familiar anual, se difundió alimentación saludable y realizaron exámenes preventivos a hombres y mujeres realizándose además consejerías de estilos de vida Saludable.

TALLERES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

El 16 de Octubre las nutricionistas de nuestros Cesfam de Villa Prat se realizaron talleres de alimentación saludable en las salas de espera donde además de difundir la Ley 20.606, enseñaron preparaciones de bajo costo utilizando los productos entregados por PACAM, PNAC y jugos de frutas.

Durante el mes de Abril celebramos el día de la Actividad Física en la Escuela de Santa Emilia, actividad dirigida a todos los niños y niñas de la escuela donde se desarrollaron diferentes disciplinas como zumba, yoga, acondicionamiento físico, TRX, circuito de psicomotricidad, además de difusión de la ley 20,606 en el mismo evento y feria saludable para la población estudiantil.



Durante el mes de Abril, en conmemoración del día de la Actividad Física, planteamos un Desafío de Zumba donde la Escuela de Villa Prat debía reunir 500 participantes en esta actividad entre alumnos, padres y comunidad del sector, se difundió la ley 20,606 y entregó folletería a los participantes, lograron el desafío y el Programa de Promoción instaló la segunda etapa del Muro de escalada.

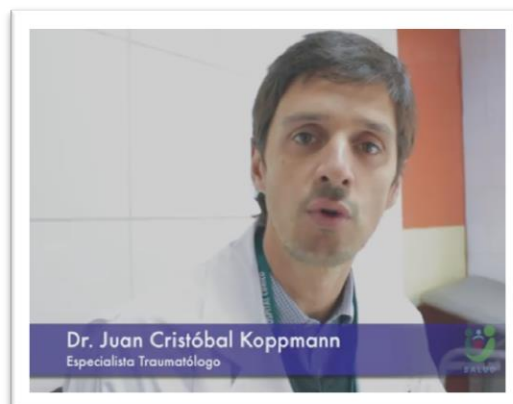
PROGRAMA ATENCIÓN DE ESPECIALIDAD EN LUGAR DE ORIGEN

Durante el año 2018, se desarrolló un trabajo conjunto entre el Departamento de Salud y el Hospital de Curicó, en el programa Atención de Especialidad en Lugar de Origen, el que consiste en que los especialistas de dicho Hospital asisten a atender al propio establecimiento de atención primaria de salud. Durante el transcurso del año 2018, este programa se desarrolló en 3 oportunidades en nuestra comuna, asistiendo en 2 ocasiones especialistas del área traumatología y en una oportunidad un especialista dermatólogo.

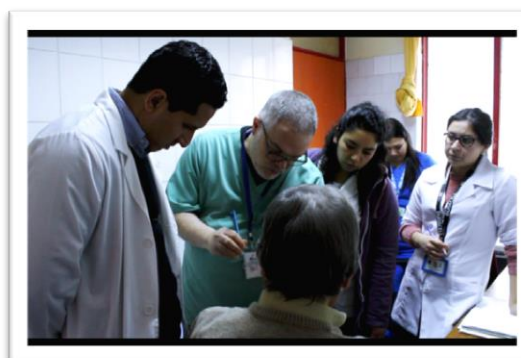
Operativos	Mes realización	Pacientes Atendidos
Traumatología	Abril 2018	29 pacientes
Dermatología	Julio 2018	19 pacientes
Traumatología	Octubre 2018	18 pacientes

Este programa en nuestra comuna se ha realizado con éxito, logrando traer la atención de especialistas a nuestra comuna, de una forma más expedita, con mejor acceso, más cercana y logrando reducir las listas de espera existentes, y de paso otorgar una inducción para que los médicos de nuestros establecimientos puedan resolver patologías de menor complejidad en los centros de nuestra red APS comunal.

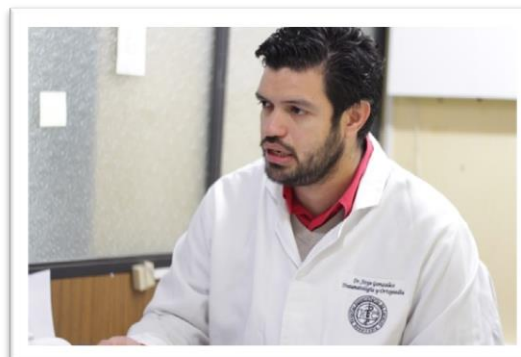
Dr. Juan Cristóbal Koppmann, Traumatólogo Hospital de Curicó, Atendiendo en CESFAM Sagrada Familia.



Dr. Javier Ortega, Dermatólogo Hospital de Curicó, Atendiendo en CESFAM Sagrada Familia



Dr. Jorge Gonzalez, Traumatólogo Hospital de Curicó, atendiendo en CESFAM Sagrada Familia



OPERATIVOS EN TERRENO, SALUD MÁS CERCA. INICIATIVA “SALUD MÁS CERCA”

Una de las barreras que presenta la comuna para el acceso a la salud de forma expedita, es el aislamiento geográfico que presentan algunas localidades, siendo un esfuerzo adicional para quienes requieren de nuestros servicios de Salud.

Evidenciando la necesidad de acercar la salud a la población, se presenta la iniciativa “Salud Más Cerca”, la cual pretende generar espacios de atención, de manera coordinada entre los encargados de sector y las Organizaciones Comunitarias.

Esta iniciativa, dispone atenciones de:

- **Consulta Médica:** para quienes presenten alguna enfermedad que requiere de observación por parte del médico.
- **Consulta Dental:** Se atiende a los usuarios que tengan la necesidad, por una profesional Odontóloga y su asistente, utilizando un sillón y equipo dental móvil.
- **Control Kinésico:** para niños y adultos mayores, que se encuentren con dificultades respiratorias.
- **Consulta Nutricionista:** para hombres entre los 20 y 64 años que no sean Crónicos (Hipertensos, Diabéticos, Dislipidemia, etc), podrán realizar su Examen de Medicina Preventiva.
- **Consulta Enfermera:** para personas diabéticas que no se hayan realizado Examen de Pie Diabético.
- **Consulta Asistente Social:** Atención para todas las personas que asisten, las cuales se revisará Inscripción y verificación de FONASA.

Requerimientos a la Comunidad:

- ✓ Espacio Físico amplio, con disposición de baño.
- ✓ Al menos 5 mesas y 15 sillas para atención.
- ✓ Bancas o sillas de espera para usuarios.
- ✓ Encargado o Delegado para que nos recibe y coordinemos situaciones.

Operativos realizados durante el año 2018

Localidad	Establecimiento	Pacientes Atendidos
El Durazno	CESFAM Villa Prat	10 Pacientes
Rincón de Mellado	CESFAM Sagrada Familia	15 Pacientes
Santa Adriana	CESFAM Sagrada Familia	32 Pacientes
Sanatorio	CESFAM Sagrada Familia	8 Pacientes
La Cruz	CESFAM Sagrada Familia	10 Pacientes
La Higuera	CESFAM Sagrada Familia	21 Pacientes

PROGRAMA DE SALUD CARDIOVASCULAR - PIE DIABÉTICO

Desde el año 2017 que el departamento de salud está trabajando arduamente para lograr una mayor compensación en los indicadores de los usuarios pertenecientes al programa de salud cardiovascular tanto de nuestros CESFAM como Postas de Salud Rural, pero otra de las preocupaciones era los usuarios que sufrían de úlceras de pie diabético, donde durante el año 2018, se realizaron distintas capacitaciones a nuestro profesionales y compra de equipamiento para lograr una mejor atención de estos usuarios y evitar que su patología avance con el tiempo, algunas de las intervenciones realizadas son las siguientes:

- Capacitación Diabetes realizada por UCRA Hospital de Curicó
- Capacitación en curación de úlceras de pie diabético por E.U. Paulina Figueroa Referente Servicio de Salud del Maule.
- Capacitación en Índice Tobillo Brazo, con nuevo Ecodoppler
- Capacitación Dra. Verónica Mujica, Diabetóloga Hospital Regional de Talca, Asesora Servicio de Salud del Maule.
- Seminario Diabetes, realidad en nuestra comuna.



OPERATIVOS TEST RÁPIDOS VIH

Durante el año 2018 el Departamento de salud firma un convenio colaborativo con la Fundación Sida Maule, con el cual se materializaron 2 operativos de testeos rápidos visuales de VIH, entendiendo esta condición como problema de salud pública en nuestro país. En nuestra comuna, se realizó el primer operativo el día 22 de Octubre en el CESFAM de Sagrada Familia, en el cual se aplicaron **250 Test rápidos** a público que asistió a este operativo y el día 23 de Octubre se realizó un operativo de testeo rápido en la localidad de Villa Prat, donde se lograron realizar un total de **64 test**.



En el marco de este convenio colaborativo se pretende durante el año 2019 continuar con el trabajo en conjunto con esta fundación, donde se tienen programados operativos para las localidades de Los Quillayes y Villa Prat en una primera instancia.

CLÍNICA DENTAL MÓVIL DEL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE EN NUESTRA COMUNA

Durante los meses de Agosto y Septiembre del año 2018, y bajo un convenio firmado por el Departamento de Salud de Sagrada Familia y el Servicio de Salud del Maule, trabajó en nuestra comuna la Clínica Dental Móvil del Servicio de Salud del Maule, la cual atendió a usuarios de la localidad de Los Quillayes y Sanatorio, en conjunto con localidades aledañas, sumando un total de **400 personas que recibieron un tratamiento dental completo**, este trabajo permitió acercar la salud bucal a personas de lugares con difícil acceso de nuestra comuna, lo que además contribuye a disminuir las listas de espera por atención odontológica y se logra dar solución a un problema de salud importante para nuestros usuarios.



LICENCIA MÉDICA ELECTRÓNICA

El día 10 de Septiembre se marca un hito para la comuna de Sagrada Familia, ya que ese día se emite la primera Licencia Médica electrónica en nuestra comuna y en la región, lo cual será un alivio para los usuarios que la requieran, ya que su tramitación es prácticamente instantánea y lo que permite que el usuario se dedique completamente a su recuperación.



CERTIFICACIÓN MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD FAMILIAR MAIS 2018 CESFAM SAGRADA FAMILIA Y CESFAM VILLA PRAT

Es importante mencionar que los establecimientos de salud deben, cada dos años, certificarse en el desarrollo del Modelo de Atención Integral en Salud Familiar y Comunitaria, mediante la aplicación de un instrumento de evaluación, el cual considera 9 ejes a evaluar para determinar el grado de desarrollo del MAIS.

A partir de lo anterior, durante el año 2018, ambos CESFAM de nuestra comuna, se sometieron al proceso de Acreditación de la Pauta del Modelo de Atención Integral en Salud realizado por la Asesora del Servicio de Salud del Maule. Durante el mes de agosto acude a CESFAM Sagrada Familia, donde certifica con un 68,06 % y en septiembre certifica el CESFAM Villa Prat con 78,19%. Ambas certificaciones se encuentran vigentes hasta el mes de abril 2019.

Resoluciones de Certificación.

RESOLUCIÓN:

APRUEBESE la certificación de la evolución del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, al establecimiento CESFAM Villa Prat, que obtuvo una valoración global de un 78,19% en la aplicación del instrumento de certificación. Esta certificación corresponde al periodo abril 2017 a abril 2019.

NOTIFIQUESE, la presente resolución al Departamento de Salud Municipal al que pertenece el centro certificado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCIÓN:

- Sr (a) Alcalde I. Municipalidad de Sagrada Familia.
- Jefe Departamento de Salud Municipal Sagrada Familia.
- Sr (a). Director (a) CESFAM Villa Prat.
- Subsecretaría de Redes Asistenciales Minsal
- Jefe Depto. de Programas y Unidades de Apoyo.
- Oficina de Planes.
- Archivo Secretaría Depto. Atención Primaria de Salud SSH.

Transcribe solamente el original
MINISTRO DE F.E.

RESOLUCIÓN:

APRUEBESE la certificación de la evolución del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, al establecimiento CESFAM Sagrada Familia, que obtuvo una valoración global de un 68,06 % en la aplicación del instrumento de certificación. Esta certificación corresponde al periodo abril 2017 a abril 2019.

NOTIFIQUESE, la presente resolución al Departamento de Salud Municipal al que pertenece el centro certificado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCIÓN:

- Sr (a) Alcalde I. Municipalidad de Sagrada Familia.
- Jefe Departamento de Salud Municipal Sagrada Familia.
- Sr (a). Director (a) CESFAM Sagrada Familia.
- Subsecretaría de Redes Asistenciales Minsal
- Jefe Depto. de Programas y Unidades de Apoyo.
- Oficina de Planes.
- Archivo Secretaría Depto. Atención Primaria de Salud SSH.

Transcribe solamente el original
MINISTRO DE F.E.

PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES

Entre la Municipalidad de Sagrada Familia y el Servicio de Salud del Maule se desarrolló por segundo año consecutivo el Programa Más Adultos Mayores Autovalentes, +AMA, que tiene como objetivo mantener o mejorar la Auto valencia de los adultos mayores de la comuna, mediante la realización de talleres de estimulación motora, estimulación cognitiva, autocuidado y técnicas de estilo de vida saludable.

En el año el programa se ejecutó con 2 profesionales, Kinesiólogo y Terapeuta Ocupacional trabajando en distintas localidades de la comuna. Para el desarrollo del programa se requiere de una estrecha vinculación con las organizaciones sociales de Adultos Mayores locales para fomentar su relación con los centros de salud, dos CESFAM y dos postas rurales; y fomentar la evaluación de sus integrantes mediante el EMPAM para pesquisar precozmente a aquellos con disminución de la funcionalidad y riesgo de dependencia. Este convenio refiere de un **monto total de \$ 30.190.674** para su ejecución.

Durante el año realizaron **304 Talleres mixtos** en donde participaron personas entre 60 y 64 años y adultos mayores de 65 años y más, beneficiarios de FONASA inscritos en los centros de Salud de la comuna con EMPAM al día.

Este programa cuenta con un componente de estimulación funcional, motor y cognitivo, además de contar con talleres de autocuidado y estilos de vida saludables. Durante este año fueron beneficiados **273 adultos mayores** (217 de Sagrada Familia y 56 de Villa Prat) pertenecientes a 16 agrupaciones y juntas de vecinos de las siguientes localidades:

Localidad	Agrupación
La Isla	Club de Adulto Mayor Los Rosales
La Cruz	Club de Adulto Mayor San Francisco
La Campana	Club de Adulto Mayor Espíritu Joven
Camino a Requingua	Taller Femenino Crecer con Esfuerzo
Lo Valdivia	Club de Adulto Mayor Paz y Amor
Corral de Piedra	Club de Adulto Mayor Padre Juan Arcina
Sagrada Familia	Club de Adulto Mayor María Magdalena Club de Adulto Mayor Sagrada Familia
Santa Ana	Club de Adulto Mayor Rosas y Claveles
Las Parcelas de San Juan	Junta de vecinos Las Parcelas de San Juan
Los Quillayes	Club de Adulto Mayor Alegría de Vivir
Santa Emilia	Club de Adulto Mayor Santa Blanca
Villa Prat	Club de Adulto Mayor Reminiscencias Junta de Vecinos La Colonia Club de Adulto Mayor Las Violetas Club de Adulto Mayor Soledad

Por último, en esta misma línea, se actualizó catastro y mapa de red de organizaciones sociales y redes locales disponibles, además se dio a conocer la situación del adulto mayor, sus intereses y problemáticas más importantes a través de un diagnóstico participativo y posterior formación y capacitación de Líderes Comunitarios.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Celebración del Día internacional del Adulto Mayor: Realizado durante el mes de Octubre, tuvo lugar en dependencias del teatro municipal, en donde fueron invitados todos los Adultos Mayores de la comuna a disfrutar de la proyección de una película con temática relacionada.



Visitas a las agrupaciones de Adulto Mayor: Durante el año 2018 se contactaron a todas las agrupaciones de Adultos Mayores de la comuna para coordinar visitas con el objeto de promocionar e invitar a participar del programa, instancia en la cual se entregan afiches y volantes a los integrantes.

Capacitaciones de Líderes Comunitarios: Actividades destinadas a entregar herramientas y mayor conocimiento de temas de interés que han manifestado los propios usuarios del programa a través del diagnóstico participativo.



Durante el 2018 y en coordinación con Dirección de Salud, CESFAM y Cuerpo de Bomberos de Sagrada Familia, se realizaron capacitaciones en los siguientes temas: Alimentación saludable y PACAM, Uso de Fármacos y Automedicación, Prevención de Incendios en el hogar, Derechos de los adultos mayores.

Cierre de Programa: Realizado durante el mes de Enero de 2019, tuvo lugar en dependencias del gimnasio Luis Cruz Martínez y contó con la participación de 200 adultos mayores, autoridades y artista invitado; durante el evento se reforzaron hábitos y estilos de vida saludable.



**TALLER DE ESTIMULACIÓN MOTORA
"COORDINACIÓN Y EQUILIBRIO"**



**TALLER DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA
"MANDALAS"**

CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN

El Centro comunitario de Rehabilitación Sagrada Familia es un dispositivo de la red comunal de salud que basa sus prestaciones en el enfoque de RBC; “La rehabilitación es una estrategia de salud que busca potenciar y mejorar las capacidades de los usuarios para lograr la máxima funcionalidad posible para favorecer la inclusión familiar y social”. En el CCR se atiende a los usuarios bajo un enfoque biopsicosocial donde el usuario y sus familias son el eje central de la atención, es decir se considera a la persona desde su individualidad con intereses, motivaciones y una historia particular lo que va a determinar su proceso de rehabilitación.

Este programa cuenta con un **monto de \$27.991.104** para su desarrollo, siendo el Departamento de salud quien completa el aporte para su correcto funcionamiento.

Dentro de las prestaciones que se brindan dentro del Centro encontramos:

- ✓ Evaluación integral del usuario que asiste CCR
- ✓ Aplicación de fisioterapia, masoterapia, técnicas de relajación entre otras.
- ✓ Confección de Órtesis
- ✓ Creación y prescripción de adaptaciones en el hogar que ayuden los usuarios en situación de discapacidad tanto en las actividades de la vida diaria como en las avanzadas.
- ✓ Visitas domiciliarias integrales
- ✓ Realización de consejerías
- ✓ Realización de actividades de Ergoterapia.

TALLERES PARA USUARIOS CON PATOLOGÍAS COMO PARKINSON O SECUELAS DE ACCIDENTE VASCULAR.

- ✓ Apoyo a usuarios carentes de redes de apoyo
- ✓ Terapias complementarias de apoyo emocional mediante actividades de relajación o manualidades.
- ✓ Durante el año 2018 se realizaron varias actividades grupales y comunitarias dentro de la comuna y fuera de ella. A continuación, los registros de ello:
- ✓ Campeonato Regional de Bochas Linares
- ✓ Jornada educativa para docentes y familias de la comuna sobre los trastornos del espectro Autista
- ✓ Día de la inclusión plaza de Sagrada Familia



PROGRAMA VIDA SANA

El Programa Vida Sana trabaja con personas con sobrepeso, obesidad, pre hipertensión o pre diabetes, el objetivo del programa es fomentar en la Población estilos de vida saludable a lo largo de nuestra comuna, asistiendo a charlas educativas tanto en colegios, reuniones de apoderados, consejo de desarrollo local, sedes sociales etc.

Trabajamos realizando controles con nutricionista, psicóloga, médico, 2 profesores de educación Física y 1 Kinesióloga. La temática del programa es tomar gente relativamente sana y hacerla bajar de peso, disminuyendo el 5% del peso inicial con el que ingresa al programa, tanto hombres como mujeres.

Realizando actividades físicas acompañados de los controles nutricionales y psicológicos

- Nuestra población del 2018 fue de un total **370 usuarios** bajo control.
- **220 usuarios** menores de 19 años
- **150 usuarios** de 20 a 64 años

El programa está compuesto por:

- **Oscar Quintero Meléndez** (coordinador, Profesor de Ed Física)
- **Marcela Maira Canelo** (Nutricionista)
- **Mariana Miranda Ríos** (Psicóloga)
- **Daniela Gallardo Herrera** (Kinesiólogo)
- **Robinson Farah Garrido** (Profesor Ed. Física)

Sectores donde se desarrolla el programa

- Villa Prat
- La Isla
- Sagrada Familia

Colegios en los cuales se desarrolla el programa

- Colegio Monseñor Enrique Cornejo
- Colegio de Lenguaje Educar
- Jardín infantil Principito
- Colegio Villa Prat
- Colegio lo Valdivia



Las actividades para niños son en base a juego y actividades recreativas el objetivo es poder mejorar su capacidad aeróbica y muscular, para ellos buscamos diferentes estrategias para lograr nuestros objetivos, Tales como, dinámicas, juegos, zumba, aerobox.

Para nuestros adultos Las actividades son variadas lo importante es cambiar siempre nuestras rutinas enfocado en mejorar la capacidad aeróbica y fortalecer musculatura para ello se realiza Steep Zumba estaciones insanity juegos dinámicas actividades al aire libre, competencias

PROGRAMA ATENCIÓN DOMICILIARIA

El Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa, está dirigido a todas aquellas personas que sufran algún grado de dependencia severa: física, psíquica o multidéficit, según índice de Barthel (Evaluación de actividades básicas de la vida diaria) y para preparar a las familias que cuidan a este tipo de pacientes, entregando acciones de salud integrales, cercanas y con énfasis en la persona, su familia y entorno; considerando aspectos curativos, preventivos y promocionales con enfoque familiar y de satisfacción usuaria, para mejorar así, su calidad de vida.

En este programa se encuentran pacientes con enfermedad terminal, los cuales son derivados desde policlínico alivio del dolor del Hospital de Curicó. Las atenciones para estos pacientes son de acompañamiento durante su enfermedad, facilitando las prestaciones médicas y de procedimientos de enfermería que sean necesarios.

Actualmente el programa cuenta con los siguientes profesionales:

Para el buen desarrollo de este Programa, se ha dispuesto de un vehículo con conductor permanente. Las prestaciones que entregan el programa son: curaciones, toma de exámenes, kinesioterapia motora y respiratoria, permeabilización de la vía aérea mediante aspiración con presión negativa, ayudas técnicas (silla de ruedas, colchón, bastones etc.), control médico morbilidad y crónico, evaluación nutricional, terapia psicológica tanto para el paciente como para el cuidador, evaluación fonoaudiológica, procedimientos de podología, gestión para recibo de estipendio para Cuidadores que cumplen con requisitos, gestión para atención en servicio de urgencia etc.

Para el ingreso, es necesaria la derivación del usuario por algún integrante del equipo de salud. Posterior este será evaluado y conociendo el grado de dependencia que este tenga, será ingresado a nuestro programa.

PROGRAMA AMBULATORIO BÁSICO, PAB

El Programa Ambulatorio Básico, se implementa en nuestra comuna desde el año 2013, estableciéndose un convenio entre SENDA – MINSAL, el cual entrega **Tratamiento y Rehabilitación de personas Adultas con problemas de compromiso Biopsicosocial relativo al consumo de Alcohol y otras drogas**. El proceso terapéutico está dirigido a usuarios(as) mayores de 18 años y tiene una durabilidad mínima de 6 meses, sujeta a los avances de cada usuario.

El vigente convenio, entrega recursos económicos, con la finalidad de implementar el programa. Estos recursos podrán ser utilizados para la contratación de recurso humano, habilitación de espacio físico, compra de fármacos, exámenes, capacitación, autocuidado de equipo, etc.

Los criterios de ingreso para usuarios/as que presentan consumo perjudicial o dependencia a sustancias psicoactivas con un compromiso Biopsicosocial, con existencia de una actividad ocupacional y soporte familiar quienes deberán contar con los siguientes requisitos:

- I. Usuario con consumo de sustancias (Alcohol y/o Drogas).
- II. Inscripción en nuestro sistema de ingreso per cápita.
- III. Afiliación a Fonasa.
- IV. Diagnóstico Compromiso biopsicosocial.

OBJETIVO GENERAL

Disminuir el Consumo Perjudicial o dependencia del Alcohol y Drogas, en usuarios mayores 18 años inscritos en nuestro Centro de Salud. Con la finalidad de apoyar las condiciones de su estado de salud tanto física como mental, potenciando factores de protección e incorporando aspectos motivacionales y familiares.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Propiciar la problematización de los factores que facilitan y mantienen el consumo.
- ✓ Fortalecer los factores protectores que permitan el logro del proceso de cambio.
- ✓ Apoyar y fortalecer estrategias de prevención de recaídas.
- ✓ Apoyar el desarrollo de habilidades sociales.
- ✓ Orientar y apoyar el proceso de integración social.
- ✓ Apoyar y orientar el propósito de cambio en el estilo de vida.
- ✓ Facilitar el proceso de preparación para el egreso de acuerdo a los criterios definidos.
- ✓ Realizar seguimiento del proceso de cambio posterior al egreso.

PRINCIPALES PRESTACIONES

- ✓ **Exámenes de Laboratorio y Medicamentos:** Ingreso a Tratamiento y según necesidad.
- ✓ **Consulta Médica:** Para realizar diagnóstico, indicar o modificar el tratamiento, hacer seguimiento y refuerzo de adherencia al tratamiento. Además, entregar información y educación relacionada con el diagnóstico y tratamiento, para otorgar alta o referencia a atención especializada. Es realizada por Médico y puede ser individual y/o con la familia. Ingreso a Tratamiento y según necesidad.
- ✓ **Consulta Psicológica:** Entrevista para evaluar estado psicológico, seguimiento del proceso terapéutico, entre las acciones más relevantes. Corresponde a una intervención individual y/o familiar. Es realizada por psicólogo clínico. A lo menos una vez al mes y según necesidad.
- ✓ **Consulta Salud Mental:** Para evaluación y diagnóstico psicosocial, psi coeducación, contención emocional, entrenamiento en habilidades socio ocupacional, referencia a otros programas, entre las principales acciones. Es realizada por Asistente Social, Psicóloga u otro integrante del equipo del programa de tratamiento. Es una actividad individual y/o con la familia.
- ✓ **Intervenciones Psicosociales de grupo:** dirigida a un grupo de persona en tratamiento, a un grupo de familiares, con el objetivo de informar y educar (psi coeducación), otorgar contención emocional, entrenar en habilidades sociales, desarrollar estrategias de prevención de recaídas, realizar actividades específicas de rehabilitación social y ocupacional, potenciar el desarrollo de estrategias de autoayuda y de participación social o ciudadana (en grupos de usuarios y familiares), además de propiciar y fomentar espacios de recreación. A lo menos 4 sesiones al mes.



CANTIDAD DE BENEFICIADOS

El programa ambulatorio básico, cuenta con un cupo mensual de **11 usuarios** en tratamiento, lo que se traduce en un total de **132 planes de tratamiento anuales**. Sin embargo, estos cupos están sujetos a variaciones como, por ejemplo: abandono temprano, altas terapéuticas, aumento en la demanda de usuarios.

Durante el año 2018 ingresaron un total de **31 usuarios**, de los cuales 13 fueron dados de alta con logro terapéutico, 8 altas por abandono y 10 se encuentran en tratamiento.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

Actividades mensuales de esparcimiento, que se caracterizan por compartir sin la necesidad de uso de alcohol u otro tipo de drogas

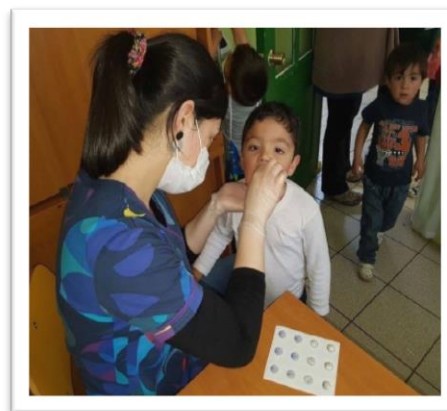
PROGRAMA ODONTOLÓGICO

Los programas odontológicos del ministerio de salud aumentan la accesibilidad a la salud bucal, la cual no solo contribuye a una buena salud corporal, sino que, además, favorece considerablemente la buena salud mental al aumentar la autoestima de las personas.

PROGRAMA “SEMBRANDO SONRISAS”

Este programa de carácter promocional y preventivo está destinado a niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses y 29 días, que asisten a Jardines Infantiles de JUNJI e INTEGRA, y a establecimientos educacionales Municipales y Particulares Subvencionados. Consiste en un examen de salud, dos aplicaciones de flúor barniz, entrega de dos cepillos de dientes, una pasta dental además de una educación a las educadoras que participan en la formación de los niños y niñas preescolares.

En el caso de la comuna de Sagrada Familia son beneficiarios todos los niños entre 2 y 5 años que asistan a los siguientes jardines y colegios:



Durante el año 2018, se entregó el beneficio de este programa a **740 niños** de la comuna de Sagrada Familia.

PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA”

ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE MORBILIDAD EN EL ADULTO.

Corresponde a una atención profesional otorgada por un odontólogo en horarios compatibles con las actividades laborales de los usuarios y usuarias mayores de 20 años. La consulta de morbilidad incluye las siguientes acciones recuperativas, Pulido coronario Destartraje supra gingival Exodoncia (en caso de restos radiculares u otros que por su diagnóstico no correspondan a Urgencia GES) Restauraciones

Durante el año 2018 fueron 2182 las consultas atendidas por este programa, donde se realizaron 3971 acciones en el CESFAM de Sagrada Familia y en la Posta de Santa Rosa, en horarios de lunes a viernes de 17:00 a 20:00hrs y sábados en la mañana 9:00 a 13:00hrs.

RESOLUCIÓN DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS EN APS

Resolver las necesidades de tratamientos de especialidad, de los Usuarios de la Comuna.

PRÓTESIS REMOVIBLES EN APS EN POBLACIÓN DE 20 AÑOS O MÁS.

El programa consiste en devolver la funcionalidad mediante la confección de prótesis removibles a aquellos usuarios mayores de 20 años que se encuentren en lista de espera.

ENDODONCIAS EN APS

Resuelve la necesidad de tratamientos de endodoncia (tratamientos de conducto) de forma rápida sin la necesidad de entrar en la lista de espera del servicio de especialidad del Hospital base de Curicó.

Durante el año 2018 se entregaron **53 prótesis** mediante el programa de resolutivez de especialidades odontológicas. Igualmente, se realizó la endodoncia de 20 piezas dentarias a **19 Usuarios**.

PROGRAMA “ODONTOLÓGICO INTEGRAL”

“MÁS SONRISAS PARA CHILE”

Este programa permite a las mujeres acceder a atención odontológica integral, que incluye consultas preventivas (diagnóstico de salud bucal, higiene y entrega de pasta y cepillo de dientes, además de hilo dental), sesiones educativas, extracciones y tratamientos rehabilitadores; obturaciones y prótesis dental removible. Durante el año 2018 los recursos entregados por el servicio de salud incluían a **280** pacientes, sin embargo, con esfuerzos del departamento y del equipo dental fueron **316 las mujeres de la comuna de Sagrada Familia las beneficiarias atendidas por este programa.**

ATENCIÓN ODONTOLÓGICA INTEGRAL EN HOMBRES DE ESCASOS RECURSOS

Altas odontológicas integrales para hombres de escasos recursos con alta carga de enfermedad oral y/o que requiera prótesis, que corresponden a pacientes que han finalizado su tratamiento, cumpliendo las etapas de examen, diagnóstico, refuerzo educativo, prevención específica y rehabilitación, incluyendo recuperación de dientes remanentes y la instalación de prótesis removible si corresponde. Contempla las siguientes prestaciones: examen de salud, intervención preventiva en Alcohol, tabaco y otras drogas (Anexo N°4), destartraje y pulido coronario, obturaciones de amalgama, vidrio ionómero y/o composite, radiografías periapicales, exodoncias, la realización de endodoncia en dientes uni o bi radicales y prótesis removible (acrílica o metálica), todo lo anterior, según indicación del cirujano dentista tratante. Además, contempla la entrega de un cepillo de dientes suave, una pasta dental para adulto y la enseñanza de una adecuada higiene bucal.

Durante el año 2018 fueron **20 los usuarios** de la comuna de Sagrada Familia los beneficiarios de este programa.

ATENCIÓN ODONTOLÓGICA INTEGRAL A ESTUDIANTES QUE CURSEN CUARTO AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA Y/O SU EQUIVALENTE.

Consiste en la atención odontológica integral a estudiantes de cuarto año de educación media en establecimientos de APS, la atención consiste en un tratamiento integral, con actividades prevención y promoción, además de acciones restauradoras.

Durante el año 2018 fueron **58 los alumnos** que cursaron cuarto y tercer año medio, beneficiados con este programa.

PROGRAMA “GES ODONTOLÓGICO”

El GES Odontológico asegura el cumplimiento en la atención de niñas y niños de 6 años, embarazadas, y de la población con urgencias odontológicas ambulatorias GES diagnosticadas y en los adultos de 60 años.

Esta atención incluye la realización de acciones de atención primaria promocionales y preventivas, se le entrega un kit de salud bucal que incluye cepillo y pasta de dientes y se le enseña a cepillarse los dientes, también incluye acciones recuperativas si es que se requieren tales como obturaciones, obteniendo un alta odontológica integral de atención primaria.

GES “SALUD ORAL INTEGRAL PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 6 AÑOS”

Niñas y niños de 6 años beneficiarios legales del sistema público de salud (FONASA o PRAIS). Durante el año 2018 en número de niños y niñas egresadas de este programa corresponde a **142**.

GES “SALUD ORAL INTEGRAL DE LA EMBARAZADA”

Pacientes con embarazo confirmado y beneficiarias legales del sistema público de salud (FONASA o PRAIS).

Durante el año 2018 fueron atendidas integralmente **146 embarazadas**.

GES “URGENCIA ODONTOLÓGICA AMBULATORIA”

Beneficiarios legales del sistema público de salud (FONASA o PRAIS).

Durante el año 2018 fueron atendidas **488 urgencias GES** durante el horario destinado para las urgencias dentales.

GES “SALUD ORAL INTEGRAL DEL ADULTO DE 60 AÑOS”

Adultos que tienen 60 años cumplidos y que aún no cumplen 61 años beneficiarios legales del sistema público de salud (FONASA o PRAIS). Durante el año 2018 fueron **41 usuarios de 60 años los beneficiados con este programa**.

PROGRAMA ODONTOLÓGICO CERO

A contar del año 2018 se comienza con el programa odontológico CERO. Que, durante el año 2018, corresponde a un control de niños desde los 6 meses de edad hasta los 5 años.

Se refiere al seguimiento realizado a través de controles odontológicos a usuarios menores de 6 años con o sin patologías orales, con el fin de mantener población sana o de compensar y detectar en forma temprana éstas mismas.

Los controles fueron realizados en los centros primarios de atención de salud de la comuna a la población beneficiaria de FONASA o PRAIS.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Ingresan a control odontológico los beneficiarios de FONASA o PRAIS a los 6 meses de vida, quienes deben asistir al menos una vez al año a control (según riesgo presentado) hasta el egreso.

Durante el año 2018 se incorporan al programa CERO los niños de 6 años. De este modo ingresan los niños a los 6 meses de edad, y el egreso corresponde una vez que haya accedido a su garantía GES Salud Oral de 6 años. Teniendo acceso a uno o dos controles al año, según riesgo que presenten.

Durante el año 2018 fueron atendidos **1150 niños y niñas** a través de este programa.

ATENCIÓN A ADOLESCENTES DE 12 AÑOS Y MENORES DE 20 AÑOS

La atención otorgada por los diferentes programas odontológicos, se realizan atenciones a todos los niños y adolescentes cuya edad no supere los 19 años 11 meses y 29 días, cuyos padres solicitan atención odontológica de forma directa. Priorizando a los adolescentes de 12 años.

Atención preventiva mediante destartraje y/o profilaxis (limpiezas), educación, aplicación de sellantes y flúor según la necesidad y acciones recuperativa mediante obturaciones (tapaduras).

Durante el año 2018, fueron **176 usuarios de 12 años y 597 usuarios de entre los 7 – 19 años** fueron dados de alta integral.

MODULO DENTAL JUNAEB

Este Programa a cargo del departamento de Salud de la comuna de Sagrada Familia desarrolla acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal a estudiantes desde Pre-Kínder a Octavo Básico. Corresponde a atención integral de los alumnos pertenecientes a colegios adscritos al Módulo JUNAEB. Se realizan acciones educativas, incorporando temáticas en relación a alimentación saludable e higiene bucal, las cuales son específicas de cada nivel de educación que cursen los niños. El programa incluye atención odontológica preventiva, (aplicación de sellantes, flúor, profilaxis y/o destartraje) y acciones recuperativas como obturaciones.

Población Beneficiaria:

Niños y niñas de 4 a 14 años (Pre- Kínder a 8° Básico) de escuelas adscritas a los Módulos Dentales.

SERVICIO DE URGENCIA RURAL (S.U.R.)

El SUR Servicio Urgencia Rural es un programa de actividades que se realizan en los Consultorios Generales Rurales, en comunas que no cuenten con Hospitales de baja complejidad, reforzando los niveles locales con recursos financieros adicionales, acordes a su población, con el fin de optimizar la atención de urgencia con los profesionales más idóneos disponibles según cada caso, permitiendo potenciar las atenciones que a ellos corresponden, para dar respuesta a la demanda asistencial de todo cuadro clínico que implica riesgo vital y/o secuela funcional grave para una persona de no mediar atención médica inmediata e impostergable. Lo que se define como emergencia, además de acoger las demandas de atención por cuadros que a juicios de usuarios no admiten la espera lo que se conceptualiza como una urgencia.

Tiene como propósito de otorgar atención inmediata, segura y de la mejor calidad posible resolviendo problemas de salud acordes a nuestra capacidad resolutoria y/o derivando los casos de mayor complejidad al Servicio de Urgencia Hospitalario.

Cabe destacar que el SUR depende administrativamente de la Municipalidad de Sagrada Familia, específicamente del Departamento de Salud. Donde cada Servicio de Urgencia Rural cuenta con su coordinador.

Actualmente en SUR Sagrada Familia contamos con medico desde las 11:00 a 00:00 hrs de lunes a viernes, sábado domingo y festivos desde las 10:00 a 00:00 hrs, lo que ha generado un avance importante, ya que el Programa financia solamente 4 hrs diarias de este profesional, por lo cual gracias al esfuerzo del municipio se pueden costear más horas médicas en dicho servicio y así poder dar una mayor resolutoriedad a la comunidad, además contamos con profesionales no médicos, los cuales también prestan apoyo a SUR : kinesiólogos, matronas, enfermeras(os), odontólogos(as), entre otros.

También contamos con sistema de 4to turno para los TENS y conductores, donde su jornada laboral es de 12 hrs, además también se cuenta con un TENS de refuerzo de lunes a viernes en horarios de 11:00 a 20:00 hrs, esta medida ha generado un impacto en los tiempos de espera de atención disminuyéndolos considerablemente.

QUÍMICOS FARMACÉUTICOS PROGRAMA FOFAR

Dentro de las líneas estratégicas del FONDO DE FARMACIA (FOFAR), la OMS incentiva el uso racional de medicamentos en los sistemas sanitarios, buscando mejorar los resultados clínicos, económicos y de calidad de vida asociados a la salud de los usuarios con patologías crónicas bajo control en establecimientos de APS con diagnóstico de Diabetes Mellitus 2, Hipertensión arterial y Dislipidemias.. Acceso oportuno y seguro a los medicamentos como también insumos y dispositivos médicos para la curación avanzada de heridas. En concordancia, el Ministerio de Salud promueve la continuidad en el acceso a los medicamentos, velando por el control de las enfermedades de la población, y mediante un uso adecuado, racional y eficiente de los recursos para adquirirlos, apoyando aquellos lugares donde existen dificultades financieras, logísticas o administrativas.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la entrega de servicios de salud accesibles y oportunos a la población beneficiaria a cargo de la Atención Primaria mejorando el acceso y la disponibilidad de medicamentos a las personas y familias afectadas por enfermedades no transmisibles con prioridad en problemas de salud cardiovascular, de manera de potenciar, la oportunidad y calidad técnica, en las atenciones de salud, de forma integral y con un enfoque de salud familiar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Otorgar acceso oportuno a la población a medicamentos definidos en el arsenal básico del Servicio de Salud en APS para enfermedades no transmisibles, con prioridad en problemas de salud cardiovascular.
- ✓ Fortalecer la gestión farmacéutica de las entidades administradoras de salud y de los Servicios de Salud, que permitan la provisión y almacenamiento racional y oportuno de medicamentos.
- ✓ Los profesionales Químicos Farmacéuticos tienen como objetivo el asumir como encargados de las unidades de farmacia comunales o de los centros de salud, velando por el adecuado uso de los recursos distribuidos mediante la adecuada selección y la promoción del uso racional de medicamentos, junto con entregar servicios de atención farmacéutica que ayuden a mejorar la adherencia terapéutica mediante la educación y la atención de usuarios complejos, mejorando así los resultados clínicos conseguidos con el uso de los medicamentos.

PROGRAMA DE MOVILIZACIÓN

Con el objetivo de mejorar el programa de movilización que el Departamento de Salud está ejecutando, y el cual beneficia a los habitantes de la comuna de Sagrada Familia, es que a principios del año 2018 el departamento de salud mediante gestiones realizadas con el Servicio de Salud del Maule, adquiere un vehículo Hyundai Modelo H1 con capacidad de 11 pasajeros, el costo total de este vehículo es de \$20.502.034.



INGRESOS ÁREA DE SALUD

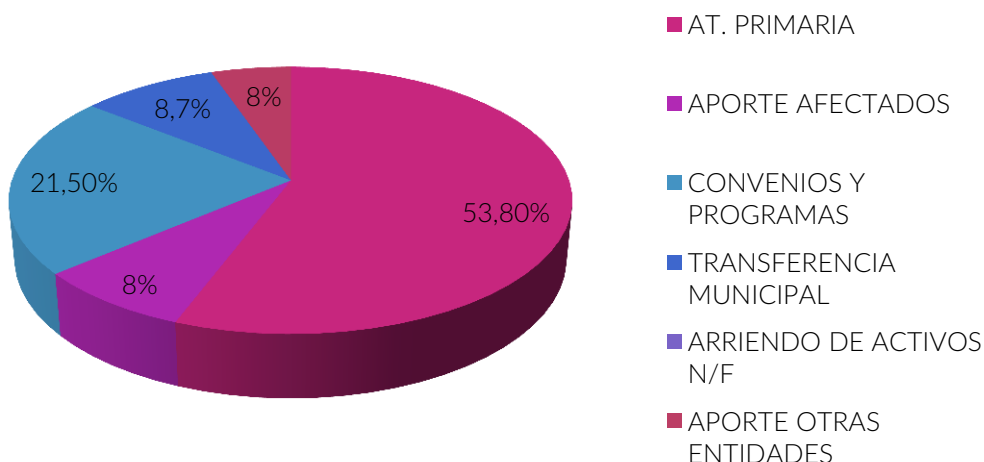
El presupuesto de inicial de ingresos para el año 2019 ascendió a **M\$3.266.289.-** del cual se percibieron **M\$3.037.328.-**, percibiendo un **92.99%** del total de ingresos presupuestado. Un **83,1%** provino del **Servicio de Salud de Maule**. Dichos ingresos percibidos, se distribuyeron de la siguiente manera:

- En un 53.8% provino del Servicio de Salud del Maule, por concepto de Aporte Per cápita Atención Primaria Ley N°19.378, artículo 49, cuya suma alcanzó **M\$1.635.224.-**
- El 8% Otros aportes, provenientes del Servicio de Salud del Maule, corresponden a los Aportes Afectados, cuyo monto fue de **M\$233.171.-**
- EL 8,7% provino como Aporte Municipal por un monto total de **M\$ 265.566.-** Para asegurar el normal funcionamiento del Sistema de Salud Comunal.
- El 21.5% Provenientes del Servicio de Salud del Maule, y Junaeb, por convenios ingresa al presupuesto un monto total de **M\$655.854.-**
- El 7,6% del presupuesto provino de aportes de otras entidades públicas, reembolso de subsidios por incapacidad laboral, alcanzando así el total de **M\$230.258**
- El 0,5% del presupuesto provino de otros ingresos, ya sea por descuentos de atraso a funcionarios, pago de prácticas profesionales por parte de instituciones de Estudios, Arriendo de Casa Fiscal, entre otros, alcanzando así el total de **M\$17.254.-**

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS - ÁREA SALUD (M\$)

Concepto	Ingresos (M\$)	% del Presupuesto	Aporte
Atención Primaria Ley N°19.378, artículo 49	1.635.224	53.8%	Servicio de Salud del Maule
Aportes de Afectados	233.171	8%	Servicio de Salud del Maule
Aportes Convenios y Programas	655.854	21.5%	Servicio de Salud del Maule y Junaeb
Transferencias desde la Municipalidad	265.566	8,7%	Municipalidad de Sagrada Familia
Arriendo de Activo No Financiero	393	0%	Rentas de la Propiedad
Aportes de otras entidades públicas, Reembolsos de licencias médicas, devoluciones y reintegros y otros montos	247.119	8%	Otras entidades
Total	M\$ 3.037.327	100%	

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ÁREA SALUD AÑO 2018



GASTOS ÁREA DE SALUD

El presupuesto inicial de Gastos para el año 2018 fue de **M\$3.266.288**, con el reconocimiento de mayores ingresos se registra un total de gasto ejecutado según balance de **M\$3.029.208.-**, ejecutando un **92,7%** de gasto al presupuesto inicial, que se refleja en:

El **79.3%** corresponde a gasto en Personal, dicho monto permite mantener el personal técnico y profesional calificado durante el año, así garantizar la atención de nuestros usuarios y brindar una atención óptima en establecimientos de salud existentes en la comuna. Dicho porcentaje equivale a un gasto de **M\$2.402.854.- GASTO EN PERSONAL**.

El **18.2%** corresponde a Gasto por concepto de Bienes y Servicios de Consumo para funcionamiento, consumos básicos, Productos farmacéuticos, Útiles Quirúrgicos, Combustibles y Otros gastos, llevando un gasto total de **M\$556.990- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**.

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS - ÁREA SALUD (M\$)

Concepto	Gastos (M\$)	Porcentaje del total de Gastos Durante el año
Personal Técnico y Profesional	2.403.852	78,4%
Bienes y Servicios de Consumo para funcionamiento	556.990	18.2%
Prestaciones de Seguridad Social	0	0
Transferencias Corrientes	0	0
Otros Gastos Corrientes	2.893	0,1%
Adquisición de Activos No Financieros -Otros Gastos Corrientes- Prest	62.682	2%
Seguridad Social - otros Iniciativas de Inversión	40.502.-	1,3%
Deuda Flotante	0	0
Total	3.066.919	100%

GESTIÓN MUNICIPAL

GESTIÓN MUNICIPAL
SAGRADA FAMILIA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

NO
EL
BO



Sagrada Familia
Ilustre Municipalidad



*Con gente amable,
...Comuna que avanza!*

DELEGACIÓN MUNICIPAL DE VILLA PRAT

OBJETIVO PRINCIPAL DE DELEGACIÓN MUNICIPAL:

Coordinar con departamentos y direcciones de la municipalidad por requerimientos y solicitudes de los habitantes de Villa Prat relacionados con diversos ámbitos, tales como:

- Coordinar y remitir a asistente social solicitudes de materiales de construcción para viviendas de material ligero.
- Coordinar y remitir necesidades de adulto mayor en subvenciones, pañales y visitas domiciliarias. Orientación relacionada con programa vínculos, adultos mayores.
- Gestionar aporte económico para realización de exámenes y compra de recetas médicas para ayuda por parte del municipio.
- Información para postular programa pro empleo.
- Información para postulación para subsidio de agua y luz.
- Realización de visitas domiciliarias, en conjunto con asistente social según problemáticas e inquietudes.
- Coordinar y gestión de solicitudes de camión limpia fosas.
- Coordinación con asistente social para realizar visita a terreno en sectores más aislados (el durazno, la isla, la aguada, el peral, los maquis, el culenar, el belloto y la quebrada)
- Entrega de aporte de materiales de construcción a beneficiarios en diversos sectores de Villa Prat.
- Gestionar personas voluntarias para mejoras de viviendas que se encuentran en condiciones precarias.
- Entrega de cajas familiares a personas que han requerido este aporte la que requiera.
- Entrega de nylon y membrana a personas que lo requieran y que han tenido problemáticas por inclemencias del tiempo.
- Tramitación de solicitudes recepcionadas en delegación municipal, dirigidas a alcalde que tratan diversos temas.
- Asistir en caso de emergencia como: incendios, accidentes, etc., facilitando apoyo y colaboración según sea el caso.
- Organizar actividades recreativas como viajes, celebración día de la mujer, fiestas de fin de año, etc.
- Visitas a terreno con dirección de obras para evaluación y ejecución de proyectos.
- Atención de público que requiera orientación y solución de peticiones y /o problemas.
- Coordinar con las entidades municipales la prestación de servicio a los habitantes según requerimientos.
-



DENTRO DEL AÑO 2018 SE REALIZARON:

- Atenciones a público y tramitaciones (1857 PERSONAS)

- Disposición de limpia fosas
- Disposición de retroexcavadora
- Aportes económicos educación superior
- Aportes económicos varios
- Cajas de alimentos asistencial
- Entrega unidades de pañales (con un promedio de 16 personas beneficiarias mensuales)
- Entrega material construcción mediante programa habitabilidad
- Entrega de contenedores de basura.
- Familias beneficiadas con aporte de material de construcción para viviendas.
- Operativos médicos en localidades del durazno
- Atenciones en asesoría para postulación a proyectos, en diversos instrumentos del estado.
- Talleres de estimulación cognitiva a clubes de adultos mayores (soledad y familia huasa)

JUZGADO DE POLICIA LOCAL

El Juzgado de policía local durante el año 2018 ingresó y tramitó 6.062 causas en las diversas materias de su competencia de acuerdo al recuadro que se acompaña:

INFORME DE CAUSAS TRAMITADAS DURANTE EL AÑO 2018:

Materia	Nº Causas
Faltas Al Código Penal	0
Infracciones Ley De Tránsito	5.831
Infracciones Ordenanzas Municipales	17
Infracciones Ley Ordenanzas Construcción Y Urbanismo	09
Infracciones Ley De Alcoholes	106
Infracciones Ley Electoral	0
Infracciones Ley Rentas Municipales	83
Leyes Especiales	16
Infraccion A Los Reglamentos De Co-Propiedades	0
Infracciones Tag	0
Infracciones Ley Tabaco	0
Total Causas Falladas	5.359
Total Causas Ingresadas Año 2018	6.062

En cuanto al monto recaudado por concepto de multas, alcanzó la suma de \$ 307.312.231.-

Cabe mencionar que en el año 2018 se vio incrementado el número de causas como también la recaudación, en comparación al año 2017.-

Durante el año 2018, el Juzgado de Policía Local, por intermedio de su Juez Titular, Don Mario Flores Lillo, La Secretaria Abogada Srta. Katherine Muñoz Avendaño, El Oficial Primero don Aldo Ramírez Piérola y La Actuaría Srta. Daniela Baeza Meléndez, realizaron en el Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal, en el colegio Monseñor Enrique Cornejo y Escuela D-306 de Villa Prat, Charla sobre el sistema de Retención Infantil en Vehículos particulares, al Centro de Padres y apoderados de ambos colegios con un importante número de asistentes; además se realizó una charla sobre la Tenencia Responsable de Mascota, más conocida como Ley Cholito, a la Junta de Vecinos de Rincón de Mellado, con la asistencia del encargado comunal de este programa don Marcello Flores Toledo.-

DIRECCION DE CONTROL INTERNO

Dentro de las actividades realizadas durante el año 2018 se mencionan las auditorias en las áreas de Permisos de Circulación dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, la Gestión Documental de la Oficina de Partes dependiente de la Secretaria Municipal, las conciliaciones bancarias de las áreas de Educación y Salud, revisiones periódicas de Transparencia Activa, pasiva y Lobby, emitiendo sus respectivos informes. También se mencionan las auditorias permantes en todas las materias de las tres áreas Municipal, Educación y Salud en el proceso de visacion y firma de los Decretos de Pagos, los cuales son informados al Señor Alcalde de las observaciones que puedan contener para luego iniciar (si procede), los procesos administrativos correspondientes y proceder a concluir con los pagos. En el año 2018 se han visado alrededor de 5.478 decretos de pagos del área Municipal, 1.542 del área de Salud y 3.136 de Educación.

Se destacan además algunas de las actividades con el Concejo Municipal. Se emitieron los Informes Trimestrales de Avance Presupuestario y sus respectivas presentaciones en sesiones según la Tabla. También se emitieron los informes correspondientes sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en el área de Salud y Educación, el aporte del Fondo Común Municipal, porcentajes de ingresos de multas TAG y el cumplimiento de los pagos de asignaciones Tramo Desarrollo Profesional y alumnos prioritarios del área de Educación.

Otra de las actividades con el Concejo Municipal, se realizó la presentación para su aprobación de la ejecución 2017 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) en sus dos partes Institucional y Colectivo

Una de las actividades relevantes ejecutadas durante el año por la Dirección de Control Interno, se puede destacar el Convenio celebrado con la Contraloría en el año 2017 y ejecutado en el año 2018, referido al apoyo al cumplimiento de la correcta emisión de permisos de circulación, con un resultado de un 100% de cumplimiento, este convenio fue coordinado y fiscalizado por la Unidad de Control Interno.

El haber suscrito este convenio con este Órgano Contralor, nos permitió, adquirir e instalar en el año 2018 un Sistema de Gestión Vehicular SGV, el cual nos permitirá mantener de manera electrónica la supervisión de las bitácoras, control de conductores, fiscalizar las rutas, combustible, horarios de salidas y llegadas, cometidos en general, etc. Lo que hará mucho más fácil la supervisión en materia de vehículos. Este sistema está instalado y operativo, se realizó una capacitación y a medida que avancemos se irán perfeccionando y se instalarán además en las áreas de Educación y Salud.

Es importante también señalar, las constantes capacitaciones y reuniones que la Contraloría está impartiendo en diferentes materias de Probidad, financiera, legalidad, etc., dirigidas a los Directores de Control Interno y Directores de administración y finanzas, con la finalidad de adquirir conocimientos o reforzar los ya aprendidos, dándonos también la posibilidad de mejorar los procesos con los nuevos sistemas.

La Dirección de Control Interno, cuenta actualmente con 2 funcionarios, la Directora de control y una profesional apoyando en las tareas operativas.

TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Desde el 1 de junio de 2018, la Encargada de Transparencia Municipal es la funcionaria María Elizabeth Tapia, cuya función principal es tramitar las Solicitudes de Acceso a la Información (Transparencia Pasiva) y publicar mensualmente en el sitio web municipal los antecedentes requeridos por el Consejo para la Transparencia que dicen relación con compras, remuneraciones, transferencias, presupuesto y sus modificaciones y ejecuciones presupuestarias, patentes comerciales, permisos de construcción, ayudas sociales propias y como intermediario, entre otras (Transparencia Activa).

Transparencia Pasiva

Durante el año 2018 ingresaron **145 Solicitudes de Acceso a la Información (SAI)**, de las cuales 138 fueron respondidas, 6 se desestimaron porque el requirente no subsanó su petición y 1 se encuentra pendiente de respuesta.

Sin embargo, el porcentaje de **cumplimiento para esa anualidad fue de 0%**. Lo anterior se explica porque el Consejo para la Transparencia ingresó una solicitud de información de un “usuario incógnito” – que es la forma en que dicha entidad mide el nivel de cumplimiento de los organismos públicos sujetos a la Ley de Transparencia – en mayo de 2018 y si bien en el Portal Transparencia ésta aparece en “etapa de cumplimiento de lo resuelto”, los antecedentes remitidos no corresponden a los que el interesado solicitó.

Convenio SARC

Con fecha 23 de julio de 2018 la Municipalidad de Sagrada Familia y el Consejo para la Transparencia suscribieron un convenio de colaboración para implementar el Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC) y de Notificación Electrónica, con la finalidad de resolver de manera más expedita los reclamos que pudieran ingresar a tramitación, en contra del municipio.

Transparencia Activa

El 29 de septiembre de 2018 el Consejo para la Transparencia efectuó la fiscalización anual al proceso de publicación de los antecedentes que conforman la Transparencia Activa. El informe de fecha 10 de octubre de 2018 resume el resultado del proceso y determinó que la Municipalidad de Sagrada Familia cumplió un 34,41%. El mes analizado fue agosto, cuya publicación de datos se realizó en septiembre.

Aun cuando el porcentaje de cumplimiento es bajo, respecto del año 2017 se produjo un aumento de 20 puntos y durante el segundo semestre de 2018 se observa un mejoramiento en la cantidad y calidad de la información publicada, esto es, más ítems cumplidos y actualización y mayor detalle de los antecedentes publicados.

LEY DE LOBBY

Respecto a la Ley de Lobby, corresponde atender las solicitudes de audiencia dirigidas al Alcalde y registrarlas en el Portal Lobby, una vez efectuadas, así como también los donativos recibidos por la autoridad y los viajes que realice en función de su cargo. Durante el año 2018, fueron recibidas **20 solicitudes de audiencia** sobre materias de diversa índole; de éstas, 8 fueron aceptadas, 6 se cancelaron por no presentación de los interesados y 6 fueron derivadas a otros departamentos municipales de acuerdo a la materia a exponer.

En Portal de Lobby se registraron **30 viajes y 1 donativo** (juego de tazas de té).

CONCEJO MUNICIPAL

Alcalde don **Martín Abdón Arriagada Urrutia**, Concejo Municipal: **Oswaldo Jorquera Padilla, Claudio Ramírez Garrido, Andrés Díaz Valenzuela, José González Ramírez y José Toledo González** y la Sra. Secretaria Municipal y Ministro de Fe doña **Blanca Ruz Aguilera**, quienes cumplen las funciones establecidas en el Título III "Del Concejo", de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 79, entre ellas fiscalizar las actuaciones Municipales, el cumplimiento de planes y programas, solicitar informes y pronunciarse sobre materias de interés Municipal, como Presupuesto, Subvenciones, Reglamentos, Convenios, entre otras.

SESIONES Y ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal año 2018 fue convocado a 36 Sesiones Ordinarias y 6 Extraordinarias.

En las Sesiones antes detalladas, se adoptaron un total de 104 acuerdos, 101 en Sesiones Ordinarias y 3 en Sesiones Extraordinarias.

Básicamente las reuniones de Concejo se desarrollan con la aprobación de acuerdos y actas anteriores, lectura de correspondencia, cuenta de su presidente e incidentes, referido a este último punto la exposición de temas de diversa índole por parte de los señores Concejales. Asimismo, las audiencias solicitadas previa y formalmente a la Secretaria de Concejo Municipal, son la oportunidad para que las entidades públicas y privadas den a conocer temas de su interés y/o que requieren el consentimiento de las autoridades.

Las Sesiones del Concejo serán públicas, los dos tercios de los Concejales presentes podrán acordar que determinadas Sesiones serán secretas.

Las Actas del Concejo se harán públicas en la página web www.sagradafamilia.cl del Municipio una vez aprobadas, y contendrán, a lo menos la asistencia a la Sesión, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votadas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 85, en ausencia del Alcalde, presidirá la Sesión el Concejaleiro presente que haya obtenido, individualmente mayor votación ciudadana en la elección respectiva, según lo establecido por el Tribunal Electoral Regional.

El quórum para sesionar será la mayoría de los Concejales en ejercicio, salvo que la ley exija un quórum distinto, los acuerdos del Concejo se adoptarán por la mayoría absoluta de los Concejales asistentes a la Sesión respectiva.

Los Alcaldes no serán considerados para el cálculo del quórum exigido para que el Concejo pueda sesionar, pero sí en aquel requerido para adoptar acuerdos.

Según lo establecido en el artículo 92, el Concejo Municipal determinará en un reglamento interno las demás normas necesarias para su funcionamiento, regulándose en él las comisiones de trabajo que el Concejo podrá constituir para desarrollar sus funciones, las que, en todo caso, serán siempre presididas por Concejales, sin perjuicio de la asistencia de terceros cuya opinión se considere relevante a juicio de la propia comisión.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL:

Dentro de las materias expuestas en las sesiones están aquellas que precisan el apoyo de los Concejales para ser llevadas a cabo, es así como el Alcalde y Presidente de Concejo las somete a aprobación, surgiendo de este modo los Acuerdos de Concejo Municipal, entre otros relacionados a:

- Aprobación del Presupuesto Municipal, Plan de Salud Comunal y Plan Administrativo de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, para el año siguiente.
- Aprobación de subvenciones municipales a organizaciones sociales de la comuna.
- Aprobación de programas de absorción de mano de obra.
- Aprobación de Rol de patentes comerciales, de Alcoholes, Industriales y profesionales.
- Aprobación de contratos y convenios relativos a alcantarillados, salas cuna, programas de salud, educación y otros, reforma previsional y contratación de personal de apoyo a la gestión Municipal.
- Aprobación de modificaciones presupuestarias.
- Aprobación de iniciativas de mejoramiento de gestión educacional.
- Aportes para actividades de verano en diferentes sectores.

COMISIONES DE CONCEJO MUNICIPAL

Para desarrollar de mejor forma su rol de Concejales, las autoridades acordaron seguir reuniéndose en comisiones, las que quedaron formadas para el periodo 2016-2020, según se indica:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

- PRESIDENTE: DON ANDRÉS DÍAZ VALENZUELA.
- DON JOSÉ GONZÁLEZ RAMÍREZ
- DON OSVALDO JORQUERA PADILLA.

COMISIÓN DE DEPORTES.

- PRESIDENTE: DON ALEN QUIROGA BARRERA.
- DON JOSÉ TOLEDO GONZÁLEZ.
- DON OSVALDO JORQUERA PADILLA.

COMISIÓN DE SALUD.

- PRESIDENTE: DON OSVALDO JORQUERA PADILLA.
- DON ANDRÉS DÍAZ VALENZUELA.
- DON CLAUDIO RAMÍREZ GARRIDO.

COMISIÓN DE FINANZAS.

- PRESIDENTE: DON JOSÉ GONZÁLEZ RAMÍREZ
- DON CLAUDIO RAMÍREZ GARRIDO.
- DON ALEN QUIROGA BARRERA.

COMISIÓN DE SOCIAL.

- PRESIDENTE: DON CLAUDIO RAMÍREZ GARRIDO.
- DON OSVALDO JORQUERA PADILLA.
- DON ALEN QUIROGA BARRERA.

COMISIÓN DE OBRAS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA.

- PRESIDENTE: DON JOSÉ GONZÁLEZ RAMÍREZ.
- DON JOSÉ TOLEDO GONZÁLEZ
- DON ANDRÉS DÍAZ VALENZUELA.

COMISIÓN DE AGRICULTURA.

- PRESIDENTE: DON JOSÉ TOLEDO GONZÁLEZ.
- DON OSVALDO JORQUERA PADILLA.
- DON CLAUDIO RAMÍREZ GARRIDO.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

La Dirección de Tránsito y Transporte Público es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto servir a la comunidad en el otorgamiento de licencias de conducir, permisos de circulación, colocación y mantención de señalizaciones de tránsito, optimización de los recursos para la mejor utilización de las vías públicas y la seguridad de peatones, proponer las medidas conducentes a su mejoramiento y aplicar las normas de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito, sus modificaciones posteriores y toda otra norma legal y reglamentaria, relacionadas con las materias de tránsito y transporte público. Es también una unidad resolutoria en las materias que la ley entregue exclusivamente a su competencia y decisión.



- Otorgar y renovar licencias para conducir vehículos.
- Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la administración del Estado competentes.
- Señalar adecuadamente las vías públicas.

- Aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte públicos en la comuna. En particular, deberá fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito, las ordenanzas locales y demás normas sobre tránsito público, en coordinación con el Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia.
- Proponer al alcalde, para su dictación, ordenanzas o normas sobre circulación, detención, estacionamiento de vehículos y tránsito.
- Informar sobre la interferencia que puedan producir en el tránsito, los proyectos relacionados con el comercio en la vía pública, avisos publicitarios, instalaciones de quioscos u otras actividades que puedan afectar la circulación vehicular o peatonal.
- Cumplir las instrucciones técnicas que imparte el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y otros organismos.
- Efectuar estudios y proponer proyectos de interés en materia de su atingencia, entre ellos estudios de tránsito vehicular y peatonal relativos a señalización, reposición, demarcación de vías, instalación de semáforos y de todos aquellos problemas que origina el tránsito.
- Evaluar y proponer proyectos en materias de señalización, semaforización y vialidad urbana relativas al mejoramiento del diseño geométrico y operativo de vías y/o intersecciones.
- Establecer procedimientos para la recaudación de permisos de circulación y velar por el cumplimiento de las disposiciones municipales.
- Elaborar bases técnicas y administrativas para la ejecución de proyectos de inversión del municipio en materias de tránsito.
- Disponer de todas las medidas conducentes para llevar el buen control del registro comunal de permisos de circulación y registro municipal de carros y remolques, de acuerdo a la normativa vigente del Ministerio del Interior.
- Cumplir con las demás funciones que la ley o el alcalde le encomiende.
- Ejercer la supervisión jerárquica en lo administrativo y de funcionamiento de los siguientes departamentos de su dependencia:
 - a. Permisos de Circulación
 - b. Licencias de Conducir
 - c. Técnico y Vialidad.

CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2018

En el año 2018 durante el mes de marzo se realizó la campaña anual de “Permisos de Circulación Año 2018” vehículos livianos, coordinada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Para la correcta ejecución de esta campaña se habilitaron cuatro puntos de ventas fijas dentro de nuestra comuna, siendo ubicadas estas en la Delegación de Villa Prat, en el edificio de la Dirección de Tránsito en Sagrada Familia, en el cruce Lontue a la altura de la empresa Carozzi y en la Estación de Servicio Shell en la ruta 5 Sur, Además de las Cajas Auxiliares, quienes se preocuparon de recaudar ventas de permisos de circulación en diversas empresas de nuestra comuna.

- En la campaña mes de marzo del 2018 se emitieron 6.753 permisos de circulación. El monto recaudado en la campaña de marzo 2018 (01 de marzo al 02 de abril 2018), fue la suma de \$584.022.744.-, valor que incluye Multas de tránsito por un monto de \$630.528.-
- En la campaña Buses y transporte de Pasajeros en el mes de mayo 2018, se emitieron 298 permisos, el monto recaudado \$14.903.379.-, valor que incluye Multas de tránsito por un monto de \$321.001.-
- El monto recaudado en la campaña transporte de carga en el mes de Septiembre 2018, se emitieron 2345, el monto recaudado fue de \$237.706.657.-, valor que incluye Multas de tránsito por un monto de \$994.339.-

TOTAL AÑO 2018 \$1.625.576.226.- (01 de Enero al 31 de Diciembre 2018)

LICENCIAS DE CONDUCIR AÑO 2018

Dentro de las labores anuales de la Dirección de tránsito y Transporte Público se encuentra el otorgamiento de Licencias de Conducir de diversas clases, de acuerdo a la ley del Tránsito, cubriendo las necesidades como obtención de primera licencia, de renovación, cambio de domicilios, duplicados, Cambios de Categoría Profesional.

CUADRO RESUMEN CITACIONES Y LICENCIAS OTORGADAS

Mes	Citaciones	Licencias otorgadas
Enero	162	163
Febrero	167	157
Marzo	165	161
Abril	196	186
Mayo	171	175
Junio	176	160
Julio		167
Agosto		184
Septiembre		128
Octubre		201
Noviembre		160
Diciembre		106
TOTAL		1948

Dentro de las licencias otorgadas se consideran: Primeras licencias (B,C,D,E,F) Cambios de Categoría (A1,A2, A3,A4,A5), Duplicados, Cambios de Domicilio, Controles, Levanta Restricción y Control extranjeros.

*

CUADRO RESUMEN INGRESOS PERCIBIDOS

Mes	Ingresos percibidos
Enero	\$6.228.504
Febrero	\$5.204.047
Marzo	\$4.684.884
Abril	\$5.697.620
Mayo	\$5.154.101
Junio	\$5.053.134
Julio	\$5.528.286
Agosto	\$5.914.250
Septiembre	\$4.269.579
Octubre	\$5.021.522
Noviembre	\$4.424.289
Diciembre	\$3.478.401
TOTAL	\$59.527.45

CUADRO RESUMEN DE TRÁMITES INTERNOS

Denegaciones	Rechazos	Rechazados ausentes por Idoneidad Moral
109 Reprobación exámenes, no presentación exámenes 30 días y 6 meses	123 Falta de idoneidad moral, trámite en Juzgado de Policía Local	12 Postulantes informados que serán rechazados por idoneidad moral y no se presentan a realizar el trámite.
Notificaciones abandono		
50 Horas solicitadas cuyos interesados no se presentan a rendir exámenes		

FISCALIZACIONES SEREMI DE TRANSPORTES

Los Fiscalizadores de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, efectuaron las inspecciones mensuales de rigor a los procedimientos y documentos relacionados a los trámites de obtención y renovación de Licencias de Conducir. Las observaciones registradas en 2018 fueron subsanadas oportunamente

TRÁMITES SUBSANADOS

SALA DE ARCHIVO

En relación a la problemática que existía en el archivo de licencias, se realizó una remodelación para ampliar el archivo, que consistió en unir la actual sala con la oficina de Encargado de Licencias, en base a lo anterior se construyó una nueva oficina para Encargado de Licencias.

TÉCNICO Y VIALIDAD

El objetivo fundamental, es ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural, realizar informes y dar solución a la problemática de la comunidad, tanto en demarcación, señaléticas, sentido de las calles, lugar de estacionamientos, etc.

Dentro del transcurso del año 2018 la Dirección de Tránsito y Transporte Público ha realizado diversas actividades dirigida a la seguridad vial y a la nueva Campaña de Convivencia Vial, siendo estos los siguientes.

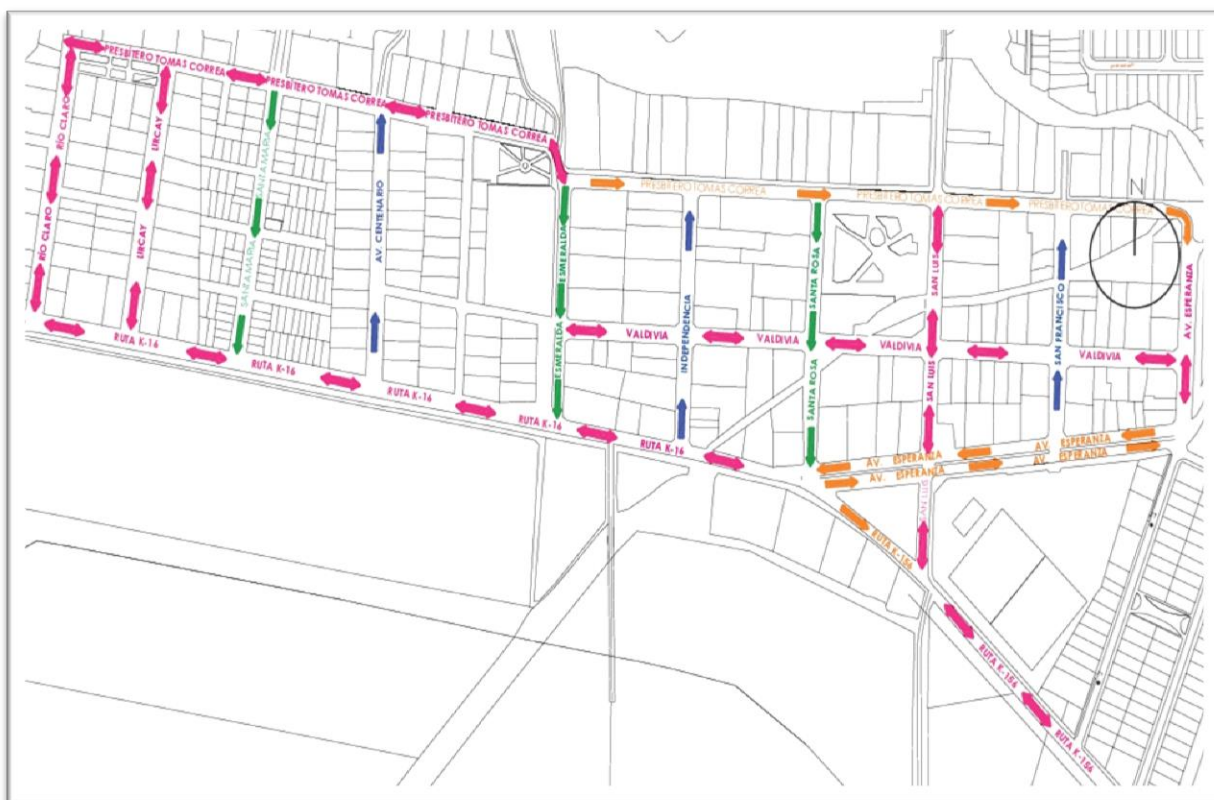
CATASTRO RUTA K-16.

El objetivo principal fue identificar los puntos críticos de accidentes que ocurren a diario en esta ruta se elaboró un informe y se envió a las diversas entidades responsables, provinciales y regionales de esta ruta.

PROPUESTA CAMBIO SENTIDO DE LAS CALLES SECTOR URBANO.

El objetivo de este proyecto es el ordenamiento del tránsito de las calles urbanas de nuestra comuna, para esto se está trabajando hasta ahora y se solicitó la intervención de la SEREMI de Transporte, esto cómo respaldo técnico.

Se realizó una reunión de Trabajo en donde se contó con la presencia del Sr. Carlos Palacio, Seremi de transporte y profesionales de su entidad, quienes en visita técnica recorrieron la comuna en conjunto de funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico y otros, con el objetivo realizar una revisión IN SITU, de la. propuesta.



Campaña Seguridad Vial “SI CONDUCES NO USES WHATSAPP”

El objetivo principal de esta campaña fue concientizar a los conductores a **NO USAR Whatsapp**, mientras conducen, debido a ser un elemento de distracción, donde su uso en la conducción ha ido en aumento, siendo estadísticamente un motivo importante en las ocurrencias de accidentes y atropellos.

La campaña tuvo como acciones la realización de charlas abiertas a la comunidad, donde participaron principalmente a los conductores de transporte escolar y transporte público de nuestra comuna.

Se hizo entrega de volantes informativos apoyados por funcionarios del Ministerio de Transporte.

CAMPAÑA ANUAL DEMARCACIÓN VIAL.

Durante el año La Dirección de Tránsito y transporte Publico, en conjunto con la dirección de Obras Municipales, realizaron la demarcación vial en diversos sectores de nuestra comuna, principalmente teniendo como objetivo la prevención de accidentes, todo esto en busca de la Seguridad Vial y La Convivencia Vial.

- Se realizaron demarcaciones de pasos peatonales regulado por semáforo en la zona urbana de nuestra comuna.
- La demarcación continúa de los pasos de peatonales en las calles perimetrales de la Municipalidad de Sagrada Familia, de manera de aumentar la seguridad de los usuarios de los diversos servicios.
- La demarcación de los Reductores de Velocidad (Lomos de Toro), de la localidad de Villa Prat.
- La demarcación de pasos peatonales y líneas de detención en la Población de Villa Belén.
- La Demarcación, en dos oportunidades de líneas de detención en el cruce La Isla en la Intersección de la Ruta K-16 con la Ruta K-120.
- La demarcación, de paso Peatonal en la entrada de la Población Don Sebastián en la intersección con la Ruta K-120.
- Informe y solicitud Demarcación, Señalética y mejoramiento de veredas en CCR y Liceo Polivalente



Campaña de Señalización “Convivencia Vial”

Esta campaña que se pone en marcha el año 2018, teniendo continuidad en el presente año, tiene como objetivo aumentar e incentivar a la conciencia de la buena convivencia vial entre choferes, ciclistas y peatones, como primera acción se realizó la instalación de reductores de velocidad y la instalación de señalética en el sector de Rincón de Mellado, advirtiendo de la presencia de Ciclistas en la Vía y de Niños Jugando.

Es importante mencionar que La Dirección de Tránsito y Transporte Público está constantemente informando a la Dirección de Vialidad tanto Provincial como Regional, de las constantes necesidades de las rutas



enroladas de nuestra comuna, donde durante el año 2018 se realizaron diversos informe técnicos solicitando la mejora de estas, donde ellos respondieron a varias de las necesidades expuestas como:

- I. Las obras de seguridad vial en el cruce Lontue, específicamente en la planta Carozzi, donde las obras fueron financiadas tanto por vialidad y la Empresa, tal proyecto contemplo la demarcación de la vía, instalación de señalética, construcción de reductores de velocidad con su señalización horizontal y vertical correspondiente y la creación de Bandejón central para el mejoramiento del flujo vehicular, especialmente el flujo vehicular pesado que se genera en este sector de la Ruta K-16.
- II. La instalación de barrera de contención en el sector de paroncillo, donde cumple la función de proteger a los vehículos ante cualquier accidente de no caer a un canal de regadío existente de gran envergadura.
- III. La mejora en los accesos secundarios de nuestra comuna desde la Ruta K-16, donde se realizaron trabajos de demarcación e instalación de tachas u ojos de gatos, reglamentaria para este tipo de intersecciones. También se contempló la instalación de barreras de seguridad para evitar caídas de vehículos a canales existentes.
- IV. El mejoramiento asfáltico de la Ruta K-156.

CAUSAS JUDICIALES

Las Causas Judiciales contenciosas y no contenciosas, en las cuales, la I. Municipalidad de Sagrada Familia ha sido parte (directa e indirectamente) en juicio, en el periodo señalado, son las siguientes:

1. Riquelme con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit. O-43-2017, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

El demandante presentó demanda en procedimiento de aplicación general en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia por despido injustificado y nulidad del mismo.

Terminada con fecha 28 de Marzo de 2018 por avenimiento.

2. Calderón con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit. O-44-2017, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

El demandante presentó demanda en procedimiento de aplicación general en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia por despido injustificado y nulidad del mismo.

Terminada con fecha 2 de Mayo de 2018 por avenimiento.

3. Arancibia con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia e Indap, Causa Rit. T-2-2015, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

El demandante presentó demanda en procedimiento de tutela laboral en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia por vulneración de derechos fundamentales del art. 19 N° 4 de la Constitución Política de la República. La causa consta de tres acciones, a saber, tutela laboral (\$30.000.000.-), nulidad del despido (\$39.000.000.-) y despido injustificado (\$9.000.000.-), en sentencia de primera instancia de fecha 31 de Agosto de 2016, el Tribunal rechazó la acción de tutela laboral y nulidad del despido, acogiendo solamente la acción de despido injustificado.

En la actualidad la presente causa se encuentra en estado de relación en la Corte Suprema.
(Recurso de Unificación de Jurisprudencia)

4. Contreras con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit. O-30-2018, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

El demandante presentó demanda en procedimiento de aplicación general en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia por despido injustificado y nulidad del mismo.

En la actualidad se encuentra fijada audiencia de juicio para el día 12 de Marzo de 2019.

5. Contreras con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit. O-37-2018, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

El demandante presentó demanda en procedimiento de aplicación general en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia por despido injustificado y nulidad del mismo.

En la actualidad se encuentra fijada audiencia de juicio para el día 9 de Mayo de 2019.

6. Lira con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol. C-3.094-2016, tramitada ante el Primer Juzgado de Letras de Curicó.

El demandante presentó demanda en procedimiento ordinario en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia por indemnización de perjuicios por la suma aproximada de \$100.000.000.-

En la actualidad la presente gestión judicial se encuentra archivada.

7. Incofin S.A. con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-71-2017, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

El demandante presentó demanda en procedimiento ordinario por cobro de pesos en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia por la suma aproximada de \$91.000.000.-

En la actualidad la presente gestión judicial se encuentra archivada.

8. Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia con La Fortuna S. A., Causa Rol N° C-437-2012, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

La Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia interpone demanda en Procedimiento Ejecutivo por cobro de Rentas Municipales impagas en contra de La Fortuna S. A. por la suma de \$70.000.000.-

Terminada con fecha 1 de Agosto de 2018 por avenimiento.

9. La Fortuna S. A. con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-1127-2018, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

La Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia interpone demanda en Procedimiento Ordinario por prescripción extintiva del cobro de Patente Municipal.

En la actualidad la presente causa se encuentra en etapa de discusión.

10. La Fortuna S. A. con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-1128-2018, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

La Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia interpone demanda declarativa de mera certeza en Procedimiento Ordinario.

En la actualidad la presente causa se encuentra en etapa de discusión.

11. Compañía de Inversiones Rupanco S. A. con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-631-2010, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Se interpone demanda en Procedimiento Ejecutivo por cobro de facturas por Compañía de Inversiones Rupanco S. A. en contra del Municipio.

En sentencia de primera instancia dictada con fecha 20 de Mayo de 2014, se acoge la demanda ejecutiva por la suma de \$50.575.000.-

En segunda instancia la Corte de Apelaciones de Talca acoge parcialmente el recurso de apelación deducido por el municipio, rebajando la cantidad a pagar en la suma de \$25.000.000.-

En la actualidad la entidad edilicia dio cuenta del pago del monto adeudado.

12. I. Municipalidad de Sagrada Familia con Pezoa, Causa Rol N° C-431-2013, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

El Municipio deduce demanda sobre precario tramitada en procedimiento sumario en contra de la Sra. Pezoa. Estado actual, sentencia de primera y segunda instancia, y recurso de casación en el fondo favorable a favor del demandante.

En la actualidad la causa se encuentra en etapa de ejecución de fallo. (desalojo)

13. Toledo y Otros con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-712-2015, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Se deduce en contra del municipio demanda de precario en procedimiento sumario, reclamando la restitución de la propiedad sublite.

En la actualidad la presente causa se encuentra archivada.

14. Navarro con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-724-2014, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Se deduce en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia demanda de indemnización de perjuicios en procedimiento ordinario, reclamando la suma de \$100.000.000.-

En sentencia definitiva se acoge demanda de indemnización de perjuicio por responsabilidad médica en contra del municipio.

En la actualidad la causa se encuentra radicada en la E. Corte Suprema, en estado de acuerdo.

15. Sepúlveda con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-2164-2018, tramitada ante la I. Corte de Apelaciones de Talca.

Estado actual del recurso, con fecha 1 de Enero de 2019 la entidad edilicia evacua informe requerido.

16. La Fortuna S.A. con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-4.953-2017, tramitada ante la I. Corte de Apelaciones de Talca.

El Fortuna S.A. deduce Recurso de Protección en contra del municipio por vulnerar su derecho a la igualdad ante la ley (artículo 19 N° 2 de la Constitución Política de la República) y de propiedad (artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República), al cobrar deuda por concepto de patentes comerciales impagas.

Estado actual del recurso, rechazado, sentencia firme y ejecutoriada.

17. La Fortuna S.A. con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-7-2018, tramitada ante la I. Corte de Apelaciones de Talca.

El Fortuna S.A. deduce Reclamo de Ilegalidad en contra del municipio por extender certificado de deuda por concepto de patente municipal.

Estado actual del recurso, rechazado, sentencia firme y ejecutoriada.

18. Causa Penal, la I. Municipalidad detenta la calidad de víctima por el delito de falsificación de permiso de circulación, Rit N° 5185-2015, tramitada ante el Juzgado de Garantía de Curicó.

La presente causa se encuentra afinada mediante salida alternativa de suspensión condicional del procedimiento del imputado don Jaime Mauricio Oyarzun Ramírez, otorgándose a título de indemnización a favor del Cuerpo de Bomberos de la comuna de Sagrada Familia en la suma de \$100.000.-

19. Contreras con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° 118-2013, tramitada ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago.

El Sr. Contreras interpone demanda de impugnación sobre proceso de licitación que individualiza, ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago, en contra de esta Corporación de Derecho Público.

A la fecha del presente informe, no se ha notificado por la actora los puntos de prueba, archivándose los antecedentes.

20. Agencia de Asuntos Públicos SPA con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° 82-2018, tramitada ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago.

En la actualidad la presente gestión judicial se encuentra archivada por allanamiento de la demandada.

21. Agencia de Asuntos Públicos SPA con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° 140-2018, tramitada ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago.

En la actualidad la presente gestión judicial se encuentra archivada.

22. Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda. con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° 112-2016, tramitada ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago.

La sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda. Interpone demanda de impugnación sobre proceso de licitación que individualiza, ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago, en contra de esta Corporación de Derecho Público.

A la fecha del presente informe, se dictó sentencia definitiva favorable al municipio, rechazándose la acción deducida por el oferente.

23. Environment Hearth And Law Spa con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° 96-2017, tramitada ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago.

La sociedad Environment Hearth And Law Spa interpone demanda de impugnación sobre proceso de licitación que individualiza, ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago, en contra de esta Corporación de Derecho Público.

A la fecha del presente informe, se encuentra archivada la presente causa.

24. AFP Provida con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit N° P-256-2013, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

La demandante presentó demanda de cobranza laboral por deuda previsional en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia.

Consignación de la suma de \$1.085.317.-

25. AFP Provida con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit N° P-34-2014, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

La demandante presentó demanda de cobranza laboral por supuesta deuda previsional en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia.

En estado de actual tramitación, pendiente fallo de excepción de pago.

SUMARIOS

I. Investigación sumaria instruida por medio de Decreto Alcaldicio N° 892/2015, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

La presente investigación sumaria tiene por finalidad determinar eventuales responsabilidades, debido a no incorporar en Tabla del Honorable Concejo Municipal, la Cuarta Propuesta de Modificación Presupuestaria Año 2015 (Área Salud), designándose como fiscal sumariante a doña Katherine Verónica Muñoz Avendaño.

La presente investigación sumaria se encuentra afinada, conteniendo vista fiscal y proposición de sanciones. (15 de Junio de 2016)

II. Investigación sumaria instruida por medio de Decreto Exento N° 2060/2016, de fecha 08 de Junio de 2016.

La presente investigación sumaria tiene por finalidad determinar eventuales responsabilidades administrativas, derivadas del tránsito de vehículo sin dispositivo (TAC) en un bien nacional de uso público (Área Salud), designándose como fiscal sumariante a don Eduardo Poblete Navarro.

La presente investigación sumaria se encuentra afinada, conteniendo vista fiscal y proposición de sanciones. (04 de Agosto de 2016)

III. Investigación sumaria instruida por medio de Decreto Exento N° 776/2015, de fecha 11 de Marzo de 2015.

La presente investigación sumaria tiene por finalidad determinar eventuales responsabilidades, derivadas de la ausencia y/o inexistencia en la escuela Santa Rosa de diversos bienes destinados a la enseñanza de los alumnos (Área Educación), designándose como fiscal sumariante a doña Macarena Rojas Rojas.

La presente investigación sumaria se encuentra afinada, conteniendo vista fiscal y proposición de sanciones. (29 de Abril de 2016)

IV. Sumario administrativo instruido por medio de Decreto Alcaldicio N° 465/2016, de fecha 21 de Abril de 2016.

El presente sumario administrativo tiene por finalidad determinar eventuales responsabilidades administrativas que pueda asistir a funcionarios involucrados, con motivos de

colisión a ciclista por ambulancia PPU:BRJD 70 (Área Salud), designándose como fiscal sumariante a don Eduardo Poblete Navarro.

El presente sumario administrativo se encuentra afinado, conteniendo vista fiscal y proposición de sanciones. (23 de Junio de 2016)

V. Investigación sumaria instruida por medio de Decreto Exento N° 2.577/2017, de fecha 5 de Julio de 2017.

Con la finalidad de detectar las potenciales responsabilidades de los funcionarios que motivaron las multas cursadas por el SEREMI de Salud del Maule, a funcionarios del CESFAM de Villa Prat (Área Salud), designándose como fiscal sumariante a doña Ximena Riquelme Vidal.

En la presente investigación se encuentra pendiente la vista fiscal y proposición de sanciones.

VI. Investigación sumaria instruida por medio de Decreto Exento N° 2.830/2017, de fecha 24 de Julio de 2017.

Con el Objeto de esclarecer los hechos y determinar posible responsabilidad administrativa por los hechos acontecidos en el servicio de urgencia de Villa Prat el día 29.06.2017, por fallecimiento de la Sra. María Ramírez de 84 años (Área Salud), designándose como fiscal sumariante a doña Gloria de la Fuente Maldonado.

En la presente investigación se encuentra pendiente la vista fiscal y proposición de sanciones.

VII. Investigación sumaria instruida por medio de Decreto Exento N° 3.103/2017, de fecha 08 de Agosto de 2017.

Con el objeto de investigar los hechos denunciados, mediante reclamo de usuaria doña María Hevia Gálvez, relativo al cambio reiterativo de horas de atención Podóloga por funcionaria doña María Loreto Ramírez Ramírez (Área Salud), designándose como fiscal sumariante a don Eduardo Poblete Navarro.

En la presente investigación se encuentra pendiente la vista fiscal y proposición de sanciones.

VIII. Investigación sumaria instruida por medio de Decreto Exento N° 3.105/2017, de fecha 08 de Agosto de 2017.

Con el objeto de investigar los hechos denunciados, mediante reclamo de usuaria doña Valentina Amelia Calderón Nilo, por atención negligente en la unidad de urgencia del CESFAM de Sagrada Familia el día 4.07.2017 (Área Salud), designándose como fiscal sumariante a don Joaquín Retamal Riquelme.

En la presente investigación se encuentra pendiente la vista fiscal y proposición de sanciones.

IX. Investigación sumaria instruida por medio de Decreto Exento N° 3.663/2017, de fecha 12 de Septiembre de 2017.

Con el objeto de investigar los hechos denunciados, sobre administración de medicamentos a la paciente doña Cecilia Castro Meza el día 31.08.2017, en el Servicio de Urgencia, por la TENS Magaly Ramírez Porras (Área Salud), designándose como fiscal sumariante a doña Gloria de la Fuente Maldonado.

La presente investigación se encuentra afinada, ya que, los hechos denunciados devinieron en un sumario administrativo.

X. Investigación sumaria instruida por medio de Decreto Exento N° 3.664/2017, de fecha 12 de Septiembre de 2017.

Con el objeto de investigar los hechos denunciados, sobre reclamo folio N° 36 recepcionados <oficina OIRS CESFAM Sagrada Familia de fecha 21.08.2017, usuaria Mirta Cáceres Lagos, no se encuentra conforme en las prestaciones odontológicas entregadas (Área Salud), designándose como fiscal sumariante a Sra. Pérez-Barros.

En la presente investigación se encuentra pendiente la vista fiscal y proposición de sanciones.

XI. Sumario Administrativo instruido por medio de Decreto Alcaldicio N° 918/2017, de fecha 13 de Noviembre de 2017.

Con el objeto de investigar los hechos denunciados, sobre administración de medicamentos a la paciente doña Cecilia Castro Meza el día 31.08.2017, en el Servicio de Urgencia., por la TENS Magaly Ramírez Porras (Área Salud), designándose como fiscal sumariante a doña Ximena Riquelme Vidal.

En actual tramitación.

XII. Sumario Administrativo instruido por medio de Decreto Alcaldicio N° 688/2018, de fecha 20 de Agosto de 2018.

Con el objeto de determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios dependientes de la D.O.M. sobre el uso de agua sin autorización en base a proyecto espacio activo Estadio de Villa Prat, designándose como fiscal sumariante a don Mario Santelices Urrea.

En actual tramitación, remisión de antecedentes al alcalde. (expediente y vista fiscal).

XIII. Sumaria Administrativo instruido por medio de Decreto Alcaldicio N° 16/2017, de fecha 11 de Enero de 2017.

Con el objeto de determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios dependientes de la entidad edilicia sobre hechos que constan en informe final N°1.121/2016, de fecha 23 de Diciembre de 2016, de la Contraloría Regional del Maule, designándose como fiscal sumariante a doña Katherine Muñoz Avendaño.

En actual tramitación, remisión de antecedentes al alcalde. (expediente y vista fiscal).

XIV. Sumaria Administrativo instruido por medio de Decreto Alcaldicio N° 27/2017, de fecha 26 de Enero de 2017.

Con el objeto de determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios dependientes de la entidad edilicia sobre la ejecución del Programa Autoconsumo y al rechazo que se produjo por la Subdere en la rendición de gastos y otros no utilizados en el programa, designándose como fiscal sumariante a doña Katherine Muñoz Avendaño.

En actual tramitación, remisión de antecedentes al alcalde.(expediente y vista fiscal).

XV. Sumaria Administrativo instruido por medio de Decreto Alcaldicio N° 689/2018, de fecha 20 de Agosto de 2018.

Con el objeto de determinar la eventual responsabilidad administrativa en atención a promesa de compraventa de terreno proyecto Planta de Tratamiento sector de la Isla, Sagrada Familia, cuyo mandato es entre la entidad edilicia y Humberto Jesús Toledo Poblete, de fecha 04 de Febrero de 1999, designándose como fiscal sumariante a don Enzo Ormazábal Muñoz

.Afinado por decreto Alcaldicio N° 785/2018, de fecha 20 de Noviembre de 2018

SUMARIOS DAEM 2018

- -D.E N°2818 DEL 06/07/2018, establecer hechos y eventuales responsabilidades, en los hechos denunciados. Memorándum 6 y 7 /2018 a remuneraciones. Investiga Pamela Núñez Aliaga. cerrado.
- -D.E N°3055 DEL 24/07/2018, establecer hechos y eventuales responsabilidades por hechos denunciados en ordinario n°44/2018, por robo en sala cuna pétalos de niños y sustracción de herramientas DAEM. investiga Macarena Rojas Rojas. Sobreseído.
- -D.E N°2237 DEL 28/05/2018, Esclarecer hechos denunciados por apoderado de kínder, en Escuela la Isla. investiga Macarena Rojas Rojas. Absuelto

AUDITORÍAS Y OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS A LA MUNICIPALIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DURANTE EL AÑO 2018, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PRE-INFORME DE INVESTIGACION ESPECIAL N° 339-18, MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA.

La investigación tiene por objetivo, constatar los hechos descritos por el recurrente, que dicen relación con presuntas irregularidades ocurridas en la Municipalidad de Sagrada Familia, vinculadas con la falta de llamado a concurso para proveer los cargos de Directores de las Escuelas Villa Prat, José Canepa Vaccarezza y el Liceo Polivalente de esa comuna; uso de vehículos municipales del DESAM y DAEM; entrega de ayudas sociales; pago de horas extraordinarias; actuaciones de la Directora de Control; y compra de tarjetas "Gift Card" para la adquisición de uniformes para funcionarios de esa entidad edilicia.

Por otra parte, con carácter confidencial, por medio de oficio N° 5.741, de 2018, de la sede regional de control, fue puesto en conocimiento del Alcalde de la Municipalidad de Sagrada Familia, el Pre-informe de Observaciones N° 339, del año 2018, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que se concretó a través del oficio ordinario N° 964/2018, de fecha 12 de octubre del 2018. Que en forma resumida, trata las siguientes materias:

1. Sobre falta de llamado a concurso para proveer los cargos de Directores de las Escuelas Villa Prat, José Canepa Vaccarezza y el Liceo Polivalente de Sagrada Familia.

Respecto del llamado a concurso para proveer los cargos ya individualizados, la entidad fiscalizada informó que en su Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2018, PADEM, específicamente en su capítulo XVI "Dotación docente y no docente 2018", que durante este período llamará a concurso público, para los cargos de directores de 4 establecimientos educacionales.

A mayor abundamiento, mediante certificado N° 98/2018 de fecha 10 de abril de 2018, la Directora del DAEM de Sagrada Familia, doña Maryaliz Pino Muñoz, informa que el citado departamento a través de su Área Jurídica se encuentra revisando las bases para el llamado a concurso de directores de los referidos establecimientos. Agrega, que con posterioridad a dichos llamados, se efectuarán los concursos para proveer los cargos de directores de las escuelas Villa Prat, Santa Rosa y el de Jefe de Departamento de Educación.

En su respuesta, el alcalde manifiesta que producto de la ley N° 20.903, que Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica Otras Normas, además de la ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, se retrasó el análisis de las bases de los llamados a concursos, junto con la procedencia y conveniencia de dichos llamados. Agrega que, sin embargo, con fecha 12 de octubre de 2018, se dictó el decreto exento N° 4.638, que convoca a concursos para proveer cargos de directores de escuelas, los que se encuentran publicados en el diario de circulación nacional y sitio web del municipio, informando el inicio de dichos procesos el 19 de octubre de 2018, junto con la disposición de las respectivas bases, con plazo de postulaciones hasta el 4 de diciembre, donde según cronograma los nuevos directores asumirán sus funciones el 1 de marzo de 2019.

2. Sobre eventuales irregularidades en el uso de vehículos municipales del DESAM y DAEM: entrega de ayudas sociales: pago de horas extraordinarias: y actuaciones de la Directora de Control.

El Municipio formulo sus descargos, mediante el oficio ordinario señalado precedentemente.

3. Sobre compra de tarjetas "Gift Card" para la adquisición de uniformes.
 - 3.1. Sobre compra de tarjetas "Gift Card" para el Departamento de Salud Municipal.
 - 3.2. Sobre compra de tarjetas "Gift Card" para el Departamento de Administración de Educación Municipal.

Para ambos cargos, la Municipalidad de Sagrada Familia manifiesta que la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República ha señalado en un dictamen del año 1996, que "procede que un municipio adquiera cobertores o impermeables para apoyar al equipo de trabajo permanente del departamento de estratificación social en la producción de encuestas en terreno, conservando la propiedad de dichas prendas de vestir. Ello, porque acorde al artículo 5, letra f), de ley N° 18.695, para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades podrán adquirir muebles o inmuebles. Asimismo, en ocasiones, personal de algunas reparticiones, están obligados a utilizar vestuario o equipos adecuados para el desempeño de sus labores, no siendo comprensivo de la remuneración que tienen asignada, circunstancia que calificara la jefatura, haciendo procedente la adquisición, para los servidores que lo requieran, del vestuario correspondiente para la consecución de los fines propios del servicio y la proyección de una imagen institucional de orden y buena presentación personal, por lo que las prendas tendrán el carácter de uniforme, esto es, de naturaleza similar y de uso obligatorio durante la jornada de trabajo para quienes lo reciben, lo anterior, siempre que la municipalidad cuente con recursos presupuestarios para tales fines". en el caso del vestuario y calzado tipo uniforme adquiridos los años 2016 y 2017 para los funcionarios del DESAM y el DAEM, se cumplen los requisitos indicados en la referida jurisprudencia administrativa, precisando que dicha compra de "Gift Card" permitía a cada servidor la adquisición de prendas de vestir necesarias y acordes a las funciones que realizaban, todas de carácter similar y que para el caso del Departamento de Salud Municipal las referidas vestimentas serían enviadas a bordar con el logo institucional de esa entidad edilicia.

Cada uno de los funcionarios que adquirió con la referida tarjeta el calzado y las prendas de vestir que no se enmarcaban en el instructivo y/o acta de entrega de uniforme, tales como calzas, vestidos, calcetines u otros de naturaleza diversa, debieron reembolsar los dineros gastados, los que fueron debidamente informados a la Entidad de Control, dando cuenta de la adquisición y reintegros realizados, no existiendo detrimento al patrimonio municipal.

Las vestimentas adquiridas son similares entre sí, que hace que los funcionarios que laboran en el DESAM o DAEM, puedan prestar un servicio a la comunidad de manera más ordenada y proyectando una imagen institucional.

Sin perjuicio de lo anterior, y entendiendo que el Ente de Control sugiere el perfeccionamiento del sistema de uniformes, el municipio se encuentra trabajando en un reglamento de uso y entrega de uniforme institucional.

CONVENIOS

FECHA	CONVENIO	DETALLE	ENTIDAD
16-02-2018	Aprueba proyecto y convenio suscrito entre la junta Nacional de Auxilio y Becas y la I. Municipalidad de Sagrada Familia, en el marco del programa Habilidades para la Vida II	Programa Habilidades para la Vida II	Dirección Regional de JUNAEB
12-02-2018	Convenio suscrito por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en el marco del Programa Habilidades para la Vida I	Programa Habilidades para la Vida I	Dirección Regional JUNAEB
21-09-2018	Aprueba convenio celebrado entre La Dirección De Educación Pública y la I. Municipalidad de Sagrada Familia.	Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2018	Dirección de Educación Publica
13-11-2018	Aprueba convenio de cooperación "Apoyo a los Sistemas de Transporte Rural año 2018" con sostenedores municipales de la Región del Maule	Apoyo a los sistemas de transporte rural	Ministerio de Educación
09-08-2018	Modificación de convenio de transferencias de recursos Gobierno Regional del Maule.	Construcción de soluciones sanitarias, Los Quillayes.	Gobierno Regional del Maule.
17-10-2018	Convenio transferencia de recursos Gobierno Regional del Maule.	Construcción planta de tratamiento de aguas servidas Sagrada Familia.	Gobierno Regional del Maule.
01-10-2018	Convenio de transferencia de recursos FRIL 2018.	Construcción y reposición de sedes sociales y mejoramiento de multicancha estadio de Sta. Rosa.	Gobierno Regional del Maule.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBJETIVOS

Departamento que posee como principales objetivos:

Estrategias que permiten incrementar los ingresos municipales de acuerdo a los lineamientos estratégicos del municipio.

- Buscar y generar alianzas con privados para generar aportes económicos para el desarrollo de la comuna.
- Incrementar los recursos propios a través de estrategias de venta de permisos de circulación.
- Mantener y mejorar el Acceso a la información actualizada de los diferentes departamentos que posee los antecedentes de los contribuyentes de la comuna.
- Generar Registro y notificación de deudores morosos en derechos municipales pendientes y lograr pago el pago total o por medio de convenios de pago.

Optimización de recursos para el cumplimiento de objetivos

- Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos para disminuir gastos.
- Mejorar la distribución, control y uso de materiales de uso diario.
- Disminución de gastos por concepto de actividades municipales, a través de aportes externos para su ejecución.
- Mantener información y registros actualizados de información relevante para la ejecución presupuestaria diaria
- Elaborar plan operacional de acuerdo a los lineamientos estratégicos del municipio para dar enfoque a los gastos de acuerdo a las estrategias prioritarias. (Plan anual de Compras)
- Integrar a los lineamientos de trabajo, medidas de acceso a la información oportuna y transparente.

Mejoramiento de acceso a la información de manera oportuna y transparente para la ejecución presupuestaria

Mantener información y registros actualizados de información relevante para la ejecución presupuestaria diaria

Elaborar plan operacional de acuerdo a los lineamientos estratégicos del municipio para dar enfoque a los gastos de acuerdo a las estrategias prioritarias. (Plan anual de Compras)

Integrar a los lineamientos de trabajo, medidas de acceso a la información oportuna y transparente.

POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS 2018

El día 20 de marzo de 2018 la municipalidad aprueba las políticas de recursos humanos, basadas en la LEY 20922, estas son destinadas a fortalecer la gestión municipal, establecer los mecanismos de reclutamiento y selección; promoción y capacitación, como objetivos para contribuir al beneficio institucional y personal de los funcionarios. Dentro de estas ,se encuentra el programa interno "TRATO AL USUARIO" el cual consiste en calificar al personal en base a variables de servicio ,esta evaluación se efectúa de forma trimestral durante los meses de Febrero , Mayo , Agosto y Noviembre, y posee la finalidad de otorgar un reconocimiento al personal que destaca por su compromiso, se busca premiar y felicitar a los funcionarios, con el fin de reforzar conductas deseadas ,que ayudan a aumentar la productividad, y que permiten alinear a los funcionarios a la misión de otorgar un servicio eficiente a la comunidad , en donde destaque un buen servicio , por el contar con personal proactivo , que destaque por su amabilidad en la atención.

RENTAS MUNICIPALES

La Unidad de Rentas Municipales, tiene por objetivo orientar y proporcionar a los contribuyentes la información necesaria en relación con los requerimientos establecidos en la normativa vigente (pago de impuestos varios), para la obtención de una Patente Municipal, que ampare el ejercicio de las actividades económicas que se encuentran gravadas con el respectivo tributo; asimismo la obtención de permisos municipales varios; pagos por publicidad caminera; entre otros.

Desde el año 2016 a la fecha la Unidad de Rentas ha realizado gestiones de cobranza a través de la Profesional a cargo, Ingeniero Comercial de la Universidad de Talca; que ha podido establecer nuevos mecanismos de control y fiscalización en la unidad, lo que ha permitido aumentar los ingresos municipales; dichos ingresos se han visto reflejados en la recaudación por Patentes Municipales C.I.P.A., la cual ha aumentado en un 150% desde el año 2016 al 2018. También se han establecido nuevos procedimientos en el proceso de obtención de una Patente Municipal, y la creación de la "Guía Práctica de Tramites" para el contribuyente, la cual ha ayudado a informar a los contribuyentes sobre los trámites municipales que se realizan en nuestra unidad, acercando al vecino al municipio.

A continuación, el detalle de los ingresos municipales percibidos durante el periodo 2018:

AÑO	INGRESOS POR PATENTES MUNICIPALES C.I.P.A.	% de Aumento
2018	\$ 700.394.989	208%

De acuerdo a los siguientes datos, se puede observar un aumento considerable en los ingresos por Patentes Municipales, gracias a las nuevas gestiones de cobro que se están efectuando a aquellas empresas y/o contribuyentes que poseen actividades lucrativas afectas a un impuesto municipal. Se puede apreciar durante el periodo 2014 al 2018 un aumento del 208% y casi un 15% en relación al año 2017 - 2018.

INGRESOS MUNICIPALES

INGRESOS MUNICIPALES 2018, POR SUBTÍTULOS

Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas.

SUBTITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	PORCENTAJE
03	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	1.834.000.000	3.085.526.000	3.031.240.302	98,24%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000.000	192.644.000	81.609.360	42,36%
06	RENTA DE LA PROPIEDAD	2.000.000	5.000.000	4.301.186	86,02%
07	INGRESOS DE OPERACION	10.000	10.000	0	0,00%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.351.500.000	2.495.257.000	2.539.469.980	101,77%
10	VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	6.344.000	6.343.400	99,99%
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	100.000.000	90.834.000	22.005.169	24,23%
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.530.000	522.266.000	524.983.774	100,52%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	51.750.700	283.064.700	283.064.700	100,00%
	TOTAL	4.400.790.700	6.680.945.700	6.493.017.871	97,19%

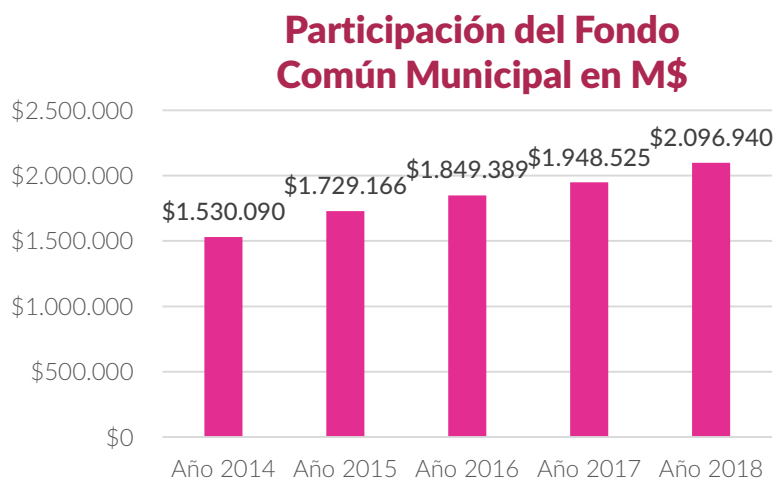
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE INGRESOS PERCIBIDOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2018

Cabe destacar la importancia relativa que representan en el total de los ingresos percibidos durante el año 2018 las siguientes cuentas:

- ✓ La Municipalidad de Sagrada Familia registró un aumento de \$142.359.723.- por concepto de tributos sobre el uso de bienes y realización de actividades, en relación a lo percibido por dicho concepto durante el año 2016, lo que equivale al 27,85% de aumento.
- ✓ Otros ingresos corrientes, que representa un 44% del total de ingresos percibidos en el año 2017, dicho ingreso esta principalmente compuesto por la Participación Fondo Común Municipal (F.C.M.). Conforme al artículo 38 del Decreto Ley N° 3063, sobre Multas y Sanciones Pecuniarias y Recuperación y Reembolso por Licencias Médicas, que representa un 35% de los ingresos totales del año 2017.
- ✓ Durante el año la ejecución del ejercicio año 2017, la Municipalidad giró y autorizó permisos de circulación equivalentes a un total de ingresos de \$658.167.648 aumentando en \$94.175.866.- respecto del año 2016.

REGISTRO DE PRINCIPALES INGRESOS MUNICIPALES 2014 – 2018.

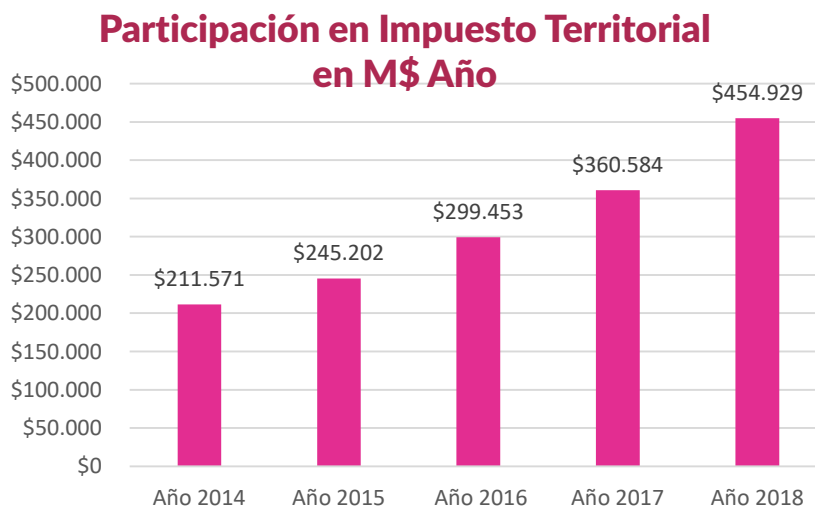
INGRESOS POR PARTICIPACIÓN EN FONDO COMÚN MUNICIPAL.



Año	Participación del Fondo Común Municipal en M\$
Año 2014	\$ 1.530.090
Año 2015	\$ 1.729.166
Año 2016	\$ 1.849.389
Año 2017	\$ 1.948.525
Año 2018	\$2.096.940

INGRESOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO TERRITORIAL

Año	Participación en Impuesto Territorial en M\$
Año 2014	\$ 211.571
Año 2015	\$ 245.202
Año 2016	\$ 299.453
Año 2017	\$ 360.584
Año 2018	\$454.929



INGRESOS POR CONCEPTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN.

Año	Permisos de Circulación en M\$
Año 2018	\$1.601.560

Cabe destacar que el 62,5% de la recaudación por permisos de circulación se enteró en Tesorería General de la República y cuyo destino es ser distribuidos entre todas las comunas del país, en conformidad con las normas vigentes. Este ingreso registro un monto total de M\$560.546 como ingreso neto a la municipalidad

De acuerdo a los siguientes datos, se puede observar un aumento considerable en los ingresos por Patentes Municipales, gracias a las nuevas gestiones de cobro que se están efectuando a aquellas empresas y/o contribuyentes que poseen actividades lucrativas afectas a un impuesto municipal. Se puede apreciar durante el periodo 2014 al 2018 un aumento del 208% y casi un 15% en relación al año 2017 - 2018.

RESUMEN GENERAL DE PATENTES COMERCIALES CON VENCIMIENTO 31 DE ENERO 2018.

GIRO	NÚMERO	PATENTE	ASEO	PROPAGANDA	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	TOTAL
COMERCIAL	415	100.086.502	4.984.116	921.843	141.058	106.133.519
ALCOHOLES	133	84.603.872	2.245.161	262.720	0	87.111.753
INDUSTRIAL	31	208.006.777	2.633.064	394.960	0	211.034.801
PROFESIONAL	35	1.059.957	387.915	0	0	1.447.872
TOTALES	614	393.757.108	10.250.256	1.579.523	141.058	405.727.945

MODIFICACION AL ROL DE PATENTES MUNICIPALES C.I.P.A., PRIMERA CUOTA "VENCIMIENTO 31 JULIO 2018".

GIRO	Nº	VALOR PATENTE	VALOR ALCOHOL	VALOR MULTA ARTÍCULO 56	VALOR ASEO	VALOR PROPAGANDA	VALOR BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	VALOR TOTAL
COMERCIAL	409	164.241.943	0	142.614	4.908.497	923.522	167.456	170.384.032
ALCOHOLES	136	40.794.096	11.271.811	427.842	2.305.602	648.893	0	55.448.244
INDUSTRIAL	31	119.765.367	0	0	2.662.128	627.501	0	123.054.996
PROFESIONAL	41	1.047.267	0	0	451.630	9.508	0	1.508.405
TOTALES	617	325.848.673	11.271.811	570.456	10.327.857	2.209.424	167.456	350.395.677

Los ingresos provenientes de Patentes Municipales, registrados en el ejercicio 2017, fueron por un monto total de \$653.374.194 (devengados) monto que registra tanto la recaudación de patentes enroladas como no en rol, estas últimas derivadas del ejercicio de actividades lucrativas, reguladas por el Decreto Ley N°3.063 de 1979 y sus respectivas actualizaciones.

De acuerdo a los siguientes datos, se puede obtener que por este concepto existió un aumento equivalente a 142.359.723.- en relación a los ingresos percibidos por patentes comerciales en el año 2016, es decir un aumento de 28% y casi un 93% respecto de la recaudación del año 2014, casi doblando dicho monto en tan solo 4 años.

Año	Monto (\$)
2018	\$756.123.622

GASTOS EN PERSONAL

El Gastos en personal comprende todos los gastos que se efectúen por concepto de remuneraciones, aportes a empleados y otros gastos relativos al personal municipal de planta, contrata, así como a aquellos contratados en calidad de honorarios, para el área de gestión interna, los cuales son principalmente contratados para la ejecución de programas sociales, además, de los trabajadores regidos por el Código del trabajo (Médico Psicotécnico) y de las dietas y gastos por comisiones de servicios de Concejales.

Subtitulo	Ítem	Denominación	Total \$
21	01	Personal de Planta	926.417.000
21	02	Personal de Contrata	384.108.000
21	03	Otras Remuneraciones	196.216.000
21	04	Otros Gastos en Personal	382.015.000
		Sub - Total	1.888.756.000

DISTRIBUCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES A DICIEMBRE DEL AÑO 2018.'

Tipo de Contratación	Cantidad
Personal de Planta	46
Personal a Contrata	30
Personal a Honorarios Suma Alzada	3
Total Funcionarios Municipales	79

CURSOS Y CAPACITACIÓN

Desarrollar un Programa de Capacitación que permita instalar competencias y habilidades en materia de relevantes para satisfacer tanto las necesidades públicas como los parámetros legales en que se enmarca la gestión de la Administración Municipal, capacitar a los funcionarios/as de la Municipalidad de Sagrada Familia se hace imperante para afrontar los desafíos diarios, con esto se busca fortalecer las capacidades de funcionarios/as, para provocar un incremento en la productividad de sus labores.-

Los recursos utilizados en este ítem durante el año 2018 fueron de \$2.319.190

TRANSFERENCIAS

COMPOSICIÓN DE GASTOS A NIVEL DE TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO 2017 - 2018.

Transferencias al Sector Privado	Monto \$ 2017	Monto \$ 2018
Fondos de Emergencia	13.502.183	40.760.000
Voluntariado	15.000.000	0
Organizaciones Comunitarias	23.277.624	52.932.000
Asistencia Social a Personas Naturales	118.391.309	194.133.000
Premios y Otros	49.647.647	10.409.000
Otras Transferencias al Sector Privado	24.773.060	32.347.000
TOTAL	244.593.840	330.581.000

TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS 2018.

A Otras Entidades Públicas	Monto \$ 2017	Monto \$ 2018
A los Servicios de Salud	1.150.760	1.259.000
A las Asociaciones	7.291.332	6.487.000
Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	414.042.341	1.005.379.000
Al Fondo Común Municipal - Multas	9.545.172	7.234.000
TOTAL	432.029.605	1.020.359.000

A servicios incorporados a su Gestión	Monto \$ 2018
A Educación	117.000.000
A Salud	265.566.000
Subtotal	382.566.000

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES AÑO 2015-2018, SEGÚN SU DESTINO.

ÍTEM	Monto M\$ 2015	Monto M\$ 2016	Monto M\$ 2017	Monto M\$ 2018
Transferencias al Sector Privado	145.863.000	168.984.012	244.591.823	330.582.000
Transferencias a Otras Entidades Públicas	446.273.000	930.543.734	1.127.989.575	1.417.899.000
Transferencias Servicios Incorporados	489.430.000	541.248.496	677.000.000	382.566.000

SUBVENCIONES MUNICIPAL

Tienen por objetivo apoyar mediante el financiamiento, total o parcialmente, de aquellas iniciativas que contribuyan al desarrollo del capital social, actividades orientadas a la promoción del deporte en la comuna, fomentar la cultura, turismo, la recreación de los adultos mayores, mejoramiento de dependencias de las distintas instituciones, entre otros proyectos. En definitiva, y tal como señala la ley nro. 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, colaborar directamente en el cumplimiento de las funciones municipales.

JUNTA DE VECINOS

RUT	BENEFICIARIO	OBJETIVO	MONTO\$
65883830-K	JUNTA DE VECINOS N° 9 SANTA ADRIANA	ACTIVIDADES RECREATIVAS DE VERANO, DEPORTIVAS, ARTISTICAS Y CULTURALES	900.000
65966880-7	JUNTA DE VECINOS N°29 LA COLONIA	SEMANA DE VILLA PRAT	3.000.000
75954410-2	JUNTA DE VECINOS N° 6 SANTA ROSA	SEMANA SANTA ROSINA	1.000.000
65128181-4	JUNTA DE VECINOS N°22 "RENACER"	SHOW DE VERANO SECTOR LA CAMPANA	1.000.000
65254120-8	JUNTA DE VECINOS N° 11 EMILIO CARCAMO BOTELLO	ACTIVIDADES RECREATIVAS DE VERANO LO VALDIVIA 2018	2.000.000
65137960-1	JUNTA DE VECINOS N°12 SANTA ANA	ACTIVIDAD DE VERANO 2018	1.000.000
74307200-6	JUNTA DE VECINOS N° 16 LA HIGUERILLA	JUEGOS DE VERANO LA HIGUERILLA 2018	700.000
73900900-6	JUNTA DE VECINOS N° 14 RINCON DE MELLADO	IMPLEMENTACION PARA RINCON DE MELLADO	2.000.000
65064398-4	JUNTA DE VECINOS N°34 LAS DELICIAS	IMPLEMENTACION DE SEDE Y COCINA	740.990
65966880-7	JUNTA DE VECINOS N°29 LA COLONIA	IMPLEMENTACION DE SEDE SOCIAL	300.000
65169775-1	JUNTA DE VECINOS N°36 LAUTARO	IMPLEMENTACION NUESTRO LUGAR DE ENCUENTRO	493.180
		TOTAL	13.134.170

COMITÉS SOLIDARIOS

RUT	BENEFICIARIO	OBJETIVO	MONTO\$
65105963-1	COMITE SOLIDARIO JARE	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1.047.900
65034332-8	COMITE SOLIDARIO HOGAR DE ACOGIDA MARIA ESTER	IMPLEMENTACION Y ELEMENTOS DE TERAPIA HOGAR MARIA ESTER	1.500.000
65125212-1	COMITE SOLIDARIO SAN RAMON	IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL	769.980
65019554-K	COMITE SOLIDARIO CORDAN	POR UNA COCINA SOLIDARIA	398.890
		TOTAL	3.716.770

CLUBES DEPORTIVOS

RUT	BENEFICIARIO	OBJETIVO	MONTO\$
65083374-0	CLUB DEPORTIVO UNION CICLISTA DE SAGRADA FAMILIA	PARTICIPACION EN COMPETENCIA DE CICLISMO	243.970
73939500-3	UNION COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS SAGRADA FAMILIA	PREMIACION ASOCIACION DE FUTBOL	4.000.000
65284140-6	LIGA DEPORTIVA CAMPESINA SAGRADA FAMILIA	ACTIVIDAD DE PREMIACION E IMPLEMENTACION DEPORTIVA	4.000.000
65123132-9	CENTRO DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL LEFTRARO	ARTE JOVEN (ENCUENTRO JUVENIL)	1.500.000
65287070-8	CLUB DEPORTIVO UNION LA CRUZ	REJA OLIMPICA	2.080.000
75843700-0	CLUB DEPORTIVO SANTA ROSA	REJA OLIMPICA	2.080.000
74419800-3	CLUB DEPORTIVO NACIONAL LA HIGUERILLA	REJA OLIMPICA	2.080.000
73809900-1	CLUB DEPORTIVO SANTA EMILIA	PREMIO SERIE SENIOR 45	575.700
73459400-8	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DE SAGRADA FAMILIA	REJA OLIMPICA	2.188.410
73840700-8	CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE DE SANATORIO	REJA OLIMPICA	2.569.091
53298693-1	CLUB DEPORTIVO LOS GALACTICOS	CORTAVIENTOS INSTITUCIONALES	199.000
73460300-7	CLUB DEPORTIVO UNION CENTRAL	TERMINACION OBRA FINA PRIMER NIVEL SEDE SOCIAL	2.076.000
74467900-1	CLUB DEPORTIVO SANTA CARMEN	MALLAS OLIMPICAS	2.569.091
65046671-3	CLUB DE GALGUEROS LOS HALCONES	VIAJE DE DEPORTE, TURISMO Y RECREACIÓN	550.000
65161914-9	CLUB DE GALGUEROS LOS AMIGOS	VIAJE A LA CIUDAD DE OSORNO	650.000
		TOTAL	27.361.262

ADULTOS MAYORES

RUT	BENEFICIARIO	OBJETIVO	MONTO\$
75208900-0	CLUB ADULTO MAYOR MARIA TEOFISTA TAPIA	LOS 20 AÑOS HAY QUE CELEBRARLOS VIAJE A LA IX REGION	400.000
65053106-K	CLUB ADULTO MAYOR RENACER DE SANATORIO	PARA TRABAJAR MEJOR	400.000
65518070-2	CLUB ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO	VIAJANDO PARA MEJORAR LA SALUD	400.000
75934580-0	CLUB ADULTO MAYOR MARIA MAGDALENA	CON ALEGRIA DISFRUTAREMOS DE LA OCTAVA REGION	400.000
65999760-6	CLUB ADULTO MAYOR ROSAS Y CLAVELES	ROSAS Y CLAVELES EN VIAJE	400.000
65052855-7	CLUB ADULTO MAYOR LAS VIOLETAS	LAS VIOLETAS CONOCIENDO EL CENTRO SUR DE CHILE	400.000
65516460-K	CLUB ADULTO MAYOR RENACER	CONOCIENDO LUGARES DE CHILE	400.000
		TOTAL	2.800.000

BALLET FOLCLÓRICO

RUT	BENEFICIARIO	OBJETIVO	MONTO\$
65170309-3	BALLET FOLCLORICO SENTIMIENTO CUEQUERO DE VILLA PRAT	INDUMENTARIA PARA BALLET FOLCLORICO	462.810

GRUPOS HABITACIONALES

RUT	BENEFICIARIO	OBJETIVO	MONTO\$
65035120-7	GRUPO HABITACIONAL POBLACION INDEPENDENCIA	ACTIVIDAD DENOMINADA FIESTA DEL HOYO	2.500.000
65054163-4	GRUPO HABITACIONAL VILLA BICENTENARIO	IMPLEMENTACION DE SEDE SOCIAL	705.250
		TOTAL	3.205.250

CENTROS DE PADRES Y APODERADOS

RUT	BENEFICIARIO	OBJETIVO	MONTO\$
65917350-6	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA VILLA PRAT	CIERRE PERIMETRAL ESCUELA VILLA PRAT	1.187.000
65701170-3	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESC. G-305 SANTA EMILIA	CONSTRUCCION DE SALA C.G.P.A.	840.000
		TOTAL	2.029.700

CENTRO DE ACCIÓN

RUT	BENEFICIARIO	OBJETIVO	MONTO\$
65159208-9	CENTRO DE ACCIÓN DE LA MUJER LAS INGENIOSAS DEL PADRE HURTADO	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE COSER	82.990

SERVICIOS BÁSICOS

En este concepto se tiene las siguientes asignaciones:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTOS DEVEN	PORCENTAJE
22	05	001	ELECTRICIDAD	232.000.000	217.000.000	234.343.000	107,99%
22	05	002	AGUA	15.500.000	28.500.000	28.072.000	98,50%
22	05	003	GAS	1.500.000	1.500.000	1.277.000	85,13%
22	05	004	CORREO	4.000.000	3.500.000	3.463.000	98,94%
22	05	005	TELEFONIA FIJA	7.000.000	7.000.000	4.230.000	60,43%
22	05	006	TELEFONIA CELULAR	29.000.000	28.606.000	25.552.000	89,32%
22	05	007	ACCESO A INTERNET	25.000.000	63.000.000	62.230.000	98,78%
22	05	008	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	20.000.000	10.000.000	8.548.000	85,48%
22	05	999	OTROS	1.000.000	0	0	0,00%
			TOTAL	335.000.000	359.106.000	367.715.000	102,40%

SERVICIOS GENERALES

En este concepto se tienen las siguientes asignaciones:

SUB	ITEM	ASIG	DENOM.	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTOS DEVENGADOS	PORCENTAJE
22	08	001	SERVICIOS DE ASEO	362.000.000	357.000.000	302.382.000	84,70%
22	08	002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	6.500.000	70.627.000	52.002.000	73,63%
22	08	003	SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES	0	128.000.000	127.251.000	99,41%
22	08	005	SERVICIO DE MANTENCION DE SEMAFOROS	1.000.000	1.000.000	159.000	15,90%
22	08	007	PASAJES,FLETES Y BODEGAJES	4.500.000	6.550.000	5.805.000	88,63%
22	08	009	SERVICIOS DE PAGOS Y COBRANZAS	8.000.000	9.500.000	8.415.000	88,58%
22	08	011	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	5.000.000	59.947.000	48.105.000	80,25%
22	08	999	OTROS	0	100.000	64.000	64,00%
			TOTAL	387.000.000	632.724.000	544.183.000	86,01%

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTOS DEVENGADOS
29	03	000	VEHÍCULOS	0	44.377.000	22.377.000
29	04	000	MOBILIARIOS Y OTROS	3.000.000	3.958.000	3.957.000
29	05	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	5.000.000	7.113.000	5.994.000
29	05	001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS	2.000.000	1.113.000	524.000
29	05	999	OTRAS	3.000.000	6.000.000	5.470.000
29	06	000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000.000	21.270.000	12.123.000
29	06	001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	500.000	20.270.000	12.018.000
29	06	002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	500.000	1.000.000	105.000
29	07	000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	1.500.000	8.505.000	8.505.000
29	07	001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	1.500.000	3.150.000	3.150.000
			TOTAL	18.000.000	116.756.000	74.223.000

SECRETARIA DE PLANIFICACION

PROYECTOS EN DESARROLLO Y ESTUDIOS FINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL PROGRAMA F.N.D.R. AÑO 2018

REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN DE CESFAM DE SAGRADA FAMILIA

El proyecto tiene por objetivo la reposición del centro de salud familiar de la comuna, a objeto de que su infraestructura y equipamiento cumplan con las normas establecidas en las disposiciones legales, que regulan a los Cesfam en el país. Esta etapa contempla el diseño de arquitectura y especialidades del Centro de Salud Familiar, además de revisión independiente de los diseños para las especialidades de climatización, eléctrico, gases clínicos y sanitarios. El edificio se proyecta en 2.243 m², con 12 box multipropósito, 2 ginecológicos y 3 dentales

Monto de la Inversión: \$ 68.000.000 (IVA incluido)

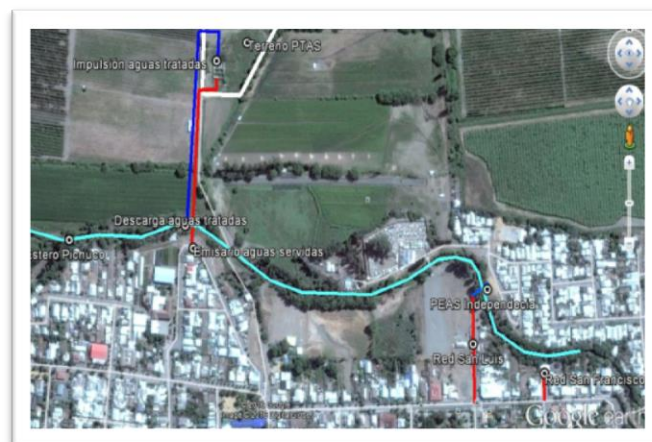
Estado: Actualmente se encuentra en ejecución el diseño, en un plazo de 215 días.

CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SAGRADA FAMILIA

El proyecto contempla la construcción de una Planta de tratamiento de Aguas Servidas (PTAS), de tecnología de lodos activados, modalidad aireación extendida. Se contempla además la construcción de las redes de conexión con el sistema de alcantarillado existente (emisario de entrada a la Planta de Tratamiento), y las redes y obras de descarga de aguas tratadas.

Monto de la Inversión: \$ 1.177.975.000 (IVA incluido)

Estado: Actualmente se encuentra en proceso de licitación la contratación de las obras.



AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO APR RINCÓN DE MELLADO

El proyecto contempla la construcción de un estanque de regulación semienterrado de 50 m³, el reemplazo y extensión de redes de distribución de agua potable

Monto de la Inversión: \$597.821.000 (IVA incluido)

Estado: Actualmente se encuentra Recomendado Favorablemente (R.S.) el día 29/06/2018, por el Ministerio de Desarrollo Social y se incluyó en convenio DOH MOP, para la futura construcción.



CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES SANITARIAS LOS QUILLAYES

El proyecto contempla la construcción de dos estanques de regulación de 50m³, la habilitación del sondeaje ubicado en San José de Peteroa, cuatro kilómetros de redes de alcantarillado sanitario, dos plantas elevadoras, ubicadas en el sector las parcelas de San Juan y Villa Santa María, una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, para tratar los residuos líquidos de la población que habita entre las parcelas de San Juan y Población La Victoria II

Monto de la Inversión total: \$1.632.553.000 (IVA incluido)

Estado: Actualmente el proyecto se encuentra en proceso de adjudicación, tanto para la ejecución de sus obras civiles, como para la asesoría a la inspección técnica de obras, a objeto de terminar las obras inconclusas.

TERMINACIÓN OBRAS INCONCLUSAS REPOSICIÓN PARROQUIA DE SAGRADA FAMILIA

El proyecto contempla la terminación de las obras inconclusas de la Parroquia, la cual tendrá una capacidad para 400 personas y se construye principalmente en muros de hormigón armado y albañilería, ajustándose los elementos a una zona patrimonial, manteniendo la proporción de la antigua parroquia. Se considera además trabajos de restauración para el mobiliario, campanas y otros elementos que se lograron rescatar tras el terremoto del 27/F y que forman parte relevante de la nueva construcción

Monto de la Inversión total: \$895.828.750 (IVA incluido)

Estado: En ejecución, plazo 300 días corridos, termino de las obras junio 2019.



REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN DE CESFAM DE SAGRADA FAMILIA

El proyecto tiene por objetivo la reposición del centro de salud familiar de la comuna, a objeto de que su infraestructura y equipamiento cumplan con las normas establecidas en las disposiciones legales, que regulan a los Cesfam en el país. Esta etapa contempla el diseño de arquitectura y especialidades del Centro de Salud Familiar, además de revisión independiente de los diseños para las especialidades de climatización, eléctrico, gases clínicos y sanitarios. El edificio se proyecta en 2.243 m², con 12 box multipropósito, 2 ginecológicos y 3 dentales

Monto de la Inversión: \$ 68.000.000 (IVA incluido)

Estado: Actualmente se encuentra en ejecución el diseño, en un plazo de 215 días.

FONDO REGIONAL DE INVERSIÓN LOCAL (FRIL)

CONSTRUCCIÓN PLAZA ESMERALDA Y LAS PALMERAS DE SAGRADA FAMILIA

El proyecto contempla la construcción de dos plazas las cuales se encuentra localizadas en dos sectores de la Comuna de Sagrada Familia.

La primera se emplaza en la población Estero Pichuco frente a la calle esmeralda, de la localidad de Sagrada Familia y la segunda plaza se encuentra situada en la Villa las Palmeras.

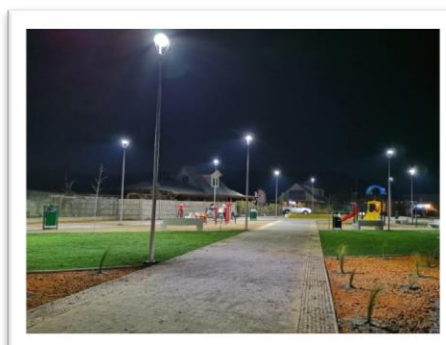
El proyecto contemplo la intervención de 2.768,54 metros cuadrados de construcción entre ambas plazas las cuales se conformaron a través de suelos de baldosa y veredas de hormigón, suelos de maicillo, ladrillo picado y césped. Además se realizaron jardineras de contención con arbustos y árboles ornamentales idóneos para los climas de secano y para el uso de los beneficiarios se instaló mobiliario como escaños, basureros, sombreaderos, espacios de reflexión y en especial en la plaza las palmeras se instalaron juegos infantiles y máquinas de ejercicio.

Monto de la Inversión: \$ 83.410.820 (IVA incluido)

Estado: Ejecutada



Plaza Esmeralda



Plaza Las Palmeras

CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN SEDES SOCIALES, COMUNA DE SAGRADA FAMILIA (VILLA ALEGRÍA Y SANTA ADRIANA)

El proyecto considera la construcción de una Sede Social en la Villa Alegría de 123,57m², la cual considera un salón multiuso, baños uno de ellos accesible y cocina.

Además, considera la Reposición de la Sede Social de Santa Adriana la cual actualmente es de madera y se encuentra en muy malas condiciones, impidiendo la realización de actividades en ella. El proyecto contempla la construcción de una nueva sede de 108,51m², la cual contara con cocina, servicios higiénicos y dos salones para las reuniones de la junta de vecinos y del grupo del adulto mayor

Monto de la Inversión: \$ 90.314.426 (IVA incluido)

Estado: Actualmente se encuentra adjudicada, se está a la espera de la tramitación del contrato con la empresa que ejecutara las obras.

REMODELACIÓN PLAZA PADRE HURTADO Y PLAZA SANTA ROSA

El proyecto contempla la intervención de 2.376 mt² para el Mejoramiento la plaza Padre Hurtado y Plaza Santa Rosa, la cual se conformará a través de veredas de hormigón, considerando la huella podo táctil en los recorridos de esta, para la accesibilidad universal. Además de forma ornamental se suministrarán suelos de maicillo, ladrillo picado y césped. Además, se realizarán jardineras de contención con arbustos y árboles ornamentales idóneos para los climas de secano y para el uso de los beneficiarios se instalará mobiliario como escaños, basureros, sombreaderos, espacios de reflexión y en especial en la plaza Padre Hurtado se instalarán juegos modulares infantiles y de accesibilidad universal.

Monto de la Inversión: \$ 89.248.322 (IVA incluido)

Estado: Actualmente se encuentra en ejecución.

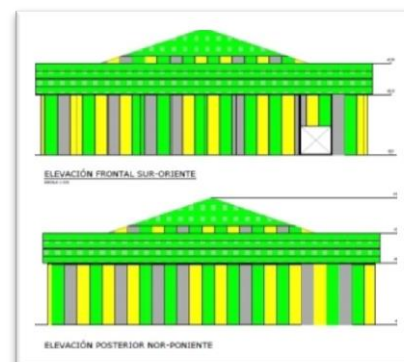


MEJORAMIENTO ESTADIO SANTA ROSA

Se requiere el cerramiento perimetral de la multicancha techada en el Estadio de Santa Rosa, considerando paneles instapanel, compuesto por dos láminas de acero Zincalum prepintada, con un núcleo aislante de poliuretano. Junto con esto la ampliación del radier de la multicancha existente, con el fin de ampliar la superficie de actividades.

Monto de la Inversión: \$ 92.820.892 (IVA incluido)

Estado: Actualmente se encuentra en ejecución.

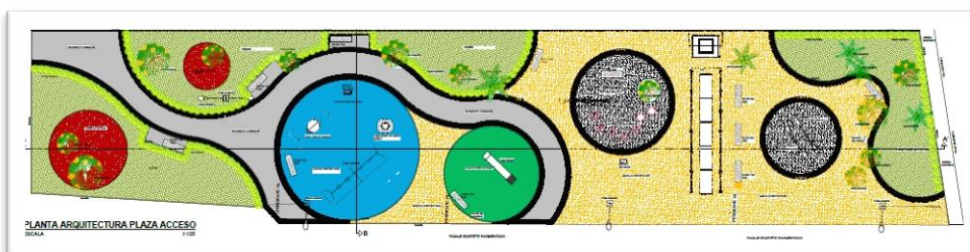


MEJORAMIENTO PLAZAS LA ISLA, COMUNA DE SAGRADA FAMILIA

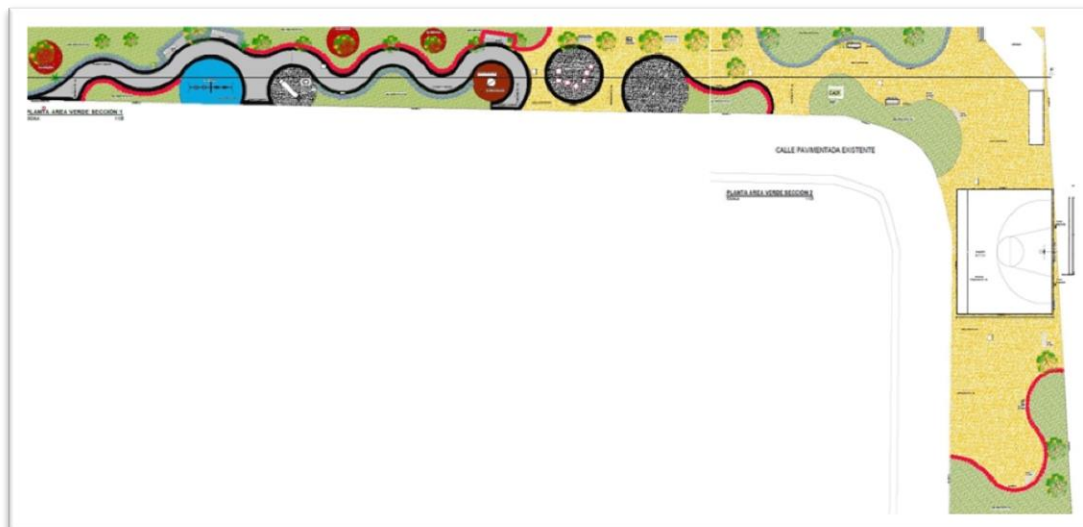
Considera la intervención de dos plazas del sector de La Isla, con Área de juegos infantiles inclusivos, veredas pavimentadas para accesibilidad universal, áreas deportivas, mobiliario y basureros anti vandálicas

Monto de la Inversión: \$ 94.037.343 (IVA incluido)

Estado: Actualmente se encuentra en licitación, para la construcción



*Don
Sebastián I



*Don
Sebastián
II

MEJORAMIENTO ESTADIO Y GIMNASIO DE VILLA PRAT COMUNA DE SAGRADA FAMILIA

El proyecto consiste en la reparación de los distintos espacios del Estadio y del Gimnasio de Villa Prat, que se encuentran en mal estado como las ventanas, protecciones, radier, cubierta, hojalatería, tapa canes, aleros, piso, baños y camarines, muros y revestimientos, puertas interiores y portones de acceso, pintura, sistema eléctrico, sanitario, agua potable, entre otros. El motivo de esta iniciativa corresponde a corregir la realidad que actualmente mantienen el Estadio y el Gimnasio, ya que parte importante de estos establecimientos se encuentran en precarias condiciones, afectando al bienestar y salud de los usuarios en general. El Estadio y el Gimnasio de Villa Prat son de tipo municipal y por ello la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, debe utilizar recursos propios para el mantenimiento y conservación de dichos establecimientos. La oferta deportiva y cultural que se ofrece en la comuna radica principalmente en establecimientos de tipo municipal y en menor impacto particular. Se torna indispensable que las condiciones de la oferta deportiva municipal sean adecuadas para el desarrollo de las diversas actividades que se realizan en estos establecimientos deportivos.

Monto de la Inversión: \$ 96.703.624 (IVA incluido)

Estado: Postulada, en revisión

CIRCULAR 33

ADQUISICIÓN BUS PARA LA COMUNA DE SAGRADA FAMILIA

El presente proyecto surge de la necesidad de adquirir un bus climatizado con capacidad de 45 pasajeros, para los programas y ayudas comunitarias planificadas principalmente por el "Departamento de Desarrollo Comunitario" del Municipio, dando respuesta de forma efectiva y oportuna a las necesidades de transporte.

Monto de la Inversión: \$123.044.949 (IVA incluido)

Estado: Adquirido



REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA PARA LA COMUNA DE SAGRADA FAMILIA

Se adquirieron dos camiones con tolva Mercedes Benz Axor de capacidad de 12m³, tracción 6x4, petroleros, con dirección hidráulica y que cumplan con norma euro v. con respecto al motor, se espera que tengan potencia de 310cv (335hp) o superior y cilindrada de 7.000cc. o superior. Se requiere, además que la capacidad de carga útil con carrocería sea de 15.000kg. o superior. Con respecto a seguridad, debe cumplir con sistema de frenos de tambor en eje delantero y trasero y abs; frenos estacionamiento tipo cámara resorte (accionamiento neumático o similar) y, freno motor, top brake + obstrucción gases escape o similar.



Monto de la Inversión: \$ 247.318.000 (IVA incluido)

Estado: Adquirido

REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA PARA LA COMUNA DE SAGRADA FAMILIA

Se adquirieron dos retroexcavadoras, ambas de tipo combustible diésel, cuyo motor debe cumplir con norma de emisiones tier 2 de la epa e.e.u.u. y stage ii de que. Con tracción en las 4 ruedas, cabina con aire acondicionado, cinturón de seguridad y puertas de acceso a ambos costados de la cabina. Además, cuenta con transmisión servo mecánica estándar, dirección hidrostática y posee bloqueo de diferencial, freno de estacionamiento, bocina, luces delanteras y traseras halógenas, luces de viraje y emergencia, alarma de fallas, alarma de retroceso, sistema de arranque y detección por llave.



Monto de la Inversión: \$207.060.000 (IVA incluido)

Estado: Adquirido

CONSERVACIÓN GIMNASIO LO VALDIVIA

El proyecto consiste en la reparación de los distintos espacios del gimnasio de lo Valdivia, que se encuentran en mal estado como las ventanas, protecciones, radier, cubierta, hojalatería, tapa canes, aleros, piso, baños y camarines, muros de albañilería y revestimientos, puertas interiores y portones de acceso, pintura, sistema eléctrico, sanitario, agua potable, entre otros.

Monto de la Inversión: \$ 99.043.000 (IVA incluido)

Estado: Postulado, en revisión.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, SUBPROGRAMA EMERGENCIA (PMU) (SUBDERE)

MEJORAMIENTO CAMINO PÚBLICO SANTA LEONOR

Mejoramiento de camino público, sobre una sub base existente y mejorada, se aplicará una capa de base estabilizada, y sobre ésta, se aplicará una capa asfáltica. La superficie a mejorar es de 7890.33 m², correspondiente a 1.242,45 metros lineales.

Monto de la Inversión: \$59.503.536 (IVA incluido)

Estado: Ejecutada.



CONSTRUCCIÓN PLAZA BELÉN, LIBERTAD Y LA ISLA

El proyecto ejecutado, consiste en la recuperación de las áreas verdes de tres plazas de la comuna, donde si bien estas están constituidas, considera un hermoseamiento y mejoramiento de su actual equipamiento, incorporando nuevos juegos para las plazas, escaños, basureros, entre otros elementos.

Monto de la Inversión: \$ 54.734.225 (IVA incluido)

Estado: Ejecutado.



CONSTRUCCIÓN PLAZA LA CRUZ

El proyecto ejecutado, consiste en la recuperación de un área verde de 1.135 metros², que incluye pavimentos, áreas verdes, arborización, luminarias, equipamiento de mobiliario urbano, cubriendo de esta manera las necesidades expresadas por la comunidad, creando un espacio de convivencia y reunión entre vecinos.

Monto de la Inversión: \$ 57.671.303 (IVA incluido)

Estado: Ejecutado

HABILITACIÓN VARIAS PLAZAS SAGRADA FAMILIA

El proyecto consiste en el mejoramiento de varias plazas de la comuna, entre ellas están las áreas verdes de la Población Bicentenario, plaza intermedia de la Población Lautaro, Plaza Población Juan XXIII, Plaza Acceso Población Lautaro y Plaza Población Mataquito, incorporando nuevos juegos y máquinas de ejercicio para estos sectores.

Monto de la Inversión: \$48.786.575 (IVA incluido)

Estado: Ejecutado



MEJORAMIENTO CANCHA DE TENIS Y GRADERÍAS ESTADIO VILLA PRAT

El proyecto ejecutado, consiste en el mejoramiento de una cancha de tenis y la construcción de una gradería, en este caso se mejorara el radier existente, para luego poner una capa de acrílico de color y que contempla la demarcación de la cancha de tenis. Además de mejorar el cierre perimetral, la iluminación y la malla de juego.

Monto de la Inversión: \$ 57.296.131 (IVA incluido)

Estado: Ejecutado

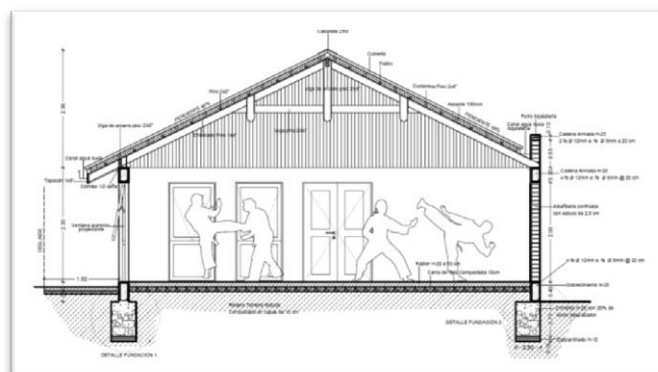


AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN ESPERANZA CHICA

El proyecto consiste en la ampliación de la sede social de la Población Esperanza chica, creando un salón espacioso con el fin de tener un lugar mejor equipado, para poder realizar las distintas disciplinas deportivas que hoy en día están impartiendo en este lugar, junto con crear bodegas para guardar su equipamiento

Monto de la Inversión: \$ 59.907.763

Estado: En proceso de licitación para la construcción de las obras.



CONSTRUCCIÓN SEDE VILLA LA ESTRELLA

Se proyecta la construcción de una sede de albañilería de 121m², cuenta con un salón multiuso, cocina, bodega y dos baños uno de ellos accesible, además considera rampa, anchos de puerta y accesorios que exige el decreto 50 de accesibilidad universal.

Monto de la Inversión: \$ 59.887.015 (IVA incluido)

Estado: Actualmente se encuentra adjudicada, se está a la espera de la tramitación del contrato con la empresa que ejecutara las obras.

REPOSICIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO SANTA ELENA

La construcción de la sede se hará en materialidad de albañilería confinada en pilares y cadenas de hormigón, ambos lados estucados. La estructura de la techumbre será en cerchas de madera a la vista con cubierta de plancha galvanizada ondulada. El piso será en radier con terminación de porcelanato.

Monto de la Inversión: \$ 53.404.452 (IVA incluido)

Estado: En revisión en SUBDERE



CONSTRUCCIÓN ILUMINACIÓN CANCHA JUVENTUD

La cancha de fútbol del club deportivo juventud de sagrada familia es uno de los estadios importantes de la comuna, en el cual se realizan una gran variedad de actividades y campeonatos, pero no posee iluminación para realizar sus actividades en la tarde o noche. El proyecto considera la construcción de 4 torres de iluminación y una caseta eléctrica con su respectivo generador.

Monto de la Inversión: \$ 55.202.564

Estado: En revisión en SUBDERE

AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN SANTA ANA

Actualmente la sede social de la población Santa Ana, sirve para diversas actividades de la comunidad, el grupo de adultos mayores utiliza la sede para realizar sus diversos talleres, pero muchas veces la sede se encuentra ocupada con otras actividades lo que provoca un problema al no poder realizar sus talleres. Mediante el proyecto se pretende ampliar la sede, a través de la construcción de un salón para el grupo de adulto mayor, una cocina, una pequeña bodega y un baño accesible. Además, considera la construcción de un pequeño quincho, el cambio de ventanas y puertas de la sede existente, pintura, el mejoramiento de la instalación eléctrica, cambio del piso y de la cubierta.

Monto de la Inversión: \$ 54.652.607 (IVA incluido)

Estado: Se están respondiendo observaciones realizadas por SUBDERE

CONSTRUCCIÓN PLAZAS BO Y ELIANA Y EBEN EZER

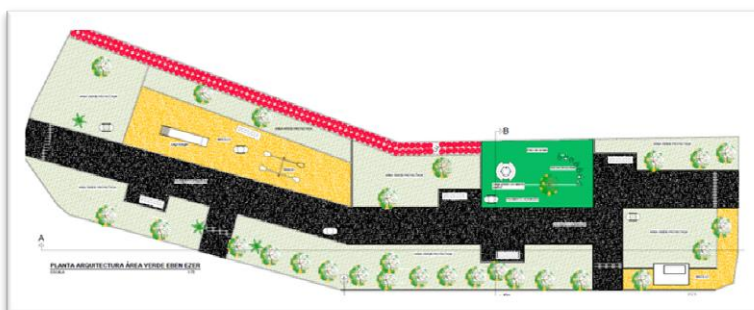
Actualmente las plazas Bo y Eliana, ubicada en el sector de Santa Rosa y Eben Ezer, ubicada en la zona de Colín, son áreas verdes que se encuentran sin intervención, solo hay en el caso de la bo eliana unos juegos infantiles, pero en general ambas plazas no cuentan con el equipamiento necesario que permita disfrutar a las familias de un lugar común donde los niños puedan jugar o de interacción con los vecinos, a esto se le suma la falta de iluminación, lo que provoca un foco de delincuencia en el sector.

Monto de la Inversión: \$ 54.999.986 (IVA incluido)

Estado: Se están respondiendo observaciones realizadas por SUBDERE



Plaza Bo y Eliana



Plaza Eben Ezer

REPOSICIÓN VEREDAS SANTA ROSA

El proyecto considera la reposición de algunas veredas del sector de Santa Rosa que se encuentran en muy mal estado.

Monto de la Inversión: \$ 57.829.400 (IVA incluido)

Estado: En revisión en SUBDERE

CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA SAN JOSÉ DE PETEROA

La multicancha existente en la población San José de Peteroa no cuenta con una cubierta y con rutas accesibles para aquellos que quieran hacer uso de ella en tiempos de lluvia o mucho calor, siendo indispensable para la comunidad ya que es el único sector donde se reúnen para realizar distintos eventos. El proyecto contempla la construcción de una cubierta metálica con iluminación y la ampliación de radier para la multicancha, además se considera una ruta accesible.

Monto de la Inversión: \$ 59.946.547 (IVA incluido)

Estado: Elegible, a la espera de financiamiento.



REPOSICIÓN SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO LOS GALÁCTICOS

Actualmente la sede social del club deportivo es de madera y se encuentra en muy mal estado, lo cual impide la realización de actividades ya que no cuenta con los servicios básicos de agua potable y un sistema de alcantarillado. El proyecto considera la construcción de una sede social de albañilería, considerando cierre perimetral, accesibilidad universal y jardines.

Monto de la Inversión: \$ 49.015.498 (IVA incluido)

Estado: Elegible, a la espera de financiamiento.



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, SUBPROGRAMA (IRAL)

MEJORAMIENTO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIOS MUNICIPALES Y HERMOSEAMIENTO AVENIDA ESPERANZA, COMUNA DE SAGRADA FAMILIA

Mediante el proyecto se generó empleo para 27 personas las cuales durante tres meses se destinaron a los trabajos de mejorar el acceso a algunos de los edificios de la municipalidad, ya que no cumplían con la normativa de accesibilidad universal según en d.s. 50, junto con esto se habilitó el baño de alcaldía, para que cumpliera las condiciones de accesibilidad universal, además se trabajó en el hermoseamiento de la avenida esperanza, mejorando el bandejón central.

Monto de la Inversión: \$18.037.896 (IVA incluido)

Estado: Ejecutado.



PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL

ACTUALIZACIÓN PLAN COMUNAL DE DESARROLLO (PLADECO)

El actual Plan Comunal de Desarrollo está vigente hasta diciembre del 2018, es por esto que en octubre del año 2018 la SUBDERE transfirió recursos para su actualización, la cual se desarrollará durante el 2019 y será para el periodo comprendido entre los años 2020 y 2025.

Monto de la Inversión: \$11.750.000 (IVA incluido)

Estado: Actualmente se encuentra adjudicada, se está a la espera de la tramitación del contrato con la consultora que ejecutará el estudio.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA DISEÑO DEL SIST. DE ALC. PARA LAS VILLAS: SANTA EMILIA, SAN JOSÉ DE PETEROA, LA VEGA Y ALREDEDORES DE RUTA K-180

La contratación de la consultoría que se solicita, está orientada a desarrollar los estudios de alternativas para entregar solución sanitaria a las villas: Santa Emilia, San José de Peteroa, la Vega y alrededores de ruta k-180 de la Comuna de Sagrada Familia, de manera que se cuente con la información suficiente para tomar la decisión de postular el financiamiento para la etapa de diseño y posteriormente para su ejecución.

Monto de la Inversión: \$23.524.255 (IVA incluido)

Estado: En ejecución



ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE SANEAMIENTO SANITARIO.

Se requiere la contratación de tres profesionales: dos profesionales (profesionales 1 y 2: ingeniero civil industrial) que logren apoyar la Secplac, prestando servicios en la gestión de proyectos de Saneamiento Sanitario y un tercer profesional (profesional 3: ingeniero civil), que asesore y apoye técnicamente en el ámbito sanitario y constructivo, a los profesionales 1 y 2.

Monto de la Inversión: \$59.880.000 (IVA incluido)

Etapas: En revisión en SUBDERE

ESTUDIO DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS APR EL CRUCERO

Se considera el mejoramiento del agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas en el sector de La Isla, La Cruz, Santa Rosa, El Cerrillo y Parroncillo.

Monto de la Inversión: \$171.168.358 (IVA incluido)

Etapas: Elegible a la espera de financiamiento.

CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES SANITARIAS VILLA PRAT

Se considera diseño para el mejoramiento del sistema Agua Potable Rural, construcción de sistema de evacuación y sistema de tratamiento de Aguas Servidas y soluciones individuales (caseta y conexiones)

Monto de la Inversión: \$109.200.000 (IVA incluido)

Etapas: Iniciativa en ejecución

ESTUDIO CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES SANITARIAS, ALCANTARILLADO Y PTAS COLÍN, COMUNA DE SAGRADA FAMILIA

Actualmente los sectores de: colín, trinidad y los amigos, ubicados al sur poniente del pueblo de sagrada familia, presentan déficit de saneamiento sanitario en términos de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas. El proyecto solicita el financiamiento para la contratación de una empresa consultora, la que debe realizar una descripción del sistema de agua potable existente. Además, debe dar solución al déficit de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas.

Monto de la Inversión: \$62.738.750 (IVA incluido)

Etapas: En proceso de licitación para contratar el estudio.

CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES SANITARIAS HUALEMU Y SANATORIO-HIGUERILLA, COMUNA DE SAGRADA FAMILIA

La acción que persigue el estudio es lograr que los habitantes de los sectores denominados como "Hualemu y Sanatorio-Higuerillas" compuesto por Higuerilla, Sanatorio, Lo Valdivia Santa Adriana, La Palma y San Luis, de la comuna de Sagrada Familia, en general familias de escasos recursos y en situación de pobreza, tengan un servicio de tratamiento de aguas servidas y red de alcantarillado, situación que en la actualidad solo se cumple de manera parcial. Por lo que la finalidad del proyecto es estudiar la factibilidad a nivel de anteproyecto de redes de colección de aguas servidas y tratamiento, para los sectores que no lo tienen. Esto se puede realizar ampliando y mejorando los sistemas existentes o bien la proyección de nuevos sistemas.

Monto de la Inversión: \$85.985.445 (IVA incluido)

Etapas: En respuesta de observaciones realizadas por parte de Subdere

MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE SAGRADA FAMILIA

El proyecto consiste en el cambio de la red de alumbrado público en los sectores de Sagrada Familia y Villa Prat de la comuna de sagrada familia, zonas que carecen de iluminación, lo que implica sectores de mucha oscuridad que se agudiza en las temporadas de otoño e invierno, aumentando la percepción de inseguridad en los desplazamientos, tanto para peatones, ciclistas, parque automotriz etc., aumentando las oportunidades de delito.

Se cambiarán un total de 914 luminarias led, distribuidos en 25 circuitos en postación existente, dichas luminarias led, brindarán una mejor iluminación en los sectores a intervenir a un menor costo por consumo eléctrico y mantención, mejorando los promedios de iluminación y uniformidad, aumentando la seguridad a la comunidad.

Monto de la Inversión: \$238.887.916 (IVA incluido)

Etapas: En respuesta de observaciones realizadas por parte de Subdere

PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2018 COMUNA DE SAGRADA FAMILIA

Con este proyecto se pretende ejecutar un plan de esterilización municipal, orientado a las especies caninas y felinas (machos y hembras) en la comuna de sagrada familia.

En el año 2018 se realizarán 1000 intervenciones en 32 localidades o sectores con un promedio de 31 intervenciones por localidad, para lo cual se solicitará un médico veterinario más sus asistentes por jornada de esterilización.

Monto de la Inversión: \$23.000.000 (IVA incluido)

Etapas: En ejecución

PLAN MÉDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018 COMUNA DE SAGRADA FAMILIA

Se contrató un médico veterinario por 6 meses para ejecutar un plan sólido en implementación de la reciente promulgada ley 21.020. desarrollando charlas educativas, talleres escolares, gestión local en conjunto con la sociedad civil, instalación y ejecución del sistema de registro nacional de mascotas, implantación de microchip, prestación de servicios veterinarios (caninos y felinos), aplicación de vacunas, antiparasitario, llevar un registro de atenciones, asesorar para una correcta elaboración de ordenanza municipal de acuerdo a lo dispuesto en la ley 21.020 y sus reglamentos, realizar campañas de difusión y fomentar la participación ciudadana.

Monto de la Inversión: \$7.516.476 (IVA incluido)

Etapas: En ejecución

PLAN DE MASCOTA PROTEGIDA 2018, COMUNA DE SAGRADA FAMILIA

Este proyecto contempla la aplicación de 2 vacunas específicas por especie (óctuple/ séxtuple y triple felina), este servicio será efectuado por un médico veterinario, para atender 1.000 mascotas (700 caninos y 300 felinos), en un plazo de ejecución de 4 meses.

Monto de la Inversión: \$9.925.974 (IVA incluido)

Etapas: A la espera de que lleguen los insumos para comenzar con la aplicación de las vacunas.

FINANCIAMIENTO MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS (SERVIU)

PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA POBLACIÓN NUEVA AMANECER

Pavimentación de hormigón de 917 m. y construcción de sistema de aguas lluvias. Además, incluye acceso de Vialidad entre ruta k-16 y comienzo de la calle de entrada a Corral de Piedra.

El Municipio aporta los recursos para la contratación de consultor que realiza los Diseños, efectúa aporte municipal para la construcción y elabora y prepara antecedentes de postulación que debieron ser presentados al Minvu.

Monto de la Inversión: \$200.145.547 (IVA incluido)

Estado: Ejecutado



PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA VILLA JUVENTUD HUALEMU.

Pavimentación de hormigón de 345 m. y construcción de sistema de aguas lluvias.

El Municipio elabora el Diseño, efectúa aporte municipal para la construcción, y elabora y prepara antecedentes de postulación que debieron ser presentados al Minvu.

Monto de la Inversión: \$208.500.000 (IVA incluido)

Estado: Aprobado el financiamiento.



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

PROYECTOS Y ACTIVIDADES EJECUTADOS AÑO 2018

CONCESIONES FONDOS MUNICIPALES

- ❖ Concesión de Extracción de Residuos Domiciliarios de la Comuna,
- ❖ Concesión de Mantenición Luminarias en la Comuna de Sagrada Familia \$ 118.640.700.-
- ❖ Limpia fosas (costo descarga planta de tratamiento certificada)

OBRAS COMO UNIDAD TÉCNICA EJECUTADAS CON FONDOS EXTERNOS FONDOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS (FONDO REGIONAL DE INCIATIVAS LOCALES, FRIL- FIE, PMU, JUNJI, SUBDERE, provisión de saneamiento sanitario)

- ✓ Construcción Plazas La Isla, Libertad Y Belén. Monto \$54.734.225.-
- ✓ Construcción Plaza La Cruz. Monto \$57.671.303.-
- ✓ Mejoramiento Camino Santa Leonor. Monto \$59.503.537.-
- ✓ Construcción Plaza Mataquito, Bicentenario, Lautaro Y Juan XXIII, Monto \$48.786.575.-
- ✓ Construcción Plaza Esmeralda Y Las Palmeras, Monto \$83.315.620.-
- ✓ Mejoramiento Cancha De Tenis Y Graderías Villa Prat, \$57.296.131.-

PERMISOS DE CONSTRUCCION Y RECEPCIONES

PERMISOS DE EDIFICACION	
VIVIENDAS	58
OTROS (LEY 20.898)	101
TOTAL	159
M2	48.446,55
RECEPCIONES DE OBRAS	
VIVIENDAS	49
OTROS	
TOTAL	49
M2	40.294,76

TRABAJOS UNIDAD OPERATIVA DOM

- ✓ Terminación de confección de veredas en Villa Prat sector La Puntilla
- ✓ Cierre perimetral lado del gimnasio municipal Sagrada Familia
- ✓ Confección de galpón para guardar materiales de obra (rejas metálicas, escenario, luminaria, caseta de votaciones, etc., y material de Programa de Habitabilidad en recinto DOM)
- ✓ Trabajos realizados en Fiesta Población Independencia (Festival del Hoyo, con instalación de escenario, limpieza, traslado de sillas, revisión de electricidad e instalación de focos)
- ✓ Reparación de cubierta paraderos del pueblo de Sagrada Familia (tejas corridas).
- ✓ Reparación de bache en acceso a Ruta K-16 por lo Valdivia Viejo, camioneta N° 1
- ✓ Retiro de escombros y ramas en pueblo de Sagrada Familia con retro excavadora y camión tolva de STARCO (convenios operativos)
- ✓ Confección de estructura metálica para protección a instalar en canal de regadío en Sanatorio
- ✓ Limpieza de vertiente y cañerías en el sector del Durazno, con personal y camión aljibe
- ✓ Trabajos de Operativos para Cuenta Pública 2018
- ✓ Instalaciones de lomos de toro y mantención de estos en la comuna (pintado, reparación señaléticas)
- ✓ Corte de árbol peligro de caída en sector de Villa Prat, Lautaro, camioneta N° 1
- ✓ Corte de árbol en escuela de los Quillayes, y escuela diferencial Sagrada Familia, camioneta N° 1
- ✓ Traslado de materiales y escenario para La Quebrada, actividad de cabalgata, camión ¾ doble cabina
- ✓ Operativo en el Durazno, roce y retiro de ramas y basura, camión ¾ doble cabina, camión ¾ cabina simple, camioneta N°1, camión tolva de STARCO
- ✓ Reparación de lomos de toro en Santa Adriana, camión ¾ doble cabina
- ✓ Reparación de lomos de toro en Santa Rosa (población San Sebastián) y Corral de Piedras, camión ¾ doble cabina
- ✓ Retiro y Traslado de mediagua desde población esperanza Chica a Cerrillos lado de viveros
- ✓ Instalación de señaléticas en la comuna, camión ¾ doble cabina (4 NO ESTACIONAR ESTE COSTADO, 1 PARE Y NO BOTAR BASURA en la Isla) 2 NO ESTACIONAR ESTE COSTADO, en calle Centenario
- ✓ Instalación de señalética en puente Estero Pichuco lado carabineros (5 TONELADA MAXIMO)
- ✓ Trabajo con retroexcavadora en el río desagüe de alcantarillado de Sagrada Familia
- ✓ Entrega de contenedores para basura domiciliaria en diferentes sectores de la comuna
- ✓ Trabajos en galerías de cancha del estadio de Santa Carmen
- ✓ Pintado de fachada de municipalidad y teatro
- ✓ Trabajo en oficina de SECPLAC, (instalación de cerámicas)
- ✓ Operativo de retiro materiales que no ocupan en casas (basura no domiciliaria), sector de la Isla, Trapiche, la Fortuna, camión tolva, ¾ doble cabina, retroexcavadora
- ✓ Instalación de 2 arcos de fútbol en cancha del Durazno,
- ✓ Confección de estructura metálica para refugio peatonal de La Palma
- ✓ Instalación de lomos de toro y señalética en sector de Los Quillayes, camión ¾ doble cabina
- ✓ Instalación de lomos de toro en sector de Rincón de Mellado, camión ¾ doble cabina
- ✓ Retiro de implementación en mal estado desde escuelas, camión tolva y dejar a botadero

PROYECTOS CON FONDOS MUNICIPALES

- ✓ Construcción soluciones sanitarias sanatorio. Monto \$37.952.504.-

PROYECTOS FINANCIADOS POR OTROS SERVICIOS

Conservación Global y Mantenimiento Nivel de Servicios de Caminos en la Comuna, Dirección de Vialidad

- Construcción Sala Cuna JUNJI Corral de Piedras
- Construcción Pavimento Corral de Piedras Etapa II
- Construcción Pavimento Villa Las Delicias
- Reconstrucción Parroquia de Sagrada Familia

MEDIO AMBIENTE

Basándose en el Plan de Desarrollo Comunal 2015 – 2018 de Sagrada Familia, y su diagnóstico participativo, cuya representatividad territorial abarcó la totalidad de los centros poblados de la comuna, desde donde se levantaron las principales temáticas de interés para las comunidades, se definió en consenso con los actores la siguiente:

“La comuna de Sagrada Familia busca el bienestar social de sus habitantes a través del desarrollo sostenible de su territorio.”

En función de lo anterior, se determinaron lineamientos estratégicos a través de los cuales se abocarían los esfuerzos que permitan en el tiempo aproximarse a la imagen objetivo. Para estos efectos se establecieron las siguientes acciones creación de área “Medio Ambiente” y el “Fortalecimiento de la Protección del Medio Ambiente”.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO, OBJETIVO Y LÍNEAS DE ACCIÓN COMUNAL 2019

Se reformuló el objetivo que recoge el lineamiento medioambiental, planteando incorporar líneas de acción que se dividen en Gestión Ambiental, Gestión de Residuos, Participación Ciudadana y Gestión de Recursos Naturales.

GESTIÓN AMBIENTAL

Fortalecer la protección del medio ambiente, mediante acciones transversales que propicien el desarrollo de la educación, la participación y la conciencia ambiental de los habitantes con su entorno, potenciando la gobernanza municipal para abordar las dinámicas ambientales del territorio.

ACCIONES PARA FOMENTAR EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

En búsqueda de alcanzar los desafíos impuestos se decidió informar a la comunidad de la comuna desarrollando para estos efectos presentaciones:

- Día mundial del reciclaje
- Episodios críticos de la calidad del aire
- Agroecología
- Medio Ambiente para Estudiantes de Básica

La Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia inicia un proceso de licitación pública para contar con un servicio de recolección selectiva de residuos plásticos de polietileno tereftalato.

Para esto se requirió que las instalaciones sean en base a Canastillos de Acopio, los cuales se encuentran caracterizados en la NCh 3376/2015, y que estén distribuidos en toda la comuna. Los contenedores deben ser aptos para el acopio temporal y la recolección selectiva de residuos plásticos desechables tipo PET 1.

Los contenedores fueron ubicados en las localidades de Santa Rosa, La Isla, La Cruz, Lo Valdivia, Corral de Piedra, Sagrada Familia, Peteroa y Villa Prat. Conforme a las villas existentes en las áreas mayormente pobladas.

CARACTERÍSTICAS DEL CANASTILLO

- Los canastillos tendrán que considerar las siguientes características de diseño:
- Identificación de los materiales permitidos para el depósito (envases PET 1).
- Contar con una capacidad mínima de 1100 Lts. y un máximo 1500 Lts.
- Utilizar los colores de acuerdo a la NCh 3322/2013 (Amarillo para plásticos).
- Información de contacto directo de empresa y municipio (teléfono o email).
- Logo del municipio y de la empresa prestadora del servicio.
- Mensaje educativo de fácil comprensión

RECINTOS DEPORTIVOS

OBJETIVOS:

- Coordinar y promover actividades deportivas, extra escolares, categorías deportivas a nivel local, regional, nacional e internacional, actividades que fomentan la vida sana, entre otros.
- Mantención de campo de juego e infraestructura.
- Instalación, mantención, y reparación de graderías.
- Limpieza de camarines y gimnasios de la administración municipal.
- Limpieza general de los recintos y áreas verdes.

LOGRO GENERAL:

- ✓ Otorgar un recinto deportivo, autorizado por autoridades, en competencias deportivas a nivel regional, nacional e internacional.
- ✓ Inversiones y recursos adquirimos un tractor marca John Deere, que abastece todos los recintos municipales, inclusive los requerimientos solicitados por los clubes deportivos para potenciar su gestión.
- ✓ Adquisición de maquinarias exclusivas como champeadora, rodillo nivelador, aireadoras y carro abonador para mejorar un campo deportivo.
- ✓ Inversión en fertilizantes, semillas, herbicida, tierra de hojas, petros, todo aquello que permita controlar la estabilidad del campo de juego.
- ✓ Cuenta con siete funcionarios distribuidos en los recintos deportivos de la administración.



SEGURIDAD PÚBLICA

"JUNTOS, TODOS MÁS SEGUROS"

FINALIDAD

Con la implementación de la Dirección Comunal de Seguridad Pública, se pretende entregar a los habitantes de la comuna un mejoramiento en la seguridad y tranquilidad para desarrollar sus actividades normales ya sea en forma individual o colectiva con un estrecho acercamiento con los estamentos municipales

PROPÓSITO

Accionar ante las inquietudes o situaciones que afectan a los habitantes de la comuna, mediante el trabajo conjunto con los organismos del municipio, regionales y estatales que permitan reducir al máximo la ocurrencia de delitos y acciones que afectan la convivencia y estabilidad de los que han elegido desarrollar su vida en esta comuna

ACCIONES REALIZADAS EN BENEFICIO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

ÁREAS DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Las áreas que estipula la Ley y que debe contener el Plan Comunal de seguridad Pública son:

- ✓ Prevención en la Ocurrencia de Delitos
- ✓ Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Delitos contra la mujer
- ✓ Prevención en el consumo de alcohol y Drogas
- ✓ Mejoramiento urbano de Barrios y vulnerables
- ✓ Fortalecimiento de la Convivencia Vecinal
- ✓ Prevención de la Deserción escolar y ayuda a la reinserción
- ✓ Prevención en la Conductas infractoras de los niños, niñas y adolescentes (NNA)
- ✓ Prevención contra el robo de Animales y abigetao (En la comuna)
- ✓ Otras materias de interés para la comunidad

DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS

- ✓ Fono Drogas, Violencia Intrafamiliar, Fono Denuncia Seguro.
- ✓ Campañas Radiales y redes sociales, reuniones con Juntas de Vecinos (entre los meses de Septiembre y Diciembre)
- ✓ Reuniones con Directores de Establecimientos Educativos
- ✓ Operativos Senda, Talleres en establecimientos educativos y empresas de la comuna
- ✓ Reuniones en conjunto con Carabineros e investigaciones



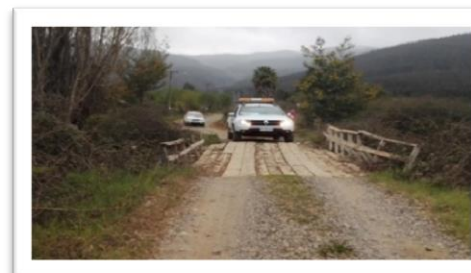
DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE MASIVA CONVOCATORIA

- ✓ Fondas y ramadas en festividades del 18 de Septiembre
- ✓ Cabalgata Familiar
- ✓ Aniversario de la Comuna
- ✓ Fiestas de Fin de año
- ✓ Fiesta del espumante



PATRULLAJES PREVENTIVOS EN DISTINTOS SECTORES

110 días de patrullajes por los distintos sectores de la comuna con un total de 14.708 kms recorridos y 25 localidades reconocidas territorialmente (desde el cruce de Lontue al puente los perros en la ruta a San Rafael), Más los patrullajes que efectúa Carabineros de Chile.



CONTACTO PERMANENTE CON LA COMUNIDAD

Atendiendo durante el periodo Septiembre Diciembre una cantidad de 70 casos por llamados al fono de la Dirección de seguridad pública y otros casos denunciados durante la ejecución de los patrullajes.

Casos relacionados en su mayoría por consumo de alcohol y drogas en espacios públicos, tenencia irresponsable de mascotas, violencia intrafamiliar, descuido adulto mayores, sujetos en actitud sospechosa



MEJORAMIENTO DE BARRIOS Y SECTORES VULNERABLES

Detectando lugares que pueden convertirse en focos de ocurrencia delictual y perjudiquen la convivencia vecinal y seguridad de los vecinos, entre ellos: Parroncillo, Población Esperanza Chica, Cementerio Parroquial, Acceso Santa Emilia, Puente el Durazno, Plaza de Villa Prat, Puente la Huerta.



PATRULLAJE PREVENTIVO EN EL ROBO DE GANADO

Semanalmente en horario Diurno y Nocturno se efectúan patrullajes a los sectores El Culenar, La Aguada, la Quebrada y El Durazno, efectuando entrevistas con los propietarios de ganado



NO. 1

GESTIÓN CULTURAL

GESTIÓN MUNICIPAL
SAGRADA FAMILIA
DEPARTAMENTO DE CULTURAL Y
CORPORACIÓN CULTURAL.



Sagrada Familia
Ilustre Municipalidad



*Con gente amable,
...Comuna que avanza!*

Misión:

“La Municipalidad de Sagrada Familia, busca fortalecer la identidad cultural, a través de la formación artística y cultural, integrando a sus habitantes equitativamente en el desarrollo cultural.”

Visión:

“La comuna de Sagrada Familia se propone fortalecer la identidad cultural de su territorio, potenciar y acercar las expresiones culturales y el arte a su comunidad, de forma que sus habitantes disfruten de una mejor calidad de vida y se refuerce la cohesión social.”

GESTIONES CULTURALES Y ACTIVIDADES MUNICIPALES

La municipalidad de sagrada familia, en la búsqueda de darle a sus vecinos, todas las oportunidades para conocer, poner en valor, fortalecer nuestro patrimonio cultural, desarrolló durante el año 2018, un nutrido abanico de posibilidades para disfrutarlo, en su más amplia expresión, ya que, al coordinar actividades, recreativas, culturales y sociales, los habitantes de nuestra comuna, pueden escoger a cuál de ellas asistir.

CULTURAL PARA NUESTRA COMUNA

Folclor nacional, fue ampliamente representado en la “fiesta de la chicha 2018”, donde las agrupaciones folclóricas locales, provinciales, regionales y nacionales, nos deleitaron con toda la **fiesta carnavalesca del norte chileno, la picardía del huaso chileno y la magia de nuestro sur,** representado en sus canciones, los mitos y leyendas, tan conocidos. Otra forma de expresar nuestro folclor. La municipalidad al apoyar estas actividades, muestra el constante interés que el baile nacional, tenga el lugar que se merece y reforzando esta iniciativa, se desarrollan “talleres de cueca”, en las localidades de Sagrada Familia y Villa Prat, lo que permite a niños, jóvenes y adultos, contar un equipo de monitores calificados para atender sus requerimientos, el aprendizaje adquirido, vastamente cultivado y manifestado en las “inauguraciones de fondas y ramadas”, “esquinazos” y “celebraciones que realizan cada una de las comunidades”

PATRIMONIO CULTURAL

Para la celebración de esta importante actividad, el Área de Cultura, coordinó una Ruta Patrimonial de Casonas, en donde la comunidad, pudo valorar y apreciar nuestro patrimonio, en un recorrido por de admirable construcción, tal como lo es la capilla de trapiche, la que está al servicio de la comunidad, debido a que es de propiedad privada don Mario Edwards, aparte de permitir que los visitantes, pudiesen admirar su arquitectura, fue un anfitrión entusiasta y amable con toda la disponibilidad de contar a través de un relato, la historia de la Capilla a los visitantes. Las demás construcciones, casonas de la comuna que han sido restauradas por sus actuales dueños, tal como hicimos a la propiedad de Claudio Núñez, ubicada en el sector La Isla, la Viña Requiringua nos abrió sus puertas para mostrarnos su sala de ventas, antigua casa patronal. Por último, la hacienda Los Quillayes, nos recibió con mucho entusiasmo por su administrador, a petición de su dueño don



Fernando Tagle, los visitantes pudieron admirar sin restricción sus dependencias, comerciales y la casa patrimonial familiar. Destacar, por último, la deferencia con que nos atendieron, sorprendiéndonos con unas onces con productos típicos para todos los asistentes a esta Gran Ruta Patrimonial.

ENCUENTRO REGIONAL DE CANTORAS

A través del “Encuentro Regional de Cantoras”, en el mes de octubre, en nuestra comuna, coordinada con el Consejo de la Cultura y las Artes, en donde contamos con nuestro Patrimonio Vivo, Srta. Mauricia Saavedra, reconocida a nivel nacional por su gran trayectoria. También se dio a conocer los renuevos de esta disciplina folclórica que tiene dentro de sus exponentes, jóvenes y adultos. Cabe destacar en este punto, a los jóvenes que muestran de gran forma esta expresión, deleitándonos con su espontaneidad, competencia necesaria para desarrollar esta música.



VISITA AL
MUSEO
ARQUEOLOGICO
DE TUTUQUEN



RINCÓN DE LOS
OFICIOS EN EL DÍA DEL
PATRIMONIO
CULTURAL

ACTIVIDADES ESPECIALES

FIESTA DE LA CHICHA 2018

La Fiesta de la Chicha de Rincón de Mellado es una tradicional fiesta campestre que busca fomentar las costumbres locales de Sagrada Familia y sus alrededores. El año 2018 se desarrolló la decimotercera versión, el icónico recinto se recibió a más de 60 mil personas, que durante tres días disfrutaron de folclor, comidas típicas y la especialidad de la casa, chicha y vinos artesanales.

Fue el año 2006 cuando se dio inicio a la actividad que reúne a la familia en torno a un grato ambiente de entretenimiento y unidad con las tradiciones criollas. Entre cerros y campos se ubica la localidad de Rincón de Mellado, lugar insigne al momento de hablar de chicha. Son decenas, los productores que año a año y de sus mejores cepas realizan el brebaje que encanta a visitantes locales y foráneos.

Luego de trece años la festividad se ha ido consolidando como una de las más importantes de la zona centro de nuestro país, contando con la participación de importantes exponentes artísticos.

Dicha edición se llevó a cabo entre el 13 y 15 de abril, el cual volvió a unir a la comunidad al son de la buena música, las comidas tradicionales y las competencias típicas. Además siguiendo con el entorno familiar, hubo juegos infantiles, circo y granja educativa.

Entre los atractivos de la fiesta, se pudo disfrutar de un show artístico de primer nivel, el cual encabezaron entre otros el grupo La Cumbia, Daniel Muñoz, Los Atletas de la Risa, además de una treintena de grupos folclóricos de la provincia.



CELEBRACIÓN DÍA DEL DIRIGENTE SOCIAL

En dependencias del Gimnasio Municipal de Sagrada Familia, y con presencia de más de 100 líderes sociales, se realizó la celebración del Día del Dirigente Social y Vecinal. El Alcalde Martín Arriagada, encabezó la ceremonia que festejaba la labor que realizan quienes representan a sus distintas comunidades. La actividad contó con la participación del Seremi MOP; Sr. Francisco Durán, la Consejera Regional; Sra. Isabel Margarita Garcés, Diputado; Sr. Hugo Rey y Concejales, quienes compartieron con los festejados.



VAMOS A LA PLAYA 2018

La I. Municipalidad de Sagrada Familia junto a gestión del alcalde Martín Arriagada, regalaron diferentes viajes a Iloca a cerca de 1.072 vecinos de la comuna. Con este regalo, distintos habitantes que no cuentan con los medios para ir a pasear, pudieron ir a la costa a disfrutar de un día de verano junto a sus familias.



PASAMOS AGOSTO AÑO 2018

Con un lleno total, alegría y entusiasmo, se vivió el tradicional "Pasamos Agosto", actividad que celebra que se fue el mes, popularmente conocido como difícil para la salud de los mayores, producto del abrupto cambio climático, y así mismo darle la bienvenida al mes patrio.

En dependencias del Gimnasio Municipal, fueron cerca de medio millar de adultos mayores, los que disfrutaron de un show artístico y mateada, ocasión donde pudieron compartir con diferentes grupos de la tercera edad, de la comuna.



CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA DE ADULTOS MAYORES

Con tortilla al rescoldo, mate, y empanadas, y una tarde llena de alegría, los adultos mayores de distintos sectores de Sagrada Familia dieron vida al torneo comunal de cueca, que además eligió a una pareja que los represento en el provincial de la especialidad.

En un gimnasio municipal repleto en la localidad de Villa Prat, con integrantes de más de una veintena de clubes de adultos mayores de la comuna de Sagrada Familia, se llevó a cabo el campeonato, en que la cueca fue la anfitriona.



DIA DE LOS ENAMORADOS

Cada 14 de febrero, celebramos el **Día de los Enamorados**, los vecinos se recrean con un Show Artístico y concursos, actividad recreativa que promueve la vida comunitaria y que fomenta la participación del núcleo familiar en dichas actividades que mejoran la calidad de vida en general.



DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El día 08 de marzo **Día Internacional de la Mujer**, que es un reconocimiento a las mujeres como artífices de la historia y de la lucha por su liberación e igualdad con el hombre. Este día se conmemora en todos los continentes. En honor a todas las mujeres de la comuna y como una instancia de retribuir como municipio el diario actuar y sacrificio de cada una de ellas, las celebramos como se lo merecen.



DIA DE LA MADRE

También es primordial para esta Municipalidad, celebrar el Día de las Madres, con todas las progenitoras de la comuna, haciéndolas partícipes de una actividad de convivencia, sano esparcimiento y diversión.



DÍA DEL NIÑO

La Municipalidad de Sagrada Familia, se suma a la Día Internacional del Niño, que es una celebración que tiene más de cuarenta años, fue en 1954 cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) recomendó que se instituyera en todos los países el Día Universal del Niño, fecha exclusivamente consagrada a reafirmar los derechos de los niños y a destinar actividades para lograr el bienestar de los niños del mundo.

En nuestro país, se celebra en el mes de agosto de cada año, considerando que es un día consagrado a la fraternidad y al festejo. Motivados por esta gran fecha, la Municipalidad de Sagrada Familia, otorga un espacio de entretenimiento y sano esparcimiento, recreando en la Plaza de Armas de nuestro Pueblo, un Gran Parque de Diversión, con juegos, golosinas y shows para el deleite de nuestros niños.



FIESTAS PATRIAS EN SAGRADA FAMILIA

El aniversario patrio en la comuna sacrofamilense se vive con diversas actividades tradicionales que están en el colectivo de la comunidad, es por eso que cientos de vecinos asisten a las celebraciones patrias en los distintos sectores.

A principios del mes de septiembre, el desfile le da el vamos a las actividades patrias. Las fuerzas vivas de Sagrada Familia le rinden honores a la bandera, en un acto conmemorativo lleno de color y alegría, donde niños y adultos se visten de tricolor para comenzar las fiestas.

Las fondas y ramadas son otro imperdible para la comunidad, en tres puntos se desarrollan estos espacios comunes de tradición donde la comida típica, tragos y por supuesto las cuecas se toman los días de aquel fin de semana.

Por su parte, las diferentes agrupaciones sociales, se reúnen en convivencias grupales, ocasión que les permite estrechar lazos entre sus vecinos.

Durante el mes de septiembre en tanto, las localidades realizan el desfile cívico en cada sector, celebrando en conjunto esta importante fecha.

Las entidades religiosas no están ajenas a esta celebración, y realizan sus respectivos te deum o acción de gracias, por el aniversario patrio.



ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

ARTESANÍA

Disciplina presente en varias de nuestras actividades, principalmente los artesanos tienen su espacio en nuestra Fiesta de la Chicha 2018, expositores de cueros, lanas, maderas, exponen y venden sus productos al público asistente a la Fiesta que cada año aumenta.



TEATRO

La comuna de Sagrada Familia, tuvo la oportunidad de conocer y ser parte del Teatro Calle, a través de la Obra Río Revuelto de la compañía, Patriótico Interesante de Santiago, esta obra, muestra a través de la representación la problemática del Agua y que palpamos muy a fondo con los incendios forestales en el sector de Santa Olga.



ANIVERSARIO DE LA COMUNA.

Nuestro aniversario se celebra el día 22 de diciembre, fecha en que el Concejo Municipal nombra a un vecino destacado por su trayectoria de bien social, en esta oportunidad fue elegido don Eduardo Fuenzalida Rey, vecino de Villa Prat.

La comunidad, se hace presente en este aniversario, a través de sus organizaciones comunitarias, participando activamente en un entusiasta Desfile Carnaval.



PRESENTACIÓN CORO EN SALÓN PARROQUIAL DE SAGRADA FAMILIA.

Diciembre mes, que nos recuerda la Navidad, fecha en que los sacrofamilenses disfrutaron de los Villancicos, emotivos y populares tan bien interpretados por el Coro Polifónico de la Corporación de Cultura de Curicó y que gracias a la gestión del párroco don Víctor Manuel Gómez, conocedor de la música, agente nexos entre la Cultura y los feligreses de la Parroquia de Sagrada Familia.



DANZA CONTEMPORÁNEA LEYENDAS DEL ROCK

We-purun, agrupación cultural, fue la encargada que los vecinos de Villa Prat, presenciaran con gran entusiasmo, los bailes presentados por estos bailarines que con gran dedicación prepararon y desarrollaron temas de rock clásicos, de esta forma los presentes disfrutaron de este viaje musical.



EXPOSICIÓN DE COMBIS Y ESCARABAJOS PLAZA DE SAGRADA FAMILIA

Sagrada Familia, fue la comuna escogida por el Club Beatlefriends Curicó, para realizar el XII Encuentro Nacional de combis y escarabajos, que fue celebrado con una Exposición de vehículos en Volkswagen en la Plaza de Sagrada Familia, el día 07 de enero del 2018. La Municipalidad, conocedora del apego y nostalgia que tienen nuestros vecinos con los modelos a exponer, destacando la simplicidad y eficiencia de su mecanismo, otorga el apoyo a este renombrado Club, a través del Área Cultural Municipal.



FIESTA DE ESPUMANTES Y VINOS DE VERANO

Sagrada Familia, comenzó su época estival con la Fiesta de Espumantes y Vinos de Verano, grandes expositores de vinos, pertenecientes al Valle de Sagrada Familia, fueron los encargados de deleitar a los miles de turistas que la visitaron. Acompañaron esta Fiesta, grandes artistas como la talla de María José Quintanilla, los que cautivaron al público asistente, dándole el éxito a esta primera versión de Fiesta de Espumantes y Vinos de Verano Sagrada Familia 2018.



GESTION CULTURAL CORPORACIÓN CULTURAL DE SAGRADA FAMILIA.

NUEVO ROSTRO CORPORATIVO

Con fin de otorgar una nueva identidad e imagen corporativa, se crea un nuevo logotipo para la Corporación Cultural, social y deportiva. La idea principal se concentraba en lograr un icono representativo de la zona visto desde una forma más lúdica y creativa. Y como resultado se obtuvo:



Una imagen inspirada y representada de una forma abstracta en la **trutruca**, instrumento utilizado por nuestros antepasados, como lo fue el Toqui Lautaro, quien encontraría su muerte por nuestras tierras.



MISIÓN

Crear, estudiar, estimular, promover, coordinar y difundir iniciativas destinadas al fomento del arte y la cultura para todos los habitantes de la comuna de Sagrada Familia, sin distinción de edad ni género

VISIÓN

Ser unos de los principales impulsores y creadores de espacios para el fomento del arte y cultura en la comuna de Sagrada Familia. Participando de esta forma; como agentes en pro del desarrollo personal de cada habitante de la zona.

GESTIONES CULTURALES SEGUNDO SEMESTRE 2018

Durante el segundo semestre de 2018 la Corporación Cultural de Sagrada Familia se propuso como objetivo la realización mensual de exposiciones y muestras artísticas abiertas al público con acceso liberado; fotografía, pintura, artesanía, etc.,

AGOSTO 2018

Primera exposición abierta al público, “**RED DE PATRIMONIO DEL MAULE**”, organizada por la Corporación Cultural de Sagrada Familia y la Agencia Domando Ideas Exposición que tuvo como protagonistas a artesanos de toda la provincia de Curicó.

SEPTIEMBRE 2018

“**CARNAVAL 20 AÑOS BATUCADA ARTE JOVEN**”. La Corporación Cultural de Sagrada Familia, en conjunto con La Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia y la reconocida agrupación de percusiones Batucada Arte Joven, lograr reunir a más de 700 artistas de diversas localidades del país, para deleitar a los Sacro Familienses con un pasa calle que tuvo como escenario la calle principal del pueblo, finalizando con un show de carnaval en la Plaza de Armas de la comuna.



“EXPOSICION PICTORICA: TRADICIONES DE LA PATAGONIA”

Desde el 24 de Septiembre al 05 de Octubre, se exhibió en el Teatro Municipal de Sagrada Familia, la muestra pictórica "Tradiciones de la Patagonia", del artista Murales Gonzalo Ibarra. Dicha exposición testimonia el modo de pensar y de vivir de los Aiseninos en un medio distinto, diferente y hasta desconocido en el resto del país, como son por ejemplo aquellas referidas al caballo, a su pelaje; al perro; al bovino; a la jineteadas; etc. Y por otra parte, las fotografías, dibujos e ilustraciones que incorpora el Autor, logran explicar de mejor forma la información de carácter etnográfico.



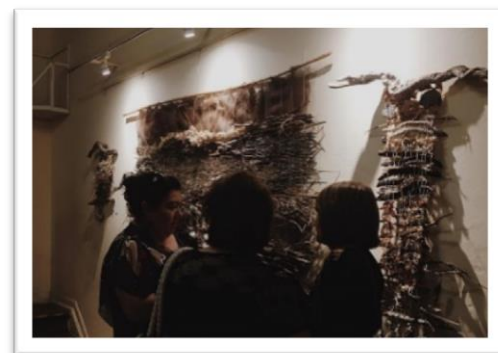
OCTUBRE 2018

La comuna de Sagrada Familia tuvo el agrado de recibir el **FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA "GUAIMALLEN TE RECIBE EN EL MAULE"**. Festival que contó con la presencia de bailarines de México, Argentina, Paraguay y Chile. Esta actividad fue de carácter gratuito, en la Plaza de Armas de Sagrada Familia.

El reconocido **ORFEÓN COMUNAL DE ROMERAL**, compuesto por alrededor de 30 músicos de diversas edades, trae un ciclo de conciertos al aire libre que recorre las comunas de **Sagrada Familia**, Hualañe, Vichuquén y finalizar el ciclo en la comuna de romeral- Romeral.

DICIEMBRE

EXPOSICIÓN DE TEXTILES MURALES "REGISTRO DE VIAJE", de la Artista Visual, Carolina Zenteno. Exposición de entrada liberada para la comunidad, la cual tenía como protagonista la recolección de objetos significativos para la artista, y de ellos, generar un textil Mural que alude a los viajes y recuerdos.



ANEXO

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO

2018



Sagrada Familia
Ilustre Municipalidad



*Con gente amable,
...Comuna que avanza!*



ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO

DETALLE	31 DE DICIEMBRE DE 2018	
AUMENTOS DEL PATRIMONIO NETO		478,507,863
DONACION EN BIENES	478,507,863	
CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES	0	
AJUSTE DE CORRECCIONES DE ERRORES	0	
DETRIMENTO PATRIMONIAL	0	
DISMINUCIONES EN EL PATRIMONIO NETO		0
DETRIMENTO PATRIMONIAL	0	
CAMBIO EN LAS POLITICAS CONTABLES	0	
AJUSTE POR CORRECCIONES DE ERRORES	0	
VARIACION NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO		478,507,863
RESULTADO DEL PERIODO	1,120,240,889	
VARIACION NETA DEL PATRIMONIO		1,108,820,570
PATRIMONIO INICIAL		10,770,078,296
OTRAS VARIACIONES PATRIMONIALES		746,793,422
PATRIMONIO FINAL		12,625,692,288



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

PERIODO 1 DE ENERO DEL 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

EN PESOS

	VARIACION DE FONDOS PRESUPUESTARIOS	119.827.072			
	FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES			852.994.135	
	INGRESOS OPERACIONALES		6.203.609.771		
115-03	Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	3.031.240.302			
115-05	Transferencias Corrientes	81.609.360			
115-06	Rentas de la Propiedad	4.301.186			
115-07	Ingresos de Operación				
115-08	Otros Ingresos Corrientes	2.539.469.980			
115-12-10	Recuperación de Préstamos - Ingresos por Percibir	22.005.169			
115-13	Transferencias para Gastos de Capital	524.983.774			
	GASTOS OPERACIONALES		5.350.615.636		
215-21	Gastos en Personal	1.888.756.394			
215-22	Bienes de Servicios de Consumo	1.649.461.359			
215-23	Prestaciones de Seguridad Social	13.000.000			
215-24	Transferencias Corrientes	1.748.480.926			
215-25	Íntegros al Fisco				
215-26	Otros Gastos Corrientes	1.953.975			
215-33	Transferencias de Capital	19.400.000			
215-34-03	Servicio de la Deuda - Intereses				
215-34-05	Otros Gastos Financieros				
215-34-07	Deuda Flotante	29.562.982			
	FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSION			733.167.063	
	INGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSION		6.343.400		
115-10	Ventas de Activos no Financieros	6.343.400			
115-11	Ventas de Activos				



	Financieros				
115-12	Recuperación de Préstamos				
	GASTOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		739.510.463		
215-29	Adquisición de Activos no Financieros	52.956.793			
215-30	Adquisición de Activos Financieros				
215-31	Iniciativas de Inversión	686.553.670			
215-32	Préstamos				
	FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
	INGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
115-14	Endeudamiento	-			
	GASTOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
215-34-01	Servicio de la Deuda - Amortización	-			
	VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS				29.017.810
	MOVIMIENTOS ACREEDORES		8.667.745.656		
	MOVIMIENTOS DEUDORES		8.696.763.466		
	VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO				90.809.262
	SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDAD				352.202.910
	SALDO FINAL DE DISPONIBILIDAD				443.012.172



SITUACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA DICIEMBRE DE 2018 EN PESOS

INGRESOS	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS Y REALIZACION DE ACT	1,834,000,000	3,085,526,000	3,074,108,952	3,031,240,302	42,868,650
04 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60,000,000	192,644,000	81,609,360	81,609,360	0
06 RENTA DE LA PROPIEDAD	2,000,000	5,000,000	4,301,186	4,301,186	0
07 INGRESOS DE OPERACION	10,000	10,000	0	0	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	2,351,500,000	2,495,257,000	2,558,634,496	2,539,469,980	19,164,516
10 VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	6,344,000	6,343,400	6,343,400	0
11 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
12 RECUPERACION DE PRESTAMOS	100,000,000	90,834,000	246,868,064	22,005,169	224,862,895
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1,530,000	522,266,000	524,983,774	524,983,774	0
14 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	4,349,040,000	6,397,881,000	6,496,849,232	6,209,953,171	286,896,061
15 SALDO INICIAL DE CAJA	51,750,700	283,064,700			
TOTALES	4,400,790,700	6,680,945,700	6,496,849,232	6,209,953,171	286,896,061
EGRESOS	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
21 GASTOS EN PERSONAL	1,898,670,000	1,905,352,000	1,888,756,394	1,888,756,394	0
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,015,380,000	1,806,993,000	1,649,461,359	1,649,461,359	0
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	13,000,000	13,000,000	13,000,000	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,315,000,000	1,774,098,000	1,748,480,926	1,748,480,926	0
25 INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	300,000	1,954,000	1,953,975	1,953,975	0
29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,500,000	85,223,000	52,956,793	52,956,793	0
30 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSION	153,940,700	1,040,002,227	686,553,670	686,553,670	0
32 PRESTAMOS	0	0	0	0	0
33 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	7,000,000	22,000,000	19,400,000	19,400,000	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	0	32,323,000	29,562,982	29,562,982	0
SUBTOTALES	4,400,790,700	6,680,945,227	6,090,126,099	6,090,126,099	0
35 SALDO FINAL DE CAJA	0	0			
TOTALES	4,400,790,700	6,680,945,227	6,090,126,099	6,090,126,099	0



SITUACIÓN PRESUPUESTARIA EDUCACION DESDE EL 1 DE ENERO HASTA DICIEMBRE DE 2018 EN PESOS

INGRESOS	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
04 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,217,500,000	5,906,862,556	5,977,519,115	5,977,519,115	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
07 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	254,000,000	254,000,000	461,117,877	427,080,811	34,037,066
10 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
11 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
12 RECUPERACIONES DE PRESTAMOS	0	0	0	0	0
13 CXC TRANSFERENCIAS DE GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
14 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	5,471,500,000	6,160,862,556	6,438,636,992	6,404,599,926	34,037,066
15 SALDO INICIAL DE CAJA	0	742,402,713			
TOTALES	5,471,500,000	6,903,265,269	6,438,636,992	6,404,599,926	34,037,066
EGRESOS	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
21 GASTOS EN PERSONAL	4,328,112,137	4,810,563,087	4,523,154,973	4,523,154,973	0
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	943,800,000	1,559,064,474	1,218,277,720	1,218,277,720	0
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	55,000,000	55,000,000	38,335,928	38,335,928	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,000,000	21,000,000	11,910,033	11,910,033	0
25 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	1,000,000	1,000,000	742,201	742,201	0
29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	86,587,863	138,870,776	83,748,519	83,748,519	0
30 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSION	38,000,000	317,766,932	94,335,428	94,335,428	0
32 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
33 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	5,471,500,000	6,903,265,269	5,970,504,802	5,970,504,802	0
35 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0			
TOTALES	5,471,500,000	6,903,265,269	5,970,504,802	5,970,504,802	0

SITUACIÓN PRESUPUESTARIA SALUD DESDE EL 1 DE ENERO HASTA DICIEMBRE DE 2018 EN PESOS

INGRESOS	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
04 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,814,224,000	3,093,894,900	2,883,411,425	2,883,411,425	0
06 RENTA DE LA PROPIEDAD	550,000	550,000	393,602	393,602	0
07 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	53,800,000	145,864,037	153,522,454	153,522,454	0
10 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
11 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
12 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
13 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
14 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	2,868,574,000	3,240,308,937	3,037,327,481	3,037,327,481	0
15 SALDO INICIAL DE CAJA	31,000,000	25,981,256			
TOTALES	2,899,574,000	3,266,290,193	3,037,327,481	3,037,327,481	0
EGRESOS	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
21 GASTOS EN PERSONAL	2,373,407,000	2,490,018,318	2,402,853,963	2,402,853,963	0
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	445,167,000	647,702,749	525,968,600	520,276,215	5,692,385
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
25 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	30,000,000	14,564,293	2,893,037	2,893,037	0
29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,000,000	62,688,401	62,682,590	62,682,590	0
30 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSION	0	21,314,432	40,502,034	40,502,034	0
32 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
33 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0	0	0	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	30,000,000	30,000,000	0	0	0
SUBTOTALES	2,899,574,000	3,266,288,193	3,034,900,224	3,029,207,839	5,692,385
35 NO SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE CUENTAS	0	0			
TOTALES	2,899,574,000	3,266,288,193	3,034,900,224	3,029,207,839	5,692,385



ESTADO DE RESULTADOS DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN PESOS

CUENTAS	2018	2017
INGRESOS PATRIMONIALES		
INGRESOS OPERACIONALES	2,066,298,810	1,514,905,135
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	9,614,259,352	8,622,177,354
VENTA DE ACTIVOS	6,343,400	154,924
OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	3,086,878,299	3,099,698,047
TOTAL INGRESOS	14,773,779,861	13,236,935,460
GASTOS PATRIMONIALES		
TRASPASOS AL FISCO	0	0
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	51,335,928	71,727,005
GASTOS OPERACIONALES	12,208,473,009	11,111,569,595
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	716,597,756	938,899,153
COSTO DE VENTA	0	0
GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	0	0
OTROS GASTOS PATRIMONIALES	677,132,279	245,994,615
TOTAL GASTOS	13,653,538,972	12,368,190,368
RESULTADO DEL PERIODO	1,120,240,889	868,745,092



BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN PESOS

CUENTAS	31/12/2018		31/12/2017	
ACTIVO				
ACTIVOS CORRIENTES		2,215,073,651		1,404,351,583
RECURSOS DISPONIBLES		1,899,915,782		1,153,031,808
* DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL	1,879,454,855		1,134,434,066	
* ANTICIPOS DE FONDOS	20,460,927		18,597,742	
BIENES FINANCIEROS		315,157,869		251,319,775
* CUENTAS POR COBRAR	5,645,061		4,454,459	
* DEUDORES PRESUPUESTARIOS	309,512,808		246,865,316	
* GASTOS ANTICIPADOS	0		0	
BIENES DE CONSUMO Y CAMBIO		0		0
* EXISTENCIAS	0		0	
ACTIVOS NO CORRIENTES		10,811,096,088		9,596,957,264
BIENES FINANCIEROS		2		2
* INVERSIONES FINANCIERAS	0		0	
* PRÉSTAMOS	2		2	
BIENES DE USO		3,526,928,843		3,024,153,993
* BIENES DE USO DEPRECIABLES	3,735,788,059		3,152,273,893	
* BIENES DE USO NO DEPRECIABLES	451,008,241		439,753,752	
* BIENES SUJETOS A AGOTAMIENTO	0		0	
* BIENES DE USO EN LEASING	0		0	
* BIENES DE USO POR INCORPORAR	0		0	
* DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-659,867,457		-567,873,652	
* BIENES CONCESIONADOS	0		0	
OTROS ACTIVOS		7,284,167,243		6,572,803,269
* BIENES INTANGIBLES	25,292,312		16,628,752	
* AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES INTANGIBLES	-4,801,796		-4,734,972	
* COSTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS	7,108,202,671		6,440,995,169	
* DEUDORES DE INCIERTA RECUPERACIÓN	0		0	
* DEUDORES POR RENDICIÓN DE CUENTAS	101,690,923		73,384,701	
* DETRIMENTOS	53,783,133		46,529,619	
* OTROS BIENES	0		0	
TOTAL ACTIVO		13,026,169,739		11,001,308,847



PASIVOS				
PASIVOS CORRIENTES		400,477,451		231,230,551
DEUDA CORRIENTE		120,583,660		174,717,900
* DEPÓSITOS DE TERCEROS	114,891,275		143,009,688	
* ACREEDORES	5,692,385		31,708,212	
PRESUPUESTARIOS				
OTRAS DEUDAS		279,893,791		56,512,651
* CUENTAS POR PAGAR	279,893,791		56,512,651	
* PROVISIONES	0		0	
* INGRESOS ANTICIPADOS	0		0	
* OTROS PASIVOS	0		0	
PASIVOS NO CORRIENTES		0		0
DEUDA PÚBLICA		0		0
* DEUDA PÚBLICA INTERNA	0		0	
TOTAL PASIVOS		400,477,451		231,230,551
PATRIMONIO NETO		12,625,692,288		10,770,078,296
PATRIMONIO DEL ESTADO.		12,625,692,288		10,770,078,296
* PATRIMONIO INSTITUCIONAL	1,667,278,332		1,188,770,469	
* RESULTADOS ACUMULADOS	9,849,593,386		8,712,562,735	
* RESULTADO DEL EJERCICIO	1,108,820,570		868,745,092	
* DETRIMENTOS PATRIMONIALES DIRECTOS	0		0	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		13,026,169,739		11,001,308,847



INGRESOS SALUD

INGRESOS	SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB-ASIGNACION	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
115	05	00	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.814.224	3.093.895	2.883.411	210484	0
115	05	03	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.814.224	3.093.895	2.883.411	210484	0
115	05	03	006	000	DEL SERVICIO DE SALUD	1.765.424	1.885.569	1.868.395	17174	0
115	05	03	006	001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	1.515.424	1.635.569	1.635.224	345	0
115	05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	250.000	250.000	233.171	16829	0
115	05	03	099	000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	574.000	733.526	749.450	(15924)	0
115	05	03	101	000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	474.800	474.800	265.566	209234	0
115	06	00	000	000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	550	550	394	156	0
115	06	01	000	000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	550	550	394	156	0
115	08	00	000	000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	53.800	145.864	153.522	(7658)	0
115	08	01	000	000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	50.000	129.000	136.662	(7662)	0
115	08	01	002	000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ARTÍCULO ÚNICO	50.000	129.000	136.662	(7662)	0
115	08	99	000	000	OTROS	3.800	16.864	16.860	4	0
115	08	99	001	000	DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	3.800	16.864	16.860	4	0
115	15	00	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	31.000	25.981	0	25981	0
					TOTALES	2.899.574	3.266.290	3.037.327	228963	0



GASTOS SALUD

GASTOS	SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB- ASIGNACIÓN	SUB-SUB-ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIÓN DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
215	21	00	000	000	000	GASTOS EN PERSONAL	2.373.409	2.490.017	2.402.851	87166	0
215	21	01	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	1.097.937	1.098.011	1.085.550	12461	0
215	21	01	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	808.694	808.779	808.770	9	0
215	21	01	001	001	000	SUELDOS BASES	342.804	346.312	346.312	0	0
215	21	01	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	8.400	9.000	9.000	0	0
215	21	01	001	009	007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N°19.378	8.400	9.000	9.000	0	0
215	21	01	001	015	000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	33.579	33.875	33.866	9	0
215	21	01	001	015	001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY N°18.717	15.103	15.103	15.094	9	0
215	21	01	001	015	999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	18.476	18.772	18.772	0	0
215	21	01	001	019	000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	9.753	9.915	9.915	0	0
215	21	01	001	019	002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	9.753	9.915	9.915	0	0
215	21	01	001	028	000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	67.920	61.042	61.042	0	0
215	21	01	001	028	002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	67.920	61.042	61.042	0	0
215	21	01	001	031	000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	3.434	2.323	2.323	0	0
215	21	01	001	031	002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	3.434	2.323	2.323	0	0
215	21	01	001	044	000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	342.804	346.312	346.312	0	0
215	21	01	001	044	001	ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y 25, LEY N° 19.378	342.804	346.312	346.312	0	0
215	21	01	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	33.168	31.768	31.768	0	0
215	21	01	002	001	000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	9.000	5.995	5.995	0	0
215	21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	24.168	25.773	25.773	0	0
215	21	01	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	129.056	129.759	129.759	0	0
215	21	01	003	002	000	DESEMPEÑO COLECTIVO	117.172	120.778	120.778	0	0
215	21	01	003	002	003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY N°19.813	117.172	120.778	120.778	0	0
215	21	01	003	003	000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	11.884	8.981	8.981	0	0



215	21	01	003	003	005	ASIGNACIÓN POR MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19.607	11.884	8.981	8.981	0	0
215	21	01	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	68.803	69.858	69.338	520	0
215	21	01	004	005	000	TRABAJO EXTRAORDINARIOS	63.303	67.238	67.238	0	0
215	21	01	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	5.500	2.620	2.100	520	0
215	21	01	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	58.216	57.847	45.915	11932	0
215	21	01	005	001	000	AGUINALDOS	9.986	9.617	7.135	2482	0
215	21	01	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	5.000	4.631	3.818	813	0
215	21	01	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	4.986	4.986	3.317	1669	0
215	21	01	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	3.710	3.710	3.133	577	0
215	21	01	005	003	000	BONOS ESPECIALES	42.400	42.400	35.072	7328	0
215	21	01	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	42.400	42.400	35.072	7328	0
215	21	01	005	004	000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	2.120	2.120	575	1545	0
215	21	02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	1.052.676	1.018.108	950.757	67351	0
215	21	02	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	766.822	777.691	723.745	53946	0
215	21	02	001	001	000	SUELDOS BASES	338.160	342.915	322.216	20699	0
215	21	02	001	014	000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	18.361	19.721	19.096	625	0
215	21	02	001	014	001	ASIGNACIÓN UNICA ARTÍCULO 4, LEY N° 18.717	17.723	17.723	17.098	625	0
215	21	02	001	014	999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	638	1.998	1.998	0	0
215	21	02	001	018	000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	2.921	2.921	2.542	379	0
215	21	02	001	018	001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	2.921	2.921	2.542	379	0
215	21	02	001	027	000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	67.632	67.632	56.816	10816	0
215	21	02	001	027	002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	67.632	67.632	56.816	10816	0
215	21	02	001	030	000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	1.588	1.588	859	729	0
215	21	02	001	030	002	ASIGNACIÓN POST- TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	1.588	1.588	859	729	0
215	21	02	001	042	000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	338.160	342.914	322.216	20698	0
215	21	02	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	31.722	29.394	27.434	1960	0
215	21	02	002	001	000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	7.500	5.172	5.172	0	0
215	21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	24.222	24.222	22.262	1960	0
215	21	02	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	111.732	107.091	101.741	5350	0
215	21	02	003	002	000	DESEMPEÑO COLECTIVO	107.717	102.179	96.829	5350	0
215	21	02	003	002	003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY N°19.813	107.717	102.179	96.829	5350	0



215	21	02	003	003	000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	4.015	4.912	4.912	0	0
215	21	02	003	003	004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19.607	4.015	4.912	4.912	0	0
215	21	02	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	53.000	53.603	50.730	2873	0
215	21	02	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	48.000	47.103	45.702	1401	0
215	21	02	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	5.000	6.500	5.028	1472	0
215	21	02	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	89.400	50.329	47.107	3222	0
215	21	02	005	001	000	AGUINALDOS	55.700	11.151	8.770	2381	0
215	21	02	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	49.700	5.151	5.151	0	0
215	21	02	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	6.000	6.000	3.619	2381	0
215	21	02	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	2.500	2.500	2.111	389	0
215	21	02	005	003	000	BONOS ESPECIALES	30.000	35.478	35.478	0	0
215	21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	30.000	35.478	35.478	0	0
215	21	02	005	004	000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.200	1.200	748	452	0
215	21	03	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	222.796	373.898	366.544	7354	0
215	21	03	001	000	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	222.796	373.898	366.544	7354	0
215	22	00	000	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	445.165	647.707	525.806	121901	5.693
215	22	01	000	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.284	7.905	7.892	13	185
215	22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	5.284	7.905	7.892	13	185
215	22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	13.000	14.459	2.140	12319	0
215	22	02	001	000	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.000	1.000	0	1000	0
215	22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	10.000	11.459	1.892	9567	0
215	22	02	003	000	000	CALZADO	2.000	2.000	248	1752	0
215	22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	26.300	34.300	32.487	1813	472
215	22	03	001	000	000	PARA VEHÍCULOS	26.000	34.000	32.487	1513	472
215	22	03	999	000	000	PARA OTROS	300	300	0	300	0
215	22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	265.500	298.785	256.915	41870	4.318
215	22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	12.000	11.966	9.905	2061	171
215	22	04	004	000	000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	100.000	113.204	103.833	9371	3.329
215	22	04	005	000	000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	45.000	56.659	53.800	2859	219
215	22	04	006	000	000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	1.000	39	39	0	0
215	22	04	007	000	000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	7.000	6.861	5.880	981	0
215	22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	9.000	11.251	8.855	2396	87



215	22	04	010	000	000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	2.000	4.500	2.808	1692	0
215	22	04	011	000	000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	10.000	11.000	9.249	1751	423
215	22	04	012	000	000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	9.500	14.805	14.650	155	89
215	22	04	013	000	000	EQUIPOS MENORES	2.000	500	283	217	0
215	22	04	999	000	000	OTROS	68.000	68.000	47.613	20387	0
215	22	05	000	000	000	SERVICIOS BÁSICOS	40.000	35.500	31.346	4154	0
215	22	05	001	000	000	ELECTRICIDAD	15.000	13.000	11.597	1403	0
215	22	05	002	000	000	AGUA	7.000	5.500	4.195	1305	0
215	22	05	003	000	000	GAS	7.000	7.000	6.235	765	0
215	22	05	005	000	000	TELÉFONÍA FIJA	7.000	6.000	5.592	408	0
215	22	05	007	000	000	ACCESO A INTERNET	4.000	4.000	3.727	273	0
215	22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	24.500	18.344	17.075	1269	503
215	22	06	001	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	12.000	9.377	9.377	0	0
215	22	06	002	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	8.000	6.035	5.435	600	380
215	22	06	006	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4.500	2.902	2.245	657	123
215	22	06	999	000	000	OTROS	0	30	18	12	0
215	22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3.300	5.189	4.032	1157	0
215	22	07	001	000	000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	1.133	1.133	0	0
215	22	07	002	000	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	3.000	3.756	2.899	857	0
215	22	07	999	000	000	OTROS	300	300	0	300	0
215	22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	10.100	16.765	16.286	479	48
215	22	08	001	000	000	SERVICIOS DE ASEO	2.500	2.956	2.956	0	0
215	22	08	002	000	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	600	600	539	61	0
215	22	08	007	000	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	5.000	9.350	9.349	1	48
215	22	08	008	000	000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	2.000	3.449	3.032	417	0
215	22	08	999	000	000	OTROS	0	410	410	0	0
215	22	09	000	000	000	ARRIENDOS	4.000	4.635	4.635	0	0
215	22	09	003	000	000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	4.000	4.635	4.635	0	0
215	22	10	000	000	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	9.000	11.383	11.383	0	0
215	22	10	002	000	000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	9.000	11.383	11.383	0	0
215	22	11	000	000	000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	43.181	199.442	141.615	57827	167
215	22	11	002	000	000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	3.000	1.148	1.148	0	0
215	22	11	999	000	000	OTROS	40.181	198.294	140.467	57827	167



215	22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.000	1.000	0	1000	0
215	22	12	002	000	000	GASTOS MENORES	500	500	0	500	0
215	22	12	004	000	000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	500	500	0	500	0
215	26	00	000	000	000	OTROS GASTOS CORRIENTES	30.000	14.564	2.893	11671	0
215	26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	30.000	14.564	2.893	11671	0
215	29	00	000	000	000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.000	62.688	62.682	6	0
215	29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	5.000	13.767	13.767	0	0
215	29	05	000	000	000	MAQUINAS Y EQUIPOS	13.000	41.095	41.089	6	0
215	29	05	999	000	000	OTRAS	13.000	41.095	41.089	6	0
215	29	06	000	000	000	EQUIPOS INFORMATICOS	3.000	7.826	7.826	0	0
215	29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	3.000	7.826	7.826	0	0
215	31	00	000	000	000	INICIATIVAS DE INVERSION	0	21.314	40.502	(19188)	0
215	31	02	000	000	000	PROYECTOS	0	21.314	40.502	(19188)	0
215	31	02	004	000	000	OBRAS CIVILES	0	0	20.000	(20000)	0
215	31	02	007	000	000	VEHÍCULOS	0	21.314	20.502	812	0
215	34	00	000	000	000	SERVICIO DE LA DEUDA	30.000	30.000	0	30000	0
215	34	07	000	000	000	DEUDA FLOTANTE	30.000	30.000	0	30000	0
						TOTALES	2.899.574	3.266.290	3.034.734	231556	5.693



INGRESOS EDUCACIÓN

DENOMINACIÓN						PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR	
INGRESOS	SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	SUB-SUB-ASIGNACIÓN						
115	05	00	000	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.217.500	5.906.863	5.977.520	(70657)	0
115	05	03	000	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.217.500	5.906.863	5.977.520	(70657)	0
115	05	03	003	000	000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4.907.500	5.596.863	5.860.520	(263657)	0
115	05	03	003	001	000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	2.994.500	2.994.500	3.066.228	(71728)	0
115	05	03	003	001	001	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	2.390.000	2.390.000	2.455.746	(65746)	0
115	05	03	003	001	002	SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	604.500	604.500	610.482	(5982)	0
115	05	03	003	002	000	OTROS APORTES	1.913.000	2.602.363	2.794.292	(191929)	0
115	05	03	003	002	001	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N°20.248	1.153.000	1.153.000	1.156.453	(3453)	0
115	05	03	003	002	002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	0	496.764	496.764	0	0
115	05	03	003	002	999	OTROS	760.000	952.599	1.141.075	(188476)	0
115	05	03	101	000	000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	310.000	310.000	117.000	193000	0
115	08	00	000	000	000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	254.000	254.000	427.081	(173081)	22.617
115	08	01	000	000	000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	92.000	92.000	231.010	(139010)	22.617
115	08	01	002	000	000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ARTÍCULO ÚNICO	92.000	92.000	231.010	(139010)	22.617
115	08	99	000	000	000	OTROS	162.000	162.000	196.071	(34071)	0
115	08	99	001	000	000	DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	6.000	6.000	48.294	(42294)	0
115	08	99	999	000	000	OTROS	156.000	156.000	147.777	8223	0
115	15	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	0	742.403	0	742403	0
						TOTALES	5.471.500	6.903.266	6.404.601	498665	22.617



GASTOS EDUCACIÓN

GASTOS	SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	SUB-SUB-ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIÓN DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
215	21	00	000	000	000	GASTOS EN PERSONAL	4.328.113	4.810.564	4.523.155	287409	0
215	21	01	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	1.475.269	1.462.529	1.433.677	28852	0
215	21	01	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.337.960	1.144.360	1.127.936	16424	0
215	21	01	001	001	000	SUELDOS BASES	1.125.959	565.959	562.950	3009	0
215	21	01	001	002	000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	187.191	374.191	373.932	259	0
215	21	01	001	002	001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY N°19.070	187.191	374.191	373.932	259	0
215	21	01	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	9.600	8.105	1495	0
215	21	01	001	009	003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY N° 19.410	0	9.600	8.105	1495	0
215	21	01	001	019	000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	24.810	42.810	31.964	10846	0
215	21	01	001	019	002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	24.810	33.810	31.964	1846	0
215	21	01	001	019	003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	0	9.000	0	9000	0
215	21	01	001	046	000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	0	43.500	43.373	127	0
215	21	01	001	047	000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	0	8.300	8.170	130	0
215	21	01	001	048	000	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIOR	0	21.800	21.738	62	0
215	21	01	001	049	000	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	0	11.200	10.890	310	0
215	21	01	001	049	001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	11.000	10.702	298	0
215	21	01	001	049	002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	0	200	188	12	0
215	21	01	001	050	000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	0	67.000	66.814	186	0
215	21	01	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	110.309	42.569	34.962	7607	0
215	21	01	002	001	000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	200	460	189	271	0
215	21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	110.109	42.109	34.773	7336	0
215	21	01	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	244.700	244.043	657	0
215	21	01	003	001	000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	8.700	8.644	56	0
215	21	01	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	8.700	8.644	56	0
215	21	01	003	003	000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	236.000	235.399	601	0
215	21	01	003	003	003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	0	236.000	235.399	601	0
215	21	01	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	27.000	30.900	26.736	4164	0
215	21	01	005	001	000	AGUINALDOS	7.000	10.900	10.825	75	0



215	21	01	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	5.000	8.300	8.247	53	0
215	21	01	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.000	2.600	2.578	22	0
215	21	01	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	2.000	2.000	1.567	433	0
215	21	01	005	003	000	BONOS ESPECIALES	17.000	17.000	14.344	2656	0
215	21	01	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	17.000	17.000	14.344	2656	0
215	21	01	005	004	000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.000	1.000	0	1000	0
215	21	02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	1.365.444	1.696.444	1.650.248	46196	0
215	21	02	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.272.850	1.526.940	1.497.789	29151	0
215	21	02	001	001	000	SUELDOS BASES	1.230.418	890.658	882.034	8624	0
215	21	02	001	002	000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	41.079	198.579	191.331	7248	0
215	21	02	001	002	001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY N°19.070	33.749	184.749	177.527	7222	0
215	21	02	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.	7.330	13.830	13.804	26	0
215	21	02	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	1.353	319.853	318.962	891	0
215	21	02	001	009	003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY N° 19.410	0	300	206	94	0
215	21	02	001	009	004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13,	1.353	1.353	1.182	171	0
215	21	02	001	009	005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	0	200	159	41	0
215	21	02	001	009	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	318.000	317.415	585	0
215	21	02	001	027	000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	0	26.000	16.385	9615	0
215	21	02	001	027	001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 50, LEY N° 19.070	0	7.000	0	7000	0
215	21	02	001	027	002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	0	19.000	16.385	2615	0
215	21	02	001	044	000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	0	19.150	18.342	808	0
215	21	02	001	045	000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	0	13.700	12.745	955	0
215	21	02	001	046	000	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS	0	6.000	5.604	396	0
215	21	02	001	048	000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	0	53.000	52.386	614	0
215	21	02	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	48.594	52.304	48.608	3696	0
215	21	02	002	001	000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	400	910	378	532	0
215	21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	48.194	51.394	48.230	3164	0
215	21	02	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	64.500	60.088	4412	0
215	21	02	003	001	000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	10.500	10.351	149	0
215	21	02	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	10.500	10.351	149	0
215	21	02	003	003	000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	54.000	49.737	4263	0
215	21	02	003	003	003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	54.000	49.737	4263	0
215	21	02	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	44.000	52.700	43.763	8937	0
215	21	02	005	001	000	AGUINALDOS	10.000	18.500	17.964	536	0
215	21	02	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	6.000	13.000	12.672	328	0
215	21	02	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	4.000	5.500	5.292	208	0
215	21	02	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	2.000	2.200	2.180	20	0
215	21	02	005	003	000	BONOS ESPECIALES	31.000	31.000	23.274	7726	0
215	21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	31.000	31.000	23.274	7726	0
215	21	02	005	004	000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.000	1.000	345	655	0
215	21	03	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	1.487.400	1.651.591	1.439.230	212361	0
215	21	03	004	000	000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	1.405.400	1.560.591	1.364.246	196345	0



215	21	03	004	001	000	SUELDOS	1.352.000	1.494.191	1.342.734	151457	0
215	21	03	004	002	000	APORTES DEL EMPLEADOR	53.400	66.400	21.512	44888	0
215	21	03	999	000	000	OTRAS	82.000	91.000	74.984	16016	0
215	21	03	999	001	000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.464	12.000	21.000	15.890	5110	0
215	21	03	999	999	000	OTRAS	70.000	70.000	59.094	10906	0
215	22	00	000	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	943.800	1.559.065	1.218.279	340786	0
215	22	01	000	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	61.000	67.000	66.688	312	0
215	22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	61.000	67.000	66.688	312	0
215	22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	72.000	163.266	135.478	27788	0
215	22	02	001	000	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	12.000	12.000	1.767	10233	0
215	22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	45.000	138.756	127.948	10808	0
215	22	02	003	000	000	CALZADO	15.000	12.510	5.763	6747	0
215	22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000	19.000	10.000	9000	0
215	22	03	001	000	000	PARA VEHÍCULOS	1.000	11.000	10.000	1000	0
215	22	03	002	000	000	PARA MAQUINAR., EQUIPOS DE PROD., TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	8.000	0	8000	0
215	22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	342.500	455.999	257.193	198806	0
215	22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	43.000	43.000	23.573	19427	0
215	22	04	002	000	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	222.500	303.499	152.478	151021	0
215	22	04	003	000	000	PRODUCTOS QUÍMICOS	1.000	1.000	88	912	0
215	22	04	006	000	000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	1.000	1.000	0	1000	0
215	22	04	007	000	000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	2.000	2.000	1.162	838	0
215	22	04	008	000	000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	1.000	1.000	0	1000	0
215	22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	60.000	67.000	56.264	10736	0
215	22	04	011	000	000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	1.000	8.500	6.098	2402	0
215	22	04	012	000	000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	5.000	20.000	14.423	5577	0
215	22	04	013	000	000	EQUIPOS MENORES	3.000	3.000	0	3000	0
215	22	04	999	000	000	OTROS	3.000	6.000	3.107	2893	0
215	22	05	000	000	000	SERVICIOS BASICOS	79.500	89.500	59.633	29867	0
215	22	05	001	000	000	ELECTRICIDAD	39.000	39.000	27.791	11209	0
215	22	05	002	000	000	AGUA	20.000	30.000	25.961	4039	0
215	22	05	003	000	000	GAS	1.000	1.000	537	463	0
215	22	05	005	000	000	TELEFONÍA FIJA	5.000	5.000	898	4102	0
215	22	05	007	000	000	ACCESO A INTERNET	7.000	7.000	4.446	2554	0
215	22	05	008	000	000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	7.500	7.500	0	7500	0
215	22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.000	10.500	1.536	8964	0
215	22	06	001	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	2.000	2.000	0	2000	0
215	22	06	002	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	1.000	8.500	1.536	6964	0
215	22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	45.000	63.000	60.917	2083	0
215	22	07	001	000	000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.000	14.505	12.604	1901	0
215	22	07	002	000	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	44.000	48.495	48.313	182	0
215	22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	28.800	41.800	25.923	15877	0
215	22	08	002	000	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	3.800	3.800	3.380	420	0
215	22	08	007	000	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	6.000	24.000	20.016	3984	0
215	22	08	008	000	000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	5.000	155	4845	0
215	22	08	010	000	000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	2.000	2.000	0	2000	0
215	22	08	999	000	000	OTROS	17.000	7.000	2.372	4628	0
215	22	09	000	000	000	ARRIENDOS	166.000	333.000	311.206	21794	0
215	22	09	003	000	000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	160.000	321.500	302.207	19293	0



215	22	09	005	000	000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	1.000	1.500	70	1430	0
215	22	09	999	000	000	OTROS	5.000	10.000	8.929	1071	0
215	22	10	000	000	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	17.000	17.000	5.035	11965	0
215	22	10	002	000	000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	17.000	17.000	5.035	11965	0
215	22	11	000	000	000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	121.000	281.000	267.212	13788	0
215	22	11	001	000	000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	5.000	5.000	0	5000	0
215	22	11	002	000	000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	50.000	112.000	107.215	4785	0
215	22	11	999	000	000	OTROS	66.000	164.000	159.997	4003	0
215	22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.000	18.000	17.458	542	0
215	22	12	002	000	000	GASTOS MENORES	6.000	17.900	17.458	442	0
215	22	12	004	000	000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	1.000	100	0	100	0
215	23	00	000	000	000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	55.000	55.000	38.336	16664	0
215	23	01	000	000	000	PRESTACIONES PREVISIONALES	55.000	55.000	38.336	16664	0
215	23	01	004	000	000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	55.000	55.000	38.336	16664	0
215	24	00	000	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.000	21.000	11.910	9090	0
215	24	01	000	000	000	AL SECTOR PRIVADO	19.000	21.000	11.910	9090	0
215	24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	19.000	21.000	11.910	9090	0
215	26	00	000	000	000	OTROS GASTOS CORRIENTES	1.000	1.000	742	258	0
215	26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	1.000	1.000	742	258	0
215	29	00	000	000	000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	86.588	138.870	83.748	55122	0
215	29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	19.588	54.654	35.959	18695	0
215	29	05	000	000	000	MAQUINAS Y EQUIPOS	21.000	22.000	6.090	15910	0
215	29	05	001	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	14.000	14.000	2.536	11464	0
215	29	05	999	000	000	OTRAS	7.000	8.000	3.554	4446	0
215	29	06	000	000	000	EQUIPOS INFORMATICOS	46.000	62.216	41.699	20517	0
215	29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	35.000	51.216	41.699	9517	0
215	29	06	002	000	000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	11.000	11.000	0	11000	0
215	31	00	000	000	000	INICIATIVAS DE INVERSION	38.000	317.767	94.335	223432	0
215	31	02	000	000	000	PROYECTOS	38.000	317.767	94.335	223432	0
215	31	02	004	000	000	OBRAS CIVILES	38.000	317.767	94.335	223432	0
						TOTALES	5.471.501	6.903.266	5.970.505	932761	0



INGRESOS MUNICIPALES

INGRESOS	SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
115	03	00	000	000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	1.834.000	3.085.526	3.031.242	54284	42.870
115	03	01	000	000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	867.000	1.010.298	917.001	93297	33.364
115	03	01	001	000	PATENTES MUNICIPALES	700.000	754.848	717.361	37487	16.043
115	03	01	001	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	700.000	754.848	717.361	37487	16.043
115	03	01	002	000	DERECHOS DE ASEO	14.000	14.000	4.987	9013	16.939
115	03	01	002	002	EN PATENTES MUNICIPALES	14.000	14.000	4.987	9013	16.939
115	03	01	003	000	OTROS DERECHOS	153.000	241.450	194.653	46797	382
115	03	01	003	001	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	60.000	80.000	55.240	24760	0
115	03	01	003	002	PERMISOS PROVISORIOS	2.000	20.450	20.458	(8)	0
115	03	01	003	003	PROPAGANDA	7.000	7.000	5.518	1482	382
115	03	01	003	004	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	24.000	34.000	33.642	358	0
115	03	01	003	999	OTROS	60.000	100.000	79.795	20205	0
115	03	02	000	000	PERMISOS Y LICENCIAS	647.000	1.665.250	1.659.312	5938	9.506
115	03	02	001	000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	608.000	1.608.000	1.601.560	6440	9.506
115	03	02	001	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	228.000	603.000	600.585	2415	3.565
115	03	02	001	002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	380.000	1.005.000	1.000.975	4025	5.941
115	03	02	002	000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	35.000	49.050	49.476	(426)	0
115	03	02	999	000	OTROS	4.000	8.200	8.276	(76)	0
115	03	03	000	000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	320.000	409.978	454.929	(44951)	0
115	05	00	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000	192.644	81.609	111035	0
115	05	03	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	60.000	192.644	81.609	111035	0
115	05	03	002	000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	60.000	86.947	65.641	21306	0
115	05	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE.	60.000	86.947	65.641	21306	0
115	05	03	007	000	DEL TESORO PÚBLICO	0	105.697	15.968	89729	0
115	05	03	007	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	0	105.697	15.968	89729	0
115	06	00	000	000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.000	5.000	4.301	699	0
115	06	01	000	000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.000	5.000	4.301	699	0
115	07	00	000	000	INGRESOS DE OPERACIÓN	10	10	0	10	0



115	07	01	000	000	VENTA DE BIENES	10	10	0	10	0
115	08	00	000	000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.351.500	2.495.257	2.539.468	(44211)	19.165
115	08	01	000	000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	30.000	30.000	28.237	1763	19.165
115	08	01	002	000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ARTÍCULO ÚNICO	30.000	30.000	28.237	1763	19.165
115	08	02	000	000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	283.000	401.464	344.111	57353	0
115	08	02	001	000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	255.000	356.315	305.046	51269	0
115	08	02	001	001	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	250.000	350.000	301.498	48502	0
115	08	02	001	003	MULTAS ART. 42, DECRETO N°900 DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	1.315	1.315	0	0
115	08	02	001	999	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	5.000	5.000	2.233	2767	0
115	08	02	002	000	MULTAS - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	8.000	8.000	7.283	717	0
115	08	02	002	002	MULTAS ART. 14 N°6, INC. 2°, LEY N°18.695 - MULTAS TAG	8.000	8.000	7.283	717	0
115	08	02	003	000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	4.800	4.800	1.875	2925	0
115	08	02	004	000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	3.200	3.200	1.250	1950	0
115	08	02	005	000	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	500	2.040	2.040	0	0
115	08	02	006	000	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	3.500	15.362	15.340	22	0
115	08	02	008	000	INTERESES	8.000	11.747	11.277	470	0
115	08	03	000	000	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	2.020.000	2.030.000	2.096.940	(66940)	0
115	08	03	001	000	PARTICIPACIÓN ANUAL	2.020.000	2.030.000	2.096.940	(66940)	0
115	08	04	000	000	FONDOS DE TERCEROS	0	1.293	1.293	0	0
115	08	04	001	000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	1.293	1.293	0	0
115	08	99	000	000	OTROS	18.500	32.500	68.887	(36387)	0
115	08	99	001	000	DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	8.500	7.500	7.155	345	0
115	08	99	999	000	OTROS	10.000	25.000	61.732	(36732)	0
115	10	00	000	000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	6.344	6.344	0	0
115	10	03	000	000	VEHICULOS	0	5.340	5.340	0	0
115	10	04	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	0	305	305	0	0
115	10	05	000	000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	338	338	0	0
115	10	06	000	000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	30	30	0	0
115	10	99	000	000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	331	331	0	0
115	12	00	000	000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	100.000	90.834	22.005	68829	224.863
115	12	10	000	000	INGRESOS POR PERCIBIR	100.000	90.834	22.005	68829	224.863
115	13	00	000	000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.530	522.266	524.985	(2719)	0
115	13	03	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.530	522.266	524.985	(2719)	0



115	13	03	002	000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	20	470.828	473.542	(2714)	0
115	13	03	002	001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU)	10	261.421	261.421	0	0
115	13	03	002	002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)	10	84.883	87.597	(2714)	0
115	13	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	124.524	124.524	0	0
115	13	03	005	000	DEL TESORO PÚBLICO	1.500	1.894	1.894	0	0
115	13	03	005	001	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	1.500	1.894	1.894	0	0
115	13	03	099	000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10	49.544	49.549	(5)	0
115	15	00	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	51.751	283.065	0	283065	0
					TOTALES	4.400.791	6.680.946	6.209.954	470992	286.898

GASTOS MUNICIPALES

ITEM: GESTION INTERNA.

GASTOS	SUBTÍTULOS	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	SUB-SUB-ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO
215	21	00	000	000	000	GASTOS EN PERSONAL	1.766.670	1.578.352	1.567.284
215	21	01	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	952.570	926.551	926.416
215	21	01	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	780.170	742.464	742.461
215	21	01	001	001	000	SUELDOS BASES	188.000	180.100	180.078
215	21	01	001	002	000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	14.000	14.050	14.102
215	21	01	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280	14.000	14.050	14.102
215	21	01	001	003	000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	58.500	51.355	51.355
215	21	01	001	003	001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N°479 DE 1974	58.500	51.355	51.355
215	21	01	001	007	000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3551, DE 1981	219.000	210.012	210.012
215	21	01	001	007	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	219.000	210.012	210.012
215	21	01	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	21.000	19.500	19.500
215	21	01	001	009	005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	21.000	19.500	19.500
215	21	01	001	010	000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	170	311	311
215	21	01	001	010	001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883	170	311	311
215	21	01	001	014	000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	161.000	148.599	148.589
215	21	01	001	014	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	104.000	95.260	95.252
215	21	01	001	014	002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566	16.500	15.332	15.331
215	21	01	001	014	003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675	40.500	38.007	38.006
215	21	01	001	015	000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	21.500	21.184	21.183
215	21	01	001	015	001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY N°18.717	21.500	21.184	21.183
215	21	01	001	019	000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	9.000	10.360	10.338
215	21	01	001	019	001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL,	5.500	5.260	5.259



ART. 2º, LEY N° 20.008									
215	21	01	001	019	002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	3.500	5.100	5.079
215	21	01	001	022	000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	65.000	65.066	65.066
215	21	01	001	043	000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	23.000	21.927	21.927
215	21	01	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	19.500	18.500	18.483
215	21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	19.500	18.500	18.483
215	21	01	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	81.400	80.479	80.472
215	21	01	003	001	000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	45.500	44.951	44.949
215	21	01	003	001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	33.500	33.703	33.702
215	21	01	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	12.000	11.248	11.247
215	21	01	003	002	000	DESEMPEÑO COLECTIVO	32.300	32.018	32.017
215	21	01	003	002	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	32.300	32.018	32.017
215	21	01	003	003	000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	3.600	3.510	3.506
215	21	01	003	003	002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY N°20.008	3.600	3.510	3.506
215	21	01	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	51.000	70.796	70.692
215	21	01	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	46.000	65.796	66.121
215	21	01	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	5.000	5.000	4.571
215	21	01	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	20.500	14.312	14.308
215	21	01	005	001	000	AGUINALDOS	4.000	3.841	3.838
215	21	01	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	2.500	2.176	2.174
215	21	01	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.500	1.665	1.664
215	21	01	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	1.500	2.020	2.019
215	21	01	005	003	000	BONOS ESPECIALES	15.000	8.451	8.451
215	21	01	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	15.000	8.451	8.451
215	21	02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	356.600	383.770	384.109
215	21	02	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	284.100	294.257	294.914
215	21	02	001	001	000	SUELDOS BASES	86.000	92.900	92.878
215	21	02	001	002	000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	3.000	2.932	2.931
215	21	02	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280	3.000	2.932	2.931
215	21	02	001	003	000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	19.000	20.001	20.001
215	21	02	001	007	000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	66.000	70.236	70.926
215	21	02	001	007	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	66.000	70.236	70.926
215	21	02	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	14.000	13.889	13.889
215	21	02	001	009	005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	14.000	13.889	13.889
215	21	02	001	010	000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	100	15	14
215	21	02	001	010	001	ASIGNACIÓN POR PÉDRIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883	100	15	14
215	21	02	001	013	000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	54.000	50.955	50.947
215	21	02	001	013	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	37.000	33.204	33.204
215	21	02	001	013	002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566	5.000	5.065	5.063
215	21	02	001	013	003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675	12.000	12.686	12.680
215	21	02	001	014	000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	15.000	15.471	15.470
215	21	02	001	014	001	ASIGNACIÓN UNICA ARTÍCULO 4, LEY N° 18.717	15.000	15.471	15.470
215	21	02	001	021	000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	27.000	27.858	27.858
215	21	02	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	8.000	8.622	8.613
215	21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	8.000	8.622	8.613
215	21	02	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	34.000	31.884	31.883
215	21	02	003	001	000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	21.000	20.205	20.205
215	21	02	003	001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	14.000	12.293	12.293
215	21	02	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	7.000	7.912	7.912
215	21	02	003	002	000	DESEMPEÑO COLECTIVO	13.000	11.679	11.678



215	21	02	003	002	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	13.000	11.679	11.678
215	21	02	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	18.000	37.711	37.408
215	21	02	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	15.000	32.211	32.210
215	21	02	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	3.000	5.500	5.198
215	21	02	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	12.500	11.296	11.291
215	21	02	005	001	000	AGUINALDOS	3.500	3.137	3.133
215	21	02	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	1.500	1.607	1.607
215	21	02	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.000	1.530	1.526
215	21	02	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	2.000	912	911
215	21	02	005	003	000	BONOS ESPECIALES	7.000	7.247	7.247
215	21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	7.000	7.247	7.247
215	21	03	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	378.500	207.340	196.199
215	21	03	001	000	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	57.000	69.716	66.976
215	21	03	002	000	000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	302.000	116.500	108.235
215	21	03	004	000	000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	18.000	18.665	18.664
215	21	03	004	001	000	SUELDOS	17.000	17.777	17.776
215	21	03	004	002	000	APORTES DEL EMPLEADOR	1.000	888	888
215	21	03	005	000	000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	759	759
215	21	03	007	000	000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	1.500	1.700	1.565
215	21	04	000	000	000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	79.000	60.691	60.560
215	21	04	003	000	000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	79.000	60.691	60.560
215	21	04	003	001	000	DIETA DE CONCEJALES	64.000	55.691	55.691
215	21	04	003	002	000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	9.000	2.000	1.924
215	21	04	003	003	000	OTROS GASTOS	6.000	3.000	2.945
215	21	04	004	000	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	0	0
215	22	00	000	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	325.400	631.703	528.358
215	22	01	000	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500	7.000	1.413
215	22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	500	7.000	1.413
215	22	01	002	000	000	PARA ANIMALES	0	0	0
215	22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	12.500	15.500	11.846
215	22	02	001	000	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	500	500	0
215	22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	10.000	13.000	10.387
215	22	02	003	000	000	CALZADO	2.000	2.000	1.459
215	22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	36.500	44.200	54.882
215	22	03	001	000	000	PARA VEHÍCULOS	35.000	40.200	50.508
215	22	03	999	000	000	PARA OTROS	1.500	4.000	4.374
215	22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	53.000	94.500	83.693
215	22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	15.000	37.586	37.744
215	22	04	003	000	000	PRODUCTOS QUÍMICOS	500	0	0
215	22	04	004	000	000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	414	828
215	22	04	006	000	000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	500	500	374
215	22	04	007	000	000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	4.000	4.000	3.959
215	22	04	008	000	000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	1.000	0	0
215	22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	15.000	10.300	7.097
215	22	04	010	000	000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	500	0	0
215	22	04	011	000	000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	9.000	14.500	12.167
215	22	04	012	000	000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	4.000	21.200	16.078
215	22	04	013	000	000	EQUIPOS MENORES	1.000	1.500	1.459
215	22	04	014	000	000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	500	0	0
215	22	04	999	000	000	OTROS	2.000	4.500	3.987
215	22	05	000	000	000	SERVICIOS BÁSICOS	103.000	122.106	105.597
215	22	05	001	000	000	ELECTRICIDAD	12.000	7.000	63
215	22	05	002	000	000	AGUA	3.500	1.500	364
215	22	05	003	000	000	GAS	1.500	1.500	1.147
215	22	05	004	000	000	CORREO	4.000	3.500	3.463



215	22	05	005	000	000	TELEFONÍA FIJA	7.000	7.000	4.230
215	22	05	006	000	000	TELEFONÍA CELULAR	29.000	28.606	25.552
215	22	05	007	000	000	ACCESO A INTERNET	25.000	63.000	62.230
215	22	05	008	000	000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	20.000	10.000	8.548
215	22	05	999	000	000	OTROS	1.000	0	0
215	22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.500	7.800	6.307
215	22	06	001	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	500	600	39
215	22	06	002	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	5.000	5.000	4.612
215	22	06	003	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	500	600	77
215	22	06	004	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	500	1.600	1.579
215	22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	26.000	57.000	35.781
215	22	07	001	000	000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	16.000	48.000	30.263
215	22	07	002	000	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	10.000	9.000	5.518
215	22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	21.000	88.727	47.584
215	22	08	001	000	000	SERVICIOS DE ASEO	2.000	2.000	428
215	22	08	002	000	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	6.500	70.627	33.025
215	22	08	003	000	000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	0	0
215	22	08	005	000	000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0	0	0
215	22	08	007	000	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	4.500	6.500	5.652
215	22	08	009	000	000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	8.000	9.500	8.415
215	22	08	011	000	000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	0	0	0
215	22	08	999	000	000	OTROS	0	100	64
215	22	09	000	000	000	ARRIENDOS	10.900	16.650	14.343
215	22	09	001	000	000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	1.850	900
215	22	09	002	000	000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	2.400	10.700	9.350
215	22	09	003	000	000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	1.500	0	0
215	22	09	005	000	000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	6.000	4.000	3.665
215	22	09	999	000	000	OTROS	1.000	100	428
215	22	10	000	000	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	16.000	40.000	41.386
215	22	10	002	000	000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	16.000	40.000	41.386
215	22	11	000	000	000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	20.000	111.000	103.261
215	22	11	002	000	000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	2.000	4.000	2.319
215	22	11	003	000	000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	15.000	19.000	16.604
215	22	11	999	000	000	OTROS	3.000	88.000	84.338
215	22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	19.500	27.220	22.265
215	22	12	002	000	000	GASTOS MENORES	10.000	16.500	17.382
215	22	12	003	000	000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	4.000	4.000	2.542
215	22	12	004	000	000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	500	4.700	1.756
215	22	12	005	000	000	DERECHOS Y TASAS	4.000	2.000	566
215	22	12	006	000	000	CONTRIBUCIONES	1.000	20	19
215	23	00	000	000	000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	13.000	13.000
215	23	03	000	000	000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	13.000	13.000
215	23	03	004	000	000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	13.000	13.000
215	24	00	000	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.220.300	1.437.763	1.438.499
215	24	01	000	000	000	AL SECTOR PRIVADO	18.000	18.000	20.600
215	24	01	001	000	000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0
215	24	01	004	000	000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	0	0
215	24	01	005	000	000	OTRAS PERS.ONAS JURÍDICAS PRIVADAS	0	0	0
215	24	01	006	000	000	VOLUNTARIADO	0	0	0
215	24	01	007	000	000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	0
215	24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	0	0	0
215	24	01	999	000	000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	18.000	18.000	20.600
215	24	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.202.300	1.419.763	1.417.899
215	24	03	002	000	000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	1.000	1.259	1.259
215	24	03	002	001	000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	1.000	1.259	1.259
215	24	03	080	000	000	A LAS ASOCIACIONES	11.000	7.487	6.487
215	24	03	080	001	000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	10.000	6.487	6.487
215	24	03	080	002	000	A OTRAS ASOCIACIONES	1.000	1.000	0



215	24	03	090	000	000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	380.000	1.005.380	1.005.379
215	24	03	090	001	000	APORTE AÑO VIGENTE	380.000	1.005.380	1.005.379
215	24	03	092	000	000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	9.500	8.000	7.234
215	24	03	092	001	000	MULTAS ART. 14, N°6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTROS	1.500	0	0
215	24	03	092	002	000	MULTAS ART. 14, N°6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	8.000	8.000	7.234
215	24	03	100	000	000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	16.000	15.070	14.974
215	24	03	101	000	000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	784.800	382.567	382.566
215	24	03	101	001	000	A EDUCACIÓN	310.000	117.000	117.000
215	24	03	101	002	000	A SALUD	474.800	265.567	265.566
215	26	00	000	000	000	OTROS GASTOS CORRIENTES	300	1.954	1.954
215	26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	300	685	685
215	26	04	000	000	000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	1.269	1.269
215	26	04	001	000	000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	1.269	1.269
215	29	00	000	000	000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.500	85.223	52.893
215	29	03	000	000	000	VEHICULOS	0	44.377	22.377
215	29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	3.000	3.958	3.894
215	29	05	000	000	000	MAQUINAS Y EQUIPOS	5.000	7.113	5.994
215	29	05	001	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2.000	1.113	524
215	29	05	999	000	000	OTRAS	3.000	6.000	5.470
215	29	06	000	000	000	EQUIPOS INFORMATICOS	1.000	21.270	12.123
215	29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	500	20.270	12.018
215	29	06	002	000	000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	500	1.000	105
215	29	07	000	000	000	PROGRAMAS INFORMATICOS	1.500	8.505	8.505
215	29	07	001	000	000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	1.500	3.150	3.150
215	29	07	002	000	000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	5.355	5.355
215	31	00	000	000	000	INICIATIVAS DE INVERSION	0	74.825	48.804
215	31	02	000	000	000	PROYECTOS	0	74.825	48.804
215	31	02	002	000	000	CONSULTORÍAS	0	0	0
215	31	02	004	000	000	OBRAS CIVILES	0	74.825	48.804
215	33	00	000	000	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0
215	33	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0
215	33	03	001	000	000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	0	0	0
215	33	03	001	001	000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0
215	34	00	000	000	000	SERVICIO DE LA DEUDA	0	15.289	13.951
215	34	07	000	000	000	DEUDA FLOTANTE	0	15.289	13.951
TOTALES							3.323.170	3.838.109	3.664.743



GASTOS MUNICIPALES

ITEM: SERVICIOS COMUNITARIOS

DENOMINACIÓN							Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto devengado
GASTOS	SUBTÍTULOS	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	SUB-SUB-ASIGNACIÓN				
215	21	00	000	000	000	GASTOS EN PERSONAL	44.500	64.500	78.775
215	21	01	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0
215	21	01	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0
215	21	01	001	001	000	SUELDOS BASES	0	0	0
215	21	01	001	002	000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0
215	21	01	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280	0	0	0
215	21	01	001	003	000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0
215	21	01	001	003	001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N°479 DE 1974	0	0	0
215	21	01	001	007	000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3551, DE 1981	0	0	0
215	21	01	001	007	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	0	0	0
215	21	01	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0
215	21	01	001	009	005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	0	0	0
215	21	01	001	010	000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0
215	21	01	001	010	001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883	0	0	0
215	21	01	001	014	000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0
215	21	01	001	014	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0
215	21	01	001	014	002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566	0	0	0
215	21	01	001	014	003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675	0	0	0
215	21	01	001	015	000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0
215	21	01	001	015	001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY N°18.717	0	0	0
215	21	01	001	019	000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0
215	21	01	001	019	001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2°, LEY N° 20.008	0	0	0
215	21	01	001	019	002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0
215	21	01	001	022	000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	0	0	0
215	21	01	001	043	000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	0	0	0
215	21	01	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0
215	21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0
215	21	01	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	0	0
215	21	01	003	001	000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0
215	21	01	003	001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0	0
215	21	01	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0
215	21	01	003	002	000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0
215	21	01	003	002	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0	0
215	21	01	003	003	000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0
215	21	01	003	003	002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY N°20.008	0	0	0
215	21	01	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0



215	21	01	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0
215	21	01	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0
215	21	01	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0
215	21	01	005	001	000	AGUINALDOS	0	0	0
215	21	01	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	0	0	0
215	21	01	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	0	0	0
215	21	01	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0
215	21	01	005	003	000	BONOS ESPECIALES	0	0	0
215	21	01	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0	0	0
215	21	02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0
215	21	02	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0
215	21	02	001	001	000	SUELDOS BASES	0	0	0
215	21	02	001	002	000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0
215	21	02	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280	0	0	0
215	21	02	001	003	000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0
215	21	02	001	007	000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0
215	21	02	001	007	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	0	0	0
215	21	02	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0
215	21	02	001	009	005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	0	0	0
215	21	02	001	010	000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0
215	21	02	001	010	001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883	0	0	0
215	21	02	001	013	000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0
215	21	02	001	013	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0
215	21	02	001	013	002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566	0	0	0
215	21	02	001	013	003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675	0	0	0
215	21	02	001	014	000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0
215	21	02	001	014	001	ASIGNACIÓN UNICA ARTÍCULO 4, LEY N° 18.717	0	0	0
215	21	02	001	021	000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	0	0	0
215	21	02	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0
215	21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0
215	21	02	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	0	0
215	21	02	003	001	000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0
215	21	02	003	001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0	0
215	21	02	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0
215	21	02	003	002	000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0
215	21	02	003	002	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0	0
215	21	02	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0
215	21	02	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0
215	21	02	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0
215	21	02	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0
215	21	02	005	001	000	AGUINALDOS	0	0	0
215	21	02	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	0	0	0
215	21	02	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	0	0	0
215	21	02	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0
215	21	02	005	003	000	BONOS ESPECIALES	0	0	0
215	21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0	0	0
215	21	03	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	17
215	21	03	001	000	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	0	0	0
215	21	03	002	000	000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0
215	21	03	004	000	000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	0	0	0
215	21	03	004	001	000	SUELDOS	0	0	0
215	21	03	004	002	000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0



215	21	03	005	000	000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0	0
215	21	03	007	000	000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	0	17
215	21	04	000	000	000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	44.500	64.500	78.758
215	21	04	003	000	000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	0	0	0
215	21	04	003	001	000	DIETA DE CONCEJALES	0	0	0
215	21	04	003	002	000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	0	0	0
215	21	04	003	003	000	OTROS GASTOS	0	0	0
215	21	04	004	000	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	44.500	64.500	78.758
215	22	00	000	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	601.000	765.604	752.702
215	22	01	000	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500	500	0
215	22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	500	500	0
215	22	01	002	000	000	PARA ANIMALES	0	0	0
215	22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	0	0
215	22	02	001	000	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	0	0
215	22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	0	0
215	22	02	003	000	000	CALZADO	0	0	0
215	22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	2.700	2.340
215	22	03	001	000	000	PARA VEHÍCULOS	0	0	0
215	22	03	999	000	000	PARA OTROS	0	2.700	2.340
215	22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	5.500	12.904	12.422
215	22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	0	300	288
215	22	04	003	000	000	PRODUCTOS QUÍMICOS	0	750	455
215	22	04	004	000	000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	414	0
215	22	04	006	000	000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0
215	22	04	007	000	000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	0	0	0
215	22	04	008	000	000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0
215	22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	0	0
215	22	04	010	000	000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	0	0	0
215	22	04	011	000	000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	0	0	0
215	22	04	012	000	000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	5.000	10.540	11.328
215	22	04	013	000	000	EQUIPOS MENORES	0	0	0
215	22	04	014	000	000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	0	0	0
215	22	04	999	000	000	OTROS	500	900	351
215	22	05	000	000	000	SERVICIOS BÁSICOS	232.000	237.000	262.118
215	22	05	001	000	000	ELECTRICIDAD	220.000	210.000	234.280
215	22	05	002	000	000	AGUA	12.000	27.000	27.708
215	22	05	003	000	000	GAS	0	0	130
215	22	05	004	000	000	CORREO	0	0	0
215	22	05	005	000	000	TELÉFONÍA FIJA	0	0	0
215	22	05	006	000	000	TELÉFONÍA CELULAR	0	0	0
215	22	05	007	000	000	ACCESO A INTERNET	0	0	0
215	22	05	008	000	000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0
215	22	05	999	000	000	OTROS	0	0	0
215	22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	0	0
215	22	06	001	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	0	0	0
215	22	06	002	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	0	0	0
215	22	06	003	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0
215	22	06	004	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0
215	22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	0	0	1.178
215	22	07	001	000	000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	0	0
215	22	07	002	000	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	0	0	1.178
215	22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	361.000	484.000	448.341
215	22	08	001	000	000	SERVICIOS DE ASEO	360.000	355.000	301.954



215	22	08	002	000	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	0	18.977
215	22	08	003	000	000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	128.000	127.251
215	22	08	005	000	000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	1.000	1.000	159
215	22	08	007	000	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	0	0	0
215	22	08	009	000	000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0
215	22	08	011	000	000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	0	0	0
215	22	08	999	000	000	OTROS	0	0	0
215	22	09	000	000	000	ARRIENDOS	500	20.500	19.188
215	22	09	001	000	000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	0
215	22	09	002	000	000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	150
215	22	09	003	000	000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	500	8.760	8.760
215	22	09	005	000	000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0
215	22	09	999	000	000	OTROS	0	11.740	10.278
215	22	10	000	000	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	0	0
215	22	10	002	000	000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	0	0	0
215	22	11	000	000	000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	500	7.000	7.115
215	22	11	002	000	000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	0	0	0
215	22	11	003	000	000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	0	0
215	22	11	999	000	000	OTROS	500	7.000	7.115
215	22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.000	1.000	0
215	22	12	002	000	000	GASTOS MENORES	1.000	1.000	0
215	22	12	003	000	000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0	0	0
215	22	12	004	000	000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0
215	22	12	005	000	000	DERECHOS Y TASAS	0	0	0
215	22	12	006	000	000	CONTRIBUCIONES	0	0	0
215	23	00	000	000	000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0
215	23	03	000	000	000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	0	0
215	23	03	004	000	000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	0	0
215	24	00	000	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000	68.307	58.208
215	24	01	000	000	000	AL SECTOR PRIVADO	12.000	68.307	58.208
215	24	01	001	000	000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	24.000	25.733
215	24	01	004	000	000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	1.000	19.260	11.739
215	24	01	005	000	000	OTRAS PERS.ONAS JURÍDICAS PRIVADAS	5.000	5.000	0
215	24	01	006	000	000	VOLUNTARIADO	5.000	5.000	0
215	24	01	007	000	000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	8.989
215	24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	1.000	0	0
215	24	01	999	000	000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	15.047	11.747
215	24	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0
215	24	03	002	000	000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	0	0	0
215	24	03	002	001	000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	0	0	0
215	24	03	080	000	000	A LAS ASOCIACIONES	0	0	0
215	24	03	080	001	000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	0	0	0
215	24	03	080	002	000	A OTRAS ASOCIACIONES	0	0	0
215	24	03	090	000	000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0
215	24	03	090	001	000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0
215	24	03	092	000	000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	0	0	0
215	24	03	092	001	000	MULTAS ART. 14, N°6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTROS	0	0	0
215	24	03	092	002	000	MULTAS ART. 14, N°6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0
215	24	03	100	000	000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0
215	24	03	101	000	000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	0	0	0
215	24	03	101	001	000	A EDUCACIÓN	0	0	0
215	24	03	101	002	000	A SALUD	0	0	0
215	26	00	000	000	000	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0
215	26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	0	0	0
215	26	04	000	000	000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0
215	26	04	001	000	000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0
215	29	00	000	000	000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0



215	29	03	000	000	000	VEHICULOS	0	0	0
215	29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0
215	29	05	000	000	000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0
215	29	05	001	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0
215	29	05	999	000	000	OTRAS	0	0	0
215	29	06	000	000	000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0
215	29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	0	0	0
215	29	06	002	000	000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	0	0	0
215	29	07	000	000	000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0
215	29	07	001	000	000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	0	0
215	29	07	002	000	000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	0	0
215	31	00	000	000	000	INICIATIVAS DE INVERSION	153.941	965.178	637.749
215	31	02	000	000	000	PROYECTOS	153.941	965.178	637.749
215	31	02	002	000	000	CONSULTORÍAS	35.300	238.640	108.597
215	31	02	004	000	000	OBRAS CIVILES	118.641	726.538	529.152
215	33	00	000	000	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.000	22.000	19.400
215	33	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.000	22.000	19.400
215	33	03	001	000	000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	7.000	22.000	19.400
215	33	03	001	001	000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	7.000	22.000	19.400
215	34	00	000	000	000	SERVICIO DE LA DEUDA	0	17.034	15.612
215	34	07	000	000	000	DEUDA FLOTANTE	0	17.034	15.612
TOTALES							818.441	1.902.623	1.562.446

GASTOS MUNICIPALES

ITEM: ACTIVIDADES MUNICIPALES

						DENOMINACIÓN			
GASTOS	SUBTÍTULOS	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	SUB-SUB-ASIGNACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO
215	21	00	000	000	000	GASTOS EN PERSONAL	0	142.000	140.933
215	21	01	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0
215	21	01	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0
215	21	01	001	001	000	SUELDOS BASES	0	0	0
215	21	01	001	002	000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0
215	21	01	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280	0	0	0
215	21	01	001	003	000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0
215	21	01	001	003	001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N°479 DE 1974	0	0	0
215	21	01	001	007	000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3551, DE 1981	0	0	0
215	21	01	001	007	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	0	0	0
215	21	01	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0
215	21	01	001	009	005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	0	0	0
215	21	01	001	010	000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0
215	21	01	001	010	001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883	0	0	0



215	21	01	001	014	000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0
215	21	01	001	014	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0
215	21	01	001	014	002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566	0	0	0
215	21	01	001	014	003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675	0	0	0
215	21	01	001	015	000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0
215	21	01	001	015	001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY N°18.717	0	0	0
215	21	01	001	019	000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0
215	21	01	001	019	001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2°, LEY N° 20.008	0	0	0
215	21	01	001	019	002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0
215	21	01	001	022	000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	0	0	0
215	21	01	001	043	000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	0	0	0
215	21	01	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0
215	21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0
215	21	01	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	0	0
215	21	01	003	001	000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0
215	21	01	003	001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0	0
215	21	01	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0
215	21	01	003	002	000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0
215	21	01	003	002	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0	0
215	21	01	003	003	000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0
215	21	01	003	003	002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY N°20.008	0	0	0
215	21	01	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0
215	21	01	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0
215	21	01	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0
215	21	01	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0
215	21	01	005	001	000	AGUINALDOS	0	0	0
215	21	01	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	0	0	0
215	21	01	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	0	0	0
215	21	01	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0
215	21	01	005	003	000	BONOS ESPECIALES	0	0	0
215	21	01	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0	0	0
215	21	02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0
215	21	02	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0
215	21	02	001	001	000	SUELDOS BASES	0	0	0
215	21	02	001	002	000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0
215	21	02	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280	0	0	0
215	21	02	001	003	000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0
215	21	02	001	007	000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0
215	21	02	001	007	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	0	0	0
215	21	02	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0
215	21	02	001	009	005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	0	0	0
215	21	02	001	010	000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0
215	21	02	001	010	001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883	0	0	0
215	21	02	001	013	000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0
215	21	02	001	013	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0
215	21	02	001	013	002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566	0	0	0
215	21	02	001	013	003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675	0	0	0
215	21	02	001	014	000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0
215	21	02	001	014	001	ASIGNACIÓN UNICA ARTÍCULO 4, LEY N° 18.717	0	0	0
215	21	02	001	021	000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	0	0	0
215	21	02	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0



215	21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0
215	21	02	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	0	0
215	21	02	003	001	000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0
215	21	02	003	001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0	0
215	21	02	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0
215	21	02	003	002	000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0
215	21	02	003	002	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0	0
215	21	02	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0
215	21	02	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0
215	21	02	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0
215	21	02	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0
215	21	02	005	001	000	AGUINALDOS	0	0	0
215	21	02	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	0	0	0
215	21	02	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	0	0	0
215	21	02	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0
215	21	02	005	003	000	BONOS ESPECIALES	0	0	0
215	21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0	0	0
215	21	03	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0
215	21	03	001	000	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	0	0	0
215	21	03	002	000	000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0
215	21	03	004	000	000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	0	0	0
215	21	03	004	001	000	SUELDOS	0	0	0
215	21	03	004	002	000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0
215	21	03	005	000	000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0	0
215	21	03	007	000	000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	0	0
215	21	04	000	000	000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	142.000	140.933
215	21	04	003	000	000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	0	0	0
215	21	04	003	001	000	DIETA DE CONCEJALES	0	0	0
215	21	04	003	002	000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	0	0	0
215	21	04	003	003	000	OTROS GASTOS	0	0	0
215	21	04	004	000	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	142.000	140.933
215	22	00	000	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	58.000	333.942	319.274
215	22	01	000	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.500	19.500	26.258
215	22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	10.000	19.500	26.258
215	22	01	002	000	000	PARA ANIMALES	500	0	0
215	22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	500	0	0
215	22	02	001	000	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	500	0	0
215	22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	0	0
215	22	02	003	000	000	CALZADO	0	0	0
215	22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500	1.285	2.295
215	22	03	001	000	000	PARA VEHÍCULOS	0	2.285	2.285
215	22	03	999	000	000	PARA OTROS	1.500	-1.000	10
215	22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10.500	12.109	11.476
215	22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	500	600	387
215	22	04	003	000	000	PRODUCTOS QUÍMICOS	0	0	0
215	22	04	004	000	000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0	0
215	22	04	006	000	000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0
215	22	04	007	000	000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	0	860	857
215	22	04	008	000	000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0
215	22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	0	0
215	22	04	010	000	000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	0	0	0
215	22	04	011	000	000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	0	0	0
215	22	04	012	000	000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	8.000	7.851	5.969



215	22	04	013	000	000	EQUIPOS MENORES	0	298	149
215	22	04	014	000	000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	0	0	0
215	22	04	999	000	000	OTROS	2.000	2.500	4.114
215	22	05	000	000	000	SERVICIOS BASICOS	0	0	0
215	22	05	001	000	000	ELECTRICIDAD	0	0	0
215	22	05	002	000	000	AGUA	0	0	0
215	22	05	003	000	000	GAS	0	0	0
215	22	05	004	000	000	CORREO	0	0	0
215	22	05	005	000	000	TELEFONÍA FIJA	0	0	0
215	22	05	006	000	000	TELEFONÍA CELULAR	0	0	0
215	22	05	007	000	000	ACCESO A INTERNET	0	0	0
215	22	05	008	000	000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0
215	22	05	999	000	000	OTROS	0	0	0
215	22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	0	0
215	22	06	001	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	0	0	0
215	22	06	002	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	0	0	0
215	22	06	003	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0
215	22	06	004	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0
215	22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.000	10.500	10.425
215	22	07	001	000	000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	500	2.824
215	22	07	002	000	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	5.000	10.000	7.601
215	22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	5.000	59.947	48.110
215	22	08	001	000	000	SERVICIOS DE ASEO	0	0	0
215	22	08	002	000	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	0	0
215	22	08	003	000	000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	0	0
215	22	08	005	000	000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0	0	0
215	22	08	007	000	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	0	0	5
215	22	08	009	000	000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0
215	22	08	011	000	000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	5.000	59.947	48.105
215	22	08	999	000	000	OTROS	0	0	0
215	22	09	000	000	000	ARRIENDOS	16.000	67.600	66.245
215	22	09	001	000	000	ARRIENDO DE TERRENOS	7.000	14.600	15.000
215	22	09	002	000	000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0
215	22	09	003	000	000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	4.000	12.000	10.508
215	22	09	005	000	000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0
215	22	09	999	000	000	OTROS	5.000	41.000	40.737
215	22	10	000	000	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	0	0
215	22	10	002	000	000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	0	0	0
215	22	11	000	000	000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	3.000	123.000	123.535
215	22	11	002	000	000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	0	0	0
215	22	11	003	000	000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	0	0
215	22	11	999	000	000	OTROS	3.000	123.000	123.535
215	22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.000	40.001	30.930
215	22	12	002	000	000	GASTOS MENORES	1.000	1	2
215	22	12	003	000	000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	5.000	40.000	30.928
215	22	12	004	000	000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0
215	22	12	005	000	000	DERECHOS Y TASAS	0	0	0
215	22	12	006	000	000	CONTRIBUCIONES	0	0	0
215	23	00	000	000	000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0
215	23	03	000	000	000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	0	0
215	23	03	004	000	000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	0	0
215	24	00	000	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000	3.500	4.081
215	24	01	000	000	000	AL SECTOR PRIVADO	3.000	3.500	4.081
215	24	01	001	000	000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0
215	24	01	004	000	000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	1.000	0	0
215	24	01	005	000	000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	0	0	0
215	24	01	006	000	000	VOLUNTARIADO	0	0	0



215	24	01	007	000	000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	49
215	24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	2.000	3.500	4.032
215	24	01	999	000	000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0
215	24	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0
215	24	03	002	000	000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	0	0	0
215	24	03	002	001	000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	0	0	0
215	24	03	080	000	000	A LAS ASOCIACIONES	0	0	0
215	24	03	080	001	000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	0	0	0
215	24	03	080	002	000	A OTRAS ASOCIACIONES	0	0	0
215	24	03	090	000	000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0
215	24	03	090	001	000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0
215	24	03	092	000	000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	0	0	0
215	24	03	092	001	000	MULTAS ART. 14, N°6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTROS	0	0	0
215	24	03	092	002	000	MULTAS ART. 14, N°6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0
215	24	03	100	000	000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0
215	24	03	101	000	000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	0	0	0
215	24	03	101	001	000	A EDUCACIÓN	0	0	0
215	24	03	101	002	000	A SALUD	0	0	0
215	26	00	000	000	000	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0
215	26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	0	0	0
215	26	04	000	000	000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0
215	26	04	001	000	000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0
215	29	00	000	000	000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0
215	29	03	000	000	000	VEHICULOS	0	0	0
215	29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0
215	29	05	000	000	000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0
215	29	05	001	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0
215	29	05	999	000	000	OTRAS	0	0	0
215	29	06	000	000	000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0
215	29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	0	0	0
215	29	06	002	000	000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	0	0	0
215	29	07	000	000	000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0
215	29	07	001	000	000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	0	0
215	29	07	002	000	000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	0	0
215	31	00	000	000	000	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0
215	31	02	000	000	000	PROYECTOS	0	0	0
215	31	02	002	000	000	CONSULTORÍAS	0	0	0
215	31	02	004	000	000	OBRAS CIVILES	0	0	0
215	33	00	000	000	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0
215	33	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0
215	33	03	001	000	000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	0	0	0
215	33	03	001	001	000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0
215	34	00	000	000	000	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
215	34	07	000	000	000	DEUDA FLOTANTE	0	0	0
						TOTALES	61.000	479.442	464.288

GASTOS MUNICIPALES

ITEM: PROGRAMAS SOCIALES

GASTOS	SUBTÍTULOS	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	SUB-SUB-ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO
215	21	00	000	000	000	GASTOS EN PERSONAL	61.000	90.000	72.838
215	21	01	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0
215	21	01	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0
215	21	01	001	001	000	SUELDOS BASES	0	0	0
215	21	01	001	002	000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0
215	21	01	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280	0	0	0
215	21	01	001	003	000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0
215	21	01	001	003	001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N°479 DE 1974	0	0	0
215	21	01	001	007	000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3551, DE 1981	0	0	0
215	21	01	001	007	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	0	0	0
215	21	01	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0
215	21	01	001	009	005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	0	0	0
215	21	01	001	010	000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0
215	21	01	001	010	001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883	0	0	0
215	21	01	001	014	000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0
215	21	01	001	014	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0
215	21	01	001	014	002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566	0	0	0
215	21	01	001	014	003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675	0	0	0
215	21	01	001	015	000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0
215	21	01	001	015	001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY N°18.717	0	0	0
215	21	01	001	019	000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0
215	21	01	001	019	001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2°, LEY N° 20.008	0	0	0
215	21	01	001	019	002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0
215	21	01	001	022	000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	0	0	0
215	21	01	001	043	000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	0	0	0
215	21	01	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0
215	21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0
215	21	01	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	0	0
215	21	01	003	001	000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0
215	21	01	003	001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0	0
215	21	01	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0
215	21	01	003	002	000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0
215	21	01	003	002	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0	0
215	21	01	003	003	000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0
215	21	01	003	003	002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY N°20.008	0	0	0



215	21	01	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0
215	21	01	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0
215	21	01	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0
215	21	01	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0
215	21	01	005	001	000	AGUINALDOS	0	0	0
215	21	01	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	0	0	0
215	21	01	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	0	0	0
215	21	01	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0
215	21	01	005	003	000	BONOS ESPECIALES	0	0	0
215	21	01	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0	0	0
215	21	02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0
215	21	02	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0
215	21	02	001	001	000	SUELDOS BASES	0	0	0
215	21	02	001	002	000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0
215	21	02	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280	0	0	0
215	21	02	001	003	000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0
215	21	02	001	007	000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0
215	21	02	001	007	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	0	0	0
215	21	02	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0
215	21	02	001	009	005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	0	0	0
215	21	02	001	010	000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0
215	21	02	001	010	001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883	0	0	0
215	21	02	001	013	000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0
215	21	02	001	013	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0
215	21	02	001	013	002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566	0	0	0
215	21	02	001	013	003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675	0	0	0
215	21	02	001	014	000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0
215	21	02	001	014	001	ASIGNACIÓN UNICA ARTÍCULO 4, LEY N° 18.717	0	0	0
215	21	02	001	021	000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	0	0	0
215	21	02	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0
215	21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0
215	21	02	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	0	0
215	21	02	003	001	000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0
215	21	02	003	001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0	0
215	21	02	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0
215	21	02	003	002	000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0
215	21	02	003	002	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0	0
215	21	02	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0
215	21	02	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0
215	21	02	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0
215	21	02	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0
215	21	02	005	001	000	AGUINALDOS	0	0	0
215	21	02	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	0	0	0
215	21	02	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	0	0	0
215	21	02	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0
215	21	02	005	003	000	BONOS ESPECIALES	0	0	0
215	21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0	0	0
215	21	03	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0
215	21	03	001	000	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	0	0	0
215	21	03	002	000	000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0
215	21	03	004	000	000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL	0	0	0



						CÓDIGO DEL TRABAJO			
215	21	03	004	001	000	SUELDOS	0	0	0
215	21	03	004	002	000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0
215	21	03	005	000	000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0	0
215	21	03	007	000	000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	0	0
215	21	04	000	000	000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	61.000	90.000	72.838
215	21	04	003	000	000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	0	0	0
215	21	04	003	001	000	DIETA DE CONCEJALES	0	0	0
215	21	04	003	002	000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	0	0	0
215	21	04	003	003	000	OTROS GASTOS	0	0	0
215	21	04	004	000	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	61.000	90.000	72.838
215	22	00	000	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	19.480	52.037	24.034
215	22	01	000	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500	2.600	1.746
215	22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	500	2.600	1.746
215	22	01	002	000	000	PARA ANIMALES	0	0	0
215	22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.000	2.000	959
215	22	02	001	000	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	2.000	2.000	959
215	22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	0	0
215	22	02	003	000	000	CALZADO	0	0	0
215	22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.480	4.480	3.960
215	22	03	001	000	000	PARA VEHÍCULOS	0	0	0
215	22	03	999	000	000	PARA OTROS	6.480	4.480	3.960
215	22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	500	2.250	1.699
215	22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	0	500	413
215	22	04	003	000	000	PRODUCTOS QUÍMICOS	0	0	0
215	22	04	004	000	000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0	0
215	22	04	006	000	000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0
215	22	04	007	000	000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	0	0	0
215	22	04	008	000	000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0
215	22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	100	97
215	22	04	010	000	000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	0	0	0
215	22	04	011	000	000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	0	0	0
215	22	04	012	000	000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	0	1.100	1.091
215	22	04	013	000	000	EQUIPOS MENORES	0	0	0
215	22	04	014	000	000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	0	0	0
215	22	04	999	000	000	OTROS	500	550	98
215	22	05	000	000	000	SERVICIOS BASICOS	0	0	0
215	22	05	001	000	000	ELECTRICIDAD	0	0	0
215	22	05	002	000	000	AGUA	0	0	0
215	22	05	003	000	000	GAS	0	0	0
215	22	05	004	000	000	CORREO	0	0	0
215	22	05	005	000	000	TELEFONÍA FIJA	0	0	0
215	22	05	006	000	000	TELEFONÍA CELULAR	0	0	0
215	22	05	007	000	000	ACCESO A INTERNET	0	0	0
215	22	05	008	000	000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0
215	22	05	999	000	000	OTROS	0	0	0
215	22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	0	0
215	22	06	001	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	0	0	0
215	22	06	002	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	0	0	0
215	22	06	003	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0
215	22	06	004	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0



215	22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	0	0
215	22	07	001	000	000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	0	0
215	22	07	002	000	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	0	0	0
215	22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	0	50	148
215	22	08	001	000	000	SERVICIOS DE ASEO	0	0	0
215	22	08	002	000	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	0	0
215	22	08	003	000	000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	0	0
215	22	08	005	000	000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0	0	0
215	22	08	007	000	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	0	50	148
215	22	08	009	000	000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0
215	22	08	011	000	000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	0	0	0
215	22	08	999	000	000	OTROS	0	0	0
215	22	09	000	000	000	ARRIENDOS	8.000	35.657	13.103
215	22	09	001	000	000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	214
215	22	09	002	000	000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0
215	22	09	003	000	000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	8.000	35.500	12.782
215	22	09	005	000	000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0
215	22	09	999	000	000	OTROS	0	157	107
215	22	10	000	000	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	0	0
215	22	10	002	000	000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	0	0	0
215	22	11	000	000	000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.000	4.000	2.124
215	22	11	002	000	000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	0	0	0
215	22	11	003	000	000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	0	0
215	22	11	999	000	000	OTROS	1.000	4.000	2.124
215	22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.000	1.000	295
215	22	12	002	000	000	GASTOS MENORES	1.000	1.000	295
215	22	12	003	000	000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0	0	0
215	22	12	004	000	000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0
215	22	12	005	000	000	DERECHOS Y TASAS	0	0	0
215	22	12	006	000	000	CONTRIBUCIONES	0	0	0
215	23	00	000	000	000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0
215	23	03	000	000	000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	0	0
215	23	03	004	000	000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	0	0
215	24	00	000	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.200	236.788	214.126
215	24	01	000	000	000	AL SECTOR PRIVADO	72.200	236.788	214.126
215	24	01	001	000	000	FONDOS DE EMERGENCIA	10.000	18.000	15.027
215	24	01	004	000	000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	1.000	11.862	11.813
215	24	01	005	000	000	OTRAS PERS.ONAS JURÍDICAS PRIVADAS	4.000	4.000	0
215	24	01	006	000	000	VOLUNTARIADO	0	0	0
215	24	01	007	000	000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	49.200	194.926	185.025
215	24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	8.000	8.000	2.261
215	24	01	999	000	000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0
215	24	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0
215	24	03	002	000	000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	0	0	0
215	24	03	002	001	000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	0	0	0
215	24	03	080	000	000	A LAS ASOCIACIONES	0	0	0
215	24	03	080	001	000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	0	0	0
215	24	03	080	002	000	A OTRAS ASOCIACIONES	0	0	0
215	24	03	090	000	000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0
215	24	03	090	001	000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0
215	24	03	092	000	000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	0	0	0
215	24	03	092	001	000	MULTAS ART. 14, N°6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTROS	0	0	0
215	24	03	092	002	000	MULTAS ART. 14, N°6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0
215	24	03	100	000	000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0



215	24	03	101	000	000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	0	0	0
215	24	03	101	001	000	A EDUCACIÓN	0	0	0
215	24	03	101	002	000	A SALUD	0	0	0
215	26	00	000	000	000	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0
215	26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	0	0	0
215	26	04	000	000	000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0
215	26	04	001	000	000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0
215	29	00	000	000	000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	63
215	29	03	000	000	000	VEHICULOS	0	0	0
215	29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	63
215	29	05	000	000	000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0
215	29	05	001	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0
215	29	05	999	000	000	OTRAS	0	0	0
215	29	06	000	000	000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0
215	29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	0	0	0
215	29	06	002	000	000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	0	0	0
215	29	07	000	000	000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0
215	29	07	001	000	000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	0	0
215	29	07	002	000	000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	0	0
215	31	00	000	000	000	INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0
215	31	02	000	000	000	PROYECTOS	0	0	0
215	31	02	002	000	000	CONSULTORÍAS	0	0	0
215	31	02	004	000	000	OBRAS CIVILES	0	0	0
215	33	00	000	000	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0
215	33	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0
215	33	03	001	000	000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	0	0	0
215	33	03	001	001	000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0
215	34	00	000	000	000	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
215	34	07	000	000	000	DEUDA FLOTANTE	0	0	0
TOTALES							152.680	378.825	311.061

GASTOS MUNICIPALES

ITEM: PROGRAMAS REGREACIONALES

GASTOS	SUBTÍTULOS	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	SUB-SUB-ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO
215	21	00	000	000	000	GASTOS EN PERSONAL	26.500	26.500	18.537
215	21	01	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0
215	21	01	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0
215	21	01	001	001	000	SUELDOS BASES	0	0	0
215	21	01	001	002	000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0
215	21	01	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280	0	0	0
215	21	01	001	003	000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0
215	21	01	001	003	001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N°479 DE 1974	0	0	0
215	21	01	001	007	000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3551, DE 1981	0	0	0
215	21	01	001	007	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	0	0	0
215	21	01	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0



215	21	01	001	009	005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	0	0	0
215	21	01	001	010	000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0
215	21	01	001	010	001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883	0	0	0
215	21	01	001	014	000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0
215	21	01	001	014	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0
215	21	01	001	014	002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566	0	0	0
215	21	01	001	014	003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675	0	0	0
215	21	01	001	015	000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0
215	21	01	001	015	001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY N°18.717	0	0	0
215	21	01	001	019	000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0
215	21	01	001	019	001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2°, LEY N° 20.008	0	0	0
215	21	01	001	019	002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0
215	21	01	001	022	000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	0	0	0
215	21	01	001	043	000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	0	0	0
215	21	01	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0
215	21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0
215	21	01	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	0	0
215	21	01	003	001	000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0
215	21	01	003	001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0	0
215	21	01	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0
215	21	01	003	002	000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0
215	21	01	003	002	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0	0
215	21	01	003	003	000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0
215	21	01	003	003	002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY N°20.008	0	0	0
215	21	01	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0
215	21	01	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0
215	21	01	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0
215	21	01	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0
215	21	01	005	001	000	AGUINALDOS	0	0	0
215	21	01	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	0	0	0
215	21	01	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	0	0	0
215	21	01	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0
215	21	01	005	003	000	BONOS ESPECIALES	0	0	0
215	21	01	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0	0	0
215	21	02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0
215	21	02	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0
215	21	02	001	001	000	SUELDOS BASES	0	0	0
215	21	02	001	002	000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0
215	21	02	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280	0	0	0
215	21	02	001	003	000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0
215	21	02	001	007	000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0
215	21	02	001	007	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	0	0	0
215	21	02	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0
215	21	02	001	009	005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	0	0	0
215	21	02	001	010	000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0



215	21	02	001	010	001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883	0	0	0
215	21	02	001	013	000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0
215	21	02	001	013	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0
215	21	02	001	013	002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566	0	0	0
215	21	02	001	013	003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675	0	0	0
215	21	02	001	014	000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0
215	21	02	001	014	001	ASIGNACIÓN UNICA ARTÍCULO 4, LEY N° 18.717	0	0	0
215	21	02	001	021	000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	0	0	0
215	21	02	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0
215	21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0
215	21	02	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	0	0
215	21	02	003	001	000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0
215	21	02	003	001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0	0
215	21	02	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0
215	21	02	003	002	000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0
215	21	02	003	002	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0	0
215	21	02	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0
215	21	02	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0
215	21	02	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0
215	21	02	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0
215	21	02	005	001	000	AGUINALDOS	0	0	0
215	21	02	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	0	0	0
215	21	02	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	0	0	0
215	21	02	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0
215	21	02	005	003	000	BONOS ESPECIALES	0	0	0
215	21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0	0	0
215	21	03	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0
215	21	03	001	000	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	0	0	0
215	21	03	002	000	000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0
215	21	03	004	000	000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	0	0	0
215	21	03	004	001	000	SUELDOS	0	0	0
215	21	03	004	002	000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0
215	21	03	005	000	000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0	0
215	21	03	007	000	000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	0	0
215	21	04	000	000	000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	26.500	26.500	18.537
215	21	04	003	000	000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	0	0	0
215	21	04	003	001	000	DIETA DE CONCEJALES	0	0	0
215	21	04	003	002	000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	0	0	0
215	21	04	003	003	000	OTROS GASTOS	0	0	0
215	21	04	004	000	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	26.500	26.500	18.537
215	22	00	000	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.000	22.207	24.695
215	22	01	000	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500	500	416
215	22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	500	500	416
215	22	01	002	000	000	PARA ANIMALES	0	0	0
215	22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	0	0
215	22	02	001	000	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	0	0
215	22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	0	0
215	22	02	003	000	000	CALZADO	0	0	0
215	22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0
215	22	03	001	000	000	PARA VEHÍCULOS	0	0	0



215	22	03	999	000	000	PARA OTROS	0	0	0
215	22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	500	500	0
215	22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	0	0	0
215	22	04	003	000	000	PRODUCTOS QUÍMICOS	0	0	0
215	22	04	004	000	000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0	0
215	22	04	006	000	000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0
215	22	04	007	000	000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	0	0	0
215	22	04	008	000	000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0
215	22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	0	0
215	22	04	010	000	000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	0	0	0
215	22	04	011	000	000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	0	0	0
215	22	04	012	000	000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	0	0	0
215	22	04	013	000	000	EQUIPOS MENORES	0	0	0
215	22	04	014	000	000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	0	0	0
215	22	04	999	000	000	OTROS	500	500	0
215	22	05	000	000	000	SERVICIOS BÁSICOS	0	0	0
215	22	05	001	000	000	ELECTRICIDAD	0	0	0
215	22	05	002	000	000	AGUA	0	0	0
215	22	05	003	000	000	GAS	0	0	0
215	22	05	004	000	000	CORREO	0	0	0
215	22	05	005	000	000	TELEFONÍA FIJA	0	0	0
215	22	05	006	000	000	TELEFONÍA CELULAR	0	0	0
215	22	05	007	000	000	ACCESO A INTERNET	0	0	0
215	22	05	008	000	000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0
215	22	05	999	000	000	OTROS	0	0	0
215	22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	0	0
215	22	06	001	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	0	0	0
215	22	06	002	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	0	0	0
215	22	06	003	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0
215	22	06	004	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0
215	22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	0	157	107
215	22	07	001	000	000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	0	0
215	22	07	002	000	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	0	157	107
215	22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	0	0	0
215	22	08	001	000	000	SERVICIOS DE ASEO	0	0	0
215	22	08	002	000	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	0	0
215	22	08	003	000	000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	0	0
215	22	08	005	000	000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0	0	0
215	22	08	007	000	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	0	0	0
215	22	08	009	000	000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0
215	22	08	011	000	000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	0	0	0
215	22	08	999	000	000	OTROS	0	0	0
215	22	09	000	000	000	ARRIENDOS	5.000	20.050	23.075
215	22	09	001	000	000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	0
215	22	09	002	000	000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0
215	22	09	003	000	000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	5.000	19.851	22.664
215	22	09	005	000	000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0
215	22	09	999	000	000	OTROS	0	199	411
215	22	10	000	000	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	0	0
215	22	10	002	000	000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	0	0	0
215	22	11	000	000	000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1.000	1.000	1.097
215	22	11	002	000	000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	0	0	0
215	22	11	003	000	000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	0	0



215	22	11	999	000	000	OTROS	1.000	1.000	1.097
215	22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.000	0	0
215	22	12	002	000	000	GASTOS MENORES	1.000	0	0
215	22	12	003	000	000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0	0	0
215	22	12	004	000	000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0
215	22	12	005	000	000	DERECHOS Y TASAS	0	0	0
215	22	12	006	000	000	CONTRIBUCIONES	0	0	0
215	23	00	000	000	000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0
215	23	03	000	000	000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	0	0
215	23	03	004	000	000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	0	0
215	24	00	000	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000	27.240	33.315
215	24	01	000	000	000	AL SECTOR PRIVADO	6.000	27.240	33.315
215	24	01	001	000	000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0
215	24	01	004	000	000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	1.000	22.240	29.380
215	24	01	005	000	000	OTRAS PERS.ONAS JURÍDICAS PRIVADAS	0	0	0
215	24	01	006	000	000	VOLUNTARIADO	0	0	0
215	24	01	007	000	000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	70
215	24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	5.000	5.000	3.865
215	24	01	999	000	000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0
215	24	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0
215	24	03	002	000	000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	0	0	0
215	24	03	002	001	000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	0	0	0
215	24	03	080	000	000	A LAS ASOCIACIONES	0	0	0
215	24	03	080	001	000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	0	0	0
215	24	03	080	002	000	A OTRAS ASOCIACIONES	0	0	0
215	24	03	090	000	000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0
215	24	03	090	001	000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0
215	24	03	092	000	000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	0	0	0
215	24	03	092	001	000	MULTAS ART. 14, N°6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTROS	0	0	0
215	24	03	092	002	000	MULTAS ART. 14, N°6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0
215	24	03	100	000	000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0
215	24	03	101	000	000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	0	0	0
215	24	03	101	001	000	A EDUCACIÓN	0	0	0
215	24	03	101	002	000	A SALUD	0	0	0
215	26	00	000	000	000	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0
215	26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	0	0	0
215	26	04	000	000	000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0
215	26	04	001	000	000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0
215	29	00	000	000	000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0
215	29	03	000	000	000	VEHICULOS	0	0	0
215	29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0
215	29	05	000	000	000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0
215	29	05	001	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0
215	29	05	999	000	000	OTRAS	0	0	0
215	29	06	000	000	000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0
215	29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	0	0	0
215	29	06	002	000	000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	0	0	0
215	29	07	000	000	000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0
215	29	07	001	000	000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	0	0
215	29	07	002	000	000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	0	0
215	31	00	000	000	000	INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0
215	31	02	000	000	000	PROYECTOS	0	0	0
215	31	02	002	000	000	CONSULTORÍAS	0	0	0
215	31	02	004	000	000	OBRAS CIVILES	0	0	0
215	33	00	000	000	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0



215	33	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0
215	33	03	001	000	000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	0	0	0
215	33	03	001	001	000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0
215	34	00	000	000	000	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
215	34	07	000	000	000	DEUDA FLOTANTE	0	0	0
TOTALES							40.500	75.947	76.547

GASTOS MUNICIPALES

ITEM: PROGRAMAS CULTURALES

GASTOS	SUBTÍTULOS	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	SUB-SUB-ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Devengado
215	21	00	000	000	000	GASTOS EN PERSONAL	0	4.000	10.389
215	21	01	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0
215	21	01	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0
215	21	01	001	001	000	SUELDOS BASES	0	0	0
215	21	01	001	002	000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0
215	21	01	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280	0	0	0
215	21	01	001	003	000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0
215	21	01	001	003	001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N°479 DE 1974	0	0	0
215	21	01	001	007	000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3551, DE 1981	0	0	0
215	21	01	001	007	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	0	0	0
215	21	01	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0
215	21	01	001	009	005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	0	0	0
215	21	01	001	010	000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0
215	21	01	001	010	001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883	0	0	0
215	21	01	001	014	000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0
215	21	01	001	014	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0
215	21	01	001	014	002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566	0	0	0
215	21	01	001	014	003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675	0	0	0
215	21	01	001	015	000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0
215	21	01	001	015	001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY N°18.717	0	0	0
215	21	01	001	019	000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0
215	21	01	001	019	001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2°, LEY N° 20.008	0	0	0
215	21	01	001	019	002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0
215	21	01	001	022	000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	0	0	0
215	21	01	001	043	000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	0	0	0
215	21	01	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0
215	21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0
215	21	01	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	0	0
215	21	01	003	001	000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0
215	21	01	003	001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0	0



215	21	01	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0
215	21	01	003	002	000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0
215	21	01	003	002	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0	0
215	21	01	003	003	000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0
215	21	01	003	003	002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY N°20.008	0	0	0
215	21	01	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0
215	21	01	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0
215	21	01	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0
215	21	01	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0
215	21	01	005	001	000	AGUINALDOS	0	0	0
215	21	01	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	0	0	0
215	21	01	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	0	0	0
215	21	01	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0
215	21	01	005	003	000	BONOS ESPECIALES	0	0	0
215	21	01	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0	0	0
215	21	02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0
215	21	02	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0
215	21	02	001	001	000	SUELDOS BASES	0	0	0
215	21	02	001	002	000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0
215	21	02	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280	0	0	0
215	21	02	001	003	000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0
215	21	02	001	007	000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0
215	21	02	001	007	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	0	0	0
215	21	02	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0
215	21	02	001	009	005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	0	0	0
215	21	02	001	010	000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0
215	21	02	001	010	001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883	0	0	0
215	21	02	001	013	000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0
215	21	02	001	013	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0
215	21	02	001	013	002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566	0	0	0
215	21	02	001	013	003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675	0	0	0
215	21	02	001	014	000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0
215	21	02	001	014	001	ASIGNACIÓN UNICA ARTÍCULO 4, LEY N° 18.717	0	0	0
215	21	02	001	021	000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	0	0	0
215	21	02	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0
215	21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0
215	21	02	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	0	0
215	21	02	003	001	000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0
215	21	02	003	001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0	0
215	21	02	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0
215	21	02	003	002	000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0
215	21	02	003	002	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0	0
215	21	02	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0
215	21	02	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0
215	21	02	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0
215	21	02	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0
215	21	02	005	001	000	AGUINALDOS	0	0	0
215	21	02	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	0	0	0
215	21	02	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	0	0	0
215	21	02	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0
215	21	02	005	003	000	BONOS ESPECIALES	0	0	0
215	21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0	0	0
215	21	03	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0



215	21	03	001	000	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	0	0	0
215	21	03	002	000	000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0
215	21	03	004	000	000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	0	0	0
215	21	03	004	001	000	SUELDOS	0	0	0
215	21	03	004	002	000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0
215	21	03	005	000	000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0	0
215	21	03	007	000	000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	0	0
215	21	04	000	000	000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	4.000	10.389
215	21	04	003	000	000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	0	0	0
215	21	04	003	001	000	DIETA DE CONCEJALES	0	0	0
215	21	04	003	002	000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	0	0	0
215	21	04	003	003	000	OTROS GASTOS	0	0	0
215	21	04	004	000	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	4.000	10.389
215	22	00	000	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.500	1.500	400
215	22	01	000	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500	500	0
215	22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	500	500	0
215	22	01	002	000	000	PARA ANIMALES	0	0	0
215	22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	0	0
215	22	02	001	000	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	0	0
215	22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	0	0
215	22	02	003	000	000	CALZADO	0	0	0
215	22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0
215	22	03	001	000	000	PARA VEHÍCULOS	0	0	0
215	22	03	999	000	000	PARA OTROS	0	0	0
215	22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	500	500	0
215	22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	0	0	0
215	22	04	003	000	000	PRODUCTOS QUÍMICOS	0	0	0
215	22	04	004	000	000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0	0
215	22	04	006	000	000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0
215	22	04	007	000	000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	0	0	0
215	22	04	008	000	000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0
215	22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	0	0
215	22	04	010	000	000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	0	0	0
215	22	04	011	000	000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	0	0	0
215	22	04	012	000	000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	0	0	0
215	22	04	013	000	000	EQUIPOS MENORES	0	0	0
215	22	04	014	000	000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	0	0	0
215	22	04	999	000	000	OTROS	500	500	0
215	22	05	000	000	000	SERVICIOS BÁSICOS	0	0	0
215	22	05	001	000	000	ELECTRICIDAD	0	0	0
215	22	05	002	000	000	AGUA	0	0	0
215	22	05	003	000	000	GAS	0	0	0
215	22	05	004	000	000	CORREO	0	0	0
215	22	05	005	000	000	TELEFONÍA FIJA	0	0	0
215	22	05	006	000	000	TELEFONÍA CELULAR	0	0	0
215	22	05	007	000	000	ACCESO A INTERNET	0	0	0
215	22	05	008	000	000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0
215	22	05	999	000	000	OTROS	0	0	0
215	22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	0	0
215	22	06	001	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	0	0	0
215	22	06	002	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	0	0	0



215	22	06	003	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0
215	22	06	004	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0
215	22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	0	0
215	22	07	001	000	000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	0	0
215	22	07	002	000	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	0	0	0
215	22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	0	0	0
215	22	08	001	000	000	SERVICIOS DE ASEO	0	0	0
215	22	08	002	000	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	0	0
215	22	08	003	000	000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	0	0
215	22	08	005	000	000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0	0	0
215	22	08	007	000	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	0	0	0
215	22	08	009	000	000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0
215	22	08	011	000	000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	0	0	0
215	22	08	999	000	000	OTROS	0	0	0
215	22	09	000	000	000	ARRIENDOS	500	500	400
215	22	09	001	000	000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	0
215	22	09	002	000	000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0
215	22	09	003	000	000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	500	500	400
215	22	09	005	000	000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0
215	22	09	999	000	000	OTROS	0	0	0
215	22	10	000	000	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	0	0
215	22	10	002	000	000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	0	0	0
215	22	11	000	000	000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.000	0	0
215	22	11	002	000	000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	0	0	0
215	22	11	003	000	000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	0	0
215	22	11	999	000	000	OTROS	1.000	0	0
215	22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.000	0	0
215	22	12	002	000	000	GASTOS MENORES	1.000	0	0
215	22	12	003	000	000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0	0	0
215	22	12	004	000	000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0
215	22	12	005	000	000	DERECHOS Y TASAS	0	0	0
215	22	12	006	000	000	CONTRIBUCIONES	0	0	0
215	23	00	000	000	000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0
215	23	03	000	000	000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	0	0
215	23	03	004	000	000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	0	0
215	24	00	000	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500	500	251
215	24	01	000	000	000	AL SECTOR PRIVADO	1.500	500	251
215	24	01	001	000	000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0
215	24	01	004	000	000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	1.000	0	0
215	24	01	005	000	000	OTRAS PERS.ONAS JURÍDICAS PRIVADAS	0	0	0
215	24	01	006	000	000	VOLUNTARIADO	0	0	0
215	24	01	007	000	000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	0
215	24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	500	500	251
215	24	01	999	000	000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0
215	24	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0
215	24	03	002	000	000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	0	0	0
215	24	03	002	001	000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	0	0	0
215	24	03	080	000	000	A LAS ASOCIACIONES	0	0	0
215	24	03	080	001	000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	0	0	0
215	24	03	080	002	000	A OTRAS ASOCIACIONES	0	0	0
215	24	03	090	000	000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0
215	24	03	090	001	000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0
215	24	03	092	000	000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	0	0	0
215	24	03	092	001	000	MULTAS ART. 14, N°6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTROS	0	0	0
215	24	03	092	002	000	MULTAS ART. 14, N°6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0



215	24	03	100	000	000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0
215	24	03	101	000	000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	0	0	0
215	24	03	101	001	000	A EDUCACIÓN	0	0	0
215	24	03	101	002	000	A SALUD	0	0	0
215	26	00	000	000	000	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0
215	26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	0	0	0
215	26	04	000	000	000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0
215	26	04	001	000	000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0
215	29	00	000	000	000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0
215	29	03	000	000	000	VEHICULOS	0	0	0
215	29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0
215	29	05	000	000	000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0
215	29	05	001	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0
215	29	05	999	000	000	OTRAS	0	0	0
215	29	06	000	000	000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0
215	29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	0	0	0
215	29	06	002	000	000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	0	0	0
215	29	07	000	000	000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0
215	29	07	001	000	000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	0	0
215	29	07	002	000	000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	0	0
215	31	00	000	000	000	INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0
215	31	02	000	000	000	PROYECTOS	0	0	0
215	31	02	002	000	000	CONSULTORÍAS	0	0	0
215	31	02	004	000	000	OBRAS CIVILES	0	0	0
215	33	00	000	000	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0
215	33	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0
215	33	03	001	000	000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	0	0	0
215	33	03	001	001	000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0
215	34	00	000	000	000	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
215	34	07	000	000	000	DEUDA FLOTANTE	0	0	0
Totales							5.000	6.000	11.040

GASTOS MUNICIPALES

ITEM: TOTALES (SUMA DE AREAS DE GESTIÓN)

GASTOS	SUBTÍTULOS	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	SUB-SUB-ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTO DEVANGADO	DEUDA EXIGIBLE	SALDO PRESUPUESTARIO
215	21	00	000	000	000	GASTOS EN PERSONAL	1.898.670	1.905.352	1.888.756	0	16596
215	21	01	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	952.570	926.551	926.416	0	135
215	21	01	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	780.170	742.464	742.461	0	3
215	21	01	001	001	000	SUELDOS BASES	188.000	180.100	180.078	0	22
215	21	01	001	002	000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	14.000	14.050	14.102	0	(52)
215	21	01	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280	14.000	14.050	14.102	0	(52)
215	21	01	001	003	000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	58.500	51.355	51.355	0	0



215	21	01	001	003	001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N°479 DE 1974	58.500	51.355	51.355	0	0
215	21	01	001	007	000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3551, DE 1981	219.000	210.012	210.012	0	0
215	21	01	001	007	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	219.000	210.012	210.012	0	0
215	21	01	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	21.000	19.500	19.500	0	0
215	21	01	001	009	005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	21.000	19.500	19.500	0	0
215	21	01	001	010	000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	170	311	311	0	0
215	21	01	001	010	001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883	170	311	311	0	0
215	21	01	001	014	000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	161.000	148.599	148.589	0	10
215	21	01	001	014	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	104.000	95.260	95.252	0	8
215	21	01	001	014	002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566	16.500	15.332	15.331	0	1
215	21	01	001	014	003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675	40.500	38.007	38.006	0	1
215	21	01	001	015	000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	21.500	21.184	21.183	0	1
215	21	01	001	015	001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY N°18.717	21.500	21.184	21.183	0	1
215	21	01	001	019	000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	9.000	10.360	10.338	0	22
215	21	01	001	019	001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2°, LEY N° 20.008	5.500	5.260	5.259	0	1
215	21	01	001	019	002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	3.500	5.100	5.079	0	21
215	21	01	001	022	000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	65.000	65.066	65.066	0	0
215	21	01	001	043	000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	23.000	21.927	21.927	0	0
215	21	01	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	19.500	18.500	18.483	0	17
215	21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	19.500	18.500	18.483	0	17
215	21	01	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	81.400	80.479	80.472	0	7
215	21	01	003	001	000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	45.500	44.951	44.949	0	2
215	21	01	003	001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	33.500	33.703	33.702	0	1
215	21	01	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	12.000	11.248	11.247	0	1
215	21	01	003	002	000	DESEMPEÑO COLECTIVO	32.300	32.018	32.017	0	1
215	21	01	003	002	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	32.300	32.018	32.017	0	1
215	21	01	003	003	000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	3.600	3.510	3.506	0	4
215	21	01	003	003	002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY N°20.008	3.600	3.510	3.506	0	4
215	21	01	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	51.000	70.796	70.692	0	104
215	21	01	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	46.000	65.796	66.121	0	(325)
215	21	01	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	5.000	5.000	4.571	0	429
215	21	01	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	20.500	14.312	14.308	0	4
215	21	01	005	001	000	AGUINALDOS	4.000	3.841	3.838	0	3



215	21	01	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	2.500	2.176	2.174	0	2
215	21	01	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.500	1.665	1.664	0	1
215	21	01	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	1.500	2.020	2.019	0	1
215	21	01	005	003	000	BONOS ESPECIALES	15.000	8.451	8.451	0	0
215	21	01	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	15.000	8.451	8.451	0	0
215	21	02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	356.600	383.770	384.109	0	(339)
215	21	02	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	284.100	294.257	294.914	0	(657)
215	21	02	001	001	000	SUELDOS BASES	86.000	92.900	92.878	0	22
215	21	02	001	002	000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	3.000	2.932	2.931	0	1
215	21	02	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280	3.000	2.932	2.931	0	1
215	21	02	001	003	000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	19.000	20.001	20.001	0	0
215	21	02	001	007	000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	66.000	70.236	70.926	0	(690)
215	21	02	001	007	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	66.000	70.236	70.926	0	(690)
215	21	02	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	14.000	13.889	13.889	0	0
215	21	02	001	009	005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	14.000	13.889	13.889	0	0
215	21	02	001	010	000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	100	15	14	0	1
215	21	02	001	010	001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883	100	15	14	0	1
215	21	02	001	013	000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	54.000	50.955	50.947	0	8
215	21	02	001	013	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	37.000	33.204	33.204	0	0
215	21	02	001	013	002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566	5.000	5.065	5.063	0	2
215	21	02	001	013	003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675	12.000	12.686	12.680	0	6
215	21	02	001	014	000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	15.000	15.471	15.470	0	1
215	21	02	001	014	001	ASIGNACIÓN ÚNICA ARTÍCULO 4, LEY N° 18.717	15.000	15.471	15.470	0	1
215	21	02	001	021	000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	27.000	27.858	27.858	0	0
215	21	02	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	8.000	8.622	8.613	0	9
215	21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	8.000	8.622	8.613	0	9
215	21	02	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	34.000	31.884	31.883	0	1
215	21	02	003	001	000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	21.000	20.205	20.205	0	0
215	21	02	003	001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	14.000	12.293	12.293	0	0
215	21	02	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	7.000	7.912	7.912	0	0
215	21	02	003	002	000	DESEMPEÑO COLECTIVO	13.000	11.679	11.678	0	1
215	21	02	003	002	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	13.000	11.679	11.678	0	1
215	21	02	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	18.000	37.711	37.408	0	303
215	21	02	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	15.000	32.211	32.210	0	1



215	21	02	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	3.000	5.500	5.198	0	302
215	21	02	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	12.500	11.296	11.291	0	5
215	21	02	005	001	000	AGUINALDOS	3.500	3.137	3.133	0	4
215	21	02	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	1.500	1.607	1.607	0	0
215	21	02	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.000	1.530	1.526	0	4
215	21	02	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	2.000	912	911	0	1
215	21	02	005	003	000	BONOS ESPECIALES	7.000	7.247	7.247	0	0
215	21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	7.000	7.247	7.247	0	0
215	21	03	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	378.500	207.340	196.216	0	11124
215	21	03	001	000	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	57.000	69.716	66.976	0	2740
215	21	03	002	000	000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	302.000	116.500	108.235	0	8265
215	21	03	004	000	000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	18.000	18.665	18.664	0	1
215	21	03	004	001	000	SUELDO	17.000	17.777	17.776	0	1
215	21	03	004	002	000	APORTES DEL EMPLEADOR	1.000	888	888	0	0
215	21	03	005	000	000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	759	759	0	0
215	21	03	007	000	000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	1.500	1.700	1.582	0	118
215	21	04	000	000	000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	211.000	387.691	382.015	0	5676
215	21	04	003	000	000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	79.000	60.691	60.560	0	131
215	21	04	003	001	000	DIETA DE CONCEJALES	64.000	55.691	55.691	0	0
215	21	04	003	002	000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	9.000	2.000	1.924	0	76
215	21	04	003	003	000	OTROS GASTOS	6.000	3.000	2.945	0	55
215	21	04	004	000	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	132.000	327.000	321.455	0	5545
215	22	00	000	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.015.380	1.806.993	1.649.463	0	157530
215	22	01	000	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	13.000	30.600	29.833	0	767
215	22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	12.500	30.600	29.833	0	767
215	22	01	002	000	000	PARA ANIMALES	500	0	0	0	0
215	22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	15.000	17.500	12.805	0	4695
215	22	02	001	000	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	3.000	2.500	959	0	1541
215	22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	10.000	13.000	10.387	0	2613
215	22	02	003	000	000	CALZADO	2.000	2.000	1.459	0	541
215	22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	44.480	52.665	63.477	0	(10812)
215	22	03	001	000	000	PARA VEHÍCULOS	35.000	42.485	52.793	0	(10308)
215	22	03	999	000	000	PARA OTROS	9.480	10.180	10.684	0	(504)
215	22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	70.500	122.763	109.290	0	13473
215	22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	15.500	38.986	38.832	0	154
215	22	04	003	000	000	PRODUCTOS QUÍMICOS	500	750	455	0	295
215	22	04	004	000	000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	828	828	0	0
215	22	04	006	000	000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	500	500	374	0	126
215	22	04	007	000	000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	4.000	4.860	4.816	0	44
215	22	04	008	000	000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	1.000	0	0	0	0



215	22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	15.000	10.400	7.194	0	3206
215	22	04	010	000	000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	500	0	0	0	0
215	22	04	011	000	000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	9.000	14.500	12.167	0	2333
215	22	04	012	000	000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	17.000	40.691	34.466	0	6225
215	22	04	013	000	000	EQUIPOS MENORES	1.000	1.798	1.608	0	190
215	22	04	014	000	000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	500	0	0	0	0
215	22	04	999	000	000	OTROS	6.000	9.450	8.550	0	900
215	22	05	000	000	000	SERVICIOS BASICOS	335.000	359.106	367.715	0	(8609)
215	22	05	001	000	000	ELECTRICIDAD	232.000	217.000	234.343	0	(17343)
215	22	05	002	000	000	AGUA	15.500	28.500	28.072	0	428
215	22	05	003	000	000	GAS	1.500	1.500	1.277	0	223
215	22	05	004	000	000	CORREO	4.000	3.500	3.463	0	37
215	22	05	005	000	000	TELEFONÍA FIJA	7.000	7.000	4.230	0	2770
215	22	05	006	000	000	TELEFONÍA CELULAR	29.000	28.606	25.552	0	3054
215	22	05	007	000	000	ACCESO A INTERNET	25.000	63.000	62.230	0	770
215	22	05	008	000	000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	20.000	10.000	8.548	0	1452
215	22	05	999	000	000	OTROS	1.000	0	0	0	0
215	22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.500	7.800	6.307	0	1493
215	22	06	001	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	500	600	39	0	561
215	22	06	002	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	5.000	5.000	4.612	0	388
215	22	06	003	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	500	600	77	0	523
215	22	06	004	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	500	1.600	1.579	0	21
215	22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	31.000	67.657	47.491	0	20166
215	22	07	001	000	000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	16.000	48.500	33.087	0	15413
215	22	07	002	000	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	15.000	19.157	14.404	0	4753
215	22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	387.000	632.724	544.183	0	88541
215	22	08	001	000	000	SERVICIOS DE ASEO	362.000	357.000	302.382	0	54618
215	22	08	002	000	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	6.500	70.627	52.002	0	18625
215	22	08	003	000	000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	128.000	127.251	0	749
215	22	08	005	000	000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	1.000	1.000	159	0	841
215	22	08	007	000	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	4.500	6.550	5.805	0	745
215	22	08	009	000	000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	8.000	9.500	8.415	0	1085
215	22	08	011	000	000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	5.000	59.947	48.105	0	11842
215	22	08	999	000	000	OTROS	0	100	64	0	36
215	22	09	000	000	000	ARRIENDOS	40.900	160.957	136.354	0	24603
215	22	09	001	000	000	ARRIENDO DE TERRENOS	7.000	16.450	16.114	0	336
215	22	09	002	000	000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	2.400	10.700	9.500	0	1200
215	22	09	003	000	000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	19.500	76.611	55.114	0	21497
215	22	09	005	000	000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	6.000	4.000	3.665	0	335
215	22	09	999	000	000	OTROS	6.000	53.196	51.961	0	1235
215	22	10	000	000	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	16.000	40.000	41.386	0	(1386)



215	22	10	002	000	000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	16.000	40.000	41.386	0	(1386)
215	22	11	000	000	000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	26.500	246.000	237.132	0	8868
215	22	11	002	000	000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	2.000	4.000	2.319	0	1681
215	22	11	003	000	000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	15.000	19.000	16.604	0	2396
215	22	11	999	000	000	OTROS	9.500	223.000	218.209	0	4791
215	22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	29.500	69.221	53.490	0	15731
215	22	12	002	000	000	GASTOS MENORES	15.000	18.501	17.679	0	822
215	22	12	003	000	000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	9.000	44.000	33.470	0	10530
215	22	12	004	000	000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	500	4.700	1.756	0	2944
215	22	12	005	000	000	DERECHOS Y TASAS	4.000	2.000	566	0	1434
215	22	12	006	000	000	CONTRIBUCIONES	1.000	20	19	0	1
215	23	00	000	000	000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	13.000	13.000	0	0
215	23	03	000	000	000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	13.000	13.000	0	0
215	23	03	004	000	000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	13.000	13.000	0	0
215	24	00	000	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.315.000	1.774.098	1.748.480	0	25618
215	24	01	000	000	000	AL SECTOR PRIVADO	112.700	354.335	330.581	0	23754
215	24	01	001	000	000	FONDOS DE EMERGENCIA	10.000	42.000	40.760	0	1240
215	24	01	004	000	000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	5.000	53.362	52.932	0	430
215	24	01	005	000	000	OTRAS PERS.ONAS JURÍDICAS PRIVADAS	9.000	9.000	0	0	9000
215	24	01	006	000	000	VOLUNTARIADO	5.000	5.000	0	0	5000
215	24	01	007	000	000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	49.200	194.926	194.133	0	793
215	24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	16.500	17.000	10.409	0	6591
215	24	01	999	000	000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	18.000	33.047	32.347	0	700
215	24	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.202.300	1.419.763	1.417.899	0	1864
215	24	03	002	000	000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	1.000	1.259	1.259	0	0
215	24	03	002	001	000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	1.000	1.259	1.259	0	0
215	24	03	080	000	000	A LAS ASOCIACIONES	11.000	7.487	6.487	0	1000
215	24	03	080	001	000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	10.000	6.487	6.487	0	0
215	24	03	080	002	000	A OTRAS ASOCIACIONES	1.000	1.000	0	0	1000
215	24	03	090	000	000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	380.000	1.005.380	1.005.379	0	1
215	24	03	090	001	000	APORTE AÑO VIGENTE	380.000	1.005.380	1.005.379	0	1
215	24	03	092	000	000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	9.500	8.000	7.234	0	766
215	24	03	092	001	000	MULTAS ART. 14, N°6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTROS	1.500	0	0	0	0
215	24	03	092	002	000	MULTAS ART. 14, N°6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	8.000	8.000	7.234	0	766
215	24	03	100	000	000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	16.000	15.070	14.974	0	96
215	24	03	101	000	000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	784.800	382.567	382.566	0	1
215	24	03	101	001	000	A EDUCACIÓN	310.000	117.000	117.000	0	0
215	24	03	101	002	000	A SALUD	474.800	265.567	265.566	0	1
215	26	00	000	000	000	OTROS GASTOS CORRIENTES	300	1.954	1.954	0	0
215	26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	300	685	685	0	0
215	26	04	000	000	000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	1.269	1.269	0	0



215	26	04	001	000	000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	1.269	1.269	0	0
215	29	00	000	000	000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.500	85.223	52.956	0	32267
215	29	03	000	000	000	VEHICULOS	0	44.377	22.377	0	22000
215	29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	3.000	3.958	3.957	0	1
215	29	05	000	000	000	MAQUINAS Y EQUIPOS	5.000	7.113	5.994	0	1119
215	29	05	001	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2.000	1.113	524	0	589
215	29	05	999	000	000	OTRAS	3.000	6.000	5.470	0	530
215	29	06	000	000	000	EQUIPOS INFORMATICOS	1.000	21.270	12.123	0	9147
215	29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	500	20.270	12.018	0	8252
215	29	06	002	000	000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	500	1.000	105	0	895
215	29	07	000	000	000	PROGRAMAS INFORMATICOS	1.500	8.505	8.505	0	0
215	29	07	001	000	000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	1.500	3.150	3.150	0	0
215	29	07	002	000	000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	5.355	5.355	0	0
215	31	00	000	000	000	INICIATIVAS DE INVERSION	153.941	1.040.003	686.553	-1	353450
215	31	02	000	000	000	PROYECTOS	153.941	1.040.003	686.553	-1	353450
215	31	02	002	000	000	CONSULTORÍAS	35.300	238.640	108.597	0	130043
215	31	02	004	000	000	OBRAS CIVILES	118.641	801.363	577.956	-1	223407
215	33	00	000	000	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.000	22.000	19.400	0	2600
215	33	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.000	22.000	19.400	0	2600
215	33	03	001	000	000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	7.000	22.000	19.400	0	2600
215	33	03	001	001	000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	7.000	22.000	19.400	0	2600
215	34	00	000	000	000	SERVICIO DE LA DEUDA	0	32.323	29.563	0	2760
215	34	07	000	000	000	DEUDA FLOTANTE	0	32.323	29.563	0	2760
TOTALES							4.400.791	6.680.946	6.090.125	-1	590821

GESTIÓN INTERNA

DENOMINACIÓN							PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
GASTOS	SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	SUB-SUB-ASIGNACIÓN					
215	21	00	000	000	000	GASTOS EN PERSONAL	1.766.670	1.578.352	1.567.284	11068
215	21	01	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	952.570	926.551	926.416	135
215	21	01	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	780.170	742.464	742.461	3
215	21	01	001	001	000	SUELDOS BASES	188.000	180.100	180.078	22
215	21	01	001	002	000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	14.000	14.050	14.102	(52)
215	21	01	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280	14.000	14.050	14.102	(52)
215	21	01	001	003	000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	58.500	51.355	51.355	0
215	21	01	001	003	001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N°479 DE 1974	58.500	51.355	51.355	0
215	21	01	001	007	000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3551, DE 1981	219.000	210.012	210.012	0



215	21	01	001	007	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	219.000	210.012	210.012	0
215	21	01	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	21.000	19.500	19.500	0
215	21	01	001	009	005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	21.000	19.500	19.500	0
215	21	01	001	010	000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	170	311	311	0
215	21	01	001	010	001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883	170	311	311	0
215	21	01	001	014	000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	161.000	148.599	148.589	10
215	21	01	001	014	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	104.000	95.260	95.252	8
215	21	01	001	014	002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566	16.500	15.332	15.331	1
215	21	01	001	014	003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675	40.500	38.007	38.006	1
215	21	01	001	015	000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	21.500	21.184	21.183	1
215	21	01	001	015	001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY N°18.717	21.500	21.184	21.183	1
215	21	01	001	019	000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	9.000	10.360	10.338	22
215	21	01	001	019	001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2°, LEY N° 20.008	5.500	5.260	5.259	1
215	21	01	001	019	002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	3.500	5.100	5.079	21
215	21	01	001	022	000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	65.000	65.066	65.066	0
215	21	01	001	043	000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	23.000	21.927	21.927	0
215	21	01	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	19.500	18.500	18.483	17
215	21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	19.500	18.500	18.483	17
215	21	01	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	81.400	80.479	80.472	7
215	21	01	003	001	000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	45.500	44.951	44.949	2
215	21	01	003	001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	33.500	33.703	33.702	1
215	21	01	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	12.000	11.248	11.247	1
215	21	01	003	002	000	DESEMPEÑO COLECTIVO	32.300	32.018	32.017	1
215	21	01	003	002	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	32.300	32.018	32.017	1
215	21	01	003	003	000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	3.600	3.510	3.506	4
215	21	01	003	003	002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY N°20.008	3.600	3.510	3.506	4
215	21	01	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	51.000	70.796	70.692	104
215	21	01	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	46.000	65.796	66.121	(325)
215	21	01	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	5.000	5.000	4.571	429
215	21	01	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	20.500	14.312	14.308	4
215	21	01	005	001	000	AGUINALDOS	4.000	3.841	3.838	3
215	21	01	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	2.500	2.176	2.174	2
215	21	01	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.500	1.665	1.664	1
215	21	01	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	1.500	2.020	2.019	1
215	21	01	005	003	000	BONOS ESPECIALES	15.000	8.451	8.451	0
215	21	01	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	15.000	8.451	8.451	0
215	21	02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	356.600	383.770	384.109	(339)
215	21	02	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	284.100	294.257	294.914	(657)
215	21	02	001	001	000	SUELDOS BASES	86.000	92.900	92.878	22
215	21	02	001	002	000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	3.000	2.932	2.931	1
215	21	02	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280	3.000	2.932	2.931	1



215	21	02	001	003	000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	19.000	20.001	20.001	0
215	21	02	001	007	000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	66.000	70.236	70.926	(690)
215	21	02	001	007	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	66.000	70.236	70.926	(690)
215	21	02	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	14.000	13.889	13.889	0
215	21	02	001	009	005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	14.000	13.889	13.889	0
215	21	02	001	010	000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	100	15	14	1
215	21	02	001	010	001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883	100	15	14	1
215	21	02	001	013	000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	54.000	50.955	50.947	8
215	21	02	001	013	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	37.000	33.204	33.204	0
215	21	02	001	013	002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566	5.000	5.065	5.063	2
215	21	02	001	013	003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675	12.000	12.686	12.680	6
215	21	02	001	014	000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	15.000	15.471	15.470	1
215	21	02	001	014	001	ASIGNACIÓN ÚNICA ARTÍCULO 4, LEY N° 18.717	15.000	15.471	15.470	1
215	21	02	001	021	000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	27.000	27.858	27.858	0
215	21	02	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	8.000	8.622	8.613	9
215	21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	8.000	8.622	8.613	9
215	21	02	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	34.000	31.884	31.883	1
215	21	02	003	001	000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	21.000	20.205	20.205	0
215	21	02	003	001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	14.000	12.293	12.293	0
215	21	02	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	7.000	7.912	7.912	0
215	21	02	003	002	000	DESEMPEÑO COLECTIVO	13.000	11.679	11.678	1
215	21	02	003	002	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	13.000	11.679	11.678	1
215	21	02	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	18.000	37.711	37.408	303
215	21	02	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	15.000	32.211	32.210	1
215	21	02	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	3.000	5.500	5.198	302
215	21	02	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	12.500	11.296	11.291	5
215	21	02	005	001	000	AGUINALDOS	3.500	3.137	3.133	4
215	21	02	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	1.500	1.607	1.607	0
215	21	02	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.000	1.530	1.526	4
215	21	02	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	2.000	912	911	1
215	21	02	005	003	000	BONOS ESPECIALES	7.000	7.247	7.247	0
215	21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	7.000	7.247	7.247	0
215	21	03	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	378.500	207.340	196.199	11141
215	21	03	001	000	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	57.000	69.716	66.976	2740
215	21	03	002	000	000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	302.000	116.500	108.235	8265
215	21	03	004	000	000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	18.000	18.665	18.664	1
215	21	03	004	001	000	SUELDOS	17.000	17.777	17.776	1
215	21	03	004	002	000	APORTES DEL EMPLEADOR	1.000	888	888	0
215	21	03	005	000	000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	759	759	0
215	21	03	007	000	000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	1.500	1.700	1.565	135
215	21	04	000	000	000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	79.000	60.691	60.560	131
215	21	04	003	000	000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	79.000	60.691	60.560	131
215	21	04	003	001	000	DIETA DE CONCEJALES	64.000	55.691	55.691	0
215	21	04	003	002	000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	9.000	2.000	1.924	76



215	21	04	003	003	000	OTROS GASTOS	6.000	3.000	2.945	55
215	22	00	000	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	325.400	631.703	528.358	103345
215	22	01	000	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500	7.000	1.413	5587
215	22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	500	7.000	1.413	5587
215	22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	12.500	15.500	11.846	3654
215	22	02	001	000	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	500	500	0	500
215	22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	10.000	13.000	10.387	2613
215	22	02	003	000	000	CALZADO	2.000	2.000	1.459	541
215	22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	36.500	44.200	54.882	(10682)
215	22	03	001	000	000	PARA VEHÍCULOS	35.000	40.200	50.508	(10308)
215	22	03	999	000	000	PARA OTROS	1.500	4.000	4.374	(374)
215	22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	53.000	94.500	83.693	10807
215	22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	15.000	37.586	37.744	(158)
215	22	04	003	000	000	PRODUCTOS QUÍMICOS	500	0	0	0
215	22	04	004	000	000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	414	828	(414)
215	22	04	006	000	000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	500	500	374	126
215	22	04	007	000	000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	4.000	4.000	3.959	41
215	22	04	008	000	000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	1.000	0	0	0
215	22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	15.000	10.300	7.097	3203
215	22	04	010	000	000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	500	0	0	0
215	22	04	011	000	000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	9.000	14.500	12.167	2333
215	22	04	012	000	000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	4.000	21.200	16.078	5122
215	22	04	013	000	000	EQUIPOS MENORES	1.000	1.500	1.459	41
215	22	04	014	000	000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	500	0	0	0
215	22	04	999	000	000	OTROS	2.000	4.500	3.987	513
215	22	05	000	000	000	SERVICIOS BASICOS	103.000	122.106	105.597	16509
215	22	05	001	000	000	ELECTRICIDAD	12.000	7.000	63	6937
215	22	05	002	000	000	AGUA	3.500	1.500	364	1136
215	22	05	003	000	000	GAS	1.500	1.500	1.147	353
215	22	05	004	000	000	CORREO	4.000	3.500	3.463	37
215	22	05	005	000	000	TELEFONÍA FIJA	7.000	7.000	4.230	2770
215	22	05	006	000	000	TELEFONÍA CELULAR	29.000	28.606	25.552	3054
215	22	05	007	000	000	ACCESO A INTERNET	25.000	63.000	62.230	770
215	22	05	008	000	000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	20.000	10.000	8.548	1452
215	22	05	999	000	000	OTROS	1.000	0	0	0
215	22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.500	7.800	6.307	1493
215	22	06	001	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	500	600	39	561
215	22	06	002	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	5.000	5.000	4.612	388
215	22	06	003	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	500	600	77	523
215	22	06	004	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	500	1.600	1.579	21
215	22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	26.000	57.000	35.781	21219
215	22	07	001	000	000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	16.000	48.000	30.263	17737
215	22	07	002	000	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	10.000	9.000	5.518	3482
215	22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	21.000	88.727	47.584	41143
215	22	08	001	000	000	SERVICIOS DE ASEO	2.000	2.000	428	1572
215	22	08	002	000	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	6.500	70.627	33.025	37602
215	22	08	007	000	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	4.500	6.500	5.652	848
215	22	08	009	000	000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	8.000	9.500	8.415	1085



215	22	08	999	000	000	OTROS	0	100	64	36
215	22	09	000	000	000	ARRIENDOS	10.900	16.650	14.343	2307
215	22	09	001	000	000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	1.850	900	950
215	22	09	002	000	000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	2.400	10.700	9.350	1350
215	22	09	003	000	000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	1.500	0	0	0
215	22	09	005	000	000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	6.000	4.000	3.665	335
215	22	09	999	000	000	OTROS	1.000	100	428	(328)
215	22	10	000	000	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	16.000	40.000	41.386	(1386)
215	22	10	002	000	000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	16.000	40.000	41.386	(1386)
215	22	11	000	000	000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	20.000	111.000	103.261	7739
215	22	11	002	000	000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	2.000	4.000	2.319	1681
215	22	11	003	000	000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	15.000	19.000	16.604	2396
215	22	11	999	000	000	OTROS	3.000	88.000	84.338	3662
215	22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	19.500	27.220	22.265	4955
215	22	12	002	000	000	GASTOS MENORES	10.000	16.500	17.382	(882)
215	22	12	003	000	000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	4.000	4.000	2.542	1458
215	22	12	004	000	000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	500	4.700	1.756	2944
215	22	12	005	000	000	DERECHOS Y TASAS	4.000	2.000	566	1434
215	22	12	006	000	000	CONTRIBUCIONES	1.000	20	19	1
215	23	00	000	000	000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	13.000	13.000	0
215	23	03	000	000	000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	13.000	13.000	0
215	23	03	004	000	000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	13.000	13.000	0
215	24	00	000	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.220.300	1.437.763	1.438.499	(736)
215	24	01	000	000	000	AL SECTOR PRIVADO	18.000	18.000	20.600	(2600)
215	24	01	999	000	000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	18.000	18.000	20.600	(2600)
215	24	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.202.300	1.419.763	1.417.899	1864
215	24	03	002	000	000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	1.000	1.259	1.259	0
215	24	03	002	001	000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	1.000	1.259	1.259	0
215	24	03	080	000	000	A LAS ASOCIACIONES	11.000	7.487	6.487	1000
215	24	03	080	001	000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	10.000	6.487	6.487	0
215	24	03	080	002	000	A OTRAS ASOCIACIONES	1.000	1.000	0	1000
215	24	03	090	000	000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	380.000	1.005.380	1.005.379	1
215	24	03	090	001	000	APORTE AÑO VIGENTE	380.000	1.005.380	1.005.379	1
215	24	03	092	000	000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	9.500	8.000	7.234	766
215	24	03	092	001	000	MULTAS ART. 14, N°6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTROS	1.500	0	0	0
215	24	03	092	002	000	MULTAS ART. 14, N°6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	8.000	8.000	7.234	766
215	24	03	100	000	000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	16.000	15.070	14.974	96
215	24	03	101	000	000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	784.800	382.567	382.566	1
215	24	03	101	001	000	A EDUCACIÓN	310.000	117.000	117.000	0
215	24	03	101	002	000	A SALUD	474.800	265.567	265.566	1
215	26	00	000	000	000	OTROS GASTOS CORRIENTES	300	1.954	1.954	0
215	26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	300	685	685	0
215	26	04	000	000	000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	1.269	1.269	0
215	26	04	001	000	000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	1.269	1.269	0
215	29	00	000	000	000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.500	85.223	52.893	32330
215	29	03	000	000	000	VEHICULOS	0	44.377	22.377	22000



215	29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	3.000	3.958	3.894	64
215	29	05	000	000	000	MAQUINAS Y EQUIPOS	5.000	7.113	5.994	1119
215	29	05	001	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2.000	1.113	524	589
215	29	05	999	000	000	OTRAS	3.000	6.000	5.470	530
215	29	06	000	000	000	EQUIPOS INFORMATICOS	1.000	21.270	12.123	9147
215	29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	500	20.270	12.018	8252
215	29	06	002	000	000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	500	1.000	105	895
215	29	07	000	000	000	PROGRAMAS INFORMATICOS	1.500	8.505	8.505	0
215	29	07	001	000	000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	1.500	3.150	3.150	0
215	29	07	002	000	000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	5.355	5.355	0
215	31	00	000	000	000	INICIATIVAS DE INVERSION	0	74.825	48.804	26021
215	31	02	000	000	000	PROYECTOS	0	74.825	48.804	26021
215	31	02	004	000	000	OBRAS CIVILES	0	74.825	48.804	26021
215	34	00	000	000	000	SERVICIO DE LA DEUDA	0	15.289	13.951	1338
215	34	07	000	000	000	DEUDA FLOTANTE	0	15.289	13.951	1338
TOTALES							3.323.170	3.838.109	3.664.743	173366

SERVICIOS COMUNITARIOS

GASTOS	SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
215	21	00	000	000	GASTOS EN PERSONAL	44.500	64.500	78.775	(14275)
215	21	03	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	17	(17)
215	21	03	007	000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	0	17	(17)
215	21	04	000	000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	44.500	64.500	78.758	(14258)
215	21	04	004	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	44.500	64.500	78.758	(14258)
215	22	00	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	601.000	765.604	752.702	12902
215	22	01	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500	500	0	500
215	22	01	001	000	PARA PERSONAS	500	500	0	500
215	22	03	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	2.700	2.340	360
215	22	03	999	000	PARA OTROS	0	2.700	2.340	360
215	22	04	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	5.500	12.904	12.422	482
215	22	04	001	000	MATERIALES DE OFICINA	0	300	288	12
215	22	04	003	000	PRODUCTOS QUÍMICOS	0	750	455	295
215	22	04	004	000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	414	0	414
215	22	04	012	000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	5.000	10.540	11.328	(788)
215	22	04	999	000	OTROS	500	900	351	549
215	22	05	000	000	SERVICIOS BASICOS	232.000	237.000	262.118	(25118)
215	22	05	001	000	ELECTRICIDAD	220.000	210.000	234.280	(24280)
215	22	05	002	000	AGUA	12.000	27.000	27.708	(708)
215	22	05	003	000	GAS	0	0	130	(130)
215	22	07	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	0	1.178	(1178)
215	22	07	002	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	0	0	1.178	(1178)
215	22	08	000	000	SERVICIOS GENERALES	361.000	484.000	448.341	35659
215	22	08	001	000	SERVICIOS DE ASEO	360.000	355.000	301.954	53046
215	22	08	002	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	0	18.977	(18977)
215	22	08	003	000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	128.000	127.251	749



215	22	08	005	000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	1.000	1.000	159	841
215	22	09	000	000	ARRIENDOS	500	20.500	19.188	1312
215	22	09	002	000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	150	(150)
215	22	09	003	000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	500	8.760	8.760	0
215	22	09	999	000	OTROS	0	11.740	10.278	1462
215	22	11	000	000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	500	7.000	7.115	(115)
215	22	11	999	000	OTROS	500	7.000	7.115	(115)
215	22	12	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.000	1.000	0	1000
215	22	12	002	000	GASTOS MENORES	1.000	1.000	0	1000
215	24	00	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000	68.307	58.208	10099
215	24	01	000	000	AL SECTOR PRIVADO	12.000	68.307	58.208	10099
215	24	01	001	000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	24.000	25.733	(1733)
215	24	01	004	000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	1.000	19.260	11.739	7521
215	24	01	005	000	OTRAS PERS.ONAS JURÍDICAS PRIVADAS	5.000	5.000	0	5000
215	24	01	006	000	VOLUNTARIADO	5.000	5.000	0	5000
215	24	01	007	000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	8.989	(8989)
215	24	01	008	000	PREMIOS Y OTROS	1.000	0	0	0
215	24	01	999	000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	15.047	11.747	3300
215	31	00	000	000	INICIATIVAS DE INVERSION	153.941	965.178	637.749	327429
215	31	02	000	000	PROYECTOS	153.941	965.178	637.749	327429
215	31	02	002	000	CONSULTORÍAS	35.300	238.640	108.597	130043
215	31	02	004	000	OBRAS CIVILES	118.641	726.538	529.152	197386
215	33	00	000	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.000	22.000	19.400	2600
215	33	03	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.000	22.000	19.400	2600
215	33	03	001	000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	7.000	22.000	19.400	2600
215	33	03	001	001	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	7.000	22.000	19.400	2600
215	34	00	000	000	SERVICIO DE LA DEUDA	0	17.034	15.612	1422
215	34	07	000	000	DEUDA FLOTANTE	0	17.034	15.612	1422
Totales						818.441	1.902.623	1.562.446	340177

ACTIVIDADES MUNICIPALES

GASTOS	SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
215	21	00	000	000	GASTOS EN PERSONAL	0	142.000	140.933	1067
215	21	04	000	000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	142.000	140.933	1067
215	21	04	004	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	142.000	140.933	1067
215	22	00	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	58.000	333.942	319.274	14668
215	22	01	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.500	19.500	26.258	(6758)
215	22	01	001	000	PARA PERSONAS	10.000	19.500	26.258	(6758)
215	22	01	002	000	PARA ANIMALES	500	0	0	0
215	22	02	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	500	0	0	0
215	22	02	001	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	500	0	0	0
215	22	03	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500	1.285	2.295	(1010)
215	22	03	001	000	PARA VEHÍCULOS	0	2.285	2.285	0
215	22	03	999	000	PARA OTROS	1.500	-1.000	10	(1010)
215	22	04	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10.500	12.109	11.476	633



215	22	04	001	000	MATERIALES DE OFICINA	500	600	387	213
215	22	04	007	000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	0	860	857	3
215	22	04	012	000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	8.000	7.851	5.969	1882
215	22	04	013	000	EQUIPOS MENORES	0	298	149	149
215	22	04	999	000	OTROS	2.000	2.500	4.114	(1614)
215	22	07	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.000	10.500	10.425	75
215	22	07	001	000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	500	2.824	(2324)
215	22	07	002	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	5.000	10.000	7.601	2399
215	22	08	000	000	SERVICIOS GENERALES	5.000	59.947	48.110	11837
215	22	08	007	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	0	0	5	(5)
215	22	08	011	000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	5.000	59.947	48.105	11842
215	22	09	000	000	ARRIENDOS	16.000	67.600	66.245	1355
215	22	09	001	000	ARRIENDO DE TERRENOS	7.000	14.600	15.000	(400)
215	22	09	003	000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	4.000	12.000	10.508	1492
215	22	09	999	000	OTROS	5.000	41.000	40.737	263
215	22	11	000	000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	3.000	123.000	123.535	(535)
215	22	11	999	000	OTROS	3.000	123.000	123.535	(535)
215	22	12	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.000	40.001	30.930	9071
215	22	12	002	000	GASTOS MENORES	1.000	1	2	(1)
215	22	12	003	000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	5.000	40.000	30.928	9072
215	24	00	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000	3.500	4.081	(581)
215	24	01	000	000	AL SECTOR PRIVADO	3.000	3.500	4.081	(581)
215	24	01	004	000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	1.000	0	0	0
215	24	01	007	000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	49	(49)
215	24	01	008	000	PREMIOS Y OTROS	2.000	3.500	4.032	(532)
Totales						61.000	479.442	464.288	15154

PROGRAMAS SOCIALES

GASTOS	SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
215	21	00	000	000	GASTOS EN PERSONAL	61.000	90.000	72.838	17162
215	21	04	000	000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	61.000	90.000	72.838	17162
215	21	04	004	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	61.000	90.000	72.838	17162
215	22	00	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	19.480	52.037	24.034	28003
215	22	01	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500	2.600	1.746	854
215	22	01	001	000	PARA PERSONAS	500	2.600	1.746	854
215	22	02	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.000	2.000	959	1041
215	22	02	001	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	2.000	2.000	959	1041
215	22	03	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.480	4.480	3.960	520
215	22	03	999	000	PARA OTROS	6.480	4.480	3.960	520
215	22	04	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	500	2.250	1.699	551
215	22	04	001	000	MATERIALES DE OFICINA	0	500	413	87
215	22	04	009	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	100	97	3
215	22	04	012	000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	0	1.100	1.091	9
215	22	04	999	000	OTROS	500	550	98	452
215	22	08	000	000	SERVICIOS GENERALES	0	50	148	(98)
215	22	08	007	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	0	50	148	(98)



215	22	09	000	000	ARRIENDOS	8.000	35.657	13.103	22554
215	22	09	001	000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	214	(214)
215	22	09	003	000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	8.000	35.500	12.782	22718
215	22	09	999	000	OTROS	0	157	107	50
215	22	11	000	000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.000	4.000	2.124	1876
215	22	11	999	000	OTROS	1.000	4.000	2.124	1876
215	22	12	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.000	1.000	295	705
215	22	12	002	000	GASTOS MENORES	1.000	1.000	295	705
215	24	00	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.200	236.788	214.126	22662
215	24	01	000	000	AL SECTOR PRIVADO	72.200	236.788	214.126	22662
215	24	01	001	000	FONDOS DE EMERGENCIA	10.000	18.000	15.027	2973
215	24	01	004	000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	1.000	11.862	11.813	49
215	24	01	005	000	OTRAS PERS.ONAS JURÍDICAS PRIVADAS	4.000	4.000	0	4000
215	24	01	007	000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	49.200	194.926	185.025	9901
215	24	01	008	000	PREMIOS Y OTROS	8.000	8.000	2.261	5739
215	29	00	000	000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	63	(63)
215	29	04	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	63	(63)
Totales						152.680	378.825	311.061	67764

PROGRAMAS RECREACIONALES

GASTOS	SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
215	21	00	000	000	GASTOS EN PERSONAL	26.500	26.500	18.537	7963
215	21	04	000	000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	26.500	26.500	18.537	7963
215	21	04	004	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	26.500	26.500	18.537	7963
215	22	00	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.000	22.207	24.695	(2488)
215	22	01	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500	500	416	84
215	22	01	001	000	PARA PERSONAS	500	500	416	84
215	22	04	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	500	500	0	500
215	22	04	999	000	OTROS	500	500	0	500
215	22	07	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	157	107	50
215	22	07	002	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	0	157	107	50
215	22	09	000	000	ARRIENDOS	5.000	20.050	23.075	(3025)
215	22	09	003	000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	5.000	19.851	22.664	(2813)
215	22	09	999	000	OTROS	0	199	411	(212)
215	22	11	000	000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.000	1.000	1.097	(97)
215	22	11	999	000	OTROS	1.000	1.000	1.097	(97)
215	22	12	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.000	0	0	0
215	22	12	002	000	GASTOS MENORES	1.000	0	0	0
215	24	00	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000	27.240	33.315	(6075)
215	24	01	000	000	AL SECTOR PRIVADO	6.000	27.240	33.315	(6075)
215	24	01	004	000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	1.000	22.240	29.380	(7140)
215	24	01	007	000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	70	(70)
215	24	01	008	000	PREMIOS Y OTROS	5.000	5.000	3.865	1135
Totales						40.500	75.947	76.547	(600)



PROGRAMAS CULTURALES

DENOMINACIÓN									
GASTOS	SUBTÍTULOS	ITEM	ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
215	21	00	000	000	GASTOS EN PERSONAL	0	4.000	10.389	(6389)
215	21	04	000	000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	4.000	10.389	(6389)
215	21	04	004	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	4.000	10.389	(6389)
215	22	00	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.500	1.500	400	1100
215	22	01	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500	500	0	500
215	22	01	001	000	PARA PERSONAS	500	500	0	500
215	22	04	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	500	500	0	500
215	22	04	999	000	OTROS	500	500	0	500
215	22	09	000	000	ARRIENDOS	500	500	400	100
215	22	09	003	000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	500	500	400	100
215	22	11	000	000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.000	0	0	0
215	22	11	999	000	OTROS	1.000	0	0	0
215	22	12	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.000	0	0	0
215	22	12	002	000	GASTOS MENORES	1.000	0	0	0
215	24	00	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500	500	251	249
215	24	01	000	000	AL SECTOR PRIVADO	1.500	500	251	249
215	24	01	004	000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	1.000	0	0	0
215	24	01	008	000	PREMIOS Y OTROS	500	500	251	249
Totales						5.000	6.000	11.040	(5040)